



**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO DE ALHAURÍN DE LA TORRE (MÁLAGA) EL  
DÍA 21 DE JULIO DE 2023**

En Alhaurín de la Torre, siendo las 09:34 horas del día 21 de julio de 2023, previa convocatoria, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los/as Señores/as que a continuación se indican, en primera convocatoria, al objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno.

**ASISTENTES:**

**Presidente/a:**

VILLANOVA RUEDA JOAQUIN (P.P.)

**Concejales:**

LOPEZ MESTANZA MANUEL (P.P.)  
CORTES GARRIDO RAFAEL SERGIO (P.P.)  
MOLINA HEREDIA MARIA DEL CARMEN (P.P.)  
PEREA SIERRA ABEL (P.P.)  
MARTINEZ GONZALEZ MARIA DEL MAR (P.P.)  
GARCIA GARCIA ANDRES (P.P.)  
TRUJILLO PEREZ JESSICA (P.P.)  
VILLALBA MORENO IRAYA CRISTINA (P.P.)  
DE MOLINA BAUTISTA JOSE MANUEL (P.P.)  
CONDE MALDONADO MARIA DEL PILAR (P.P.)  
PACHECO FERNANDEZ MIGUEL (P.P.)  
JIMENEZ TORRES RODRIGO (P.P.)  
MARQUEZ GARCIA DAVID (P.S.O.E.)  
ALBA LUQUE PATRICIA (P.S.O.E.)  
MORENO MORENO PURIFICACION (P.S.O.E.)  
PEREZ OSORIO JOSE FERNANDO (P.S.O.E.)  
BOUADI LIETEFTI MUSTAFA (P.S.O.E.)  
GARCIA MARQUEZ MICAELA (P.S.O.E.)  
JIMENEZ GAMEZ JOSE LUIS (VOX)  
CARAVIAS CHAVES JAVIER (Con Andalucía)

**Secretaria General:**

GÓMEZ SANZ MARIA AUXILIADORA

La presente acta se redacta en base a lo dispuesto en el artículo 3.2.d) del R.D. 128/2018, de 16 de marzo, recogiendo las opiniones sintetizadas de los miembros de la sesión plenaria, en relación al punto del orden del día, si bien, tras reflejar la votación de cada punto, figura el debate íntegro de aquél, mediante enlace directo al momento concreto en el que se recoge en la video-acta.

La meritada video-acta, firmada y certificada de autenticidad, se constituye como acta

Pleno Ordinario de 21/julio/2023

1/139

CVE: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3	<b>FIRMANTE - FECHA</b> MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 05/09/2023 MANUEL LOPEZ MESTANZA-ALCALDE POR SUSTITUCIÓN - 05/09/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/09/2023 12:48:04	DOCUMENTO: 20232005034 Fecha: 05/09/2023 Hora: 12:47
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>		





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

íntegra de la sesión plenaria y se encuentra en forma audiovisual alojada en la dirección web <http://alhaurindelatorre.videoacta.es/20230721>, pudiéndose acceder, también, a través del Portal de Transparencia <http://transparencia.alhaurindelatorre.es/>.

El tratamiento de la imagen captada en la video-acta encuentra su amparo en el artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales y en el artículo 6.1.c) del Reglamento (UE) 2016/679; en relación con la obligación legal recogida en el artículo 21 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía. No obstante lo anterior, cualquier miembro de la sesión plenaria podrá ejercer, en cualquier momento, sus derechos de acceso, supresión o limitación de tratamiento, presentando escrito ante Secretaría de este Ayuntamiento.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, se pasó a debatir el siguiente

**ORDEN DEL DÍA  
Parte resolutive**

**PUNTO Nº 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 17-06-2023.** El Sr. Alcalde preguntó a los/las señores/as asistentes si tenían que formular alguna observación al acta de la sesión indicada, no formulándose ninguna y, sometida la misma a votación, fue aprobada por unanimidad de los presentes.

**Video-acta:** <http://alhaurindelatorre.videoacta.es?pleno=20230721&punto=1>

**PUNTO Nº 2.- DICTAMEN EN RELACION A LA PROPUESTA DEL SR. ALCALDE RELATIVA A LA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE CREDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO. EXPTE 2023 MC 00031.** Figura en el expediente el siguiente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de 8 de julio de 2023:

**“PROPUESTA**

Como consecuencia de gastos varias Concejalías, no demorables al próximo año, para los que no existe crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación o este resulta insuficiente, sin que puedan demorarse al próximo por motivos de oportunidad, considerando la disposición de algunos de los medios de financiación previstos en la legislación de haciendas locales y a la vista del informe de Intervención favorable nº **F-1286/2023** a la tramitación del expediente de modificación de créditos **MC 00031 2023**, se

**PROPONE**

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos MC 00031 2023, bajo la modalidad de concesión de Crédito extraordinario y Suplemento de Crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Pleno Ordinario de 21/julio/2023

CVE: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3	<b>FIRMANTE - FECHA</b> MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 05/09/2023 MANUEL LOPEZ MESTANZA-ALCALDE POR SUSTITUCIÓN - 05/09/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/09/2023 12:48:04	DOCUMENTO: 20232005034 Fecha: 05/09/2023 Hora: 12:47
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>		





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS				
ORG	PROG	ECOM	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
4	133	62301	Maquinaria Para Aparcamiento Centro De Salud Municipal	39.252,88 €
12	241	63201	Rehabilitación Energetica Edificio Escuela Taller "Jabalcuza" Centro Municipal de FPO	724.111,57 €
26	161	63906	Sectorización Red Abastecimiento	511.000,00 €
<b>TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</b>				<b>1.274.364,45 €</b>
SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS				
ORG	PROG	ECOM	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2	4412	46700	Consortios	49.379,00 €
19	3300	20300	Arrendamientos de Maquinaria, Instalaciones y Utillajes	15.000,00 €
19	3300	22606	Reuniones, Conferencias y Cursos	10.000,00 €
19	3300	22609	Actividades Culturales, Festejos y Deportivas	50.000,00 €
22	3301	22799	Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales	70.000,00 €
23	338	20300	Arrendamientos de Maquinaria, Instalaciones y Utillajes	50.000,00 €
23	338	22609	Actividades Culturales, Festejos y Deportivas	70.000,00 €
26	161	63905	Conexión Redes Abastecimiento Pinos Alhaurín y la Alquería	179.876,06 €
27	920	22799	Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales	30.000,00 €
27	920	64100	Informática y Digitalización	90.000,00 €
30	491	22602	Publicidad y Propaganda	120.000,00 €
30	491	22799	Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales	60.000,00 €
32	419	22601	Atenciones, Protocolarias y Representativas	3.000,00 €
32	419	22606	Reuniones, Conferencias y Cursos	4.000,00 €
32	419	22799	Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales	10.000,00 €
33	9241	22601	Atenciones, Protocolarias y Representativas	4.500,00 €
33	9241	22602	Publicidad y Propaganda	10.500,00 €
33	9241	22606	Reuniones, Conferencias y Cursos	5.000,00 €
33	9241	22799	Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales	12.000,00 €
12	9241	63200	Actualización y Mejora de Sedes Sociales	15.000,00 €
16	133	62500	Mobiliario y Enseres	20.000,00 €
16	153	20300	Arrendamientos de Maquinaria, Instalaciones y Utillajes	30.000,00 €
16	153	21000	Reparación, Mantenimiento y Conservación de Infraestructuras y Bienes Naturales	410.000,00 €
16	153	61901	Mejora de Vías Públicas e Infraestructuras	45.000,00 €
16	153	62500	Mobiliario y Enseres	15.000,00 €

Pleno Ordinario de 21/julio/2023

3/139



CVE: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20232005034
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 05/09/2023 MANUEL LOPEZ MESTANZA-ALCALDE POR SUSTITUCIÓN - 05/09/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/09/2023 12:48:04	Fecha: 05/09/2023 Hora: 12:47

CSV: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

16	171	22799	Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales	1.010.000,00 €
16	171	61901	Adecuación de Parques y Jardines	55.000,00 €
16	172	21000	Reparación, Mantenimiento y Conservación de Infraestructuras y Bienes Naturales	50.000,00 €
16	323	21200	Reparación, Mantenimiento y Conservación de Edificios y Otras Construcciones	65.000,00 €
16	323	63200	Inversiones en Centros Educativos	40.000,00 €
16	338	20500	Arrendamientos de Mobiliario y Enseres	110.000,00 €
16	920	21200	Reparación, Mantenimiento y Conservación de Edificios y Otras Construcciones	5.000,00 €
18	163	22700	Limpieza y aseo	260.000,00 €
18	1621	22700	Limpieza y aseo	150.000,00 €
18	1621	62301	Instalación , Reparación, Mantenimiento y Conservación de Contenedores Soterrados	5.000,00 €
18	1622	22700	Limpieza y aseo	200.000,00 €
31	164	22799	Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales	80.000,00 €
<b>TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS</b>				<b>3.408.255,06 €</b>
<b>TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS</b>				<b>4.682.619,51 €</b>

**FINANCIACIÓN**

Se realiza íntegramente con cargo al Remanente de Tesorería General:

FINANCIACIÓN		
CONCEPTO	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
<b>87000</b>	Remanente de Tesorería para Gatos Generales	1.274.364,45 €
<b>87000</b>	Remanente de Tesorería para Gatos Generales	3.408.255,06 €
<b>TOTAL FINANCIACIÓN</b>		<b>4.682.619,51€</b>

**SEGUNDO:** Exponer el presente expediente de modificación presupuestaria al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de QUINCE días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

**TERCERO:** El presente expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran formulado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital. EL ALCALDE PRESIDENTE. Fdo: D. Joaquín Villanova Rueda.”

Pleno Ordinario de 21/julio/2023



CVE: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3	<b>FIRMANTE - FECHA</b> MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 05/09/2023 MANUEL LOPEZ MESTANZA-ALCALDE POR SUSTITUCIÓN - 05/09/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/09/2023 12:48:04	DOCUMENTO: 20232005034 Fecha: 05/09/2023 Hora: 12:47
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>		





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

Asimismo, figura en el expediente el siguiente informe de Intervención:

**“EXPEDIENTE: MC 00031 2023**

**MODALIDAD: Crédito Extraordinario y Suplemento de Créditos financiados con RTG  
ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA (artículo 16.2 R.D.1463/2007).**

**INFORME DE INTERVENCION Nº F-1286/2023**

Remitida a esta Intervención Municipal la propuesta de modificación del Presupuesto del año 2023 por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos en los términos contenidos en la propuesta/memoria del Sr. Alcalde-Presidente, el funcionario que suscribe, Intervento., con arreglo a lo señalado en el artículo 16.2 RD. 1463/2007 por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, General de Estabilidad Presupuestaria (en la actualidad Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera), tiene a bien emitir el siguiente

**INFORME**

**PRIMERO.- El artículo 165 TRLHL dispone que “el presupuesto general atenderá al cumplimiento del principio de estabilidad en los términos previstos en la Ley 18/2001, General de Estabilidad Presupuestaria”, remisión hecha en la actualidad a la ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril.**

El art. 2.3 y 11 de este texto legal dispone lo siguiente:

**art.2. *Ámbito de aplicación subjetivo.***

*A los efectos de la presente Ley, el sector público se considera integrado por los siguientes unidades:*

1. *El sector Administraciones Públicas, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales aprobado por el Reglamento (CE) 2223/96 del consejo, de 25 de junio de 1996 que incluye los siguientes subsectores, igualmente definidos conforme a dicho Sistema:*

- a) Administración central, que comprende el Estado y los organismos de la administración central.*
- b) Comunidades Autónomas.*
- c) Corporaciones Locales.*
- d) Administraciones de Seguridad Social.*

**art. 11 . *Instrumentos del principio de estabilidad presupuestaria.***

1. *La Elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterán al principio de estabilidad presupuestaria.*

2. *Las corporaciones locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.*

**Art 3. *Principio de estabilidad presupuestaria.***

1. *Se entenderá por estabilidad presupuestaria, en relación con los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1.a) y c) de esta Ley, la situación de equilibrio o de superávit computada, a lo largo del ciclo económico, en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, y en las condiciones establecidas para cada una de las Administraciones Públicas.*

*Los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1.d) de esta Ley se sujetarán al principio de estabilidad en los términos establecidos en el artículo 19 de esta Ley.*

2. *Se entenderá por estabilidad presupuestaria, en relación con los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1.b) de esta Ley, la situación de equilibrio o superávit computada en términos de capacidad de*

Pleno Ordinario de 21/julio/2023

5/139

CVE: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3  
URL Comprobación:  
[https://sede.alhaurindelatorre.es/  
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

**FIRMANTE - FECHA**  
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 05/09/2023  
MANUEL LOPEZ MESTANZA-ALCALDE POR SUSTITUCIÓN - 05/09/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/09/2023 12:48:04

DOCUMENTO: 20232005034  
Fecha: 05/09/2023  
Hora: 12:47

CSV: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

3. La elaboración, aprobación y **ejecución** de los Presupuestos de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.2 de esta Ley se realizará dentro de un marco de estabilidad presupuestaria.

4. Se entenderá por estabilidad presupuestaria con relación a dichos sujetos la posición de equilibrio financiero

El presupuesto del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre para el ejercicio 2023, definido subjetivamente de conformidad con lo previsto en el art. 2.1c) de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria estaría integrado unicamente por la entidad, ya que actualmente no existe ningún organismo autónomo. Sobre el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria en la aprobación del presupuesto del 2023 se dio cuenta en el informe de Intervención nº **F-1876/2022**.

El importe que se propone en la modificación de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito supone un mayor gasto a incluir en los presupuestos del ejercicio en vigor, lo cual a la hora de reconocer las obligaciones va a afectar negativamente a todas las variables de la LOEPSF, es decir; estabilidad presupuestaria y regla de gasto, con respecto a la estabilidad presupuestaria la liquidación del presupuesto anterior puso de manifiesto el cumplimiento de las mismas (Este cumplimiento es meramente informativo al suspenderse las reglas fiscales para el 2020, 2021 y 2022) y no se puede evaluar si la corporación cumple/no cumple con el objetivo de la regla de gasto, por lo que consideramos que estos gastos agraban la situación negativa del Ayuntamiento (mas adelante se comentará que las reglas fiscales están suspendidas).

hay que comprobar la existencia suficiente de recursos para financiar este gasto, así tenemos los siguientes expedientes anteriores a este:

<b>Expediente I: (MC 00001 2023)</b>	<b>FINANCIADO</b>	<b>RTG</b>	<b>TOTALES</b>
<b>inicial</b>	<b>13.166.965,65 €</b>	<b>33.750.352,58 €</b>	
Capítulo IV: Gastos financiados con Subvenciones.	948.309,62 €	93.555,53 €	1.138.553,17 €
Capítulo VII: Gastos financiados con Subvenciones	96.688,02 €		
<b>Expediente II: (MC 00005 2023)</b>			
Capítulo IV: Gastos financiados con Subvenciones.	19.154,29 €	252.654,29 €	
Capítulo VII: Gastos financiados con Subvenciones	993.500,00 €		
Capítulo IX: Préstamos Bancarios	3.031.000,00 €		4.296.308,58 €
<b>Expediente III: (MC 00007 2023)</b>			
Capítulo IV: Gastos financiados con Subvenciones.	3.949,27 €	3.949,27 €	7.898,54 €
<b>Expediente IV: (MC 00012 2023)</b>			

Pleno Ordinario de 21/julio/2023

6/139

CSV: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3

CVE: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20232005034
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 05/09/2023 MANUEL LOPEZ MESTANZA-ALCALDE POR SUSTITUCIÓN - 05/09/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/09/2023 12:48:04	Fecha: 05/09/2023 Hora: 12:47





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

Capítulo III: Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	2.860.508,13 €		
Capítulo IV: Gastos financiados con Subvenciones.	221.533,63 €		
Capítulo VI: Enajenaciones de Inversiones Reales	970.348,65 €		
Capítulo VII: Gastos financiados con Subvenciones	194.555,58 €		
Capítulo IX: Préstamos Bancarios	3.472.439,23 €	2.796.285,26 €	10.515.670,48 €
<b>Expediente V: (MC 00018 2023)</b>			
Capítulo VII: Gastos financiados con Subvenciones	116.386,93 €		
Capítulo VIII: Activos Financieros: Gastos de Tesorería para Gastos Generales (Actual)		77.000,00 €	193.386,93 €
<b>Expediente VI: (MC 00014 2023)</b>			
Capítulo VIII: Activos Financieros: Gastos de Tesorería para Gastos Generales (Actual)		4.650.069,38 €	4.650.069,38 €
<b>Expediente VII: (MC 00019 2023)</b>			
Capítulo VIII: Activos Financieros: Gastos de Tesorería para Gastos Generales (Actual)		3.295.297,74 €	3.295.297,74 €
<b>Expediente VIII: (MC 00026 2023)</b>			
Capítulo VIII: Activos Financieros: Gastos de Tesorería para Gastos Generales (Actual)		3.140.103,24 €	3.140.103,24 €
<b>Expediente IX: (MC 00034 2023)</b>			
Capítulo VIII: Activos Financieros: Gastos de Tesorería para Gastos Generales (Actual)		1.000,03 €	1.000,03 €
<b>Expediente X: (MC 00037 2023)</b>			
Capítulo VIII: Activos Financieros: Gastos de Tesorería para Gastos Generales (Actual)		4.693,51 €	4.693,51 €
<b>Expediente XI: (MC 00031 2023)</b>			
Capítulo VIII: Activos Financieros: Gastos de Tesorería para Gastos Generales (Actual)		4.682.619,51 €	4.682.619,51 €

Pleno Ordinario de 21/julio/2023

7/139



CVE: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3	<b>FIRMANTE - FECHA</b> MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 05/09/2023 MANUEL LOPEZ MESTANZA-ALCALDE POR SUSTITUCIÓN - 05/09/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/09/2023 12:48:04	DOCUMENTO: 20232005034 Fecha: 05/09/2023 Hora: 12:47
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>		

CSV: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

	<b>12.928.373,35 €</b>	<b>18.997.227,76 €</b>	<b>31.925.601,11 €</b>
<b>SALDO RESTANTES DE FINANCIADO Y SALDO DE RTG</b>	<b>238.592,30 €</b>	<b>14.753.124,82 €</b>	

Con respecto a la estabilidad y sus efectos señalar lo siguiente: ( solo informativo )

CONCEPTO	FINANCIADO	RTG	AJUSTES (-)	
Capacidad de financiación inicial presupuesto 2023				6.796.884,01 €
1ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00001 2023	1.044.997,64 €	93.555,53 €	93.555,53 €	1.138.553,17 €
2ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00005 2023	4.043.654,29 €	252.654,29 €	252.654,29 €	4.296.308,58 €
3ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00007 2023	3.949,27 €	3.949,27 €	3.949,27 €	7.898,54 €
4ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00012 2023	7.719.385,22 €	2.796.285,26 €	2.796.285,26 €	10.515.670,48 €
5ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00018 2023	116.386,93 €	77.000,00 €	77.000,00 €	193.386,93 €
6ª Incorporación de Remanente de crédito RTG MC 00014 2023		4.650.069,38 €	4.650.069,38 €	4.650.069,38 €
7ª Modificación de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos MC 00019 2023 RTG		3.295.297,74 €	3.295.297,74 €	3.295.297,74 €
8ª Modificación de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos MC 00026 2023 RTG		3.140.103,24 €	3.140.103,24 €	3.140.103,24 €
9ª Incorporación de Remanente de crédito RTG MC 00034 2023		1.000,03 €	1.000,03 €	1.000,03 €
10ª Incorporación de Remanente de crédito RTG MC 00037 2023		4.693,51 €	4.693,51 €	4.693,51 €
11ª Modificación de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos MC 00031 2023 RTG		4.682.619,51 €	4.682.619,51 €	4.682.619,51 €
Capacidad de financiación total.	<b>12.928.373,35 €</b>	<b>18.997.227,76 €</b>	<b>18.997.227,76 €</b>	<b>-25.128.717,10 €</b>

Sera en la ejecución trimestral y liquidación del presupuesto donde tras los ajustes pertinentes, se compruebe la estabilidad presupuestaria y regla de gasto, lo que ahora se realiza es un estudio de impacto inicial aislado orientativo si todas estas incorporaciones derivaran inmediatamente en una ORN sobre el presupuesto inicial, sin mas ajustes. También tendría efectos negativos sobre la regla de gasto en el mismo escenario. Destacar el elevado incumplimiento de la estabilidad bajo esta premisa de aproximadamente 24 millones de euros resultante del analisis de la ejecución del primer trimestre de 2023 (y que es lógica ya que la financiación de un expediente de este tipo hace que el ingreso se contabilice dentro del capítulo 8 de ingresos, que está fuera del computo de la estabilidad). Con respecto a la parte financiada con recursos de otros ejercicios y afectada a gastos concretos, se tiene constancia de circulares aclaratorias en donde un incumplimiento de variables LOEPSF derivadas de este efecto, tendría un efecto nulo (de ahí su no inclusión en los ajustes del cuadro anterior inmediato)

Según la contestación dada por la Subdirección General de estudios y financiación de Entidades locales a consulta formulada por cosital-network “

- Independientemente de lo anterior y para el aspecto concreto de las modificaciones de créditos “*la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del MINHAP en mayo de 2013, a consulta formulada por Cosital, contestó que: “La tramitación de los expedientes de modificaciones presupuestarias deben tener en cuenta tanto las normas presupuestarias contenidas en el TRLRHL y el Real Decreto 500/1990 como los preceptos relativos a los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto regulados en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril. El artículo 11 de la Ley Orgánica 2/2012, dispone que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterá al principio de estabilidad presupuestaria. A través de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre,*

Pleno Ordinario de 21/julio/2023

CVE: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20232005034
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 05/09/2023 MANUEL LOPEZ MESTANZA-ALCALDE POR SUSTITUCIÓN - 05/09/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/09/2023 12:48:04	Fecha: 05/09/2023 Hora: 12:47





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

*se determina el procedimiento, contenido y frecuencia de remisión de la información económico-financiera a suministrar por las entidades locales, disponiendo en el artículo 16 que, entre otra información, debe remitirse trimestralmente la actualización del informe de intervención sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad, de la regla de gasto y del límite de deuda. Considerando lo anterior sería admisible la tramitación de los expedientes de modificación presupuestaria atendiendo a las normas exclusivamente presupuestarias, de cara a su aprobación por el órgano competente, de forma tal que la verificación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad y de la regla de gasto no sería requisito previo necesario para la aprobación de tales expedientes, sin perjuicio de la actualización trimestral a que se refiere la Orden HAP2105/2012, y las medidas que pudieran adoptarse como consecuencia de tal evaluación y que se contienen en la Ley Orgánica 2/2012 citada*

De acuerdo a la memoria, el importe Crédito del presupuesto a cambiar la financiación asciende a la cifra de **4.682.619,51 €**. El detalle de los fondos finalistas es el siguiente:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS				
OR G	PRO G	ECOM	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
4	133	62301	Maquinaria Para Aparcamiento Centro De Salud Municipal	39.252,88 €
12	241	63201	Rehabilitación Energetica Edificio Escuela Taller "Jabalcuza" Centro Municipal de FPO	724.111,57 €
26	161	63906	Sectorización Red Abastecimiento	511.000,00 €
<b>TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</b>				<b>1.274.364,45 €</b>
SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS				
OR G	PRO G	ECOM	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2	4412	46700	Consorcios	49.379,00 €
19	3300	20300	Arrendamientos de Maquinaria, Instalaciones y Utillajes	15.000,00 €
19	3300	22606	Reuniones, Conferencias y Cursos	10.000,00 €
19	3300	22609	Actividades Culturales, Festejos y Deportivas	50.000,00 €
22	3301	22799	Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales	70.000,00 €
23	338	20300	Arrendamientos de Maquinaria, Instalaciones y Utillajes	50.000,00 €
23	338	22609	Actividades Culturales, Festejos y Deportivas	70.000,00 €
26	161	63905	Conexión Redes Abastecimiento Pinos Alhaurín y la Alquería	179.876,06 €
27	920	22799	Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales	30.000,00 €
27	920	64100	Informática y Digitalización	90.000,00 €
30	491	22602	Publicidad y Propaganda	120.000,00 €

Pleno Ordinario de 21/julio/2023

9/139



CVE: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20232005034
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 05/09/2023 MANUEL LOPEZ MESTANZA-ALCALDE POR SUSTITUCIÓN - 05/09/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/09/2023 12:48:04	Fecha: 05/09/2023 Hora: 12:47

CSV: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

30	491	22799	Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales	60.000,00 €
32	419	22601	Atenciones, Protocolarias y Representativas	3.000,00 €
32	419	22606	Reuniones, Conferencias y Cursos	4.000,00 €
32	419	22799	Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales	10.000,00 €
33	9241	22601	Atenciones, Protocolarias y Representativas	4.500,00 €
33	9241	22602	Publicidad y Propaganda	10.500,00 €
33	9241	22606	Reuniones, Conferencias y Cursos	5.000,00 €
33	9241	22799	Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales	12.000,00 €
12	9241	63200	Actualización y Mejora de Sedes Sociales	15.000,00 €
16	133	62500	Mobiliario y Enseres	20.000,00 €
16	153	20300	Arrendamientos de Maquinaria, Instalaciones y Utillajes	30.000,00 €
16	153	21000	Reparación, Mantenimiento y Conservación de Infraestructuras y Bienes Naturales	410.000,00 €
16	153	61901	Mejora de Vías Públicas e Infraestructuras	45.000,00 €
16	153	62500	Mobiliario y Enseres	15.000,00 €
16	171	22799	Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales	1.010.000,00 €
16	171	61901	Adecuación de Parques y Jardines	55.000,00 €
16	172	21000	Reparación, Mantenimiento y Conservación de Infraestructuras y Bienes Naturales	50.000,00 €
16	323	21200	Reparación, Mantenimiento y Conservación de Edificios y Otras Construcciones	65.000,00 €
16	323	63200	Inversiones en Centros Educativos	40.000,00 €
16	338	20500	Arrendamientos de Mobiliario y Enseres	110.000,00 €
16	920	21200	Reparación, Mantenimiento y Conservación de Edificios y Otras Construcciones	5.000,00 €
18	163	22700	Limpieza y aseo	260.000,00 €
18	1621	22700	Limpieza y aseo	150.000,00 €
18	1621	62301	Instalación , Reparación, Mantenimiento y Conservación de Contenedores Soterrados	5.000,00 €
18	1622	22700	Limpieza y aseo	200.000,00 €
31	164	22799	Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales	80.000,00 €

Pleno Ordinario de 21/julio/2023

10/139



CVE: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3  
URL Comprobación:  
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

**FIRMANTE - FECHA**  
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 05/09/2023  
MANUEL LOPEZ MESTANZA-ALCALDE POR SUSTITUCIÓN - 05/09/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/09/2023 12:48:04

DOCUMENTO: 20232005034  
Fecha: 05/09/2023  
Hora: 12:47

CSV: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

<b>TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS</b>	<b>3.408.255,06 €</b>
<b>TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS</b>	<b>4.682.619,51 €</b>

<b>FINANCIACIÓN</b>		
<b>CONCEPTO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
<b>87000</b>	Remanente de Tesorería para Gatos Generales	1.274.364,45 €
<b>87000</b>	Remanente de Tesorería para Gatos Generales	3.408.255,06 €
<b>TOTAL FINANCIACIÓN</b>		<b>4.682.619,51€</b>

**CONCLUSIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS FISCALES**

Considerando los datos de ejecución del Presupuesto y/o de los estados financieros de las entidades que forman parte del Sector Administraciones Públicas de esta Corporación Local correspondientes a la liquidación del ejercicio 2022, se emite el siguiente Informe de Evaluación de cumplimiento de objetivos que contempla la Ley Orgánica 2/2012, y que suponen que la liquidación de las Entidades que forman parte del sector Administraciones Públicas de esta Corporación:

1. Con los objetivos aplicados desde la entrada en vigor de la LO 2/2012 será en la liquidación del ejercicio en donde se podrá comprobar como afecta este expediente de gastos a la **ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA**. (*Este incumplimiento es meramente informativo al suspenderse las reglas fiscales para 2020, 2021 y 2022*).

2. **NO SE PUEDE EVALUAR SI LA CORPORACIÓN CUMPLE/NO CUMPLE CON EL OBJETIVO DE LA REGLA DEL GASTO de acuerdo con la LO 2/2012 al suspenderse las reglas fiscales para 2020 y 2021, prorrogado al 2022**. La variación del Gasto computable entre 2020 y 2021 ha sido de 2.419.187,866 € (incremento) lo que supone un 6,2536651 %. sin embargo este ejercicio la reducción en el gasto computable ha sido 3,00482 % respecto al ejercicio anterior, destacar que este decremento lo es respecto al ejercicio anterior que era incumplidor, Sin embargo queda claro que ha existido una reducción del gasto computable con respecto a ejercicio anterior, igualmente que el caso anterior es en la liquidación en donde se podrá comprobar el efecto de este expediente de gastos en la regla de gasto ( si existiera a aquella fecha futura).

Asimismo se vino informando que como consecuencia de incumplimientos detectados en 2020-2021 se debía aprobar un PEF ( liquidación de 2019-2020-2021-2022 se incumplía la regla de gasto) sin embargo en ese ejercicio se suspendieron las reglas fiscales por lo que no se ha vuelto a la senda de gasto que marcaba ese ejercicio, luego los incumplimientos pueden ser mayores al no estar el Ayuntamiento en la senda que marcaba aquel incumplimiento y que debía ser corregido por un Plan EC financiero.

Los siguientes datos son realizados careciendo de tiempo efectivo aconsejable, por lo que debería el informe ser objeto de un estudio mas detallado y disponer de mas tiempo, por lo que pueden reflejar errores, por lo que en informes futuros pueden sufrir variaciones fruto de nuevos cálculos. Indicar que la CCA ha fiscalizado recientemente la contabilidad de este Ayuntamiento considerando que existen errores o

Pleno Ordinario de 21/julio/2023

11/139



CVE: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3	<b>FIRMANTE - FECHA</b> MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 05/09/2023 MANUEL LOPEZ MESTANZA-ALCALDE POR SUSTITUCIÓN - 05/09/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/09/2023 12:48:04	DOCUMENTO: 20232005034 Fecha: 05/09/2023 Hora: 12:47
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>		

CSV: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

defectos que aun hoy no han sido solucionados por lo que los datos que ofrece la contabilidad sobre el remanente podrían no ser los correctos.

Es todo cuanto he tenido el honor de informar. En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital. Por Intervención.”

D. José Manuel de Molina Bautista, Concejal Delegado de Hacienda, explicó la propuesta objeto de debate.

El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, indicó que se podría realizar el debate conjunto de los puntos 2 a 4, realizando la votación por separado.

D. David Márquez García, Portavoz del grupo socialista, manifestó que estas modificaciones suponen más de 4 millones de euros, casi todo correspondientes a aumentos de gastos que deberían haber estado contemplados en los presupuestos; afirmó que los incrementos de estos gastos les parecen un poco electoralistas y, a veces, superfluos o innecesarios, como es el caso del gasto de 30.000 euros en pascueros, algo que le parece excesivo, sobre todo teniendo en cuenta que, cuando se aumentan los gastos en una partida, eso significa que ese dinero hay que sacarlo de algún lado, de ahí a que, en esta sesión, se vayan a llevar varias modificaciones, al alza, de ordenanzas fiscales, resultándole llamativo que se suban los impuestos en el primer pleno ordinario tras las elecciones.

Continuó el Sr. Márquez afirmando que estas modificaciones le parecen un descontrol en la gestión de los recursos humanos, pues se están privatizando numerosos servicios, de forma que se contrata a un montón de personas a través de esas empresas, resultando que hay trabajadores de las mismas trabajando para el ayuntamiento y usando materiales y vehículos municipales, resultándole llamativo que muchas de esas personas estén en el ámbito de influencia del grupo popular, saltándose algo tan bueno como son las bolsas de trabajo que se aprobaron; y pasó a leer una carta que le había enviado una limpiadora, que había trabajado para el ayuntamiento, en la que ponía de manifiesto que las empresas con servicios externalizados contratan a otras personas, sin tener en cuenta esas bolsas de trabajo; y dijo que, por todo lo dicho, su grupo iba a votar en contra.

D. José Luis Jiménez Gámez, Portavoz del grupo Vox, indicó que se iba a abstener en las modificaciones de créditos.

D. Francisco Javier Caravias Chaves, Portavoz del grupo Con Andalucía, dijo que está de acuerdo con lo manifestado por el Sr. Márquez, pues es algo que su grupo lleva mucho tiempo denunciándolo; dijo que esta modificación de créditos supera el 10 por ciento de todo lo presupuestado, reiterándose los juegos que el Sr. Alcalde hace con los presupuestos, los cuáles, a medida que pasa el año, se parecen menos a lo originalmente aprobado, considerando que eso es una estafa a la ciudadanía y que ocurre una de dos, o se ríe de la ciudadanía con los presupuestos que aprueba, o son unos ineptos en la gestión presupuestaria municipal.

Continuó el Sr. Caravias que todo estas modificaciones tienen como fin prioritario la privatización de los servicios, al objeto de poder seguir prestando los servicios bajo la excusa, del

Pleno Ordinario de 21/julio/2023

12/139

CVE: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3	<b>FIRMANTE - FECHA</b> MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 05/09/2023 MANUEL LOPEZ MESTANZA-ALCALDE POR SUSTITUCIÓN - 05/09/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/09/2023 12:48:04	DOCUMENTO: 20232005034 Fecha: 05/09/2023 Hora: 12:47
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>		

CSV: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

Sr. Alcalde, de que no puede contratar personal municipal, pero la trampa está en que se utiliza esas empresas para que se contraten a las personas que se quieran sin control y sin tener en cuenta las bolsas de trabajo aprobadas; y dijo que su grupo votaría en contra de todo esto.

El Sr. Alcalde dijo que la oposición sigue utilizando los mismos lenguaje, artimañas y mentiras de siempre, algo que nunca les ha dado resultado en las urnas, pues él y su grupo siguen ganando las elecciones legislatura tras legislatura; explicó que las modificaciones de créditos están fundamentadas, sobre todo, en poder seguir prestando los servicios esenciales del municipio, que no paran de crecer, los cuáles no pueden ser prestados por el Ayuntamiento con sus propios medios, pues, con la legislación actual, no puede realizar contrataciones temporales, fuera de los 89 días, al año, para determinados puestos, en los que se utiliza, como no puede ser de otra forma, las bolsas de trabajo aprobadas; y afirmó que, no obstante, las bolsas de trabajo siguen funcionando para cubrir bajas y vacaciones del personal.

Continuó el Sr. Alcalde manifestando que las subidas de impuestos es para actualizarlos, ajustándolos según el aumento del IPC, afirmando que las modificaciones de créditos se financian con el remanente, no teniendo nada que ver las modificaciones de las ordenanzas con las de crédito; dijo que hay que garantizar que se sigan prestando los servicios esenciales del municipio y por eso, cuando es necesario, se presentan las modificaciones de créditos, reiterando que se financian con el remanente, que existe porque se es prudente en las cuentas públicas.

El Sr. Alcalde indicó que se iban a comprar 2000 contadores inteligentes, en un principio, para evitar el robo de agua y permitir la medición telemática del consumo, esperando poder instalarlo en todos las viviendas del municipio, siendo esta una de las inversiones incluidas en la modificación de créditos; en cuanto a las externalizaciones, por las modificaciones legales, se ha visto obligado a llevarlas a cabo, para poder prestar servicios como la limpieza de colegios públicos, afirmando que, cuando se pueda, se volverá a la gestión directa y se utilizará, en ese momento, las bolsas de trabajo existentes.

Terminó el Sr. Alcalde manifestando que el presupuesto es un documento vivo que debe adaptarse a las eventualidades que se van produciendo, poniendo como ejemplo la avería del sistema de climatización de las tanatosalas, que habrá que sustituir; y, en cuanto a las modificaciones de las ordenanzas, las mismas deben ser actualizadas porque provocan déficit.

D. David Márquez dijo que las modificaciones superan el 10 por ciento del presupuesto, reiterando que considera que las mismas son electoralistas porque considera que las externalizaciones y contrataciones que se han llevado a cabo tienen ese objetivo y puede ser cierto lo afirmado por el Sr. Alcalde sobre que él no le dice a las empresas a quién contratar, pero alguien hay que se lo dice, preguntándole por qué no ha utilizado alguno de los planes de estabilización que permitía el Gobierno en lugar de ir a la externalización de los servicios; en cuanto a lo afirmado sobre que las ordenanzas hay que actualizarlas, se pregunta cuándo se va a llevar a cabo una actualización de los sueldos de los/as empleados/as municipales; y puede que estas modificaciones se nutran del remanente y no de las subidas de impuestos, pero, al final, todo sale de la caja común municipal, en definitiva, que ese dinero sale del bolsillo de los/as alhaurinos/as.

Pleno Ordinario de 21/julio/2023

13/139

CVE: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3	<b>FIRMANTE - FECHA</b> MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 05/09/2023 MANUEL LOPEZ MESTANZA-ALCALDE POR SUSTITUCIÓN - 05/09/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/09/2023 12:48:04	DOCUMENTO: 20232005034 Fecha: 05/09/2023 Hora: 12:47
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>		





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

D. Javier Caravias indicó que la cuestión de la limpieza de los colegios es un tema grave, pues el colectivo de limpiadoras siempre han sido agraviadas, que era el único colectivo que no trabajaba al 100 por 100 de la jornada y a las que se les daba la oportunidad de un contrato de 6 meses cada 3 años, pero el Sr. Alcalde le echa la culpa de la situación actual a la reforma laboral, resultando que la misma lo que pretendía era la estabilización de las plantillas, pero el Sr. Alcalde ha preferido la externalización; en cuanto al remanente, afirmó que igual de mal gobernante es al que le falta dinero como al que le sobra, pues, si hay remanente, es porque se ha recaudado más de lo necesario; y dijo que ha engañado a la ciudadanía, pues, en el programa electoral no decía nada de subidas de impuestos y, sorprendentemente, en el primer pleno ordinario de la legislatura, trae la modificación de 4 ordenanzas fiscales.

El Sr. Alcalde dijo que, en la modificación, figura 1,5 millones para jardinería, que antes estaba para contratación temporal, pero como ya no puede hacer esos contratos, tiene que recurrir a empresas externas, porque no puede hacer otra cosa, reiterando que, cuando se pueda, se volverá a la gestión directa; afirmó que él ha podido poner en marcha diferentes procesos selectivos para la estabilización de la plantilla, habiéndose ofertado todas las plazas que ha podido, adelantando que se va a continuar trabajando en ese sentido; en cuanto al remanente, afirmó que ahí se va incorporando el dinero de partidas que no se gastan en su totalidad; en cuanto a las modificaciones, hay muchas partidas que no se saben, como son las subvenciones, poniendo de ejemplo la que se ha otorgado para las escuelas taller, o, al revés, hay veces que se presupuestan partidas a las que se prevé que van a llegar subvenciones y, al final, por lo que sea, no se aprueban esas subvenciones, debiendo, en consecuencia, buscar el dinero en otra parte.

Sometido el dictamen a votación, fue aprobado por 13 votos a favor (P.P.), 7 en contra (P.S.O.E. y Con Andalucía) y 1 abstención (Vox).

**Video-acta:** <http://alhaurindelatorre.videoacta.es?pleno=20230721&punto=2>

**PUNTO Nº 3.- DICTAMEN EN RELACION A LA PROPUESTA DEL SR. ALCALDE RELATIVA A LA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE CREDITO POR TRANSFERENCIAS. EXPTE 2023 MC-00046.** Figura en el expediente el siguiente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de 8 de julio de 2023:

**“PROPUESTA**

Como consecuencia de gastos del Área del Mayor, no demorables al próximo año, para los que no existe crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación o este resulta insuficiente, sin que puedan demorarse al próximo por motivos de oportunidad, considerando la disposición de algunos de los medios de financiación previstos en la legislación de haciendas locales y a la vista del informe de Intervención favorable nº **F-1102/2023** a la tramitación del expediente de modificación de créditos MC 00046 2023, se

**PROPONE**

Pleno Ordinario de 21/julio/2023

14/139

<p>CVE: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a></p>	<p><b>FIRMANTE - FECHA</b> MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 05/09/2023 MANUEL LOPEZ MESTANZA-ALCALDE POR SUSTITUCIÓN - 05/09/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/09/2023 12:48:04</p>	<p>DOCUMENTO: 20232005034 Fecha: 05/09/2023 Hora: 12:47</p>
--	--	---



CSV: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos MC 00046 2023, bajo la modalidad de Transferencia de Crédito por Pleno, de acuerdo al siguiente detalle:

**TRANSFERENCIAS POSITIVAS**

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
28	2310 Acción Social	22601	Atenciones, Protocolarias y Representativas		11.700,00 €

**TRANSFERENCIAS NEGATIVAS**

Se realiza íntegramente con cargo a la baja de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
28	4411 Transporte colectivo urbano de viajeros	47200	Prestaciones: Transporte urbano bonificado		11.700,00 €

<b>TOTAL TRANSFERENCIAS POSITIVAS</b>	<b>11.700,00 €</b>
---------------------------------------	--------------------

<b>TOTAL TRANSFERENCIAS NEGATIVAS</b>	<b>11.700,00 €</b>
---------------------------------------	--------------------

**SEGUNDO:** Exponer el presente expediente de modificación presupuestaria al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de QUINCE días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

**TERCERO:** El presente expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran formulado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital. EL ALCALDE PRESIDENTE. Fdo: D. Joaquín Villanova Rueda.”

Asimismo, figura en el expediente el siguiente informe de Intervención:

**“INFORME DE INTERVENCION N° F-1102/2023**

El funcionario que suscribe, Interventor General de fondos del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, de conformidad con lo dispuesto en el art. 4 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se emite el siguiente informe en relación con el expediente nº 00046 2023 de modificación de créditos propuesto por el Sr. Concejel Delegado de Hacienda:

**ANTECEDENTES DE HECHO**

A propuesta del Sr. Concejel de Delegado de Economía y Hacienda, se inicia expediente de modificación de créditos mediante transferencia que, sin alterar la cuantía del presupuesto, afecta a partidas presupuestarias y pertenecientes a distintas Área de Gastos, con el siguiente detalle:

Pleno Ordinario de 21/julio/2023

15/139

CVE: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3	<b>FIRMANTE - FECHA</b> MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 05/09/2023 MANUEL LOPEZ MESTANZA-ALCALDE POR SUSTITUCIÓN - 05/09/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/09/2023 12:48:04	DOCUMENTO: 20232005034 Fecha: 05/09/2023 Hora: 12:47
---------------------------------	--	--

URL Comprobación:  
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

CSV: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

**TRANSFERENCIAS POSITIVAS**

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTO S	IMPORTE
28	2310 Acción Social	22601	Atenciones, Protocolarias y Representativas		11.700,00 €

**TRANSFERENCIAS NEGATIVAS**

Se realiza íntegramente con cargo a la baja de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTO S	IMPORTE
28	4411 Transporte colectivo urbano de viajeros	47200	Prestaciones: Transporte urbano bonificado		11.700,00 €

<b>TOTAL TRANSFERENCIAS POSITIVAS</b>	<b>11.700,00 €</b>
---------------------------------------	--------------------

<b>TOTAL TRANSFERENCIAS NEGATIVAS</b>	<b>11.700,00 €</b>
---------------------------------------	--------------------

**FUNDAMENTOS JURÍDICOS.**

1. Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (artículos 179 y 180).
2. Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos (artículos 40 a 42).
3. Base número 22 de ejecución del presupuesto.

**CONCLUSIONES**

1. Según lo dispuesto en el artículo 179 del TRLRHL, las entidades locales regularán en las bases de ejecución del presupuesto el régimen de transferencias estableciendo, en cada caso, el órgano competente para autorizarlas (siempre y cuando éstas no afecten a créditos de distintos grupos de función ni a créditos de personal).
2. *El artículo 40.2 del RD 500/1990, se pronuncia en igual sentido disponiendo que las Bases de Ejecución del Presupuesto deberán establecer el régimen de las transferencias de crédito y el órgano competente para autorizarlas en cada caso (artículo 160.1, TLRHL).*
3. No se conculcan las limitaciones contenidas en el artículo 41 RD 500/1990.
4. Para poder efectuar la presente modificación será imprescindible retener el importe correspondiente en las partidas objeto de minoración, conforme al artículo 32.1 RD 500/1990. Consta, en este sentido, retención de crédito por el importe oportuno.
5. En definitiva, concurren en el expediente los presupuestos y requisitos necesarios para su aprobación.
6. En virtud de los artículos 4.1 y 15.1 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, resulta preciso en cualquier modificación presupuestaria informar la repercusión en la situación de equilibrio presupuestario.
7. En virtud de lo dispuesto en el artículo 3.2 de la Ley Orgánica 2/2012, se entenderá por estabilidad presupuestaria la situación de equilibrio o superávit estructural. En el artículo 11 se establece que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria, fijándose la obligación de mantener una posición de equilibrio o superávit.

Pleno Ordinario de 21/julio/2023

16/139



CVE: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20232005034
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 05/09/2023 MANUEL LOPEZ MESTANZA-ALCALDE POR SUSTITUCIÓN - 05/09/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/09/2023 12:48:04	Fecha: 05/09/2023 Hora: 12:47

CSV: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

8. Esta posición de equilibrio debe ser computada en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales” (SEC95). La capacidad o necesidad de financiación es el saldo que refleja la capacidad o necesidad de una Administración Pública para prestar o pedir prestados recursos a otros sectores económicos dentro o fuera del país, calculado dicho saldo como la diferencia entre los ingresos y gastos de naturaleza no financiera. Es decir, en el cálculo inicial del déficit o superávit, no se computa ni la variación de activos financieros, ni la variación de los pasivos financieros (capítulo 8 y 9 del presupuesto de Ingresos y Gastos).
9. El cálculo de la capacidad/necesidad de financiación en los entes locales sometidos a presupuesto se obtiene por diferencia entre los importes presupuestados y liquidados en los capítulo 1 a 7 de los estados de ingresos y los capítulo 1 a 7 del estado de gastos, previa aplicación de ajustes relativos a la valoración, imputación temporal, exclusión o inclusión de los ingresos y gastos no financieros.
10. Examinado el expediente de referencia se concluye que la presente modificación transfiere créditos del Área de Gasto 4 al 2 resulta preciso aplicar el citado excedente a otro crédito con insuficiente o no existente consignación presupuestaria y del Capítulo IV al II.

Por tanto, no tiene ningún efecto sobre el resultado de la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, ni repercusión en los cálculos de capacidad/necesidad de financiación.

11. El presupuesto del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre para el ejercicio 2023, definido subjetivamente de conformidad con lo previsto en el art. 2.1c) de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria estaría integrado únicamente por la entidad, ya que actualmente no existe ningún organismo autónomo. Sobre el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria en la aprobación del presupuesto del 2023 se dio cuenta en el informe de Intervención nº F-1876/2022.

12. Es competente para la aprobación del expediente el Pleno, conforme determina el número 22.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, aprobadas por el Pleno de la Corporación, con ocasión de la aprobación del expediente del Presupuesto General para el año 2023, a las que se remite el artículo 43.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

13. La presente modificación debe Publicarse en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

Por todo ello, visto el expediente 00046 2023 de modificación de créditos del presupuesto 2023 bajo la modalidad de transferencia, propuesto por el Sr. Concejal Delegado, el funcionario que suscribe lo informa con carácter FAVORABLE.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital. La Intervención.”

El debate del presente punto se realizó, de forma conjunta, en el punto segundo del orden del día.

Sometido el dictamen a votación, fue aprobado por 13 votos a favor (P.P.), 7 en contra (P.S.O.E. y Con Andalucía) y 1 abstención (Vox).

**Video-acta:** <http://alhaurindelatorre.videoacta.es?pleno=20230721&punto=3>

**PUNTO Nº 4.- DICTAMEN EN RELACION A LA PROPUESTA DEL SR. ALCALDE RELATIVA A LA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE CREDITO POR**

Pleno Ordinario de 21/julio/2023

17/139

CVE: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3	<b>FIRMANTE - FECHA</b> MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 05/09/2023 MANUEL LOPEZ MESTANZA-ALCALDE POR SUSTITUCIÓN - 05/09/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/09/2023 12:48:04	DOCUMENTO: 20232005034 Fecha: 05/09/2023 Hora: 12:47
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>		





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

SUPLEMENTO DE CRÉDITO. EXPTE 2023 MC-00058. Figura en el expediente el siguiente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de 8 de julio de 2023:

**“PROPUESTA**

Como consecuencia de gastos varias Concejalías, no demorables al próximo año, para los que no existe crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación o este resulta insuficiente, sin que puedan demorarse al próximo por motivos de oportunidad, considerando la disposición de algunos de los medios de financiación previstos en la legislación de haciendas locales y a la vista del informe de Intervención favorable nº **F-1326/2023** a la tramitación del expediente de modificación de créditos **MC 00058 2023**, se

**PROPONE**

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos **MC 00058 2023**, bajo la modalidad de Suplemento de Crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS				
OR G	PRO G	ECOM	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
02	132	22100	Energía Eléctrica: Seguridad y Orden Público	20.000,00 €
02	161	22100	Energía Eléctrica: Abastecimiento	190.000,00 €
02	164	22100	Energía Eléctrica: Cementerio	5.000,00 €
02	165	22100	Energía Eléctrica: Alumbrado Público	190.000,00 €
02	241	22100	Energía Eléctrica: Centro de Formación	5.000,00 €
02	323	22100	Energía Eléctrica: Centros de Enseñanza	30.000,00 €
02	3300	22100	Energía Eléctrica: Cultura	15.000,00 €
02	3301	22100	Energía Eléctrica: Juventud	10.000,00 €
02	3321	22100	Energía Eléctrica: Biblioteca	5.000,00 €
02	342	22100	Energía Eléctrica: Deportes	50.000,00 €
02	431	22100	Energía Eléctrica: Comercio	10.000,00 €
02	432	22100	Energía Eléctrica: Turismo	10.000,00 €
02	920	22100	Energía Eléctrica: Administración General	50.000,00 €
02	9241	22100	Energía Eléctrica: Participación Ciudadana	10.000,00 €
02	2310	22601	Atenciones Protocolarias y Representativas	4.000,00 €
02	2310	22300	Transportes	2.000,00 €
02	2310	22609	Actividades, Culturales, Festejos y Deportivas	3.000,00 €
<b>TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS</b>				<b>609.000,00 €</b>

**FINANCIACIÓN**

Se realiza íntegramente con cargo al Remanente de Tesorería General:

FINANCIACIÓN		
CONCEPTO	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
<b>87000</b>	Remanente de Tesorería para Gatos Generales	609.000,00 €

Pleno Ordinario de 21/julio/2023

18/139



CVE: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3	<b>FIRMANTE - FECHA</b> MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 05/09/2023 MANUEL LOPEZ MESTANZA-ALCALDE POR SUSTITUCIÓN - 05/09/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/09/2023 12:48:04	DOCUMENTO: 20232005034 Fecha: 05/09/2023 Hora: 12:47
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>		

CSV: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

<b>TOTAL FINANCIACIÓN</b>		<b>609.000,00 €</b>

**SEGUNDO:** Exponer el presente expediente de modificación presupuestaria al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de QUINCE días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

**TERCERO:** El presente expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran formulado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital. EL ALCALDE PRESIDENTE. Fdo: D. Joaquín Villanova Rueda.”

Asimismo, figura en el expediente el siguiente informe de Intervención:

**“EXPEDIENTE: MC 00058 2023  
MODALIDAD: Suplemento de Créditos financiados con RTG  
ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA (artículo 16.2 R.D.1463/2007).**

**INFORME DE INTERVENCION Nº F-1326/2023**

Remitida a esta Intervención Municipal la propuesta de modificación del Presupuesto del año 2023 por Suplementos de Créditos en los términos contenidos en la propuesta/memoria del Sr. Alcalde-Presidente, el funcionario que suscribe, Intervento., con arreglo a lo señalado en el artículo 16.2 RD. 1463/2007 por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, General de Estabilidad Presupuestaria (en la actualidad Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera), tiene a bien emitir el siguiente

**INFORME**

**PRIMERO.-** El artículo 165 TRLHL dispone que “el presupuesto general atenderá al cumplimiento del principio de estabilidad en los términos previstos en la Ley 18/2001, General de Estabilidad Presupuestaria”, remisión hecha en la actualidad a la ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril.

El art. 2.3 y 11 de este texto legal dispone lo siguiente:

**art.2. Ámbito de aplicación subjetivo.**

*A los efectos de la presente Ley, el sector público se considera integrado por los siguientes unidades:*

**3.** *El sector Administraciones Públicas, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales aprobado por el Reglamento (CE) 2223/96 del consejo, de 25 de junio de 1996 que incluye los siguientes subsectores, igualmente definidos conforme a dicho Sistema:*

- a) Administración central, que comprende el Estado y los organismos de la administración central.*
- b) Comunidades Autónomas.*
- c) Corporaciones Locales.*
- d) Administraciones de Seguridad Social.*

**art. 11 . Instrumentos del principio de estabilidad presupuestaria.**

Pleno Ordinario de 21/julio/2023

19/139

CVE: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3	<b>FIRMANTE - FECHA</b> MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 05/09/2023 MANUEL LOPEZ MESTANZA-ALCALDE POR SUSTITUCIÓN - 05/09/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/09/2023 12:48:04	DOCUMENTO: 20232005034 Fecha: 05/09/2023 Hora: 12:47
---------------------------------	--	--

URL Comprobación:  
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

CSV: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

1. La Elaboración, aprobación y **ejecución** de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterán al principio de estabilidad presupuestaria.

2. Las corporaciones locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

**Art 3. Principio de estabilidad presupuestaria.**

1. Se entenderá por estabilidad presupuestaria, en relación con los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1.a) y c) de esta Ley, la situación de equilibrio o de superávit computada, a lo largo del ciclo económico, en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, y en las condiciones establecidas para cada una de las Administraciones Públicas.

Los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1.d) de esta Ley se sujetarán al principio de estabilidad en los términos establecidos en el artículo 19 de esta Ley.

2. Se entenderá por estabilidad presupuestaria, en relación con los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1.b) de esta Ley, la situación de equilibrio o superávit computada en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

3. La elaboración, aprobación y **ejecución** de los Presupuestos de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.2 de esta Ley se realizará dentro de un marco de estabilidad presupuestaria.

4. Se entenderá por estabilidad presupuestaria con relación a dichos sujetos la posición de equilibrio financiero

El presupuesto del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre para el ejercicio 2023, definido subjetivamente de conformidad con lo previsto en el art. 2.1c) de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria estaría integrado unicamente por la entidad, ya que actualmente no existe ningún organismo autónomo. Sobre el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria en la aprobación del presupuesto del 2023 se dio cuenta en el informe de Intervención nº **F-1876/2022**.

El importe que se propone en la modificación de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito supone un mayor gasto a incluir en los presupuestos del ejercicio en vigor, lo cual a la hora de reconocer las obligaciones va a afectar negativamente a todas las variables de la LOEPSF, es decir; estabilidad presupuestaria y regla de gasto, con respecto a la estabilidad presupuestaria la liquidación del presupuesto anterior puso de manifiesto el cumplimiento de las mismas (Este cumplimiento es meramente informativo al suspenderse las reglas fiscales para el 2020, 2021 y 2022) y no se puede evaluar si la corporación cumple/no cumple con el objetivo de la regla de gasto, por lo que consideramos que estos gastos agraban la situación negativa del Ayuntamiento (mas adelante se comentará que las reglas fiscales están suspendidas).

hay que comprobar la existencia suficiente de recursos para financiar este gasto, así tenemos los siguientes expedientes anteriores a este:

Expediente I: (MC 0001 2023)	FINANCIADO	RTG	TOTALES
	<b>13.166.965,65 €</b>	<b>33.750.352,58 €</b>	
Capítulo IV: Gastos financiados con Subvenciones.	948.309,62 €	93.555,53 €	1.138.553,17 €

Pleno Ordinario de 21/julio/2023

20/139

CVE: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20232005034
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 05/09/2023 MANUEL LOPEZ MESTANZA-ALCALDE POR SUSTITUCIÓN - 05/09/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/09/2023 12:48:04	Fecha: 05/09/2023 Hora: 12:47

CSV: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

Capítulo VII: Gastos financiados con Subvenciones	96.688,02 €		
<b>Expediente II: (MC 00005 2023)</b>			
Capítulo IV: Gastos financiados con Subvenciones.	19.154,29 €	252.654,29 €	
Capítulo VII: Gastos financiados con Subvenciones	993.500,00 €		
Capítulo IX: Préstamos Bancarios	3.031.000,00 €		4.296.308,58 €
<b>Expediente III: (MC 00007 2023)</b>			
Capítulo IV: Gastos financiados con Subvenciones.	3.949,27 €	3.949,27 €	7.898,54 €
<b>Expediente IV: (MC 00012 2023)</b>			
Capítulo III: Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	2.860.508,13 €		
Capítulo IV: Gastos financiados con Subvenciones.	221.533,63 €		
Capítulo VI: Enajenaciones de Inversiones Reales	970.348,65 €		
Capítulo VII: Gastos financiados con Subvenciones	194.555,58 €		
Capítulo IX: Préstamos Bancarios	3.472.439,23 €	2.796.285,26 €	10.515.670,48 €
<b>Expediente V: (MC 00018 2023)</b>			
Capítulo VII: Gastos financiados con Subvenciones	116.386,93 €		
Capítulo VIII: Activos Financieros: Gastos de Tesorería para Gastos Generales (Actual)		77.000,00 €	193.386,93 €
<b>Expediente VI: (MC 00014 2023)</b>			
Capítulo VIII: Activos Financieros: Gastos de Tesorería para Gastos Generales (Actual)		4.650.069,38 €	4.650.069,38 €
<b>Expediente VII: (MC 00019 2023)</b>			
Capítulo VIII: Activos Financieros: Gastos de Tesorería para Gastos Generales (Actual)		3.295.297,74 €	3.295.297,74 €
<b>Expediente VIII: (MC 00026 2023)</b>			
Capítulo VIII: Activos Financieros: Gastos de Tesorería para Gastos Generales (Actual)		3.140.103,24 €	3.140.103,24 €
<b>Expediente IX: (MC 00034 2023)</b>			
Capítulo VIII: Activos Financieros: Gastos de Tesorería para Gastos Generales (Actual)		1.000,03 €	1.000,03 €
<b>Expediente X: (MC 00037 2023)</b>			
Capítulo VIII: Activos Financieros: Gastos de Tesorería para Gastos Generales (Actual)		4.693,51 €	4.693,51 €
<b>Expediente XI: (MC 00031 2023)</b>			
Capítulo VIII: Activos Financieros: Gastos de		4.682.619,51 €	4.682.619,51 €

Pleno Ordinario de 21/julio/2023

21/139

CVE: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20232005034
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 05/09/2023 MANUEL LOPEZ MESTANZA-ALCALDE POR SUSTITUCIÓN - 05/09/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/09/2023 12:48:04	Fecha: 05/09/2023 Hora: 12:47

CSV: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

Tesorería para Gastos Generales (Actual)			
<b>Expediente XII: (MC 00057 2023)</b>			
Capítulo VIII: Activos Financieros: Gastos de Tesorería para Gastos Generales (Actual)		193.294,79 €	193.294,79 €
<b>Expediente XII: (MC 00058 2023)</b>			
Capítulo VIII: Activos Financieros: Gastos de Tesorería para Gastos Generales (Actual)		609.000,00 €	609.000,00 €
	<b>12.928.373,35 €</b>	<b>19.799.522,55 €</b>	<b>32.727.895,90 €</b>
<b>SALDO RESTANTES DE FINANCIADO Y SALDO DE RTG</b>	<b>238.592,30 €</b>	<b>13.950.830,03 €</b>	

Con respecto a la estabilidad y sus efectos señalar lo siguiente: ( solo informativo )

CONCEPTO	FINANCIADO	RTG	AJUSTES (-)	
Capacidad de financiación inicial presupuesto 2023				6.796.884,01 €
1ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00001 2023	1.044.997,64 €	93.555,53 €	93.555,53 €	1.138.553,17 €
2ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00005 2023	4.043.654,29 €	252.654,29 €	252.654,29 €	4.296.308,58 €
3ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00007 2023	3.949,27 €	3.949,27 €	3.949,27 €	7.898,54 €
4ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00012 2023	7.719.385,22 €	2.796.285,26 €	2.796.285,26 €	10.515.670,48 €
5ª Incorporación de remanente de crédito afectado MC 00018 2023	116.386,93 €	77.000,00 €	77.000,00 €	193.386,93 €
6ª Incorporación de Remanente de crédito RTG MC 00014 2023		4.650.069,38 €	4.650.069,38 €	4.650.069,38 €
7ª Modificación de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos MC 00019 2023 RTG		3.295.297,74 €	3.295.297,74 €	3.295.297,74 €
8ª Modificación de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos MC 00026 2023 RTG		3.140.103,24 €	3.140.103,24 €	3.140.103,24 €
9ª Incorporación de Remanente de crédito RTG MC 00034 2023		1.000,03 €	1.000,03 €	1.000,03 €
10ª Incorporación de Remanente de crédito RTG MC 00037 2023		4.693,51 €	4.693,51 €	4.693,51 €
11ª Modificación de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos MC 00031 2023 RTG		4.682.619,51 €	4.682.619,51 €	4.682.619,51 €
12ª Incorporación de Remanentes de crédito RTG MC 00057 2023		193.294,79 €	193.294,79 €	193.294,79 €
13ª Modificación de Créditos por Suplemento RTG MC 00058 2023		609.000,00 €	609.000,00 €	609.000,00 €
Capacidad de financiación total.	<b>12.928.373,35 €</b>	<b>19.799.522,55 €</b>	<b>19.799.522,55 €</b>	<b>-25.931.011,89 €</b>

Pleno Ordinario de 21/julio/2023

22/139

CVE: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20232005034 Fecha: 05/09/2023 Hora: 12:47
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 05/09/2023 MANUEL LOPEZ MESTANZA-ALCALDE POR SUSTITUCIÓN - 05/09/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/09/2023 12:48:04	

CSV: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

Sera en la ejecución trimestral y liquidación del presupuesto donde tras los ajustes pertinentes, se compruebe la estabilidad presupuestaria y regla de gasto, lo que ahora se realiza es un estudio de impacto inicial aislado orientativo si todas estas incorporaciones derivaran inmediatamente en una ORN sobre el presupuesto inicial, sin mas ajustes. También tendría efectos negativos sobre la regla de gasto en el mismo escenario. Destacar el elevado incumplimiento de la estabilidad bajo esta premisa de aproximadamente 24 millones de euros resultante del analisis de la ejecución del primer trimestre de 2023 (y que es lógica ya que la financiación de un expediente de este tipo hace que el ingreso se contabilice dentro del capítulo 8 de ingresos, que está fuera del computo de la estabilidad). Con respecto a la parte financiada con recursos de otros ejercicios y afectada a gastos concretos, se tiene constancia de circulares aclaratorias en donde un incumplimiento de variables LOEPSF derivadas de este efecto, tendría un efecto nulo (de ahí su no inclusión en los ajustes del cuadro anterior inmediato)

Según la contestación dada por la Subdirección General de estudios y financiación de Entidades locales a consulta formulada por cosital-network “

- Independientemente de lo anterior y para el aspecto concreto de las modificaciones de créditos “*la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del MINHAP en mayo de 2013, a consulta formulada por Cosital, contestó que: “La tramitación de los expedientes de modificaciones presupuestarias deben tener en cuenta tanto las normas presupuestarias contenidas en el TRLRHL y el Real Decreto 500/1990 como los preceptos relativos a los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto regulados en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril. El artículo 11 de la Ley Orgánica 2/2012, dispone que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterá al principio de estabilidad presupuestaria. A través de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, se determina el procedimiento, contenido y frecuencia de remisión de la información económico-financiera a suministrar por las entidades locales, disponiendo en el artículo 16 que, entre otra información, debe remitirse trimestralmente la actualización del informe de intervención sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad, de la regla de gasto y del límite de deuda. Considerando lo anterior sería admisible la tramitación de los expedientes de modificación presupuestaria atendiendo a las normas exclusivamente presupuestarias, de cara a su aprobación por el órgano competente, de forma tal que la verificación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad y de la regla de gasto no sería requisito previo necesario para la aprobación de tales expedientes, sin perjuicio de la actualización trimestral a que se refiere la Orden HAP2105/2012, y las medidas que pudieran adoptarse como consecuencia de tal evaluación y que se contienen en la Ley Orgánica 2/2012 citada”*”

De acuerdo a la memoria, el importe Crédito del presupuesto a cambiar la financiación asciende a la cifra de **609.000,00 €**. El detalle de los fondos finalistas es el siguiente:

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS				
ORG	PROG	ECOM	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
02	132	22100	Energía Eléctrica: Seguridad y Orden Público	20.000,00 €
02	161	22100	Energía Eléctrica: Abastecimiento	190.000,00 €
02	164	22100	Energía Eléctrica: Cementerio	5.000,00 €
02	165	22100	Energía Eléctrica: Alumbrado Público	190.000,00 €
02	241	22100	Energía Eléctrica: Centro de Formación	5.000,00 €
02	323	22100	Energía Eléctrica: Centros de Enseñanza	30.000,00 €
02	3300	22100	Energía Eléctrica: Cultura	15.000,00 €
02	3301	22100	Energía Eléctrica: Juventud	10.000,00 €

Pleno Ordinario de 21/julio/2023

23/139

CVE: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3  
URL Comprobación:  
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA  
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 05/09/2023  
MANUEL LOPEZ MESTANZA-ALCALDE POR SUSTITUCIÓN - 05/09/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/09/2023 12:48:04

DOCUMENTO: 20232005034  
Fecha: 05/09/2023  
Hora: 12:47

CSV: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

02	3321	22100	Energía Eléctrica: Biblioteca	5.000,00 €
02	342	22100	Energía Eléctrica: Deportes	50.000,00 €
02	431	22100	Energía Eléctrica: Comercio	10.000,00 €
02	432	22100	Energía Eléctrica: Turismo	10.000,00 €
02	920	22100	Energía Eléctrica: Administración General	50.000,00 €
02	9241	22100	Energía Eléctrica: Participación Ciudadana	10.000,00 €
28	2310	22601	Atenciones Protocolarias y Representativas	4.000,00 €
28	2310	22300	Transportes	2.000,00 €
28	2310	22609	Actividades, Culturales, Festejos y Deportivas	3.000,00 €
<b>TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS</b>				<b>609.000,00 €</b>

FINANCIACIÓN		
CONCEPTO	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
<b>87000</b>	Remanente de Tesorería para Gatos Generales	609.000,00 €
<b>TOTAL FINANCIACIÓN</b>		<b>609.000,00 €</b>

### CONCLUSIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS FISCALES

Considerando los datos de ejecución del Presupuesto y/o de los estados financieros de las entidades que forman parte del Sector Administraciones Públicas de esta Corporación Local correspondientes a la liquidación del ejercicio 2022, se emite el siguiente Informe de Evaluación de cumplimiento de objetivos que contempla la Ley Orgánica 2/2012, y que suponen que la liquidación de las Entidades que forman parte del sector Administraciones Públicas de esta Corporación:

- Con los objetivos aplicados desde la entrada en vigor de la LO 2/2012 será en la liquidación del ejercicio en donde se podrá comprobar como afecta este expediente de gastos a la **ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA**. (*Este incumplimiento es meramente informativo al suspenderse las reglas fiscales para 2020, 2021 y 2022*).

- **NO SE PUEDE EVALUAR SI LA CORPORACIÓN CUMPLE/NO CUMPLE CON EL OBJETIVO DE LA REGLA DEL GASTO de acuerdo con la LO 2/2012 al suspenderse las reglas fiscales para 2020 y 2021, prorrogado al 2022**. La variación del Gasto computable entre 2020 y 2021 ha sido de 2.419.187,866 € (incremento) lo que supone un 6,2536651 %. sin embargo este ejercicio la reducción en el gasto computable ha sido 3,00482 % respecto al ejercicio anterior, destacar que este decremento lo es respecto al ejercicio anterior que era incumplidor, Sin embargo queda claro que ha existido una reducción del gasto computable con respecto a ejercicio anterior, igualmente que el caso anterior es en la liquidación en donde se podrá comprobar el efecto de este expediente de gastos en la regla de gasto ( si existiera a aquella fecha futura).

Asimismo se vino informando que como consecuencia de incumplimientos detectados en 2020-2021 se debía aprobar un PEF ( liquidación de 2019-2020-2021-2022 se incumplía la regla de gasto) sin embargo en ese ejercicio se suspendieron las reglas fiscales por lo que no se ha vuelto a la senda de gasto que marcaba ese ejercicio, luego los incumplimientos pueden ser mayores al no estar el Ayuntamiento en la senda que marcaba aquel incumplimiento y que debía ser corregido por un Plan EC financiero.

Pleno Ordinario de 21/julio/2023

24/139

CVE: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3	<b>FIRMANTE - FECHA</b> MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 05/09/2023 MANUEL LOPEZ MESTANZA-ALCALDE POR SUSTITUCIÓN - 05/09/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/09/2023 12:48:04	DOCUMENTO: 20232005034 Fecha: 05/09/2023 Hora: 12:47
---------------------------------	--	--

URL Comprobación:  
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

CSV: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

Los siguientes datos son realizados careciendo de tiempo efectivo aconsejable, por lo que debería el informe ser objeto de un estudio mas detallado y disponer de mas tiempo, por lo que pueden reflejar errores , por lo que en informes futuros pueden sufrir variaciones fruto de nuevos cálculos. Indicar que la CCA ha fiscalizado recientemente la contabilidad de este Ayuntamiento considerando que existen errores o defectos que aun hoy no han sido solucionados por lo que los datos que ofrece la contabilidad sobre el remanente podrían no ser los correctos.

Es todo cuanto he tenido el honor de informar. En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital. Por Intervención.”

El debate del presente punto se realizó, de forma conjunta, en el punto segundo del orden del día.

Sometido el dictamen a votación, fue aprobado por 13 votos a favor (P.P.), 7 en contra (P.S.O.E. y Con Andalucía) y 1 abstención (Vox).

**Video-acta:** <http://alhaurindelatorre.videoacta.es?pleno=20230721&punto=4>

**PUNTO Nº 5.- DICTAMEN EN RELACION A LA PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DE ECONOMIA Y HACIENDA RELATIVA AL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS Nº5. EXPTE 2023 EXTR-00005.** Figura en el expediente el siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda de 8 de julio de 2023:

**“PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE HACIENDA**

Es generalizada la consideración de que, entre las diversas administraciones que integran el sector público, es la administración local la más cercana a los ciudadanos y, por consiguiente, aquella a la que dirigen en primer lugar sus pretensiones.

Dentro de los principios enunciados en el artículo 103 de la Constitución Española que rigen la actividad de las administraciones públicas, la administración local ha de procurar ajustar su actuación a la agilidad y eficacia que demandan sus ciudadanos. Es por ello que, en ocasiones y para dar respuesta a los vecinos, la actuación administrativa no se ajusta estrictamente al, por otra parte, rígido procedimiento legal.

Considerando necesario y obligado atender los gastos incurridos para evitar el perjuicio de los terceros contratantes con la administración y el correlativo enriquecimiento injusto o sin causa de ésta; considerando igualmente que la imputación de los gastos al ejercicio corriente, visto el estado actual de ejecución presupuestaria, no causará perjuicio a la atención de las necesidades del ejercicio corriente; considerando la efectiva prestación de los servicios y suministros de bienes por parte de los tercero acreedores, constanding factura acreditativa de cada uno de los gastos debidamente conformada por los responsables de los distintos órganos gestores del gasto,

**PROPONGO**

Previo informe de la Intervención municipal, elevar al Pleno de la corporación para la adopción del acuerdo de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos para la imputación al presupuesto corriente de los gastos llevados a cabo en el ejercicio anterior o presente, no imputados en su

Pleno Ordinario de 21/julio/2023

25/139

CVE: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3	<b>FIRMANTE - FECHA</b> MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 05/09/2023 MANUEL LOPEZ MESTANZA-ALCALDE POR SUSTITUCIÓN - 05/09/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/09/2023 12:48:04	DOCUMENTO: 20232005034 Fecha: 05/09/2023 Hora: 12:47
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>		



CSV: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

momento por defectos en su tramitación o presentación de las facturas en tiempo y relacionados a continuación:

NOMBRE	CIF	PARTIDA	OPERACIÓN	REGISTRO	CONCEPTO	INFORME	Nº FACTURA	F. FACTURA	IMP. RETENIDO
NATURGY IBERIA SA	A08431090	02 185 22100		86004744	CL GAUCIN Nº1 SEPT 2022	SUMINISTRO EN 2022	FE22321402543519	06/10/2022	152,71 €
NATURGY IBERIA SA	A08431090	02 185 22100		86004748	CL BENAHAVIS S/N JULIO 2022	SUMINISTRO EN 2022	FE22321399815089	18/07/2022	136,78 €
NATURGY IBERIA SA	A08431090	02 185 22100		86004749	CL MIGUEL LACHA AGOSTO 2022	SUMINISTRO EN 2022	FE22321395800984	04/08/2022	136,54 €
NATURGY IBERIA SA	A08431090	02 185 22100		86004750	CL MARBELLA JULIO 2022	SUMINISTRO EN 2022	FE22321394134891	20/07/2022	129,00 €
NATURGY IBERIA SA	A08431090	02 185 22100		86004751	CL GAUCIN JULIO 2022	SUMINISTRO EN 2022	FE22321394048730	19/07/2023	128,78 €
NATURGY IBERIA SA	A08431090	02 185 22100		86004752	CL MIGUEL LACHA AGOSTO 2022	SUMINISTRO EN 2022	FE22321398586422	31/08/2023	121,37 €
NATURGY IBERIA SA	A08431090	02 185 22100		86004757	CL GAUCIN AGOSTO 2022	SUMINISTRO EN 2022	FE22321397338143	19/08/2022	108,31 €
NATURGY IBERIA SA	A08431090	02 185 22100		86004760	CL MARBELLA OCTUBRE 2022	SUMINISTRO EN 2022	AE22322006096135	06/10/2022	53,83 €
NATURGY IBERIA SA	A08431090	02 185 22100		86004785	CL MARBELLA OCTUBRE 2022	SUMINISTRO EN 2022	FE22321402543185	06/10/2022	122,63 €
TRANSPORTES DE CANTERA ARIPAR SA	A29440983	16 153 81901	22010497	86005399	ASFALTADO ANTIGUO CMNO MALAGA	TRABAJO 2022 SIN CREDITO TRASPASADO	00045	07/12/2022	48.399,94 €
NATURGY IBERIA SA	A08431090	02 185 22100		86000196	CONSUMO ELECTRICO	SUMINISTRO EN 2022	FE22321409852182	01/12/2022	196,86 €
NATURGY IBERIA SA	A08431090	02 185 22100		86000197	CL PALMAR NOVIEMBRE 2022	SUMINISTRO EN 2022	FE22321410970802	20/12/2022	228,15 €
NATURGY IBERIA SA	A08431090	02 185 22100		86000198	CL GAUCIN DICIEMBRE 2022	SUMINISTRO EN 2022	FE22321410992807	21/12/2022	274,37 €
NATURGY IBERIA SA	A08431090	02 185 22100		86000200	CL MARBELLA DICIEMBRE 2022	SUMINISTRO EN 2022	FE22321410992809	21/12/2022	228,82 €
NATURGY IBERIA SA	A08431090	02 185 22100		86000201	CL BENAHAVIS DICIEMBRE 2022	SUMINISTRO EN 2022	FE22321410992810	21/12/2022	208,26 €
ENDESA ENERGIA SAU	A81948077	02 185 22100		86000383	CL GALVEZ GINACHERO PZ DON CAR	SUMINISTRO EN 2022	PML2011N1872443	21/12/2022	3.926,41 €
LUQUE BONILLO MANUEL	30801722F	19 3330 88500	22010729	86004816	IMAGEN SAN SEBASTIAN	NO TRASPASADO CREDITO	22	14/11/2022	9.075,00 €
MARMOLDES OGRECON SL	B29153908	31 164 21200	22010754	86000813	JARRONES CEMENTERIO	NO TRASPASADO CREDITO	67	06/03/2023	459,80 €
CONFORMAS REHABILITACION Y OBRA NUEVA SL	B92084714	12 342 83205	22010757	86000843	OBRAS MEJORA INST. PABELLON EL LIMON	NO TRASPASADO CREDITO	98	07/03/2023	38.115,90 €
GOMEZ VILLER Y ATENCIA ABOGADOS	B93115921	12 151 22705	22010758	86002008	HONORARIOS DEFENSA LETRADA PO 860/2019	NO TRASPASADO CREDITO	2790	22/05/2023	2.904,00 €
NATURGY IBERIA SA	A08431090	02 185 22100		86000842	CL PALMAR DICIEMBRE 2022	SUMINISTRO EN 2022	FE23321414088736	18/01/2023	281,29 €
NATURGY IBERIA SA	A08431090	02 185 22100		86000843	CL GAUCIN DICIEMBRE 2022	SUMINISTRO EN 2022	FE23321414873246	25/01/2023	228,91 €
NATURGY IBERIA SA	A08431090	02 185 22100		86000845	CL PABLO RUIZ PICASSO DICIEMBRE 2022	SUMINISTRO EN 2022	FE23321414873248	25/01/2023	234,77 €
NATURGY IBERIA SA	A08431090	02 185 22100		86000847	CL MARBELLA DICIEMBRE 2022	SUMINISTRO EN 2022	FE23321414873250	25/01/2023	197,01 €
NATURGY IBERIA SA	A08431090	02 185 22100		86000848	CL MIGUEL LACHA DICIEMBRE 2022	SUMINISTRO EN 2022	FE23321414873252	25/01/2023	116,05 €
NATURGY IBERIA SA	A08431090	02 185 22100		86000849	CL BENAHAVIS DICIEMBRE 2022	SUMINISTRO EN 2022	FE23321414873253	25/01/2023	252,26 €
FENIE ENERGIA SA	A85908036	02 185 22100		86000741	CL CARLOS MAYORGA GIL JULIO 22	SUMINISTRO EN 2022	2022072007905	20/07/2022	294,18 €
FENIE ENERGIA SA	A85908036	02 185 22100		86001044	ARROYO DEL PINAR JUNIO 22	SUMINISTRO EN 2022	2022091500449	15/06/2022	114,47 €
FENIE ENERGIA SA	A85908036	02 185 22100		86001047	CL JOSE VAZQUEZ PORRAS JULIO 22	SUMINISTRO EN 2022	2022072714975	27/07/2022	170,85 €
FENIE ENERGIA SA	A85908036	02 185 22100		86001048	MAQUINA AP ALH. TORRE	SUMINISTRO EN 2022	2022081708114	17/08/2022	48,73 €
FENIE ENERGIA SA	A85908036	02 185 22100		86001049	PENON ZAPATA EVENTUAL	SUMINISTRO EN 2022	2022081903673	19/08/2022	180,93 €
FENIE ENERGIA SA	A85908036	02 185 22100		86001050	CL LOS MELLIZOS EVENTUAL JULIO 22	SUMINISTRO EN 2022	2022081904282	19/08/2022	229,90 €
FENIE ENERGIA SA	A85908036	02 185 22100		86001051	CL SILOS EVENTUAL JULIO 2022	SUMINISTRO EN 2022	2022081904930	19/08/2022	229,90 €
FENIE ENERGIA SA	A85908036	02 185 22100		86001052	CL MAQUINA AP SEPT 2022	SUMINISTRO EN 2022	2022100241394	02/10/2022	178,85 €
FENIE ENERGIA SA	A85908036	02 185 22100		86001053	CL ROMERAL POZO JULIO 22	SUMINISTRO EN 2022	2022091508276	15/09/2022	1.348,25 €
FENIE ENERGIA SA	A85908036	02 185 22100		86001054	CL ROMERAL POZO AGOSTO 22	SUMINISTRO EN 2022	2022091508279	15/09/2022	45,18 €
JUMADI SL	B18087270	16 153 22104	22010807	86001829	MTAL EPIS.	SUMINISTRO EN 2021 SIN CREDITO	D000005893	30/07/2021	392,00 €
JUMADI SL	B18087270	16 153 22104	22010807	86001830	MTAL EPIS.	SUMINISTRO EN 2021 SIN CREDITO	G100005844	31/08/2021	240,00 €
COMUNIDAD PROP EDIF SUR	H82197706	02 920 22604	22012274	86001988	CUOTA CDAD. PROP. AÑO 2022	CUOTA AÑO 2022	12	19/05/2023	600,00 €
COMUNIDAD PROP EDIF SUR	H82197706	02 920 22604	22012274	86001987	CUOTA CDAD. PROP. AÑO 2021	CUOTA AÑO 2021	11	19/05/2023	600,00 €
COMUNIDAD PROP EDIF SUR	H82197706	02 920 22604	22012274	86001989	CUOTA CDAD. PROP. AÑO 2019	CUOTA AÑO 2019	10	19/05/2023	910,00 €
COMUNIDAD PROP EDIF SUR	H82197706	02 920 22604	22012274	86001991	CUOTA CDAD. PROP. AÑO 2020	CUOTA AÑO 2020	7	19/05/2023	770,00 €
PUBEXT 2000 SL	B92135094	16 153 20300	22008084	86001755	ALQUILER NAVE CALLE LAS PAREDILLAS 16	SIN CREDITO 2022	484	05/05/2023	18.089,50 €
JOYSA DE ALHAURIN SL	B93167252	16 153 21000	22009083	86001638	DEMOLICION Y CONSTRUCCION C/ MARTIN PESCADOR	SIN CREDITO TRABAJO REALIZADO EN 2022	31	28/04/2023	7.577,02 €
RUIZ PALOMO FRANCISCO JAVIER	25896952H	12 151 22705	22011428	86002270	REDACCION PROY. POLID. SANTA CLARA	SIN CREDITO DE 2021	74	06/08/2023	8.984,25 €
SOLUTUM SUROESTE SL	B08018824	07 241 2289902	22001640	86002044	IMPRESORA, FOTOCOPIADORA Y ESCANER PROGRAMAS	TRABAJO REALIZADO EN 2023, NP 2022	23F808925	03/03/2023	114,95 €
TOTAL									145.501,51 €

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital. Fdo.: Concejal-Delegado de Economía y Hacienda. Fdo.: D. Manuel de Molina Bautista.”

Asimismo, figura en el expediente el siguiente informe de Intervención:

**“EXPDT.: Reconocimiento Extrajudicial de Crédito 05/2023.**  
**Asunto: procedimiento de aprobación.**

Visto el expediente incoado para el **quinto** reconocimiento extrajudicial de créditos, al amparo de lo dispuesto en el art. 176 del TRLHL y 26 del RD 500/90, el funcionario que suscribe, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 214 de RD 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL) y el art. 4 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, tiene a bien emitir el siguiente :

Pleno Ordinario de 21/julio/2023

26/139

CVE: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20232005034
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 05/09/2023 MANUEL LOPEZ MESTANZA-ALCALDE POR SUSTITUCIÓN - 05/09/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/09/2023 12:48:04	Fecha: 05/09/2023 Hora: 12:47

CSV: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

**INFORME  
(Ref.: F-1279-2023)**

**ANTECEDENTES DE HECHO**

Mediante providencia se incoa expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos tendente a imputar al ejercicio corriente obligaciones por importe, según relación incluida en la memoria de alcaldía de **145.501,51 €** euros procedentes del suministro de bienes y prestaciones de servicios llevados a cabo en ejercicios cerrados o en el presente ejercicio, con ó sin crédito, no contabilizados en aquel en que fueron prestados, por defectos en su tramitación o inexistencia de crédito.

Constan los documentos y justificantes de las prestaciones realizadas por los acreedores, así como la firma de los órganos o empleados que acreditan la realidad de la recepción de tales prestaciones.

Esta Intervención ha de pronunciarse sobre la viabilidad del procedimiento y la existencia de crédito que permita contabilizar las facturas que serán objeto de reconocimiento extrajudicial por el Pleno.

Las facturas presentadas son estas:

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

1. Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local
2. Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.
3. Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
4. Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos
5. Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

**CONCLUSIONES**

1. La aplicación estricta del principio de anualidad presupuestaria puede perjudicar el interés del acreedor, admitiéndose excepciones a este principio; así de conformidad con lo señalado en los artículos 176 TRLHL y 26 RD. 500/90 *“con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, se aplicarán a los créditos del presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones siguientes:*

Pleno Ordinario de 21/julio/2023

27/139

CVE: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b> MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 05/09/2023 MANUEL LOPEZ MESTANZA-ALCALDE POR SUSTITUCIÓN - 05/09/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/09/2023 12:48:04	DOCUMENTO: 20232005034 Fecha: 05/09/2023 Hora: 12:47
---	--	--

CSV: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

NOMBRE	CIF	PARTIDA	OPERACIÓN	REGISTRO	CONCEPTO	INFORME	Nº FACTURA	F FACTURA	IMP RETENIDO
NATURGY IBERIA SA	A08431090	02 165 22100		86004744	CL GAUCIN N°1 SEPT 2022	SUMINISTRO EN 2022	FE23221402543519	06/10/2022	152,71 €
NATURGY IBERIA SA	A08431090	02 165 22100		86004746	CL BENAHAIVIS S/N JULIO 2022	SUMINISTRO EN 2022	FE23221393815089	18/07/2022	136,78 €
NATURGY IBERIA SA	A08431090	02 165 22100		86004749	CL MIGUEL LACHA AGOSTO 2022	SUMINISTRO EN 2022	FE23221398500984	04/08/2022	136,54 €
NATURGY IBERIA SA	A08431090	02 165 22100		86004750	CL MARBELLA JULIO 2022	SUMINISTRO EN 2022	FE23221394134951	20/07/2022	129,00 €
NATURGY IBERIA SA	A08431090	02 165 22100		86004751	CL GAUCIN JULIO 2022	SUMINISTRO EN 2022	FE23221394049730	19/07/2022	128,78 €
NATURGY IBERIA SA	A08431090	02 165 22100		86004752	CL MIGUEL LACHA AGOSTO 2022	SUMINISTRO EN 2022	FE23221398598422	31/08/2022	121,37 €
NATURGY IBERIA SA	A08431090	02 165 22100		86004757	CL GAUCIN AGOSTO 2022	SUMINISTRO EN 2022	FE23221397338143	19/08/2022	106,31 €
NATURGY IBERIA SA	A08431090	02 165 22100		86004780	CL MARBELLA OCTUBRE 2022	SUMINISTRO EN 2022	AE2322006096135	06/10/2022	53,83 €
NATURGY IBERIA SA	A08431090	02 165 22100		86004785	CL MARBELLA OCTUBRE 2022	SUMINISTRO EN 2022	FE23221402543165	06/10/2022	122,63 €
TRANSPORTES DE CANTERA SERRAÑE SA	A29440963	16 153 81901	22010497	86005399	ASFALTADO ANTIGUO CMNO MALAGA	TRABAJO 2022 SIN CREDITO TRASPASADO	00045	07/12/2022	48.399,94 €
NATURGY IBERIA SA	A08431090	02 165 22100		86000198	CONSUMO ELECTRICO	SUMINISTRO EN 2022	FE23221408852182	01/12/2022	186,06 €
NATURGY IBERIA SA	A08431090	02 165 22100		86000197	CL PALMAR NOVIEMBRE 2022	SUMINISTRO EN 2022	FE23221410670802	20/12/2022	226,15 €
NATURGY IBERIA SA	A08431090	02 165 22100		86000198	CL GAUCIN DICIEMBRE 2022	SUMINISTRO EN 2022	FE23221410992807	21/12/2022	274,37 €
NATURGY IBERIA SA	A08431090	02 165 22100		86000200	CL MARBELLA DICIEMBRE 2022	SUMINISTRO EN 2022	FE23221410992809	21/12/2022	226,82 €
NATURGY IBERIA SA	A08431090	02 165 22100		86000201	CL BENAHAIVIS DICIEMBRE 2022	SUMINISTRO EN 2022	FE23221410992810	21/12/2022	206,26 €
ENDESA ENERGIA SAU	A81940077	02 165 22100		86000383	CL GALVEZ QUINCHERO FZ DON CAR	SUMINISTRO EN 2022	PML20116172443	21/12/2022	3.926,41 €
LLOJUE BONILLO MANUEL	33801722F	19 3330 88500	22010729	86004816	IMAGEN SAN SEBASTIAN	NO TRASPASADO CREDITO	67	14/11/2022	9.975,00 €
MARMOLDES OBREGON SL	B29153808	31 164 21200	22010754	86000813	JARRONES CEMENTERIO	NO TRASPASADO CREDITO	22	06/03/2023	459,80 €
CONFORMAS REHABILITACION Y OBRA NUEVA SL	B92084714	12 342 83205	22010757	86000843	OBRAS MEJORA INST. PABELLON EL LIMON	NO TRASPASADO CREDITO	98	07/03/2023	36.115,90 €
GÓMEZ VILLAR Y ATENCIÓN ASOCIADOS	B93115921	12 151 22705	22010758	86002006	HONORARIOS DEFENSA LETRADA PO 860 2019	NO TRASPASADO CREDITO	2790	22/05/2023	2.904,00 €
NATURGY IBERIA SA	A08431090	02 165 22100		86000642	CL PALMAR DICIEMBRE 2022	SUMINISTRO EN 2022	FE23221410587338	18/01/2023	281,29 €
NATURGY IBERIA SA	A08431090	02 165 22100		86000643	CL GAUCIN DICIEMBRE 2022	SUMINISTRO EN 2022	FE23221414873246	25/01/2023	226,91 €
NATURGY IBERIA SA	A08431090	02 165 22100		86000645	CL PABLO RUIZ PICASSO DICIEMBRE 2022	SUMINISTRO EN 2022	FE23221414873248	25/01/2023	234,77 €
NATURGY IBERIA SA	A08431090	02 165 22100		86000647	CL MARBELLA DICIEMBRE 2022	SUMINISTRO EN 2022	FE23221414873250	25/01/2023	197,01 €
NATURGY IBERIA SA	A08431090	02 165 22100		86000648	CL MIGUEL LACHA DICIEMBRE 2022	SUMINISTRO EN 2022	FE23221414873252	25/01/2023	116,05 €
NATURGY IBERIA SA	A08431090	02 165 22100		86000649	CL BENAHAIVIS DICIEMBRE 2022	SUMINISTRO EN 2022	FE23221414873253	25/01/2023	252,26 €
FENIE ENERGIA SA	A85908036	02 165 22100		86000741	CL CARLOS MAYORGA GIL JULIO 22	SUMINISTRO EN 2022	2022072007905	20/07/2022	294,18 €
FENIE ENERGIA SA	A85908036	02 165 22100		86001044	ARROYO DEL PINAR JUNIO 22	SUMINISTRO EN 2022	2022061500449	15/06/2022	114,47 €
FENIE ENERGIA SA	A85908036	02 165 22100		86001047	CL JOSE VAZQUEZ PORRAS JULIO 22	SUMINISTRO EN 2022	2022072714975	27/07/2022	170,85 €
FENIE ENERGIA SA	A85908036	02 165 22100		86001048	MAQUINA AP ALH. TORRE	SUMINISTRO EN 2022	2022081708114	17/08/2022	46,73 €
FENIE ENERGIA SA	A85908036	02 165 22100		86001049	FENON ZAPATA EVENTUAL	SUMINISTRO EN 2022	2022081903673	19/08/2022	180,93 €
FENIE ENERGIA SA	A85908036	02 165 22100		86001050	CL LOS MELLIZOS EVENTUAL JULIO 22	SUMINISTRO EN 2022	2022081904262	19/08/2022	229,90 €
FENIE ENERGIA SA	A85908036	02 165 22100		86001051	CL BILOS EVENTUAL JULIO 2022	SUMINISTRO EN 2022	2022081904930	19/08/2022	229,90 €
FENIE ENERGIA SA	A85908036	02 165 22100		86001052	CL MAQUINA AP SEPT 2022	SUMINISTRO EN 2022	2022100241384	02/10/2022	179,85 €
FENIE ENERGIA SA	A85908036	02 165 22100		86001053	CL ROMERAL POZO JULIO 22	SUMINISTRO EN 2022	2022091506276	15/09/2022	1.349,25 €
FENIE ENERGIA SA	A85908036	02 165 22100		86001054	CL ROMERAL POZO AGOSTO 22	SUMINISTRO EN 2022	2022091506279	15/09/2022	45,18 €
JUMADI SL	B18081270	16 153 22104	22010807	86001629	MITAL EPIS.	SUMINISTRO EN 2021 SIN CREDITO	D050005693	30/07/2021	392,00 €
JUMADI SL	B18081270	16 153 22104	22010807	86001630	MITAL EPIS.	SUMINISTRO EN 2021 SIN CREDITO	G100009644	31/08/2021	240,00 €
COMUNIDAD PROP EDIF SUR	H82197706	02 920 22804	22012274	86001868	CUOTA CIAD. PROP. AÑO 2022	CUOTA AÑO 2022	12	19/05/2023	600,00 €
COMUNIDAD PROP EDIF SUR	H82197706	02 920 22804	22012274	86001987	CUOTA CIAD. PROP. AÑO 2021	CUOTA AÑO 2021	11	19/05/2023	600,00 €
COMUNIDAD PROP EDIF SUR	H82197706	02 920 22804	22012274	86001869	CUOTA CIAD. PROP. AÑO 2019	CUOTA AÑO 2019	10	19/05/2023	910,00 €
COMUNIDAD PROP EDIF SUR	H82197706	02 920 22804	22012274	86001991	CUOTA CIAD. PROP. AÑO 2020	CUOTA AÑO 2020	7	19/05/2023	770,00 €
PUEXET 2000 SL	B92135094	16 153 20300	22008084	86001755	ALQUILER NAVE CALLE LAS PARELILLAS 16	SIN CREDITO 2022	484	05/05/2023	18.089,50 €
JOYSA DE ALHAURIN SL	B93167252	16 153 21000	22008083	86001638	DEMOLICION Y CONSTRUCCION C/ MARTIN PESCADOR	SIN CREDITO TRABAJO REALIZADO EN 2022	31	28/04/2023	7.577,02 €
RUIZ PALOMO FRANCISCO JAVIER	Z6696962H	12 151 22705	22011428	86002270	REDACCION PROY. POLID. SANTA CLARA	SIN CREDITO DE 2021	74	06/06/2023	8.984,25 €
SOLTIUM SUROESTE SL	B06018824	07 241 2289902	22001640	86002044	IMPRESORA, FOTOCOPIADORA Y ESCANER PROGRAMAS	TRABAJO REALIZADO EN 2023, NP 2022	23F008925	03/03/2023	114,95 €
<b>TOTAL</b>									<b>145.501,51 €</b>

*Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal que perciba sus retribuciones con cargo a los presupuestos generales de la entidad local.*

*Las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores, previa incorporación de los créditos en el supuesto establecido en el artículo 182.3 TRLHL.*  
*Las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que se refiere el artículo 60.2 del RD. 500/1990”.*

Acreditada documentalente, en nuestro caso, la prestación del acreedor con la firma de las facturas, la sanción de invalidez prevista en el ordenamiento jurídico por motivos presupuestarios ha de interpretarse con cautela. Incluso en el supuesto de declararse la nulidad del contrato las partes deben restituirse recíprocamente las cosas que hubieran recibido, y si no fuera posible, habrán de devolver su valor (artículos 1.303 y 1.307 del Código Civil). Luego el resultado práctico final sería igual al reconocimiento de la obligación, pues es evidente que nadie puede enriquecerse a costa de otro. Es más, parece conveniente y necesario evitar de un proceso judicial sobre esta cuestión, anticipando la decisión más plausible.

En este sentido el Tribunal Supremo, en sentencia de 21 de abril de 1976 expresó que “ante contrato concertado con una Corporación Local con ausencia de trámites, no puede hablarse de efectos en él dimanante directamente, y de haberse producido cualquier tipo de prestaciones entre las partes, nunca sería permisible sujetarlas en la regulación de sus efectos a la legislación de contratos, sino a juego de los principios generales del ordenamiento jurídico, en su caso al enriquecimiento injusto.” En este mismo sentido se expresa el TS en sentencia 13/7/89, añadiendo que debe restituirse en tales casos al tercero, el valor de la contraprestación efectivamente realizada, en la cuantía en que coincide el proyecto o

Pleno Ordinario de 21/julio/2023

28/139

CVE: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3  
URL Comprobación:  
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

**FIRMANTE - FECHA**  
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ SECRETARIA - 05/09/2023  
MANUEL LOPEZ MESTANZA-ALCALDE POR SUSTITUCIÓN - 05/09/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/09/2023 12:48:04

DOCUMENTO: 20232005034  
Fecha: 05/09/2023  
Hora: 12:47

CSV: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

enriquecimiento obtenido por la Administración y el correlativo empobrecimiento para aquél a cuya costa se realizó la prestación. Directriz aplicada por la jurisprudencia del mismo Tribunal Supremo en otras sentencias (22/1/1975,11/05/1989,19/11/1992) partiendo todas ellas de la existencia de irregularidades o ausencias de procedimiento contractual.

Es por lo expuesto, que si bien los vicios de los que adolecen los procedimientos por los que se han mal tramitado los gastos objetos de este expediente, invalida los mismo, es cierto que los suministros, servicios u obras han sido realizados y se han producido gastos (así lo acreditan la firma de las facturas). Su impago en el pretexto de defectos en su tramitación o presentación en tiempo en el momento de la realización de la prestación produciría un enriquecimiento injusto sin causa que no debe crearse y que impone al Ayuntamiento la compensación del beneficio económico recibido tal como avala la jurisprudencia señalada. Los precios deben estar de conformidad con lo habitual del mercado y no darse una malicia o "sabedores de que el pedido es irregular", ya que de lo contrario no cabría abonar el beneficio industrial.

2. En varias de las facturas relacionadas no consta junto a las facturas que componen este expediente los actos de fiscalización de los documentos AD o ADO conforme a lo que establecen las Bases de Ejecución del Presupuesto, por lo que esta Intervención -que no pudo determinar la existencia o no de crédito con carácter anterior a la realización o de la prestación de los servicios contenidos en las facturas indicadas-, se manifiesta en desacuerdo con estos procedimientos de gastos, puesto que -insisto- se omitieron las fiscalizaciones previas, además incumplen la lcsp en cuanto a la tramitación de los gastos, ya que no se ha seguido un procedimiento, ya sea contratación menor, abiertos simplificados, simplificados abreviados o tramitaciones ordinarias del tipo contrato de servicios, suministros obras u otros (mixtos, centrales de compra...).

3. Con arreglo al artículo 60.2 RD500/1990 "corresponderá al Pleno de la entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera". Se observa que la gran mayoría de las facturas corresponden a prestaciones devengadas o producidas en años anteriores, por lo que como el presupuesto debe basarse en el principio de anualidad, el incumplimiento de este requiere que estas sean llevadas a Pleno para que conozca de dicha vulneración y se apruebe la continuación del proceso a fin de poder abonar a los acreedores evitando que se produzca un enriquecimiento injusto del Ayuntamiento sobre estos.

4. No es objeto de este informe los efectos patrimoniales que se derivan del reconocimiento de las obligaciones. En todo caso será materia que deba dilucidarse por el cauce de los artículos 145 y 146 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, así también como lo previsto en el art. 28 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

5. Se ha verificado y consta en el expediente:

a) Memoria suscrita por el Alcalde-Presidente justificativa de la necesidad de tramitación del expediente y en el que se acredita que la imputación de los gastos no causará perjuicio ni limitación alguna para la realización de las atenciones del ejercicio corriente.

b) Existe crédito al que imputar los diversos gastos conforme con la citada memoria.

6. De conformidad con la relación de facturas que se quieren llevar a este procedimiento extrajudicial, y que no se basan en contratos "mayores" licitados, que no se ha presentado expediente de licitación por alguna de las formas establecidas en la LCSP, tanto abiertos, como centrales de compra, acuerdos marco, o simplificados o simplificados abreviados, no acreditando por tanto su imposibilidad de planificación, siendo en su mayoría necesidades periódicas año tras año, siendo por tanto también inapropiado la utilización del contrato menor (sentencias, instrucciones informes OCEX etc. si no se acredita la imposibilidad de planificación y otros tramites como la presentación de tres presupuestos...). No se indica que los precios indicados en las facturas sean los acordados con los precios de mercado, ni la inexistencia de un comportamiento inapropiado por parte del proveedor con respecto a la irregularidad del pedido. Lo anterior no se hubiera producido de haber seguido un procedimiento o expediente de contratación, tanto con las

Pleno Ordinario de 21/julio/2023

29/139

<p>CVE: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a></p>	<p><b>FIRMANTE - FECHA</b> MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 05/09/2023 MANUEL LOPEZ MESTANZA-ALCALDE POR SUSTITUCIÓN - 05/09/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/09/2023 12:48:04</p>	<p>DOCUMENTO: 20232005034 Fecha: 05/09/2023 Hora: 12:47</p>
--	--	---

CSV: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

figuras de la LCSP o con un contrato menor correcto (sin posibilidad de planificación, no recurrente, etc..., con 3 presupuestos). Tampoco se presentó propuesta de gastos para verificar la existencia de créditos, por lo que los trabajos se han realizado inicialmente sin créditos reservados específicamente para ello, de ahí que para abonarlas deba ir a extrajudicial, incumple las fases de ejecución del presupuesto de gastos ADO regulado en el TRLRHL. Además de lo anterior son devengos del 2019, 2021 y 2022 que debían haber imputado al presupuesto de sus respectivos años, por el principio de devengo.

En abundamiento de lo anterior, de conformidad con el artículo 28 del rd 424/2017 de 28 de Abril el interventor en caso de omisión de su función determinará: *“Posibilidad y conveniencia de revisión de los actos dictados con infracción del ordenamiento, que será apreciada por el interventor en función de si se han realizado o no las prestaciones, el carácter de éstas y su valoración, así como de los incumplimientos legales que se hayan producido. Para ello, se tendrá en cuenta que el resultado de la revisión del acto se materializará acudiendo a la vía de indemnización de daños y perjuicios derivada de la responsabilidad patrimonial de la Administración como consecuencia de haberse producido un enriquecimiento injusto en su favor o de incumplir la obligación a su cargo, por lo que, por razones de economía procesal, sólo sería pertinente instar dicha revisión cuando sea presumible que el importe de dichas indemnizaciones fuera inferior al que se propone.* A este tenor se viene informando que ello dependerá del informe que emita el Órgano Gestor, teniendo en cuenta que si indicase que se han realizado las prestaciones correspondientes, que la actuaciones de los particulares afectados no parte de su propia iniciativa, ni revela una voluntad maliciosa de los mismos, sino que tienen su origen en una actuación de la Administración sobre ellos, generándoles la creencia de que le incumbía un deber de colaboración con la misma y que se ajustan al precio de mercado, habrá que considerar que el importe de la indemnización se corresponde con el importe de la factura o gasto, por lo que no sería necesario instar la revisión del acto por razones de economía procesal, siendo suficiente a tenor del precepto transcrito que se acuerde la indemnización por el importe de la factura. De no aclararse dicho aspecto, lo que corresponde aquí es el abono de la factura sin el beneficio industrial. De todas formas la existencia de tres presupuestos en los contratos menores y la licitación en cualquiera de sus formas justifica legalmente la elección de la oferta mas ventajosa, aspecto que aquí no se da y que hay que acreditar antes del pago. Ya entrando en mas detalle , citar que la factura por importe de 48.399,94 € con el concepto de trabajos de maquinaria pesada fue objeto de reparo en la contabilidad pero no llego a tramitarse el correspondiente informe de omisión , el cual trae su fundamento que en que se presentaron muchas facturas y propuestas en un tiempo acotado en unas fechas con el mismo concepto de trabajos de maquinaria pesada que a mi juicio debian haberse licitado y no se hizo siendo su tramitación la del menor , incorrecto a juicio del que suscribe, lo cual se informa ahora para conocimiento del pleno. La factura de 9075 € relativa a una imagen de San Sebastian , fue tambien objeto de retirada de una relación contable , con suspensión hasta que no se tramitara un procedimiento de omisión, debido a que se presentaron 2 facturas en un mismo periodo de tiempo , esto es muy cercanas, practicamente a la vez y por importes semejantes, debido haberse realizado por medio de una licitación y no por medio de la contratación menor, por lo que se informa a pleno que su tramitación no ha sido la correcta. No se tramito en aquella fecha el expediente de omisión y ahora se desea tramitar el pago por lo que se informa lo anterior. Para la factura de jarrones de marmol en el cementerio municipal por importe de 459,80 € el departamento tramitador no ha solicitado el traspaso por ese motivo ahora no tiene crédito y se quiere llevar por extrajudicial que no es el procedimiento correcto sino que lo correcto sería una incorporación de remanentes financiado por RTGG. Para la factura de 36.115,90 € tiene el mismo problema que el gasto anterior. La factura por importe de 2904 € de defensa letrada se corresponde a una propuesta de gastos por contrato menor ( entendemos que no era la tramitación correcta ya que es previsible) dicha propuesta es de 2020 y solo ha traspasado un año por lo que para abonarla se debe acudir a este procedimiento extrajudicial. La factura de Jumadi por 392 € y 240 € tiene el mismo defecto que el caso anterior, es decir sin licitación y sin expediente de contratación, a continuación las facturas procedentes de cuotas de comunidad tampoco tienen

Pleno Ordinario de 21/julio/2023

30/139

CSV: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3

<p>CVE: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a></p>	<p><b>FIRMANTE - FECHA</b> MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 05/09/2023 MANUEL LOPEZ MESTANZA-ALCALDE POR SUSTITUCIÓN - 05/09/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/09/2023 12:48:04</p>	<p>DOCUMENTO: 20232005034 Fecha: 05/09/2023 Hora: 12:47</p>
--	--	---





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

una licitación o expediente, destacar que no están relacionadas como un supuesto de acumulación de las fases de ejecución del presupuesto municipal por lo que carecen de un expediente de tramitación del gasto y por tanto incumplen la LCSP, . Con la factura del alquiler de nave en calle paredilla por importe de 18.089,50 € tampoco tenemos constancia de un expediente de contratación que seleccione y tramite el alquiler de la nave ( recientemente si se tramito el Alquiler de un local para el museo de la educación, por lo que en algunos casos si se hace correctamente pero en otros como el de este factura no se hace conforme a la LCSP), no localizamos el expediente de contratación de esta gasto ( no existe) , la factura de demoliciones por importe de 7577,02 € no tiene expediente de tramitación del gasto, siendo contrario a la LCSP, la factura por importe de 8984,25 se corresponde a una propuesta de gastos de 2020 que no puede traspasar en mas de un ejercicio por lo que se debe llevar a extrajudicial a fin de imputarla a este ejercicio y abonarla. La última de las facturas, esto es la de importe 114,95 € se corresponde con una nota de pedido de 2022 sin embargo los trabajos se realizan en 2023, lo que es contrario al principio de anualidad.

*El procedimiento habitual y correcto hubiera sido adjudicar los contratos en el año anterior, devengar el gasto en el año anterior con lo que una vez liquidado el ejercicio poder hacer la incorporación de remanentes con cargo al RTGG y se procedería sin mas problemas al reconocimiento de la obligación y pago sin tener que pasar por Pleno, como no se ha realizado la fase D ( y previas) en estos expedientes ( hay otras carencias en la tramitación comentadas ya ) se debe llevar a extrajudicial por el principio de anualidad.*

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

En virtud de todo lo anterior, a la vista del expediente, quedando acreditada que la deudas contraídas por el Ayuntamiento lo son con quebrantamiento del principio de anualidad presupuestaria, motivo por el cual se llevan a Pleno con este procedimiento, a fin de poder imputarlas a este presupuesto, consideramos que es esta la forma de abonar las facturas y gastos presentados, es decir mediante la tramitación de REC aprobado por Pleno. **De no aprobarse se produciría el enriquecimiento injusto de la administración ya que las actuaciones están hechas, por lo que se les debe abonar el importe que les corresponda en los términos de este informe.**

Se trata del expediente número **2023 EXTR-00005**, por importe de 145.501,51 euros, según detalle de la memoria de alcaldía. Una vez aprobado por el pleno, con conocimiento del contenido de este informe, podrá continuar por mi parte la tramitación del expediente.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital. La Intervención.”

D. José Manuel de Molina Bautista, Concejal Delegado de Hacienda, explicó la propuesta objeto de debate.

Sometido el dictamen a votación, fue aprobado por 13 votos a favor (P.P.) y 8 abstenciones (P.S.O.E., Vox y Con Andalucía).

**Video-acta:** <http://alhaurindelatorre.videoacta.es?pleno=20230721&punto=5>

**PUNTO Nº 6.- DICTAMEN EN RELACION A LA PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DE ECONOMIA Y HACIENDA RELATIVA A LA APROBACION PROVISIONAL DE LA MODIFICACION ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS DOMÉSTICOS MUNICIPALES.**

Pleno Ordinario de 21/julio/2023

31/139

CVE: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3	<b>FIRMANTE - FECHA</b> MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 05/09/2023 MANUEL LOPEZ MESTANZA-ALCALDE POR SUSTITUCIÓN - 05/09/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/09/2023 12:48:04	DOCUMENTO: 20232005034 Fecha: 05/09/2023 Hora: 12:47
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>		





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

EXPTE MORD-00003. Figura en el expediente el siguiente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de 8 de julio de 2023:

**“PROPUESTA DEL CONCEJAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

La transposición de las distintas Directivas de la Unión Europea han tenido un impacto enorme en cuanto a la gestión de los residuos municipales, cuya culminación normativa es la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

Dicha normativa culmina el principio de “Quien contamina paga”, en aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible fijados en la Agenda 2030. Esta corporación en aras del cumplimiento de los citados compromisos comunitarios y nacionales debe proceder a realizar un estudio de las distintos recursos municipales para su ajuste a los citados principios.

Visto el informe de la Técnico de Administración General del departamento de intervención de fecha 30 de junio del corriente, cuyo tenor literal es:

**“ASUNTO: INFORME RELATIVO A COSTES DIRECTOS E INDIRECTOS DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS DOMÉSTICOS MUNICIPALES**

**INFORME F-1281-2023**

*Dª Yolanda Solano Barrabino, Técnico de Administración General adscrita al área de Intervención del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, en cumplimiento de la providencia de alcaldía de fecha 30 de junio de 2023 y al objeto de informar de datos relativos a los costes del servicio de gestión de residuos domésticos municipales, emite el presente*

**INFORME**

**Primero.-** Se remite a esta Intervención nota interior al objeto de que se informe al área de Tesorería los datos necesarios para proceder al estudio de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación del servicio de gestión de Residuos Domésticos Municipales.

**Segundo.-** La legislación aplicable es la siguiente:

- Los artículos 15 al 21 y 24 y 25 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos.

**Tercero.-** Dispone el artículo 6 de la Ley 8/1989 que son tasas los tributos cuyo hecho imponible consiste en la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público, la prestación de servicios o la realización de actividades en régimen de derecho público que se refieran, afecten o beneficien de modo particular al obligado tributario, cuando los servicios o actividades no sean de solicitud o recepción voluntaria para los obligados tributarios o no se presten o realicen por el sector privado, añadiendo el artículo 7 que las tasas tenderán a cubrir el coste del servicio o de la actividad que constituya su hecho imponible.

*El importe de la tasa tras la modificación no podrá exceder, en su conjunto, del coste real o previsible del*

Pleno Ordinario de 21/julio/2023

32/139

CVE: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3	<b>FIRMANTE - FECHA</b> MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 05/09/2023 MANUEL LOPEZ MESTANZA-ALCALDE POR SUSTITUCIÓN - 05/09/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/09/2023 12:48:04	DOCUMENTO: 20232005034 Fecha: 05/09/2023 Hora: 12:47
---------------------------------	--	--

URL Comprobación:  
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

CSV: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

servicio o actividad de que se trate, de conformidad con el artículo 24.2 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Para la determinación del coste real o previsible, dispone el artículo 24.2 del TRHRL que se tomarán en consideración los Costes directos y Costes indirectos, incluidos los Costes financieros, de amortización del inmovilizado, así como los costes necesarios para garantizar el mantenimiento y desarrollo razonable del servicio.

**Cuarto.-** A estos efectos, se procede a informar de los costes directos e indirectos de cada grupo de programa.

• **Costes directos.**

Los **costes directos** son aquellos que se identifican plenamente con el servicio prestado y pueden ser asignados de forma específica sin necesidad de prorrateo o reparto alguno entre otras actividades o servicios.

Los costes fijos se agruparán por su naturaleza, de manera que podremos identificar cuatro tipos: costes relacionados con el personal imputado al Servicio, costes relacionados con el inmovilizado asociado al Servicio, costes asociados a suministros y servicios exteriores necesarios y otro tipo de costes no incluidos en los anteriores.

Se ha considerado adecuado proceder a plasmar los datos de tres ejercicios a los efectos de su posible comparación en el momento de estudio de modificación de la tasa.

Respecto a los ejercicios 2021 y 2022 se detallan los datos extraídos de la liquidación de cada ejercicio respectivamente, y respecto al ejercicio 2023, año en curso, se detallan los datos de los créditos iniciales del presupuesto. Así, obtenemos:

**a) Costes de personal.**

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES 2023
02	1621	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2.	33.251,16 €
02	1621	12006	TRIENIOS.	4.726,17 €
02	1621	12009	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS.	12.540,01 €
02	1621	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.	18.794,12 €
02	1621	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	29.364,80 €
2	1621	12103	OTROS COMPLEMENTOS	1.831,08 €
2	1621	1210301	FUNCIÓN SUPERIOR	0,00 €
02	1621	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	109.334,65 €
02	1621	13002	OTRAS RETRIBUCIONES LABORAL FIJO	163.172,46 €
02	1621	13100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL EVENTUAL TEMPORAL	169.992,90 €
02	1621	13101	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS LABORAL EVENTUAL TEMPORAL	127.956,11 €
02	1621	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	228.127,92 €
		TOTAL		899.091,38 €



CVE: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20232005034 Fecha: 05/09/2023 Hora: 12:47
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 05/09/2023 MANUEL LOPEZ MESTANZA-ALCALDE POR SUSTITUCIÓN - 05/09/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/09/2023 12:48:04	





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

<i>Capítulo 1. Gastos de personal</i>	
<i>Liquidación ejercicio 2021</i>	<i>1.239.376,32 €</i>
<i>Liquidación ejercicio 2022</i>	<i>1.157.724,50 €</i>

b) Costes asociados al inmovilizado asociado al servicio.

Para la determinación de la amortización del inmovilizado, se ha considerado los datos incluidos en el coste efectivo de los servicios remitidos anualmente a Ministerio de Hacienda. A fecha de emisión del presente informe solo se cuenta con los datos relativos a 2021, siendo esta amortización de 79.458,11 euros, sin poder determinar las cantidades relativas a 2022 y 2023.

c) Costes asociados a suministros y servicios exteriores necesarios.

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES 2023
02	1621	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES: RSU	8.500,00 €
13	1621	22400	PRIMAS DE SEGUROS: RECOGIDA DE RESIDUOS	41.200,00 €
15	1621	21300	REPARAC.MAQUINARIA, INSTALAC. TÉCNICAS Y UTILLAJE: RSU	35.000,00 €
15	1621	21400	REPARAC.MANT.Y CONSERV.MATERIAL DE TRANSPORTE: RECOGIDA DE RESIDUOS	85.000,00 €
15	1621	22103	COMBUSTIBLE Y CARBURANTES: RECOGIDA DE RESIDUOS	183.000,00 €
29	1622	22700	LIMPIEZA Y ASEO	25.000,00
2	1623	22502	TRIBUTO DE LAS ENTIDADES LOCALES	950.000,00
		<b>TOTAL</b>		<b>1.327.700,00 €</b>

<i>Capítulo 2. Suministros y otros servicios exteriores</i>	
<i>Liquidación ejercicio 2021</i>	<i>2.883.203,14 €</i>
<i>Liquidación ejercicio 2022</i>	<i>3.928.282,40 €</i>

d) Otros costes no incluidos en los anteriores.

Dentro de los costes directos, encontramos otro tipo de costes no incluidos en los anteriores, y que es el siguiente:

Pleno Ordinario de 21/julio/2023

34/139

CVE: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3	<b>FIRMANTE - FECHA</b> MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 05/09/2023 MANUEL LOPEZ MESTANZA-ALCALDE POR SUSTITUCIÓN - 05/09/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/09/2023 12:48:04	DOCUMENTO: 20232005034 Fecha: 05/09/2023 Hora: 12:47
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>		

CSV: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES 2023	ORN LIQ. 2022	ORN LIQ. 2021
2	1623	46700	A CONSORCIO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	1.000.000,00 €	870.418,33 €	669.355,33 €

El coste directo total en cada ejercicio es el siguiente:

COSTES DIRECTOS TASA DE BASURA					
	Gastos de personal	Gastos suministros y servicios exteriores	Amortización del inmovilizado	Otros costes asociados al servicio	TOTAL COSTE DIRECTO
<b>EJERCICIO 2021</b>	1.239.376,32 €	2.883.203,14 €	79.458,11	669.355,33	<b>3.102.631,53 €</b>
<b>EJERCICIO 2022</b>	1.157.724,50 €	3.928.282,40 €	0,00	870.418,33	<b>5.956.425,23 €</b>
<b>EJERCICIO 2023</b>	899.091,38 €	1.327.700,00 €	0,00	1.000.000,00	<b>3.226.791,38 €</b>

No obstante, hay que tener en cuenta que se encuentra imputada al programa 1623 las aportaciones que se realizan a la Empresa Municipal de Aguas de Málaga por la recepción y tratamiento de las aguas residuales del término municipal de Alh. De la Torre en las instalaciones de la Estación Depuradora de Guadalhorce, créditos que deberían imputarse a la 160 "Alcantarillado", por lo que habría que tener en cuenta que este importe no debería incluirse dentro del coste directo.

- Costes indirectos.**

Los **costes indirectos** son aquellos que, a pesar de no estar destinados de forma inmediata a la prestación de un servicio o actividad, sirven de forma mediata al mismo.

Los **costes mediales** son aquellos que, a pesar de no estar destinados de forma inmediata al centro final prestador de un servicio o actividad, sirven al mismo de forma mediata, es decir, generados por centros mediales.

Los **costes a repartir** son los comprendidos en el Área de Gasto de Actuaciones de carácter general. Estos costes son los siguientes:

Costes de los órganos de gobierno de la Entidad local.

Costes de la Administración financiera y tributaria.

Servicios de carácter general.

Así, el cálculo se ha realizado partiendo de las ORN en los ejercicios 2021 y 2022 extraído de la liquidación y de los créditos iniciales en el ejercicio 2023 relativos a cada uno de las áreas de gastos citadas

Pleno Ordinario de 21/julio/2023

35/139

CVE: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20232005034
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 05/09/2023 MANUEL LOPEZ MESTANZA-ALCALDE POR SUSTITUCIÓN - 05/09/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/09/2023 12:48:04	Fecha: 05/09/2023 Hora: 12:47

CSV: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

anteriormente. Sobre la dotación total de cada área se ha calculado el porcentaje sobre el total del presupuesto de gastos y, de ahí, se ha calculado de forma proporcional a los costes directos ya obtenidos.

<b>COSTES INDIRECTOS</b>				
<b>PRESUPUESTO 2021</b>				
<b>Denominación</b>	<b>Dotación total</b>	<b>% Coste sobre total Presupuesto</b>	<b>Costes directos</b>	<b>Coste medial sobre costes directos</b>
Órganos de gobierno (912)	1.023.321,16	2,18 %	3.102.631,53	64.534,73
Servicios de administración general (920)	4.553.841,73	9,71 %	3.102.631,53	301.265,52
Administración financiera y Tributaria (93)	2.324.144,88	4,95 %	3.102.631,53	153.580,26
<b>TOTAL COSTES INDIRECTOS</b>				<b>519.380,51 €</b>
<b>PRESUPUESTO 2022</b>				
<b>Denominación</b>	<b>Dotación total</b>	<b>% Coste sobre total Presupuesto</b>	<b>Costes directos</b>	<b>Coste medial sobre costes directos</b>
Órganos de gobierno (912)	992.965,55	1,96 %	5.956.425,23	116.745,93
Servicios de carácter general (920)	5.264.513,40	10,39 %	5.956.425,23	618.872,58
Administración financiera y tributaria (93)	2.187.548,03	4,31 %	5.956.425,23	256.721,92
<b>TOTAL COSTES INDIRECTOS</b>				<b>992.340,43 €</b>
<b>PRESUPUESTO 2023</b>				
<b>Denominación</b>	<b>Dotación total</b>	<b>% Coste sobre total Presupuesto</b>	<b>Costes directos</b>	<b>Coste medial sobre costes directos</b>
Órganos de gobierno (912)	969.863,12	1,76 %	3.226.791,38	56.791,52
Servicios de carácter general (920)	7.139.993,52	12,97 %	3.226.791,38	418.514,84
Administración financiera y tributaria (93)	2.597.892,33	4,72 %	3.226.791,38	152.304,55
<b>TOTAL COSTES INDIRECTOS</b>				<b>627.610,91</b>

**Quinto.-** Conforme a lo anteriormente expuesto, el coste total en cada ejercicio del servicio objeto de estudio es el siguiente:

<b>EJERCICIO</b>	<b>COSTE DIRECTO</b>	<b>COSTE INDIRECTO</b>	<b>TOTAL</b>
<b>2021</b>	3.102.631,53	519.380,51	<b>3.622.012,04</b>
<b>2022</b>	5.956.425,23	992.340,43	<b>6.948.765,66</b>

Pleno Ordinario de 21/julio/2023

36/139



CVE: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3  
URL Comprobación:  
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

**FIRMANTE - FECHA**  
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 05/09/2023  
MANUEL LOPEZ MESTANZA-ALCALDE POR SUSTITUCIÓN - 05/09/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/09/2023 12:48:04

DOCUMENTO: 20232005034  
Fecha: 05/09/2023  
Hora: 12:47

CSV: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

2023	3.226.791,38	627.610,91	3.854.402,30
------	--------------	------------	--------------

Es todo cuanto tiene el honor de informar esta funcionaria que suscribe, salvo error u omisión y mejor criterio fundado en derecho.

*En Alhaurín de la Torre, a fecha de firma digital.*

**Dª Yolanda Solano Barrabino**  
**Técnico de Administración General.**

Visto los datos proporcionados por el Patronato de Recaudación Provincial de Málaga que obran en el expediente y que a continuación se indican:

ORGANISMO	AÑO DEUDA	PERIODO	COD.IMPTO	IMPORTE PRINCIPAL	IMPORTE IVA
007	2021	R-1-TR-2021	142	448.013,80	0.00
007	2021	R-2-TR-2021	142	452.896,83	0.00
007	2021	R-3-TR-2021	142	454.947,57	0.00
007	2021	R-4-TR-2021	142	456.778,20	0.00
007	2022	R-1-TR-2022	142	457.419,05	0.00
007	2022	R-2-TR-2022	142	459.179,51	0.00
007	2022	R-3-TR-2022	142	461.559,15	0.00
007	2022	R-4-TR-2022	142	462.065,05	0.00
007	2023	R-1-TR-2023	142	462.831,47	0.00

Visto el artículo 11.3 de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular “ 3. En el caso de los costes de gestión de los residuos de competencia local, de acuerdo con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, las entidades locales establecerán, en el plazo de tres años a contar desde la entrada en vigor de esta ley, una tasa o, en su caso, una prestación patrimonial de carácter público no tributaria, específica, diferenciada y no deficitaria, que permita implantar sistemas de pago por generación y que refleje el coste real, directo o indirecto, de las operaciones de recogida, transporte y tratamiento de los residuos, incluidos la vigilancia de estas operaciones y el mantenimiento y vigilancia posterior al cierre de los vertederos, las campañas de concienciación y comunicación, así como los ingresos derivados de la aplicación de la responsabilidad ampliada del productor, de la venta de materiales y de energía”.

En base a lo anterior, y como consecuencia de la Ley 7/2022, de 8 de abril, es necesario que se proceda a una subida paulatina en el año 2024 para posteriormente en el año 2025 proceder al íntegro cumplimiento del citado artículo 11.3. Se considera conveniente que dicha subida sea el IPC acumulado desde la aprobación de la última modificación de la Tasa (año 2012 a 2022) por lo que creo oportuno y necesario modificar la ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de gestión de Residuos Domésticos Municipales, y teniendo en cuenta el informe de la Tesorería Municipal de fecha 5 de julio de 2023, que a continuación se transcribe:

**“ INFORME DE TESORERÍA**

**ASUNTO:** Expediente modificación Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de gestión de residuos domésticos municipales

Pleno Ordinario de 21/julio/2023

37/139

CVE: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20232005034 Fecha: 05/09/2023 Hora: 12:47
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 05/09/2023 MANUEL LOPEZ MESTANZA-ALCALDE POR SUSTITUCIÓN - 05/09/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/09/2023 12:48:04	

CSV: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

*El funcionario que suscribe, en uso de la función de jefatura de los servicios de gestión de ingresos y recaudación, que se me atribuye por el artículo 5.2a) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emite el siguiente informe en cumplimiento de los artículos 172 y 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.*

*Se hace constar la falta de personal en Gestión Tributaria, por lo que conlleva retraso en tramitación de expedientes, posibilidad de errores, etc...*

**ANTECEDENTES**

*Expediente MORD-0003-2023 de fecha 30 de junio de 2023 de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por la prestación del servicio de gestión de residuos domésticos municipales .*

*Consta Providencia de Alcaldía para la iniciación del expediente de fecha 30 de junio de 2023.*

*Consta Informe Relativo a los Costes por la Técnico de Administración General del área de Intervención.*

*Consta datos relativos a los ingresos y recaudación por parte del Patronato Provincial de la Diputación de Málaga*

*Consta Propuesta del Sr. Concejal de Economía y Hacienda de fecha 5 de julio de 2023, de modificación de dicha ordenanza Fiscal.*

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**DE FONDO**

1. Modificación propuesta en el artículo 7 de la Ordenanza fiscal.

**PRIMERO:** Aprobar provisionalmente la modificación del artículo 7 con el siguiente tenor literal:

**“Artículo 7. Cuota Tributaria.**

**Modificación artículo 7 A)**

“a) Cuota fija trimestral : **4,85 euros.**

b) Cuota Variable trimestral (CVT): la resultante de multiplicar una tarifa de **0,0002240** al valor catastral que el objeto tributario tenga, con una cuota mínima de **18,15 euros** y una máxima de **181,65 euros**

B) Por razones socioeconómicas:

*Abonaran una cuota resultante de aplicar una tarifa de **0,0002240** al valor que el objeto tributario , tenga, con una cuota mínima de **18,15 euros** y una máxima de **181,65 euros.***

...

*Se modifica el último apartado del artículo 7 que indica lo siguiente “En cualquiera de los anteriores, se*

Pleno Ordinario de 21/julio/2023

38/139

CVE: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3	<b>FIRMANTE - FECHA</b> MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 05/09/2023 MANUEL LOPEZ MESTANZA-ALCALDE POR SUSTITUCIÓN - 05/09/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/09/2023 12:48:04	DOCUMENTO: 20232005034 Fecha: 05/09/2023 Hora: 12:47
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>		





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

*cumplirá que no obtengan rentas superiores a 11.500 euros anuales y consten empadronados en el municipio durante todo el periodo impositivo.” quedando como se transcribe a continuación “ En cualquiera de los anteriores, se cumplirá que no obtengan rentas superiores a 11.500 euros anuales.”.*

*Se propone el incremento vía IPC (21,10%) de las cuotas fijadas en la Ordenanza Fiscal, si bien se ha procedido a ajustar al alza o a la baja por múltiplos de 5 o 0 por criterio de eficiencia administrativa, dichas cantidades se derivan de la modificación de la Ordenanza Fiscal de fecha 29/12/2011, por ello se debe determinar el incremento provocado del IPC entre enero de 2012 y diciembre de 2022 al encontrarnos ante una tasa de devengo anual, de acuerdo con el artículo 6 de la Ordenanza Fiscal.*

**INE**

English

Instituto Nacional de Estadística

Escriba el texto para buscar



Censo Electoral Sede electrónica Compartir

Productos y Servicios / Cálcul... / **¿Cuánto ha variado el IPC desde...?**

Indice	Porcentaje(%)
Nacional	21,1

El método utilizado para el cálculo de las tasas de variación del IPC se describe en la metodología Preguntas frecuentes sobre el IPC

*Igualmente revisado el artículo 7 se observa como requisito para obtener la aplicación de la cuota reflejada en el punto B) se exige el requisito de empadronado, esta Tesorería ya ha advertido, concretamente en el informe de irregularidades que tales requisitos van en contra del principio de igualdad consagrado en la Constitución Española, por lo tanto procede la eliminación de tal requisito.*

*El servicio de basura se configura como servicios de recepción obligatoria. Seguimos el razonamiento efectuado por la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, de fecha 26/11/2019, en el recurso 189/2018, , que detalla:*

*«Tercero.- Ninguna duda existe en el caso enjuiciado sobre el carácter de recepción obligatoria del servicio de recogida domiciliar de basuras y residuos sólidos de que se trata, cual consta explícitamente en el artículo 2º de la Ordenanza Fiscal que regula la tasa discutida. Igualmente es pacífico que tal servicio se prestó para las fincas de las que es propietario el recurrente así como para las demás ubicadas en las mismas vías públicas dado que se trata de calles propios del casco urbano por cuyo motivo constan incluidas en el padrón correspondiente y devengan la tasa.*

*En consecuencia, el invocado hecho de que en el local del recurrente no se realice actividad alguna, por hallarse cerrado, en modo alguno puede suponer la falta de devengo de la tasa por el servicio general y obligatorio que se presta igualmente a aquél aunque se encuentren cerrados, dada la manifiesta posibilidad, por su utilización en cualquier momento en que se lleve a cabo actividad, o aún sin llevarse a cabo ésta, de producir basura o residuos sólidos, así como la disposición del servicio que ha provocado los costes que se satisfacen a través de la tasa”.*

*Es doctrina reiterada de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, que la tasa referida se devenga en la medida en que el servicio de recogida de basuras esté establecido, y los locales, viviendas, etc., se hallen en la ruta*

Pleno Ordinario de 21/julio/2023

39/139

CVE: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3  
URL Comprobación:  
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

**FIRMANTE - FECHA**  
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 05/09/2023  
MANUEL LOPEZ MESTANZA-ALCALDE POR SUSTITUCIÓN - 05/09/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/09/2023 12:48:04

DOCUMENTO: 20232005034  
Fecha: 05/09/2023  
Hora: 12:47

CSV: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

que siguen lo vehículos de recogida, siendo a estos efectos intrascendente que ocasionalmente una vivienda concreta se halle desocupada, pues no por ello el servicio de recogida los elude.

Debe comprenderse que el hecho consistente en que unas viviendas estén desocupadas o no habitadas, no reduce en absoluto el coste de prestación del servicio, de modo que la ecuación coste del servicio = tasa, justifica plenamente la exigencia de la tasa en las circunstancias indicadas. En consecuencia, el establecimiento de una cuota para las viviendas vacías es conforme a Derecho.

En definitiva, se cumple el hecho imponible con la mera disponibilidad del servicio, y ello con independencia de su efectiva utilización por parte de los ciudadanos.

Esta modificación es conforme a derecho a tenor de lo previsto en los artículos 20 a 27 del TRLRHL , especialmente el 24.2 “ En general, y con arreglo a lo previsto en el párrafo siguiente, el importe de las tasas por la prestación de un servicio o por la realización de una actividad no podrá exceder, en su conjunto, del coste real o previsible del servicio o actividad de que se trate...”

Según lo establecido en artículo 20 “Las entidades locales, en los términos previstos en esta ley, podrán establecer tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local, así como por la prestación de servicios públicos o la realización de actividades administrativas de competencia local que se refieran, afecten o beneficien de modo particular a los sujetos pasivos (...)B) La prestación de un servicio público o la realización de una actividad administrativa en régimen de derecho público de competencia local que se refiera, afecte o beneficie de modo particular al sujeto pasivo, cuando se produzca cualquiera de las circunstancias siguientes...” , 20.4.t),”Conforme a lo previsto en el apartado 1 anterior; las entidades locales podrán establecer tasas por cualquier supuesto de prestación de servicios o de realización de actividades administrativas de competencia local, y en particular por los siguientes (...) s) Recogida de residuos sólidos urbanos, tratamiento y eliminación de estos, monda de pozos negros y limpieza en calles particulares

No obstante, en cuanto a modificaciones de Ordenanzas Fiscales incrementadas vía IPC podemos hacer referencia a la Sentencia del Tribunal Supremo de 10 de mayo de 2012 (RECURSO DE CASACIÓN Núm.: 1622/2008 ), por la que El TS declara que este no es un caso de establecimiento de una tasa mediante una nueva Ordenanza Fiscal, ni de alteración de alguno de sus parámetros económicos, sino de modificación de una Ordenanza preexistente, que es actualizada en sus valores económicos mediante la aplicación del IPC, por lo que la memoria económico-financiera de la Ordenanza es válida aunque no recoja un estudio de los valores de mercado y de los costes del servicio, valiendo los iniciales con los coeficientes anuales de actualización, en virtud del principio de equivalencia de las tasas; esto, unido al hecho de que la modificación de la tasa aparece suficientemente justificada en el expediente administrativo, determina la desestimación del recurso.

En todo caso, el expediente incluye informe técnico económico suscrito por el Técnico de Administración General del Departamento de Intervención relativo a los costes, así como los datos obtenidos del Patronato Provincial de Recaudación respecto a los Ingresos, dando así cumplimiento a lo previsto en el 25 del TRLRHL “Los acuerdos de establecimiento de tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público, o para financiar total o parcialmente los nuevos servicios, deberán adoptarse a la vista de informes técnico-económicos en los que se ponga de manifiesto el valor de mercado o la previsible cobertura del coste de aquellos, respectivamente. Dicho informe se incorporará al expediente para la adopción del correspondiente acuerdo” , así como los artículos 7 y 20 de la Ley 8/1989 , de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos.

Las conclusiones del informe son las siguientes:

Pleno Ordinario de 21/julio/2023

40/139

<p>CVE: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a></p>	<p><b>FIRMANTE - FECHA</b> MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 05/09/2023 MANUEL LOPEZ MESTANZA-ALCALDE POR SUSTITUCIÓN - 05/09/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/09/2023 12:48:04</p>	<p>DOCUMENTO: 20232005034 Fecha: 05/09/2023 Hora: 12:47</p>
--	--	---

CSV: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

**Quinto.-** Conforme a lo anteriormente expuesto, el coste total en cada ejercicio del servicio objeto de estudio es el siguiente:

<b>EJERCICIO</b>	<b>COSTE DIRECTO</b>	<b>COSTE INDIRECTO</b>	<b>TOTAL</b>
2021	3.102.631,53*	519.380,51	3.622.012,04
2022	5.956.425,23	992.340,43	6.948.765,66
2023	3.226.791,38	627.610,91	3.854.402,30

\* Se observa que en el informe hay un error aritmético siendo el importe del coste directo total de 4.871.392,90 ello afectaría igualmente al cálculo del coste indirecto, para el año 2021, si bien se van a tener en cuenta los datos del año 2022 para determinar la cobertura del servicio.

\*No obstante, hay que tener en cuenta que se encuentra imputada al programa 1623 las aportaciones que se realizan a la Empresa Municipal de Aguas de Málaga por la recepción y tratamiento de las aguas residuales del término municipal de Alh. De la Torre en las instalaciones de la Estación Depuradora de Guadalhorce, créditos que deberían imputarse a la 160 "Alcantarillado", por lo que habría que tener en cuenta que este importe no debería incluirse dentro del coste directo.

Estas cantidades serían las siguientes para el año 2022 que se va a tomar como referencia para calcular el coste del servicio ascienden a 1298.411,14€, por lo tanto los costes directos serían 4.658.014,09€ al descontar las cantidades puestas de manifiesto en el informe de intervención.

El importe que no debería de imputarse dejaría el coste de la siguiente manera:

<b>COSTES INDIRECTOS</b>				
<b>PRESUPUESTO 2022</b>				
<b>Denominación</b>	<b>Dotación total</b>	<b>% Coste sobre total Presupuesto</b>	<b>Costes directos</b>	<b>Coste medial sobre costes directos</b>
Órganos de gobierno (912)	992.965,55	1,96 %	4.658.014,09	91.297,07
Servicios de carácter general (920)	5.264.513,40	10,39 %	4.658.014,09	483.967,66
Administración financiera y tributaria (93)	2.187.548,03	4,31 %	4.658.014,09	200.760,40
<b>TOTAL COSTES INDIRECTOS</b>				<b>776.025,13 €</b>

**COSTE TOTAL : 5.434.039,22 euros**

**Importe de los Ingresos**

Respecto a los ingresos los importes de Derechos reconocidos netos correspondiente al año 2022 que son los últimos de los que tiene acceso esta Tesorería asciende a la cantidad de 1840.222,80 euros, por lo que un incremento de las cuotas de acuerdo con el IPC (21,10%) supondrá unos Derechos de 2.228.509,80

Pleno Ordinario de 21/julio/2023



CVE: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3	<b>FIRMANTE - FECHA</b> MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 05/09/2023 MANUEL LOPEZ MESTANZA-ALCALDE POR SUSTITUCIÓN - 05/09/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/09/2023 12:48:04	DOCUMENTO: 20232005034 Fecha: 05/09/2023 Hora: 12:47
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>		





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

euros.

<b>EJERCICIO</b>	<b>COSTES</b>	<b>INGRESOS PREVISTOS</b>	<b>% COBERTURA SERVICIO</b>
<b>2022</b>	5.434.039,22	2.228.509,80	<b>41.01%</b>

***Afección de las modificaciones propuesta en el ámbito de los ingresos.***

*Analizamos el efecto de la modificación propuesta en el Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento. Conforme los datos aportados por el Patronato Provincial de Recaudación de acuerdo con los datos del Padrón Fiscal del año 2022 que constan en el expediente arrojados aumento de los ingresos de **388.287€**, puede concluirse por tanto que la aprobación y entrada en vigor de la modificación propuesta supone un aumento permanente en la recaudación, para un ejercicio completo, , afectando por tanto positivamente al cálculo de la estabilidad presupuestaria.*

*Suponiendo por tanto una tasa de cobertura de acuerdo con los datos que arrojan la liquidación del año 2022 del 41,01% .*

*Respecto a la modificación de la Disposición final*

*Esta propuesta es ajustada a Derecho pues el artículo 16.1c) TRLRHL obliga a reflejar la fecha de aprobación y comienzo de aplicación.*

**FORMALES**

*El procedimiento* para la adopción del acuerdo es el establecido en los arts. 17 y 18 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).

*El contenido* del expediente de esta modificación de Ordenanza fiscal está ajustado a lo establecido en la Sección tercera del título VI del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, consistente en:

- 1. Incoación del expediente por la Alcaldía.*
- 2. Propuesta del Sr. Concejel.*
- 3. Informe de la TAG adscrita al departamento de Intervención reflejando los costes del servicio, así como los cálculos de los ingresos proporcionados por el Patronato Provincial de Recaudación.*
- 4. Informe de Tesorería, como jefatura del servicio de gestión del artículo 5.2 del RD 128/2018, de 16 de marzo.*
- 5. Informe de la Sra. Secretaria municipal en virtud de la función de asesoramiento legal preceptivo, de acuerdo al artículo 3.2d) del RD 128/2018, de 16 de marzo.*
- 6. Informe de Intervención.*

*Indicar, que de acuerdo con la STS de 31 de enero de 2023, STS 108/2023 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, se fija el siguiente criterio interpretativo; el artículo 17 del TRLRHL, que regula el procedimiento de elaboración y aprobación de las ordenanzas fiscales locales, constituye legislación especial por razón de la materia, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional 1º.1 LPAC, no resulta exigible seguir el trámite de consulta pública, como trámite previo al procedimiento*

Pleno Ordinario de 21/julio/2023

42/139



CVE: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20232005034
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 05/09/2023 MANUEL LOPEZ MESTANZA-ALCALDE POR SUSTITUCIÓN - 05/09/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/09/2023 12:48:04	Fecha: 05/09/2023 Hora: 12:47

CSV: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

de elaboración y aprobación de las ordenanzas fiscales establecido en el artículo 17 del TRLRHL.

**INFORME**

Se emite informe de conformidad, conforme a la legislación y las observaciones expuestas, a la propuesta de resolución del Sr. Concejales de Economía y Hacienda relativa a la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de Gestión de Residuos Domésticos Municipales.

Siendo esta la opinión del funcionario que suscribe, sometida a cualquier otra mejor fundada en derecho y al superior criterio de la Corporación,

En Alhaurín de la Torre, a fecha de la firma digital. El Tesorero Fdo.: José Ignacio Espinosa Muñoz”

Existiendo además en el expediente informe de Secretaría de fecha 12 de julio de 2023 e informe de Intervención (F-1350-2023) de fecha 12 de julio de 2023 y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 del Título I, Capítulo III, Sección 2ª del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en uso de las competencias locales reconocidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución, y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, considero oportuno modificar la ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Gestión de Residuos Domésticos Municipales

**SE PROPONE AL PLENO**

**PRIMERO:** Aprobar provisionalmente la modificación del artículo 7 con el siguiente tenor literal:

“**Artículo 7. Cuota Tributaria.**

**Modificación artículo 7 A)**

“a) *Cuota fija trimestral* : **4,85** euros.

b) *Cuota Variable trimestral (CVT)*: la resultante de multiplicar una tarifa de **0,0002240** al valor catastral que el objeto tributario tenga, con una cuota mínima de **18,15 euros** y una máxima de **181,65 euros**

B) *Por razones socioeconómicas*:

Abonaran una cuota resultante de aplicar una tarifa de **0,0002240** al valor que el objeto tributario, tenga, con una cuota mínima de **18,15 euros** y una máxima de **181,65 euros**.

...

**Se modifica el último apartado del artículo 7 B)** que indica lo siguiente “*En cualquiera de los anteriores, se cumplirá que no obtengan rentas superiores a 11.500 euros anuales y consten empadronados en el municipio durante todo el periodo impositivo.*” quedando como se transcribe a continuación “ **En cualquiera de los anteriores, se cumplirá que no obtengan rentas superiores a 11.500 euros anuales.** ”.

Pleno Ordinario de 21/julio/2023

43/139

CVE: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3	<b>FIRMANTE - FECHA</b> MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 05/09/2023 MANUEL LOPEZ MESTANZA-ALCALDE POR SUSTITUCIÓN - 05/09/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/09/2023 12:48:04	DOCUMENTO: 20232005034 Fecha: 05/09/2023 Hora: 12:47
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>		





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

**SEGUNDO:** Aprobar provisionalmente la modificación de la Disposición Final de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de gestión de Residuos Domésticos Municipales, con el siguiente tenor literal:

**“Disposición Final.**

*La presente modificación de la Ordenanza fiscal surtirá efectos a partir del 1 de enero de 2024 y se aplicará en tanto no se acuerde su modificación o derogación.”*

**TERCERO:** Exponer la aprobación provisional en el tablón de anuncios de la entidad local, boletín oficial de la provincia y en un diario de los de mayor difusión, así como en el Portal de Transparencia. El presente acuerdo estará expuesto durante 30 días a computar a partir de la última de las publicaciones que son preceptivas. De no existir reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobada la presente modificación y será publicado su texto definitivo en el BOP de Málaga, dándose traslado al Patronato de Recaudación Provincial de Málaga en virtud del acuerdo de delegación vigente.

En Alhaurín de la Torre a la fecha de la firma electrónica. EL CONCEJAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA. Fdo: José Manuel de Molina Bautista.”

D. José Manuel de Molina Bautista, Concejal Delegado de Hacienda, explicó la propuesta objeto de debate.

D. José Fernando Pérez Osorio, del grupo socialista, dijo que se traen nuevas subidas de impuestos a todos los alhaurinos, las cuáles se traen justo después de las elecciones municipales; en cuanto a la tasa de basuras, se pretende una subida del 21,10 por ciento, algo que va en contra del programa electoral del P.P., que decía que se iban a abaratar las tasas; en cuanto a las plusvalías, se pretende un incremento del 6 por ciento, resultando que se fija el porcentaje a aplicar en el máximo que permite la Ley; en cuanto al I.C.I.O., también se lleva al máximo que permite la Ley; y, en cuanto al I.B.I., se va a aprobar una subida del 9,24 por ciento, lo cuál va a suponer que una vivienda de 150.000 euros, por ejemplo, va a pasar de pagar, por ese impuesto, de 892,50 a 975,00 euros; y terminó el Sr. Pérez indicando que las modificaciones de impuestos que se traen, va a suponer una recaudación extra de más de un millón de euros.

D. José Luis Jiménez Gámez, Portavoz del grupo Vox, indicó que podrían estar justificadas las subidas de impuestos, pero su grupo, en su programa electoral, proponía una bajada de impuestos por lo que, por ética política y por el compromiso que tiene con sus votantes, tiene que votar en contra de las subidas de impuestos que se proponen.

D. Francisco Javier Caravias Chaves, Portavoz del grupo Con Andalucía, afirmó que estas modificaciones de impuestos que se proponen es una nueva estafa del P.P. a los alhaurinos, pues, en su programa electoral no decía nada de subidas de impuestos y es lo primero que se va a hacer en esta legislatura; afirmó que su grupo está de acuerdo en que los impuestos sufraguen los servicios públicos, pero aquí hay una carga impositiva excesiva y, en su opinión, se pagan más impuestos de los necesarios, de hecho, siempre tenemos remanente, considerando que el Sr. Alcalde ha mostrado mala fe en todo este tema, pues no dijo nada de subida de impuestos, antes de las elecciones, y resulta que es lo primero que hace en esta legislatura, considerando que el Sr. Alcalde nos trata a todos como tontos, resultando que lo que hace es engañar a la ciudadanía; y afirmó que aquí se

Pleno Ordinario de 21/julio/2023

44/139

CVE: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3	<b>FIRMANTE - FECHA</b> MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 05/09/2023 MANUEL LOPEZ MESTANZA-ALCALDE POR SUSTITUCIÓN - 05/09/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/09/2023 12:48:04	DOCUMENTO: 20232005034 Fecha: 05/09/2023 Hora: 12:47
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>		

CSV: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

presiona cada vez más a los ciudadanos y se favorece a los empresarios y grandes fortunas, con las privatizaciones de servicios.

El Sr. Alcalde afirmó que el que miente es el Sr. Caravias, pues el programa del P.P. contiene 312 propuestas y en ninguna decía que se iban a bajar los impuestos, de hecho, en el mismo se decía que se iba a llevar a cabo una revisión de todas las ordenanzas fiscales, buscando la menor presión fiscal posible, pero siempre garantizando la estabilidad presupuestaria, pues no hay que olvidar que hay que seguir prestando los servicios.

D. José Manuel de Molina dijo el Sr. Caravias dice que el grupo popular ataca a la ciudadanía con su política económica, pero resulta que se podría decir que las subidas de impuestos es algo que la izquierda siempre se ha apropiado, recordando que la subida del I.C.I.O. y de la plusvalía afecta, sobre todo a los constructores, pues el primero grava la construcción de viviendas y el segundo, que es más alto si las compraventas se producen en los primeros años y va bajando a medida que pasa el tiempo, lo que penaliza, sobre todo, es la especulación.

Continuó el Sr. de Molina manifestando, sobre la intervención del Sr. Pérez Osorio respecto al I.B.I., que ese impuesto se fija en el 0.65 por ciento, un nivel por debajo de muchos municipios gobernados por el P.S.O.E..

D. Fernando Pérez dijo que el I.B.I., en su momento, se bajó el tipo impositivo porque hubo una revisión catastral que supuso un incremento muy alto en el recibo; en cuanto al I.C.I.O. y las plusvalías, las mismas se suben, pero no se pueden acusar su subida a un incremento en los servicios que presta el Ayuntamiento, pues, respecto a esos tributos, no ha variado su coste; y preguntó por qué no realizaron estas subidas de impuestos a inicios de año, en lugar de esperar a que pasaran las elecciones, diciéndole al Sr. Alcalde que no cumple con su programa en la parte que dice buscar la menor presión fiscal posible.

Terminó el Sr. Pérez pidiéndole al Sr. Alcalde que pensara más en los/as ciudadanos/as, pues muchos/as tienen serios problemas para llegar a fin de mes, por lo que no considera adecuado que se suban los impuestos.

D. Javier Caravias reiteró que considera que el Sr. Alcalde estafa a la ciudadanía, pues engaña cuando no cumple lo que dice su programa electoral, y el mejor ejemplo de ello es esta subida de impuestos que presenta hoy a pleno; y recordó que el impago de impuesto está en un nivel muy alto, algo que aumenta cada año, siendo ello un síntoma de la situación tan complicada por la que pasa gran parte de la ciudadanía, que no tiene ni para pagar los impuestos; y afirmó que el Sr. Alcalde penaliza a los débiles y favorece a los fuertes, poniendo de ejemplo la tasa de basura y agua que pagan las industrias, que no es progresivo, de forma que paga lo mismo una pequeña empresa, que sólo usa el agua de un grifo, que grandes empresas con consumos desorbitados de agua, como puede ser una lavandería o un productor de frutas tropicales.

El Sr. Alcalde dijo que hay tasas e impuestos que llevan muchos años que no se han modificado, al igual que otras, como el I.B.I., que hace diez años estaba en el 0,75% y, ahora, se va a establecer en el 0,65%, además, no hay que olvidar que el I.B.I. no se paga en relación al nivel de

Pleno Ordinario de 21/julio/2023

45/139

CSV: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3

<p>CVE: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a></p>	<p><b>FIRMANTE - FECHA</b> MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 05/09/2023 MANUEL LOPEZ MESTANZA-ALCALDE POR SUSTITUCIÓN - 05/09/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/09/2023 12:48:04</p>	<p>DOCUMENTO: 20232005034 Fecha: 05/09/2023 Hora: 12:47</p>
--	--	---





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

renta, pues se tributa por el bien que se posee, cuanto más grande es una vivienda, más paga por ese impuesto, el cuál va en relación con el valor catastral, que se fija por el Ministerio de Hacienda; afirmó que se está realizando un estudio de todas las figuras tributarias municipales, que servirá para ajustar todos los impuestos y se bajarán aquéllos que se puedan bajar, algo que ya se ha hecho cuando se puede, como ocurre con las bonificaciones que se aprobaron, en el I.B.I., para fomentar la instalación de placas solares.

Continuó el Sr. Alcalde que, en cuanto al agua, se han realizado numerosas inversiones para renovar las redes y evitar las pérdidas, y esas inversiones no se han repercutido en el impuesto, recordando que el servicio de aguas sigue siendo deficitario; afirmó que un gobernante debe ser cauto y gestionar de la mejor forma posible los servicios y la economía municipales; y, en cuanto a los tributos que pagan las empresas, se está trabajando para hacer que pague más el que más use los servicios municipales.

Sometido el dictamen a votación, fue aprobado por 13 votos a favor (P.P.) y 8 en contra (P.S.O.E., Vox y Con Andalucía).

**Video-acta:** <http://alhaurindelatorre.videoacta.es?pleno=20230721&punto=6>

**PUNTO Nº 7.- DICTAMEN EN RELACION A LA PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DE ECONOMIA Y HACIENDA RELATIVO A LA APROBACION PROVISIONAL DE LA MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. EXPTE 2023 MORD-00004.** Figura en el expediente el siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda de 8 de julio de 2023:

**“PROPUESTA DEL CONCEJAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Con el objetivo de frenar la inflación acuciante, así como evitar la especulación inmobiliaria se debe proceder a un estudio sobre la revisión de la Ordenanzas Fiscal relativa al Impuesto Sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, Impuesto, que ha dado un giro sustancial tras la aprobación del Real Decreto-ley 26/2021, de 8 de noviembre, por el que se adapta el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a la reciente jurisprudencia del Tribunal Constitucional respecto del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Igualmente, se debe de beneficiar aún más si cabe, las adquisiciones vía mortis causa, favoreciendo las transmisiones en este tipo de situaciones y minorando la carga fiscal por parte de los ciudadanos.

En base a lo anterior, considero oportuno y necesario modificar la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, y teniendo en cuenta el informe de la Tesorería Municipal de fecha 5 de julio de 2023, que a continuación se transcribe:

**“ INFORME DE TESORERÍA**

***ASUNTO:*** Expediente modificación Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto Sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana

Pleno Ordinario de 21/julio/2023

46/139



CVE: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3	<b>FIRMANTE - FECHA</b> MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 05/09/2023 MANUEL LOPEZ MESTANZA-ALCALDE POR SUSTITUCIÓN - 05/09/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/09/2023 12:48:04	DOCUMENTO: 20232005034 Fecha: 05/09/2023 Hora: 12:47
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>		

CSV: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

*El funcionario que suscribe, en uso de la función de jefatura de los servicios de gestión de ingresos y recaudación, que se me atribuye por el artículo 5.2a) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emite el siguiente informe en cumplimiento de los artículos 172 y 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.*

*Se hace constar la falta de personal en Gestión Tributaria, por lo que conlleva retraso en tramitación de expedientes, posibilidad de errores, etc...*

**ANTECEDENTES**

*Expediente MORD-0004-2023 de fecha 30 de junio de 2023 de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto Sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.*

*Consta Providencia de Alcaldía para la iniciación del expediente de fecha 5 de julio de 2023.*

*Consta Propuesta del Sr. Concejal de Economía y Hacienda de fecha 5 de julio de 2023, de modificación de dicha ordenanza Fiscal.*

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**DE FONDO**

**1. Modificación propuesta en el artículo 6 de la Ordenanza fiscal.**

**PRIMERO:** Aprobar provisionalmente la modificación del artículo 6 con el siguiente tenor literal:

**“Artículo 6º. Cuota Tributaria**

*“1. La cuota de este impuesto será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen del 30 por ciento.*

**2. Bonificaciones de la cuota tributaria:**

*Se establece una bonificación del 95 por ciento de la cuota íntegra del impuesto en los casos contemplados en el apartado 4 del artículo 108 del Texto Refundido “en las transmisiones de terrenos, y en la transmisión o constitución de derechos reales de goce limitativos del dominio, realizadas a título lucrativo por causa de muerte a favor de los descendientes y adoptados, los cónyuges y los ascendientes y adoptantes”.*

*Esta modificación es conforme a derecho a tenor de lo previsto en los artículos 104 a 110 del TRLRHL, especialmente en relación con el artículo 108.1 al no superar el tipo de gravamen máximo establecido en la normativa legal, así como el importe máximo bonificable en la cuota íntegra recogido en el artículo 108.4:*

*“El tipo de gravamen del impuesto será el fijado por cada ayuntamiento, sin que dicho tipo pueda exceder del 30 por ciento”.*

*“Las ordenanzas fiscales podrán regular una bonificación de hasta el 95 por ciento de la cuota íntegra del impuesto, en las transmisiones de terrenos, y en la transmisión o constitución de derechos reales de goce*

Pleno Ordinario de 21/julio/2023

47/139

CVE: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3	<b>FIRMANTE - FECHA</b> MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 05/09/2023 MANUEL LOPEZ MESTANZA-ALCALDE POR SUSTITUCIÓN - 05/09/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/09/2023 12:48:04	DOCUMENTO: 20232005034 Fecha: 05/09/2023 Hora: 12:47
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>		

CSV: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

limitativas del dominio, realizadas a título lucrativo por causa de muerte a favor de los descendientes y adoptados, los cónyuges y los ascendientes y adoptantes”.

**Afección de las modificaciones propuesta en el ámbito de los ingresos.**

Analizamos el efecto de la modificación propuesta en el Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento, se ha comunicado por parte del Patronato Provincial de Recaudación lo siguiente:

Considerando que los datos de liquidaciones IIVTNU emitidas a la fecha responden a distintos elementos de cuantificación:

Devengos 10/11/2021 a 23/05/2022:

- Coeficientes máximos TRLRHL 2022 (determinación objetiva de la base imponible)
- tipo de gravamen: 17%
- bonificación art. 6.2 OF: 50%

Devengos 24/05/2022 a 01/01/2023:

- Coeficientes máximos TRLRHL 2022 (determinación objetiva de la base imponible)
- tipo de gravamen: 24%
- bonificación art. 6.2 OF: 90%

Devengos desde 01/01/2023:

- Coeficientes máximos TRLRHL 2023 (determinación objetiva de la base imponible)
- tipo de gravamen: 24%
- bonificación art. 6.2 OF: 90%

Para poder tener una referencia homogeneizada a efectos de valorar el impacto de la modificación propuesta, he simulado las liquidaciones devengo 2022 practicadas hasta la fecha con los siguientes elementos de cuantificación:

- Coeficientes máximos TRLRHL 2023 (determinación objetiva de la Base imponible)
- tipo de gravamen: 24%
- bonificación art. 6.2 OF: 90%

**Cuota “homogeneizada”: 1.971.417,80 € (sobre 1.315 liquidaciones) (la previsión para total cuota liquidada año 2023 con datos actuales es 1.500.000,00 euros)**

A partir de la anterior:

**CUOTA ESTIMADA con:**

- Coeficientes máximos TRLRHL 2023 (determinación objetiva de la Base imponible)
- tipo de gravamen: 30%
- bonificación art. 6.2 OF: 95%

**El impacto TOTAL de la modificación para liquidaciones por AÑO DEVENGO se estima en 487.051,34 € (total derechos 2.456.231,94 €)**

**Cuota estimada 2024: 1.738.819,00 € (considerando que para 2024 se repercutiría aproximadamente el 65% del impacto de la modificación propuesta).**

Pleno Ordinario de 21/julio/2023

48/139

CVE: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3	<b>FIRMANTE - FECHA</b> MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 05/09/2023 MANUEL LOPEZ MESTANZA-ALCALDE POR SUSTITUCIÓN - 05/09/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/09/2023 12:48:04	DOCUMENTO: 20232005034 Fecha: 05/09/2023 Hora: 12:47
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>		

CSV: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

Respecto a las previsiones iniciales del presupuesto estas se dotaron en 1.226.952,17 para el año 2023, por lo tanto si se estima que dicha modificación va a suponer una cuota estimada de 1.738.819,00 el impacto en la recaudación será de **511866,83 euros**, por lo tanto, puede concluirse por tanto que la aprobación y entrada en vigor de la modificación propuesta supone un aumento permanente en la recaudación, para un ejercicio completo, , afectando por tanto positivamente al cálculo de la estabilidad presupuestaria.

Respecto a la modificación de la Disposición final

Esta propuesta es ajustada a Derecho pues el artículo 16.1c) TRLRHL obliga a reflejar la fecha de aprobación y comienzo de aplicación.

**FORMALES**

El procedimiento para la adopción del acuerdo es el establecido en los arts. 17 y 18 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).

El contenido del expediente de esta modificación de Ordenanza fiscal está ajustado a lo establecido en la Sección tercera del título VI del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, consistente en:

1. Incoación del expediente por la Alcaldía.
2. Propuesta del Sr. Concejel.
3. Los cálculos de los ingresos proporcionados por el Patronato Provincial de Recaudación.
4. Informe de Tesorería, como jefatura del servicio de gestión del artículo 5.2 del RD 128/2018, de 16 de marzo.
5. Informe de la Sra. Secretaria municipal en virtud de la función de asesoramiento legal preceptivo, de acuerdo al artículo 3.2d) del RD 128/2018, de 16 de marzo.
6. Informe de Intervención.

Indicar, que de acuerdo con la STS de 31 de enero de 2023, STS 108/2023 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, se fija el siguiente criterio interpretativo; el artículo 17 del TRLRHL, que regula el procedimiento de elaboración y aprobación de las ordenanzas fiscales locales, constituye legislación especial por razón de la materia, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional 1º.1 LPAC, no resulta exigible seguir el trámite de consulta pública, como trámite previo al procedimiento de elaboración y aprobación de las ordenanzas fiscales establecido en el artículo 17 del TRLRHL.

**INFORME**

Se emite informe de conformidad, conforme a la legislación y las observaciones expuestas , a la propuesta de resolución del Sr. Concejel de Economía y Hacienda relativa a la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto Sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana

Siendo esta la opinión del funcionario que suscribe, sometida a cualquier otra mejor fundada en derecho y al superior criterio de la Corporación,

En Alhaurín de la Torre, a fecha de la firma digital. El Tesorero. Fdo.: José Ignacio Espinosa Muñoz”

Pleno Ordinario de 21/julio/2023

49/139

<p>CVE: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a></p>	<p><b>FIRMANTE - FECHA</b> MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 05/09/2023 MANUEL LOPEZ MESTANZA-ALCALDE POR SUSTITUCIÓN - 05/09/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/09/2023 12:48:04</p>	<p>DOCUMENTO: 20232005034 Fecha: 05/09/2023 Hora: 12:47</p>
--	--	---

CSV: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

Existiendo además en el expediente informe de Secretaría de fecha 10 de julio de 2023 e informe de Intervención (F- 1341-2023) de fecha 12 de julio de 2023 y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 del Título I, Capítulo III, Sección 2ª del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en uso de las competencias locales reconocidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución, y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, considero oportuno modificar la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana

**SE PROPONE AL PLENO**

**PRIMERO:** Aprobar provisionalmente la modificación del artículo 6, con el siguiente tenor literal:

**“Artículo 6º. Cuota Tributaria**

1. La cuota de este impuesto será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen del 30 por ciento.

2. Bonificaciones de la cuota tributaria:

Se establece una bonificación del 95 por ciento de la cuota íntegra del impuesto en los casos contemplados en el apartado 4 del artículo 108 del Texto Refundido “en las transmisiones de terrenos, y en la transmisión o constitución de derechos reales de goce limitativos del dominio, realizadas a título lucrativo por causa de muerte a favor de los descendientes y adoptados, los cónyuges y los ascendientes y adoptantes”.

**SEGUNDO:** Aprobar provisionalmente la modificación de la Disposición Final de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre el Incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, con el siguiente tenor literal:

**“Disposición Final.**

*La presente modificación de la Ordenanza fiscal surtirá efectos a partir del día 1 de enero de 2024 y se aplicará en tanto no se acuerde su modificación o derogación.”*

**TERCERO:** Exponer la aprobación provisional en el tablón de anuncios de la entidad local, boletín oficial de la provincia y en un diario de los de mayor difusión, así como en el Portal de Transparencia. El presente acuerdo estará expuesto durante 30 días a computar a partir de la última de las publicaciones que son preceptivas. De no existir reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobada la presente modificación y será publicado su texto definitivo en el BOP de Málaga, dándose traslado al Patronato de Recaudación Provincial de Málaga en virtud del acuerdo de delegación vigente.

En Alhaurín de la Torre a la fecha de la firma electrónica. EL CONCEJAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA. Fdo: José Manuel de Molina Bautista.”

El debate del presente punto se realizó, de forma conjunta, en el punto sexto del orden del día.

Sometido el dictamen a votación, fue aprobado por 13 votos a favor (P.P.) y 8 en contra (P.S.O.E., Vox y Con Andalucía).

**Video-acta:** <http://alhaurindelatorre.videoacta.es?pleno=20230721&punto=7>

Pleno Ordinario de 21/julio/2023

50/139

CVE: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3  
URL Comprobación:  
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

**FIRMANTE - FECHA**  
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 05/09/2023  
MANUEL LOPEZ MESTANZA-ALCALDE POR SUSTITUCIÓN - 05/09/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/09/2023 12:48:04

DOCUMENTO: 20232005034  
Fecha: 05/09/2023  
Hora: 12:47

CSV: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

**PUNTO Nº 8.- DICTAMEN EN RELACION A LA PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DE ECONOMIA Y HACIENDA RELATIVA A LA APROBACION PROVISIONAL DE LA MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS. EXPTE 2023 MORD-00005.** Figura en el expediente el siguiente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de 8 de

**“PROPUESTA DEL CONCEJAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

La última modificación efectuada a la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras fue en el año 2013. Como consecuencia del incremento de los gastos corrientes en el presupuesto municipal, debe procederse a un estudio de incrementar los ingresos con el fin de dar viabilidad a las sendas fiscales.

En base a lo anterior, considero oportuno y necesario modificar la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, instalaciones y obras, y teniendo en cuenta el informe de la Tesorería Municipal de fecha 5 de julio de 2023, que a continuación se transcribe:

**“ INFORME DE TESORERÍA ”**

**ASUNTO:** Expediente modificación Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto Sobre Construcciones Instalaciones y Obras

*El funcionario que suscribe, en uso de la función de jefatura de los servicios de gestión de ingresos y recaudación, que se me atribuye por el artículo 5.2a) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emite el siguiente informe en cumplimiento de los artículos 172 y 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.*

*Se hace constar la falta de personal en Gestión Tributaria, por lo que conlleva retraso en tramitación de expedientes, posibilidad de errores, etc...*

**ANTECEDENTES**

*Expediente MORD-0005-2023 de fecha 30 de junio de 2023 de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto Sobre Construcciones Instalaciones y Obras.*

*Consta Providencia de Alcaldía para la iniciación del expediente de fecha 5 de julio de 2023.*

*Consta Propuesta del Sr. Concejales de Economía y Hacienda de fecha 5 de julio de 2023, de modificación de dicha ordenanza Fiscal.*

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**DE FONDO**

1. Modificación propuesta en el artículo 6 de la Ordenanza fiscal.

**PRIMERO:** Aprobar provisionalmente la modificación del artículo 6 con el siguiente tenor literal:

Pleno Ordinario de 21/julio/2023

51/139

CVE: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3	<b>FIRMANTE - FECHA</b> MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 05/09/2023 MANUEL LOPEZ MESTANZA-ALCALDE POR SUSTITUCIÓN - 05/09/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/09/2023 12:48:04	DOCUMENTO: 20232005034 Fecha: 05/09/2023 Hora: 12:47
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>		

CSV: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

**“Artículo 6º. Cuotas Tributarias**

*La cuota tributaria será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen del 4%. Para obras menores, se deducirá de la cuota íntegra o bonificada del impuesto, la cuantía satisfecha en concepto de tasa por el otorgamiento de la licencia urbanística correspondiente a la construcción, instalación u obra de que se trate.*

*Esta modificación es conforme a derecho a tenor de lo previsto en los artículos 100 a 103 del TRLRHL , especialmente en relación con el artículo 102.3 al no superar el tipo de gravamen máximo establecido en la normativa legal.*

*El tipo de gravamen del impuesto será el fijado por cada ayuntamiento, sin que dicho tipo pueda exceder del cuatro por cien.*

**Afección de las modificaciones propuesta en el ámbito de los ingresos.**

*Analizamos el efecto de la modificación propuesta en el Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento, conforme los datos aportados por el Patronato Provincial de Recaudación de acuerdo con los datos bajo el concepto de año de emisión, ya que estos son los que van a afectar a los Derechos reconocidos netos*

*El desglose de los incremento quedaría de la siguiente forma:*

**EMISIÓN**

	2021	2022	2023*
Cuota actual (3%)	724363,18	931.770,24	666.209,09
Cuota mod. (4%)	965.817,57	1.242.360,32	888.278,79

**DEVENGO**

	2021	2022	2023*
Cuota actual (3%)	901.104,17	1.303.883,51	29443,25
Cuota mod. (4%)	1.201.472,23	1.738.511,35	39.257,67

*Los datos del año 2023 solo abarcan los datos actuales de los que dispone el Patronato Provincial de Recaudación, se observa, en todo caso una tendencia creciente en cuanto a la liquidación del citado Impuesto desde el año 2021 a 2023, respecto a las previsiones iniciales del presupuesto estas se dotaron en 1.150.000 euros, están se consideran aceptables, en cuanto a que nos encontramos ante un Impuesto Indirecto y que son previsiones, por ello se tomará como referencia el impacto de la citada modificación de acuerdo con dichas previsiones.*

*Impacto: 1.150.000 \*1,33 : 1.529.500, cifrándose la previsión de incremento de ingresos en **379500 euros**. Por lo tanto, puede concluirse por tanto que la aprobación y entrada en vigor de la modificación propuesta supone un aumento permanente en la recaudación, para un ejercicio completo, afectando por tanto positivamente al cálculo de la estabilidad presupuestaria.*

**Respecto a la modificación de la Disposición final**

Pleno Ordinario de 21/julio/2023

52/139





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

**“Disposición Final.**

**La presente modificación de la Ordenanza fiscal surtirá efectos a partir del día 1 de enero de 2024 y se aplicará en tanto no se acuerde su modificación o derogación.”**

*Esta propuesta es ajustada a Derecho pues el artículo 16.1c) TRLRHL obliga a reflejar la fecha de aprobación y comienzo de aplicación.*

**FORMALES**

*El procedimiento para la adopción del acuerdo es el establecido en los arts. 17 y 18 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).*

*El contenido del expediente de esta modificación de Ordenanza fiscal está ajustado a lo establecido en la Sección tercera del título VI del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, consistente en:*

1. Incoación del expediente por la Alcaldía.
2. Propuesta del Sr. Concejal.
3. Los cálculos de los ingresos proporcionados por el Patronato Provincial de Recaudación.
4. Informe de Tesorería, como jefatura del servicio de gestión del artículo 5.2 del RD 128/2018, de 16 de marzo.

*Pendiente de emisión*

5. Informe de la Sra. Secretaria municipal en virtud de la función de asesoramiento legal preceptivo, de acuerdo al artículo 3.2d) del RD 128/2018, de 16 de marzo.
6. Informe de Intervención.

*Indicar, que de acuerdo con la STS de 31 de enero de 2023, STS 108/2023 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, se fija el siguiente criterio interpretativo; el artículo 17 del TRLRHL, que regula el procedimiento de elaboración y aprobación de las ordenanzas fiscales locales, constituye legislación especial por razón de la materia, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional 1ª.1 LPAC, no resulta exigible seguir el trámite de consulta pública, como trámite previo al procedimiento de elaboración y aprobación de las ordenanzas fiscales establecido en el artículo 17 del TRLRHL.*

**INFORME**

*Se emite informe de conformidad, conforme a la legislación y las observaciones expuestas, a la propuesta de resolución del Sr. Concejal de Economía y Hacienda relativa a la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto Sobre Construcciones Instalaciones y Obras.*

*Siendo esta la opinión del funcionario que suscribe, sometida a cualquier otra mejor fundada en derecho y al superior criterio de la Corporación,*

*En Alhaurín de la Torre, a fecha de la firma digital. El Tesorero Fdo.: José Ignacio Espinosa Muñoz”*

Pleno Ordinario de 21/julio/2023

53/139

CVE: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3	<b>FIRMANTE - FECHA</b> MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 05/09/2023 MANUEL LOPEZ MESTANZA-ALCALDE POR SUSTITUCIÓN - 05/09/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/09/2023 12:48:04	DOCUMENTO: 20232005034 Fecha: 05/09/2023 Hora: 12:47
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>		

CSV: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

Existiendo además en el expediente informe de Secretaría de fecha 10 de julio de 2023 e informe de Intervención (F-1343-2023) de fecha 12 de julio de 2023 y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 del Título I, Capítulo III, Sección 2ª del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en uso de las competencias locales reconocidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución, y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, considero oportuno modificar la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras

**SE PROPONE AL PLENO**

**PRIMERO:** Aprobar provisionalmente la modificación del artículo 6, con el siguiente tenor literal:

**“Artículo 6º. Cuotas Tributarias**

*La cuota tributaria será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen del 4%. Para obras menores, se deducirá de la cuota íntegra o bonificada del impuesto, la cuantía satisfecha en concepto de tasa por el otorgamiento de la licencia urbanística correspondiente a la construcción, instalación u obra de que se trate”.*

**SEGUNDO:** Aprobar provisionalmente la modificación de la Disposición Final de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, con el siguiente tenor literal:

**“Disposición Final.**

*La presente modificación de la Ordenanza fiscal surtirá efectos a partir del día 1 de enero de 2024 y se aplicará en tanto no se acuerde su modificación o derogación.”*

**TERCERO:** Exponer la aprobación provisional en el tablón de anuncios de la entidad local, boletín oficial de la provincia y en un diario de los de mayor difusión, así como en el Portal de Transparencia. El presente acuerdo estará expuesto durante 30 días a computar a partir de la última de las publicaciones que son preceptivas. De no existir reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobada la presente modificación y será publicado su texto definitivo en el BOP de Málaga, dándose traslado al Patronato de Recaudación Provincial de Málaga en virtud del acuerdo de delegación vigente.

En Alhaurín de la Torre a la fecha de la firma electrónica. EL CONCEJAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA. Fdo: José Manuel de Molina Bautista.”

El debate del presente punto se realizó, de forma conjunta, en el punto sexto del orden del día.

Sometido el dictamen a votación, fue aprobado por 13 votos a favor (P.P.) y 8 en contra (P.S.O.E., Vox y Con Andalucía).

**Video-acta:** <http://alhaurindelatorre.videoacta.es?pleno=20230721&punto=8>

**PUNTO Nº 9.- DICTAMEN EN RELACION A LA PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DE ECONOMIA HACIENDA RELATIVA A LA APROBACION DE LA MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES. EXPTE 2023 MORD-00006.** Figura en el expediente el siguiente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de 8 de julio de 2023:

Pleno Ordinario de 21/julio/2023

54/139

CVE: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3	<b>FIRMANTE - FECHA</b> MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 05/09/2023 MANUEL LOPEZ MESTANZA-ALCALDE POR SUSTITUCIÓN - 05/09/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/09/2023 12:48:04	DOCUMENTO: 20232005034 Fecha: 05/09/2023 Hora: 12:47
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>		





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

**“PROPUESTA DEL CONCEJAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

La última modificación efectuada a la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles fue en el año 2021, dicha modificación se realizó para compensar las consecuencias derivadas del Covid-19, una vez finalizada la situación de emergencia, es por lo que se ha decidido volver a modificarla al objeto de actualizar y adaptar dicha ordenanza a las circunstancias actuales respecto a los grandes valores catastrales.

Igualmente como consecuencia del incremento de los gastos corrientes en el presupuesto municipal, debe procederse a un estudio de incrementar los ingresos con el fin de dar viabilidad a las sendas fiscales.

Finalmente debe procederse a actualizar la citada Ordenanza Fiscal por aplicación de la Sentencia del Tribunal Supremo de la Sala de lo Contencioso Administrativo de 31/01/2023, en relación con lo dispuesto con el artículo 72.4 del TRLRHL y el artículo 2.3 de la Ordenanza Fiscal, por ello se ha eliminado de la cuota diferenciada los usos “Almacén-estacionamiento”.

Respecto a los bienes inmuebles urbanos, consta en el expediente un índice de evolución del tipo de gravamen desde el año 2009 hasta el año 2020, teniendo por objeto la modificación de la Ordenanza Fiscal, recuperar la senda establecida en el año 2014 fijada en el 0,65%, con el fin de poder sufragar el mayor coste de los servicios públicos.

En base a lo anterior, considero oportuno y necesario modificar la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, y teniendo en cuenta el informe de la Tesorería Municipal de fecha 5 de julio de 2023, que a continuación se transcribe:

**“ INFORME DE TESORERÍA ”**

**ASUNTO:** Expediente modificación Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles

*El funcionario que suscribe, en uso de la función de jefatura de los servicios de gestión de ingresos y recaudación, que se me atribuye por el artículo 5.2a) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emite el siguiente informe en cumplimiento de los artículos 172 y 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.*

*Se hace constar la falta de personal en Gestión Tributaria, por lo que conlleva retraso en tramitación de expedientes, posibilidad de errores, etc...*

**ANTECEDENTES**

*Expediente MORD-0006-2023 de fecha 30 de junio de 2023 de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles.*

*Consta Providencia de Alcaldía para la iniciación del expediente de fecha 3 de julio de 2023.*

*Consta Propuesta del Sr. Concejale de Economía y Hacienda de fecha 5 de julio de 2023, de modificación de dicha ordenanza Fiscal.*

Pleno Ordinario de 21/julio/2023

55/139

CVE: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3  
URL Comprobación:  
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

**FIRMANTE - FECHA**  
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 05/09/2023  
MANUEL LOPEZ MESTANZA-ALCALDE POR SUSTITUCIÓN - 05/09/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/09/2023 12:48:04

DOCUMENTO: 20232005034  
Fecha: 05/09/2023  
Hora: 12:47

CSV: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**DE FONDO**

1. Modificación propuesta en el artículo 2 de la Ordenanza fiscal.

**PRIMERO:** Aprobar provisionalmente la modificación del artículo 2 con el siguiente tenor literal:

**“Artículo 2º. Tipo de Gravamen**

1. El tipo de gravamen aplicable queda fijado en el 0,65 por 100 a los bienes inmuebles urbanos y en el 0,89 por 100 a los bienes inmuebles rústicos.

2. Se aplicará el tipo de gravamen del 0,71 por 100 a los bienes inmuebles urbanos cuyo valor catastral supere el que se recoge para cada uno de los siguientes usos establecidos en la normativa catastral para la valoración de las construcciones:

Comercial	135.000,00 euros
Ocio y Hostelería	2.400.000,00 euros
Industrial	231.000,00 euros
Deportivo	1.000.000,00 euros
Oficina	200.000,00 euros

Esta modificación es conforme a derecho a tenor de lo previsto en los artículos 60 a 77 del TRLRHL , especialmente en relación con el artículo 72.1 al no superar los tipos de gravamen máximos establecidos en la Ley, siendo el 1,10 para bienes inmuebles urbanos y el 0,90 para los bienes inmuebles rústicos.

Se ha procedido a trasladar el artículo 2.3 al 2.2 por una mera corrección tipográfica de la Ordenanza Fiscal, igualmente se ha eliminado de la cuota diferenciada los usos “Almacén-estacionamiento” por aplicación de la Sentencia del Tribunal Supremo de la Sala de lo Contencioso Administrativo de 31/01/2023, en relación con lo dispuesto con el artículo 72.4 del TRLRHL y el artículo 2.3 de la Ordenanza Fiscal.

**Afección de las modificaciones propuesta en el ámbito de los ingresos.**

Analizamos el efecto de la modificación propuesta en el Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento. Conforme los datos aportados por el Patronato Provincial de Recaudación de acuerdo con los datos del Padrón Fiscal del año 2022 que constan en el expediente arrojados aumento de los ingresos de **1.160.208,32 €** (14521160,39 – 13360.952,07) , puede concluirse por tanto que la aprobación y entrada en vigor de la modificación propuesta supone un aumento permanente en la recaudación, para un ejercicio completo, , afectando por tanto positivamente al cálculo de la estabilidad presupuestaria.

El desglose de los incremento quedaría de la siguiente forma:

CLASE BIEN	2023	2024
Urbano	11436733,16	12493911,2
urbano incrementado	600988,53	656464,45
rustico construcciones	1256571,22	1301920,04
Rústico fincas	66659,16	68864,7
	13360952,07	14521160,39

Pleno Ordinario de 21/julio/2023

56/139





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

Respecto a la modificación de la Disposición final

**“Disposición Final.**

La presente modificación de la Ordenanza fiscal surtirá efectos a partir del día 1 de enero de 2024 y se aplicará en tanto no se acuerde su modificación o derogación.”

*Esta propuesta es ajustada a Derecho pues el artículo 16.1c) TRLRHL obliga a reflejar la fecha de aprobación y comienzo de aplicación.*

*Igualmente es conforme a lo dispuesto en el artículo 75 del TRLRHL que establece que “El impuesto se devengará el primer día del período impositivo”.*

**FORMALES**

El procedimiento para la adopción del acuerdo es el establecido en los arts. 17 y 18 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).

El contenido del expediente de esta modificación de Ordenanza fiscal está ajustado a lo establecido en la Sección tercera del título VI del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, consistente en:

1. Incoación del expediente por la Alcaldía.
2. Propuesta del Sr. Concejel.
3. Los cálculos de los ingresos proporcionados por el Patronato Provincial de Recaudación.
4. Informe de Tesorería, como jefatura del servicio de gestión del artículo 5.2 del RD 128/2018, de 16 de marzo.

Faltándose por emitir:

5. Informe de la Sra. Secretaria municipal en virtud de la función de asesoramiento legal preceptivo, de acuerdo al artículo 3.2d) del RD 128/2018, de 16 de marzo.
6. Informe de Intervención.

*Indicar, que de acuerdo con la STS de 31 de enero de 2023, STS 108/2023 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, se fija el siguiente criterio interpretativo; el artículo 17 del TRLRHL, que regula el procedimiento de elaboración y aprobación de las ordenanzas fiscales locales, constituye legislación especial por razón de la materia, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional 1º.1 LPAC, no resulta exigible seguir el trámite de consulta pública, como trámite previo al procedimiento de elaboración y aprobación de las ordenanzas fiscales establecido en el artículo 17 del TRLRHL.*

**INFORME**

*Se emite informe de conformidad, conforme a la legislación y las observaciones expuestas, a la propuesta de resolución del Sr. Concejel de Economía y Hacienda relativa a la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles*

*Siendo esta la opinión del funcionario que suscribe, sometida a cualquier otra mejor fundada en derecho y al superior criterio de la Corporación,*

Pleno Ordinario de 21/julio/2023

57/139

CVE: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3	<b>FIRMANTE - FECHA</b> MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 05/09/2023 MANUEL LOPEZ MESTANZA-ALCALDE POR SUSTITUCIÓN - 05/09/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/09/2023 12:48:04	DOCUMENTO: 20232005034 Fecha: 05/09/2023 Hora: 12:47
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>		





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

*En Alhaurín de la Torre, a fecha de la firma digital. El Tesorero. Fdo.: José Ignacio Espinosa Muñoz”*

Existiendo además en el expediente informe de Secretaría de fecha 10 de julio de 2023 e informe de Intervención (F-1348-2023) de fecha 12 de julio de 2023 y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 del Título I, Capítulo III, Sección 2ª del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en uso de las competencias locales reconocidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución, y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, considero oportuno modificar la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles

**SE PROPONE AL PLENO**

**PRIMERO:** Aprobar provisionalmente la modificación del artículo 2, con el siguiente tenor literal:

**“Artículo 2º. Tipo de Gravamen**

1. El tipo de gravamen aplicable queda fijado en el 0,65 por 100 a los bienes inmuebles urbanos y en el 0,89 por 100 a los bienes inmuebles rústicos.

2. Se aplicará el tipo de gravamen del 0,71 por 100 a los bienes inmuebles urbanos cuyo valor catastral supere el que se recoge para cada uno de los siguientes usos establecidos en la normativa catastral para la valoración de las construcciones:

Comercial	135.000,00 euros
Ocio y Hostelería	2.400.000,00 euros
Industrial	231.000,00 euros
Deportivo	1.000.000,00 euros
Oficina	200.000,00 euros”

**SEGUNDO:** Aprobar provisionalmente la modificación de la Disposición Final de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, con el siguiente tenor literal:

**“Disposición Final.**

*La presente modificación de la Ordenanza fiscal surtirá efectos a partir del día 1 de enero de 2024 y se aplicará en tanto no se acuerde su modificación o derogación.”*

**TERCERO:** Exponer la aprobación provisional en el tablón de anuncios de la entidad local, boletín oficial de la provincia y en un diario de los de mayor difusión, así como en el Portal de Transparencia. El presente acuerdo estará expuesto durante 30 días a computar a partir de la última de las publicaciones que son preceptivas. De no existir reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobada la presente modificación y será publicado su texto definitivo en el BOP de Málaga, dándose traslado al Patronato de Recaudación Provincial de Málaga en virtud del acuerdo de delegación vigente.

En Alhaurín de la Torre a la fecha de la firma electrónica. EL CONCEJAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA. Fdo: José Manuel de Molina Bautista.”

Pleno Ordinario de 21/julio/2023

58/139

CVE: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3  
URL Comprobación:  
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

**FIRMANTE - FECHA**  
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 05/09/2023  
MANUEL LOPEZ MESTANZA-ALCALDE POR SUSTITUCIÓN - 05/09/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/09/2023 12:48:04

DOCUMENTO: 20232005034  
Fecha: 05/09/2023  
Hora: 12:47

CSV: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

El debate del presente punto se realizó, de forma conjunta, en el punto sexto del orden del día.

Sometido el dictamen a votación, fue aprobado por 13 votos a favor (P.P.) y 8 en contra (P.S.O.E., Vox y Con Andalucía).

**Video-acta:** <http://alhaurindelatorre.videoacta.es?pleno=20230721&punto=9>

**PUNTO Nº 10.- DICTAMEN EN RELACION A LA PROPUESTA DEL SR. ALCALDE RELATIVA A LAS FIESTAS LOCALES 2024, EXPTE. 2023-AGSE-00019.** Figura en el expediente el siguiente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 8 de julio de 2023:

**“PROPUESTA DE ALCALDÍA**

El Decreto 6772/2022, de 4 de abril, por el que se determina el Calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024, publicado en el B.O.J.A. nº 67, de 11 de abril de 2023, establece, en su artículo 3, lo siguiente:

*"La propuesta de cada municipio de hasta dos fiestas locales se realizará ante la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Decreto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.*

*La propuesta de cada municipio se hará mediante certificado del correspondiente Acuerdo del Pleno o, en su caso, de la Comisión de Gobierno con delegación expresa de aquel, que deberá adjuntar a la comunicación, todo ello conforme con lo establecido en la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1993, por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, en los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía."*

En base a ello, visto el informe favorable de Secretaría, de 24 de mayo de 2023 y con C.V.E. nº 07E7001D381B00G3L0I8N9R2X8, y en atención a continuar con las fiestas locales que tradicionalmente se celebran en esta localidad, en uso de las atribuciones legalmente conferidas, se propone al Pleno de la Corporación que, previo dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, adopte los siguientes

**ACUERDOS:**

**PRIMERO.-** Proponer, a la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, la determinación de los días 20 de enero (festividad de San Sebastián) y el 24 de junio (festividad de San Juan Bautista) de 2024 como fiestas locales del municipio de Alhaurín de la Torre.

**SEGUNDO.-** Dar traslado de la presente propuesta a la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo.

Pleno Ordinario de 21/julio/2023

59/139

CVE: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3	<b>FIRMANTE - FECHA</b> MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 05/09/2023 MANUEL LOPEZ MESTANZA-ALCALDE POR SUSTITUCIÓN - 05/09/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/09/2023 12:48:04	DOCUMENTO: 20232005034 Fecha: 05/09/2023 Hora: 12:47
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>		



CSV: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

**TERCERO.-** Publicar en la Sede Electrónica (<https://sede.alhaurindelatorre.es/>) los presentes acuerdos, así como el calendario oficial de fiestas laborales para todo el territorio nacional y de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Alhaurín de la Torre, en la fecha de la firma digital. El Alcalde. Fdo.: Joaquín Villanova Rueda.”

El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, explicó la propuesta objeto de debate.

Sometido el dictamen a votación, fue aprobado por unanimidad.

**Video-acta:** <http://alhaurindelatorre.videoacta.es?pleno=20230721&punto=10>

Siendo las 11:31 horas se ausentó de la sala el Sr. Alcalde, asumiendo la Presidencia el Primer Teniente de Alcalde, D. Manuel López Mestanza.

**PUNTO Nº 11.- DICTAMEN EN RELACION A LA PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE INVENTARIO RELATIVA A LA RECTIFICACION DEL INVENTARIO MUNICIPAL Nº 02/2023, EXPTE. 2023-INV-00003.** Figura en el expediente el siguiente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 8 de julio de 2023:

**“PROPUESTA**

Siguiendo lo dispuesto en el Real Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, tras la anotación de los actos suficientemente documentados que han tenido lugar desde el 17 de junio de 2023 (fecha de sesión constitutiva de la legislatura 2023-2027 en la que se dio cuenta de la comprobación del Inventario) sobre la situación física y jurídica de los bienes y derechos de titularidad municipal, procede la rectificación anual del Inventario, que es competencia del Pleno de la Entidad Local, a cuyo efecto se dictó providencia de 3 de julio de 2023, con C.V.E. n.º 07E7001DD94100R7U4Z0J0S2R4 solicitando que se realizaran las actuaciones necesarias para actualizar el Inventario Municipal.

Consta en el expediente informe del Sr. funcionario encargado de la Coordinación del Inventario Municipal, de fecha 4 de julio de 2023 y C.V.E. n.º 07E7001DDF2100N8M5R3B5C5T6, cuya parte expositiva es del siguiente tenor literal:

“...  
**ANTECEDENTES**

**1.-** Con fecha 9 de junio de 2023 se asigna al funcionario que suscribe el expediente número 2022-A-00651, relativo a la solicitud de compra de parcela sobrante del patrimonio municipal. La solicitud fue formulada por D. Francisco Torres Fernández el 10/06/2022 y registrada con el número 11515.

**2.-** Consta en el meritado expediente planos de la parcela de referencia, realizados por la Oficina Técnica Municipal e informe de valoración de la parcela, firmado por el Arquitecto Municipal y el Arquitecto Jefe del Servicio de Urbanismo el 7 y 8 de junio de 2023, respectivamente, y con C.V.E. n.º 07E7001D770900M5F2Z5I4C1V0.

Pleno Ordinario de 21/julio/2023

60/139

CVE: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3	<b>FIRMANTE - FECHA</b> MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 05/09/2023 MANUEL LOPEZ MESTANZA-ALCALDE POR SUSTITUCIÓN - 05/09/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/09/2023 12:48:04	DOCUMENTO: 20232005034 Fecha: 05/09/2023 Hora: 12:47
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>		



CSV: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

3.- Por el Técnico de Administración General del Departamento de Urbanismo se ha emitido informe sobre la naturaliza jurídica de la parcela, firmado el 14 de junio de 2023, con C.V.E. n.º 07E7001D942D00F4I8H3E5A3C3 y en el que indica que la parcela debe ser calificada como bien patrimonial.

4.- Según los informes citados, la parcela, que no figura inscrita en el Inventario Municipal, tiene las siguientes características:

- Superficie: 12,00 m<sup>2</sup>
- Situación: Barriada de Zapata, Calle de Las Cintas
- Linderos: Norte y oeste: vivienda particular  
Sur y este: zona de equipamiento municipal
- Calificación: Bien Patrimonial
- Referencia catastral: no tiene
- Valoración: 2506,31 €

5.- Mediante providencia del Sr. Concejal Delegado de Inventario de 3 de julio de 2023, con C.V.E. n.º 07E7001DD94100R7U4Z0J0S2R4, por la que se resuelve el inicio de los trámites necesarios para la rectificación del inventario municipal, al objeto de la inclusión, en el mismo, de la parcela citada.

6.- La comprobación de Inventario, presentada a los/as Sres./as Concejales/as electos, tras las elecciones municipales de 28 de mayo de 2023 arrojaba los siguientes datos, según los datos de la aplicación informática y de acuerdo a lo indicado en el informe del funcionario que suscribe de 07E7001D95AA00Z1P2P7L6G2E8:

**INVENTARIO MUNICIPAL**

**AYUNTAMIENTO:**

Epígrafe	Título	Número de fichas	Valor
1.1	Construcciones y solares	168	214.277.200,16 €
1.2	Fincas rústicas	3	964.814,30 €
1.3.1	Calles	579	39.108.448,49 €
1.3.2	Caminos	211	11.762.000,07 €
1.4	Zonas verdes	350	129.908.132,58 €
	<b>Total bienes de dominio público</b>	<b>1311</b>	<b>396.020.595,60 €</b>
2	Derechos reales	1	0,00 €
3	Bienes de carácter histórico-artístico	69	1.541.684,59 €
4	Valores mobiliarios	1	120.000,00 €
6	Vehículos	136	2.784.734,41 €
8	Otros bienes muebles	2303	330.432,70 €
9	Bienes y derechos revertibles	44	0,00 €
	<b>Total bienes muebles</b>	<b>2554</b>	<b>4.776.851,70 €</b>
	<b>Total Bienes Patrimonio Público</b>	<b>3865</b>	<b>400.797.447,30 €</b>

**PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO:**

Pleno Ordinario de 21/julio/2023

61/139



CVE: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3	<b>FIRMANTE - FECHA</b> MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 05/09/2023 MANUEL LOPEZ MESTANZA-ALCALDE POR SUSTITUCIÓN - 05/09/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/09/2023 12:48:04	DOCUMENTO: 20232005034 Fecha: 05/09/2023 Hora: 12:47
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>		

CSV: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

Epígrafe	Título	Número de fichas	Valor
1.1	Construcciones y solares	68	23.779.752,21 €
1.2	Fincas rústicas	6	32.020.633,52 €
<b>Total Bienes Patrimonio Público</b>		<b>77</b>	<b>55.800.385,73 €</b>

4.- Realizadas los correspondientes apuntes en la aplicación informática de gestión del Inventario Municipal, resulta que se producen, respecto a la meritada comprobación, **0 modificaciones, 0 bajas y 1 alta, suponiendo la misma un incremento del valor del Inventario Municipal de 2506,31 euros.**

5.- Una vez actualizados los meritados datos, resulta que la aplicación informática para la gestión del patrimonio municipal, la misma recoge el siguiente resumen de datos a fecha 4 de julio de 2023:

**INVENTARIO MUNICIPAL**

**AYUNTAMIENTO:**

Epígrafe	Título	Número de fichas	Valor
1.1	Construcciones y solares	168	214.277.200,16 €
1.2	Fincas rústicas	3	964.814,30 €
1.3.1	Calles	579	39.108.448,49 €
1.3.2	Caminos	211	11.762.000,07 €
1.4	Zonas verdes	350	129.908.132,58 €
<b>Total bienes de dominio público</b>		<b>1311</b>	<b>396.020.595,60 €</b>
2	Derechos reales	1	0,00 €
3	Bienes de carácter histórico-artístico	69	1.541.684,59 €
4	Valores mobiliarios	1	120.000,00 €
6	Vehículos	136	2.784.734,41 €
8	Otros bienes muebles	2303	330.432,70 €
9	Bienes y derechos revertibles	44	0,00 €
<b>Total bienes muebles</b>		<b>2554</b>	<b>4.776.851,70 €</b>
<b>Total Bienes Patrimonio Público</b>		<b>3865</b>	<b>400.797.447,30 €</b>

**PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO:**

Epígrafe	Título	Número de fichas	Valor
1.1	Construcciones y solares	69	23.782.258,52 €
1.2	Fincas rústicas	6	32.020.633,52 €
<b>Total Bienes Patrimonio Público</b>		<b>75</b>	<b>55.802.892,04 €</b>

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

El presente expediente tiene por objeto la actualización del Inventario Municipal de la Corporación.

Se rige por la normativa siguiente:

Pleno Ordinario de 21/julio/2023



CVE: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3	<b>FIRMANTE - FECHA</b> MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 05/09/2023 MANUEL LOPEZ MESTANZA-ALCALDE POR SUSTITUCIÓN - 05/09/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/09/2023 12:48:04	DOCUMENTO: 20232005034 Fecha: 05/09/2023 Hora: 12:47
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>		





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

- Artículos 57 a 62 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.
- Artículos 95 a 114 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.
- Artículo 86 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigente en materia de Régimen Local.
- Serán de aplicación supletoria, en lo no dispuesto en los artículos anteriores, los artículos 17 a 36 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

De acuerdo con el artículo 103 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, en el Inventario General Consolidado los bienes y derechos se anotarán por separado, según su naturaleza.

**PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO.**

El procedimiento a seguir en las rectificaciones del Inventario Municipal es el siguiente:

1.- El expediente debe ser iniciado por providencia del Sr. Concejal Delegado de Inventario, por Delegación del Sr. Alcalde, en virtud del Decreto número 3268, de 15 de junio de 2020.

2.- El funcionario encargado de la Coordinación del Inventario deberá emitir informe sobre cada una de las altas, modificaciones o bajas que deban ser realizadas en el mismo.

3.- Corresponde al Pleno de la Corporación, por mayoría simple, la aprobación de la actualización del Inventario General, en caso de tratarse de rectificación del mismo, se deberá llevar a cabo, como mínimo, anualmente.

4.- Del acuerdo plenario relativo a la actualización del Inventario General se dará traslado a la Administración General del Estado, a la Administración de la Junta de Andalucía y a la Intervención Municipal.

5.- Asimismo se habrá de cumplir con la publicidad, en la página web municipal, a que se refiere el artículo 54.1.i) de la Ley 5/2011, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, en relación con el artículo 10.3 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

Revisado el expediente de rectificación se hace constar que se han seguido todos los trámites legales oportunos.  
...”

En la presente propuesta se propone la adopción de los acuerdos contenidos en el meritado informe del Sr. Coordinador del Inventario Municipal, los cuáles se incluyen, literalmente, en la parte resolutive de la presente propuesta.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 61 de la Ley 7/1999 de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, y el 98 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por el Decreto 18/2006, de 24 de enero, se propone al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, la adopción de los siguientes

Pleno Ordinario de 21/julio/2023

<p>CVE: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a></p>	<p><b>FIRMANTE - FECHA</b> MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 05/09/2023 MANUEL LOPEZ MESTANZA-ALCALDE POR SUSTITUCIÓN - 05/09/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/09/2023 12:48:04</p>	<p>DOCUMENTO: 20232005034 Fecha: 05/09/2023 Hora: 12:47</p>
--	--	---





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

**ACUERDOS:**

**PRIMERO.-** Modificar las inscripciones del Inventario Municipal de los inmuebles que se relacionan, al objeto de dar de alta al siguiente bien

- **Ficha 1.1.73-PMS:** Bien denominado “Parcela sobrante-Barriada Zapata”, con una superficie de 12,00 m<sup>2</sup> y un valor de 2.506,31 euros.

**SEGUNDO.-** Aprobar la rectificación número 02/2023 del Inventario General Consolidado, con un total de **0 modificaciones, 0 bajas y 1 alta, suponiendo las mismas un incremento del valor del Inventario Municipal de 2.506,31 euros** y quedando fijado los valores del mismo en las siguientes cantidades totales:

**AYUNTAMIENTO:**

Epígrafe	Título	Número de fichas	Valor
1.1	Construcciones y solares	168	214.277.200,16 €
1.2	Fincas rústicas	3	964.814,30 €
1.3.1	Calles	579	39.108.448,49 €
1.3.2	Caminos	211	11.762.000,07 €
1.4	Zonas verdes	350	129.908.132,58 €
<b>Total bienes de dominio público</b>		<b>1311</b>	<b>396.020.595,60 €</b>
2	Derechos reales	1	0,00 €
3	Bienes de carácter histórico-artístico	69	1.541.684,59 €
4	Valores mobiliarios	1	120.000,00 €
6	Vehículos	136	2.784.734,41 €
8	Otros bienes muebles	2303	330.432,70 €
9	Bienes y derechos revertibles	44	0,00 €
<b>Total bienes muebles</b>		<b>2554</b>	<b>4.776.851,70 €</b>
<b>Total Bienes Patrimonio Público</b>		<b>3865</b>	<b>400.797.447,30 €</b>

**PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO:**

Epígrafe	Título	Número de fichas	Valor
1.1	Construcciones y solares	69	23.782.258,52 €
1.2	Fincas rústicas	6	32.020.633,52 €
<b>Total Bienes Patrimonio Público</b>		<b>75</b>	<b>55.802.892,04 €</b>

**TERCERO.-** Actualizar la información del Inventario Municipal publicada en el Portal de Transparencia Municipal, de forma que recoja la presente rectificación del Inventario Municipal.

**CUARTO.-** Comunicar los presentes acuerdos a la Intervención Municipal, a los efectos que procedan.

**QUINTO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Administración del Estado y a la Junta de Andalucía.

Pleno Ordinario de 21/julio/2023



CVE: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20232005034
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 05/09/2023 MANUEL LOPEZ MESTANZA-ALCALDE POR SUSTITUCIÓN - 05/09/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/09/2023 12:48:04	Fecha: 05/09/2023 Hora: 12:47





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

En Alhaurín de la Torre, en la fecha de la firma digital. El Concejal Delegado de Inventario. Fdo.: José Manuel de Molina Bautista.”

D. José Manuel de Molina Bautista, Concejal Delegado de Inventario, explicó la propuesta objeto de debate.

La funcionaria que suscribe, a pregunta del Sr. Portavoz del grupo socialista sobre qué se estaba acordando y si implica transmisión, aclaró que se trataba de una parcela sobrante, resultando que lo que hoy se acuerda es su inclusión en el Inventario Municipal y, en su momento, si procede, se tramitará el correspondiente expediente de enajenación.

Siendo las 11:45 horas se reincorporó a la sesión el Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda.

D. David Márquez García, portavoz del grupo socialista, pidió que, cuando se vaya a proceder a la enajenación, se tenga en cuenta la opinión de la asociación de vecinos de Zapata.

Sometido el dictamen a votación, fue aprobado por unanimidad.

**Video-acta:** <http://alhaurindelatorre.videoacta.es?pleno=20230721&punto=11>

**PUNTO Nº 12.- DICTAMEN EN RELACION A LA PROPUESTA DEL SR. ALCALDE EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE DE CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD EN ALTA Y BAJA TENSIÓN A TRAVÉS DE LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEMP. EXPTE 2023 CONT-00043.** Figura en el expediente el siguiente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 8 de julio de 2023:

**“PROPUESTA DEL SR. ALCALDE AL PLENO EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MEDIANTE CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD EN ALTA Y BAJA TENSIÓN A TRAVÉS DE LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEMP**

Con fecha 15 de diciembre de 2017 se firmó el contrato basado en el Acuerdo Marco para la contratación del suministro de electricidad en alta y baja tensión a través de la central de contratación de la Femp, por plazo de 1 año prorrogable a otro año más.

Dicho contrato ha vencido, habiéndose recibido comunicación de la compañía eléctrica Gas Natural Servicios SDG, S.A. indicando este extremo.

Es por ello que se hace necesario tramitar nuevo expediente de contratación del servicio de suministro eléctrico en inmuebles de titularidad municipal.

A estos efectos, se tiene conocimiento que con fecha 12 de mayo de 2022, la Central de Contratación de la FEMP formalizó un Acuerdo Marco para el suministro de electricidad en alta y baja tensión, con

Pleno Ordinario de 21/julio/2023

65/139

CVE: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3	<b>FIRMANTE - FECHA</b> MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 05/09/2023 MANUEL LOPEZ MESTANZA-ALCALDE POR SUSTITUCIÓN - 05/09/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/09/2023 12:48:04	DOCUMENTO: 20232005034 Fecha: 05/09/2023 Hora: 12:47
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>		



CSV: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. por un periodo de 2 años, prorrogable por periodos anuales hasta un máximo total de 4 años.

Que con fecha 31/03/2017 y por acuerdo de JGL, el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre se adhirió a la Central de Contratación de la FEMP.

Que todos los aspectos para proceder a la contratación del suministro por esta Entidad Local se encuentran regulados en los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas del Acuerdo Marco de la FEMP y en la oferta económica presentada por la adjudicataria al Acuerdo Marco, por lo que el procedimiento a seguir se simplificaría enormemente al no tener que redactar dichos pliegos (siendo el pliego técnico especialmente complejo en este caso debido a la materia).

A fin de agilizar la tramitación del Expediente y existiendo la posibilidad de que el Pleno delegue en la Junta de Gobierno Local, conforme establece el art. 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en virtud del art. 113 e) del mismo: “En los casos en que la Comisión de Gobierno ejerza competencias delegadas por el Pleno, será preceptivo el previo informe de la Comisión Informativa correspondiente ”

Es por ello que

**PROPONGO AL PLENO:**

**PRIMERO.-** Delegar en la Junta de Gobierno Local la adopción de todos los acuerdos tanto de trámite como resolutorios en relación al expediente mediante Contrato basado en el Acuerdo Marco para el SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD EN ALTA Y BAJA TENSIÓN a través de la Central de Contratación de la FEMP (Federación Española de Municipios) que por medio del presente se incoa.

**SEGUNDO.-** Recabar cuantos informes sean preceptivos para la tramitación del mismo.

En Alhaurín de la Torre en la fecha indicada en la firma electrónica. EL ALCALDE-PRESIDENTE.  
Fdo. Joaquín Villanova Rueda.”

El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, explicó la propuesta objeto de debate.

Sometido el dictamen a votación, fue aprobado por unanimidad.

**Video-acta:** <http://alhaurindelatorre.videoacta.es?pleno=20230721&punto=12>

**PUNTO Nº 13.- ASUNTOS URGENTES.-**

**13.1.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA RELATIVA A LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2022, EXPTE. 2023-CGEN-00001.** El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, indicó que presentaba propuesta relativa a la aprobación definitiva de la Cuenta General del ejercicio 2022, cuya justificación de su urgencia, que consta en el expediente, es del siguiente tenor literal:

Pleno Ordinario de 21/julio/2023

66/139

CVE: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3	<b>FIRMANTE - FECHA</b> MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 05/09/2023 MANUEL LOPEZ MESTANZA-ALCALDE POR SUSTITUCIÓN - 05/09/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/09/2023 12:48:04	DOCUMENTO: 20232005034 Fecha: 05/09/2023 Hora: 12:47
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>		





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

**“MOTIVACIÓN DE LA URGENCIA PARA INCLUSIÓN EN SESIÓN PLENARIA**

Dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que las cuentas de la entidad local deben ser rendidas por su presidente antes del día 15 de mayo del ejercicio siguiente al que corresponda, debiéndose ser sometidas antes del 1 de junio a informe de la Comisión Especial de Cuentas de la misma.

En cumplimiento de esta previsión, se inicia expediente número 2023 CGEN-00001 relativa a la aprobación de la cuenta general del ejercicio 2022, siendo firmada la memoria de la misma por parte del Sr. Alcalde con fecha 17 de mayo de 2023 y siendo sometida a la Comisión Especial de Cuentas de fecha 05 de junio de 2023. Una vez expuesta en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga número 106 de fecha 06 de junio de 2023 por el plazo establecido legalmente, obra en el expediente informe del servicio de atención ciudadana en la que se expresa que no consta en el registro electrónico general de este Ayuntamiento presentación de alegaciones a la Cuenta General.

En consecuencia de lo anterior, se observa como no se ha cumplido con el plazo establecido en el artículo 212 del TRLRHL al no someterse a informe de la Comisión Especial de Cuentas antes del 01 de junio, y ello debido a la falta de medios personales de la que adolece el área de intervención del Ayuntamiento así como el período estival en que nos encontramos donde el personal disfruta del derecho de vacaciones conforme a lo establecido legalmente.

Todo ello ha ocasionado que no se haya podido tramitar con la antelación suficiente para incluir este asunto en el orden del día de la sesión ordinaria de pleno del mes de julio de 2023.

Por todo lo anteriormente expuesto y al objeto de dar cumplimiento a los plazos establecidos en el artículo 212 del TRHRL se solicita la inclusión de la propuesta de aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2022 como asunto urgente en la sesión ordinaria plenaria del mes de julio de 2023.

En Alhaurín de la Torre, a fecha de firma digital. El Sr. Alcalde-Presidente. D. Joaquín Villanova Rueda.”

Sometida la urgencia de la propuesta a votación, fue aprobada por unanimidad.

Figura en el expediente la siguiente propuesta de Alcaldía:

**“PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO  
2022  
Expediente 2023 CGEN-00001**

Considerando que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se ha procedido a la formación de la cuenta general del ejercicio 2022 (expte. n.º 2023 CGEN-00001) del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, habiéndose suscrito memoria por parte del Sr. Alcalde con fecha 17 de mayo de 2023 y emitido informe de intervención sobre la aprobación de la Cuenta General en la misma fecha.

Visto que la misma fue sometida a la Comisión Especial de Cuentas del día 05 de junio de 2023, siendo su dictamen favorable (CVE: 07E7001D6ACD00D719F3F8L9Q8).

Pleno Ordinario de 21/julio/2023

67/139

CSV: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3

<p>CVE: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a></p>	<p><b>FIRMANTE - FECHA</b> MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 05/09/2023 MANUEL LOPEZ MESTANZA-ALCALDE POR SUSTITUCIÓN - 05/09/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/09/2023 12:48:04</p>	<p>DOCUMENTO: 20232005034 Fecha: 05/09/2023 Hora: 12:47</p>
--	--	---





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

Considerando que, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga número 106 de fecha 06 de junio de 2023 fue expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2022 por plazo de 15 días durante los cuales las personas interesadas pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones, sin que se hayan presentado alegaciones a la misma, tal y como consta en informe de Servicio de Atención Ciudadana de fecha 12 de julio de 2023.

En base a lo establecido en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2022 que obra en el expediente 2023 CGEN-00001.

**SEGUNDO.** Remitir la Cuenta General de 2022 aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas y a la Cámara de Cuentas de Andalucía tal y como se establece en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

**TERCERO.** Proceder a su publicación en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento.

En Alhaurín de la Torre, a fecha de firma digital. El Sr. Alcalde-Presidente. D. Joaquín Villanova Rueda.”

D. Abel Perea Sierra, del grupo popular, explicó la propuesta objeto de debate.

Sometida la propuesta a votación, fue aprobada por 14 votos a favor (P.P. y Vox) y 7 abstenciones (P.S.O.E. y Con Andalucía).

**Video-acta:** <http://alhaurindelatorre.videoacta.es?pleno=20230721&punto=13>

**13.2.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO PLENARIO DE 22/07/2023, PUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA, EXPTE. 2023-AGSE-00040.** El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, indicó que presentaba propuesta relativa a la modificación del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 22 de junio de 2023, punto sexto del orden del día, cuya justificación de su urgencia, que consta en el expediente, es del siguiente tenor literal:

**“JUSTIFICACIÓN DE URGENCIA**

En el expediente número 2023-AGSE-00040, relativo al establecimiento del régimen de asistencias a órganos colegiados, correspondiente a la Legislatura 2023-2028, se ha incluido propuesta de la Alcaldía para la modificación del acuerdo plenario de 22 de junio de 2023, punto sexto del orden del día, al objeto de eliminar su retroactividad al momento de la toma de posesión.

Pleno Ordinario de 21/julio/2023

68/139

CVE: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3	<b>FIRMANTE - FECHA</b> MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 05/09/2023 MANUEL LOPEZ MESTANZA-ALCALDE POR SUSTITUCIÓN - 05/09/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/09/2023 12:48:04	DOCUMENTO: 20232005034 Fecha: 05/09/2023 Hora: 12:47
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>		





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

Debido al momento en el que nos encontramos, con parte del personal municipal de vacaciones e inmersos en un proceso electoral, la referida propuesta, así como los informes preceptivos de Secretaría e Intervención, no han podido ser firmados con anterioridad a la convocatoria del Pleno Ordinario previsto para el 21 de julio de 2023 ni, por consiguiente, tampoco para la Comisión Informativa de Asuntos Generales previa a dicha sesión, si bien en dicha sesión se explicó el contenido de la misma.

En base a lo anterior, se considera necesario que la citada propuesta se someta a debate y votación en la meritada sesión plenaria, al objeto de no dilatar la adopción de los acuerdos que se proponen ni provocar perjuicios innecesarios a los/as Sres./as. Concejales/as sin dedicación exclusiva o parcial y, sobre todo, para poder regularizar las nóminas correspondientes, teniendo en cuenta que una Concejala de la Corporación ha solicitado su cese en el cargo, el cuál tendrá efectos en la meritada sesión plenaria de 21 de julio, y, en cuyo caso, debería tramitarse una devolución de ingresos indebidos, por la diferencia.

En virtud de lo expuesto,

**SOLICITO:**

Que el Ayuntamiento Pleno admita el presente escrito y apruebe la urgencia de la propuesta relativa a la modificación del acuerdo plenario de 22 de junio de 2023, punto sexto del orden del día, sirviendo de motivación la fundamentación recogida ut supra.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital. El Alcalde-Presidente. Fdo.: Joaquín Villanova Rueda.”

Sometida la urgencia de la propuesta a votación, fue aprobada por unanimidad.

Figura en el expediente la siguiente propuesta de Alcaldía:

**“PROPUESTA DE ALCALDÍA**

Con fecha de 19 de julio del corriente se ha emitido, y elevado a esta Alcaldía, informe de la Sra Secretaria General del siguiente tenor literal:

“M<sup>a</sup> Auxiliadora Gómez Sanz, Secretaria General del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, en base al art. 54.1.a) del R.D.Leg 781/1986, de 18 de Abril, en relación con el art. 3, del RD 128/2018, de 16 de Marzo, se emite el siguiente

**INFORME JURÍDICO:**

**Asunto:** Modificación del punto sexto del pleno organizativo relativo a la determinación del importe de asistencias a órganos colegiados

**LEGISLACIÓN APLICABLE.**

- La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (en adelante LRBRL).

Pleno Ordinario de 21/julio/2023

69/139

CVE: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3	<b>FIRMANTE - FECHA</b> MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 05/09/2023 MANUEL LOPEZ MESTANZA-ALCALDE POR SUSTITUCIÓN - 05/09/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/09/2023 12:48:04	DOCUMENTO: 20232005034 Fecha: 05/09/2023 Hora: 12:47
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>		





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).
- Ley 27/2.013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL)
- Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

**ANTECEDENTES DE HECHO:**

**PRIMERO.-** En sesión plenaria de 12 de febrero de 2021, al punto primero de su orden del día, se acordó propuesta de Alcaldía relativa a la modificación del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento pleno en el punto segundo del orden del día de la sesión extraordinaria de 27 de junio de 2019. A tenor de la citada modificación las asistencias a órganos colegiados quedaron fijadas con los siguientes importes:

- Pleno: 325,00 €.
- Junta de Gobierno Local: 250,00 €.
- Comisiones informativas permanentes: 250,00 €.
- Comisiones informativas especiales: 220,00 €.
- Junta de Portavoces (por crear): 220,00 €

**SEGUNDO.-** Con fecha de 17 de junio de 2023 se celebró la sesión constitutiva de la nueva Corporación municipal resultante de las elecciones celebradas el 28 de mayo del corriente, y convocadas por Real Decreto 207/2023, de 3 de abril.

**TERCERO.-** En sesión plenaria de 22 de junio 2023, al punto sexto de su orden del día, se acordó propuesta de Alcaldía, con efectos desde la toma de posesión, fijándose los importes de asistencia a sesiones en las siguientes cantidades:

- Pleno: 425,00 €.
- Junta de Gobierno Local: 300,00 €.
- Comisiones informativas permanentes: 300,00 €.
- Comisiones informativas especiales: 300,00 €.
- Junta de Portavoces (por crear): 242,00 €

**FUNDAMENTOS DE DERECHO.**

**PRIMERO: REGULACIÓN DE LAS ASISTENCIA A ÓRGANOS COLEGIADOS.**

Los derechos económicos de los regidores locales se regulan, positivamente, en los artículos 75 y 75 bis y ter de la LRBRL, en la redacción dada por la LRSAL; así como en el art. 13 del ROF.

A tenor del artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local:

...

*“3. Sólo los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva ni dedicación parcial percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación de que formen parte, en la cuantía señalada por el pleno de la misma.*

*5. Las Corporaciones locales consignarán en sus presupuestos las retribuciones, indemnizaciones y asistencias a que se hace referencia en los cuatro números anteriores, dentro de los límites que con carácter*

Pleno Ordinario de 21/julio/2023

70/139

CVE: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3  
URL Comprobación:  
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

**FIRMANTE - FECHA**  
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 05/09/2023  
MANUEL LOPEZ MESTANZA-ALCALDE POR SUSTITUCIÓN - 05/09/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/09/2023 12:48:04

DOCUMENTO: 20232005034  
Fecha: 05/09/2023  
Hora: 12:47

CSV: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

general se establezcan, en su caso. Deberán publicarse íntegramente en el "Boletín Oficial" de la Provincia y fijarse en el tablón de anuncios de la Corporación los acuerdos plenarios referentes a retribuciones de los cargos con dedicación exclusiva y parcial y régimen de dedicación de estos últimos, indemnizaciones y asistencias, así como los acuerdos del Presidente de la Corporación determinando los miembros de la misma que realizarán sus funciones en régimen de dedicación exclusiva o parcial."

**SEGUNDO: RETROACTIVIDAD DEL ACUERDO DE FIJACIÓN DEL IMPORTE DE ASISTENCIAS AL MOMENTO DE LA TOMA DE POSESIÓN DE LOS MIEMBROS CORPORATIVOS.**

A tenor del artículo 39 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: "Los actos de las Administraciones Públicas sujetos a Derecho Administrativo se presumirán válidos y producirán efectos desde la fecha en que se dicten, salvo que en ellos se disponga otra cosa."

Si bien la anterior es la regla general, el punto 3 del meritado precepto dispone que: "Excepcionalmente, podrá otorgarse eficacia retroactiva a los actos cuando se dicten en sustitución de actos anulados, así como cuando produzcan efectos favorables al interesado, siempre que los supuestos de hecho necesarios existieran ya en la fecha a que se retrotraiga la eficacia del acto y ésta no lesione derechos o intereses legítimos de otras personas."

Por tanto, por razones de seguridad jurídica, la ley parte de la irretroactividad de los actos administrativos como regla, siendo la retroactividad la excepción, ésto es, el que un acto administrativo produzca sus efectos en una fecha anterior a aquélla en la se dicta es algo excepcional, como lo ha dejado claramente de manifiesto el art- 39. 3 de la Ley 39/2015, cuando inicia dicho apartado afirmando literalmente; "Excepcionalmente, podrá otorgarse eficacia retroactiva a los actos administrativos..." y así lo han recogido, insistentemente los Tribunales, como es el caso de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia (Contencioso), sec. 1ª, S 22-09-2000, nº 670/2000, rec. 1925/1998 PTE.: Sánchez de la Vega, Mª Esperanza.

A su vez, dicha excepcionalidad está marcada por una cierta discrecionalidad de la Administración a la hora de adoptar el acuerdo, como se infiere de sus términos potestativos: "Excepcionalmente **podrá...**". Si bien dicha posibilidad está acotada, "ex lege", por el cumplimiento de unas condiciones que el propio precepto determina:

- que se dicten en sustitución de actos anulados (no es el caso)
- que produzcan efectos favorables al interesado, siempre que los supuestos de hecho necesarios existieran ya en la fecha a que se retrotraiga la eficacia del acto y ésta no lesione derechos o intereses legítimos de otras personas.

En consecuencia, deberá de analizarse si concurren en el acuerdo adoptado los requisitos indicados, esto es que tenga efectos favorables al interesado (parece que sí, en tanto que se trata del abono de un importe económico, que es, incluso de mayor cuantía, que el aprobado, con anterioridad por el pleno), así como que los supuestos de hecho necesarios existieran ya a la fecha a la que se retrotraiga el acto, y éste, precisamente, es el requisito que no se cumple. Es importante considerar que si el acto administrativo lleva la retroactividad más allá de sus justos límites que la Ley autoriza, o la impone fuera de los casos que la Ley permite, será nulo en cuanto al exceso (STS, Sala de lo Contencioso-administrativo, Sección 2.ª, de 17 de julio de 1995 (LA LEY 9214/1995).

Pleno Ordinario de 21/julio/2023

71/139

CSV: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3

<p>CVE: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a></p>	<p><b>FIRMANTE - FECHA</b> MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 05/09/2023 MANUEL LOPEZ MESTANZA-ALCALDE POR SUSTITUCIÓN - 05/09/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/09/2023 12:48:04</p>	<p>DOCUMENTO: 20232005034 Fecha: 05/09/2023 Hora: 12:47</p>
--	--	---





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

Si bien la propuesta relativa a la determinación del importe de las asistencias a órganos colegiados obra informada favorablemente por la funcionaria que suscribe, no se advirtió, a la hora de informarla, que se quería adoptar con efectos retroactivos a la toma de posesión, por cuanto que, de haberlo advertido, el sentido del informe hubiera sido desfavorable, por cuanto no se cumple uno de los requisitos legales para acordar la excepcionalidad del carácter retroactivo de su eficacia. Tanto es así que, en el informe de Secretaría de 16 de junio de 2023, emitido con carácter previo a la adopción del acuerdo (CVE: 07E7001DA0EB00G3O5E3G1K5C3), no se pronuncia acerca de la legalidad, o no, de la retroactividad pretendida, a diferencia del informe de 13 de junio de 2023 emitido, por la funcionaria que suscribe, respecto a la propuesta de acuerdo relativo a la determinación de las dedicaciones total y parcial de los Concejales y del Alcalde (CVE: 07E7001D917600D5W9I4N7J7B1).

En el último informe citado, si existían los elementos de hecho necesarios al momento en el que se retrotraía la eficacia del acto administración. Así la dedicación exclusiva reconocida por el pleno al Alcalde se retrotrae al 17 de junio, que es la fecha en la que fue elegido aquél. Sin embargo las dedicaciones de los Concejales no se retrotraen al 17 de Junio, sino al 19 de junio, por cuanto aquéllas se determinan en función de las delegaciones, y éstas no se confirieron, por el Sr. Alcalde hasta el lunes 19 de junio de 2023, y así se motiva en el punto tercero de la propuesta de resolución que se aprobó.

Sin embargo en el caso de las asistencias a órganos colegiados, no cabe la retroactividad de la eficacia del acuerdo de fijación porque el supuesto de hecho necesario no existía al momento que se pretende retrotraer, no existe causa de retroacción, o proyección hacia el pasado respecto a fijación de unos importes de sesiones que no se habían celebrado con ese importe, sino con otro, acordado por el pleno en sesión de 12 de febrero de 2021, en los términos que constan en el antecedente primero del presente informe. Tampoco en el acuerdo que, al respecto, se aprueba se recoge motivación alguna que sustentara o motivara la concurrencia de los requisitos necesarios para recurrir a una retroactividad excepcional, a diferencia del antes referido para las dedicaciones.

El TC se ha enfrentado en repetidas ocasiones a esta cuestión y ha consolidado una doctrina poniendo de manifiesto que:

“... sólo puede afirmarse que una norma es retroactiva, a los efectos del art. 9.3 CE, cuando **incide sobre «relaciones consagradas» y afecta a «situaciones agotadas»** (STC 112/2006, de 5 de abril [j 2]).

En base a lo que antecede resultaría que:

. Respecto a las sesiones plenarias:

- Los 21 Concejales que asistieron a la sesión constitutiva celebrada el 17 de junio de 2023 tienen derecho al abono de asistencia a pleno por importe de 325 euros (Téngase en cuenta que el Sr. Alcalde ha renunciado a la dedicación exclusiva reconocida con efectos retroactivos al 17 de junio).

- Los 11 Concejales que no ostentaban dedicaciones exclusivas o parciales, o no hubieron renunciado a ellas, y que asistieron al pleno organizativo celebrado el 22 de junio del corriente tenían derecho al abono de asistencia a pleno por importe de 325 euros. (Téngase en cuenta que de las 11 dedicaciones reconocidas, dos miembros corporativos habían presentado renuncia a ellas: D. Joaquin Villanova Rueda, y D. Manuel López Mestanza, y, que, por otra parte, D. Patricia Alba Luque, por causas justificadas,º no pudo asistir)

A partir del pleno organizativo la asistencia a pleno queda fijada en 425 euros.

. Respecto a la Junta de Gobierno.

- Los dos miembros corporativos que habían renunciado a su dedicación: D. Joaquin Villanova Rueda, y D. Manuel López Mestanza, tienen derecho al abono de asistencia por importe de 250 euros, al haberse celebrado la Junta con anterioridad al acuerdo adoptado en el pleno organizativo.

A partir del pleno organizativo la asistencia a Junta de Gobierno queda fijada en 300 euros.

Pleno Ordinario de 21/julio/2023

72/139

<p>CVE: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a></p>	<p><b>FIRMANTE - FECHA</b> MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 05/09/2023 MANUEL LOPEZ MESTANZA-ALCALDE POR SUSTITUCIÓN - 05/09/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/09/2023 12:48:04</p>	<p>DOCUMENTO: 20232005034 Fecha: 05/09/2023 Hora: 12:47</p>
--	--	---

CSV: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

Por consiguiente, en base a lo que antecede, no concurriendo todos los requisitos necesarios para poder adoptar los efectos retroactivos, por error, acordados, a juicio de la funcionaria que suscribe, procede, previa fiscalización de intervención, ex art. 214.1 TRLRHL, modificar el acuerdo adoptado al punto sexto del orden del día de la sesión plenaria extraordinaria de 22 de junio de 2023, eliminando la retroactividad a la toma de posesión del meritado acuerdo, el cuál tendría eficacia desde la fecha en el que se adoptó.

Es cuanto tengo el honor de informar, sin perjuicio de otro criterio mejor fundado en derecho, en Alhaurín de la Torre, a fecha de la firma telemática. LA SECRETARIA. Fdo: M<sup>a</sup> Auxiliadora Gómez Sanz.”

En virtud del informe transcrito ut supra, y tras la fiscalización de Intervención general, se propone al Pleno la adopción de los siguientes

**ACUERDOS**

**PRIMERO:** Modificar el punto primero del acuerdo adoptado al punto sexto del orden del día de la sesión plenaria extraordinaria de 22 de junio de 2023, eliminando su retroactividad al momento de la toma de posesión, y dejando inalterados el resto de los términos del meritado punto.

**SEGUNDO:** Proceder a la publicación del presente acuerdo en el BOP de Málaga, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; así como la publicidad que fuera necesaria en el Portal de Transparencia de esta Corporación.

En Alhaurín de la Torre, a fecha de la firma telemática. EL ALCALDE. Fdo: Joaquín Villanova Rueda.”

El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, explicó la propuesta objeto de debate.

Sometida la propuesta a votación, fue aprobada por unanimidad.

**Video-acta:** <http://alhaurindelatorre.videoacta.es?pleno=20230721&punto=13>

**Parte no resolutive**

**PUNTO Nº 14.- DACION DE CUENTAS DEL SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCION DE ALCALDIA 2022-2023 EN EL PRIMER SEMESTRE. EXPTE 2022 DCTA-00009.** Figura en el expediente, y se somete a conocimiento del Pleno, el siguiente documento suscrito por el Sr. Alcalde:

**“SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCION**

En virtud de la parte CUARTA del Plan de Acción de Alcaldía para 2022-2023 se da cuenta de las medidas correctoras calendarizadas para el primer semestre del año a través de los informes de las áreas de contratación, recursos humanos y tesorería, que quedan incorporados al expediente.

En Alhaurín de la Torre, en la fecha de la firma digital. EL ALCALDE PRESIDENTE. D.Joaquín Villanova Rueda.”

Pleno Ordinario de 21/julio/2023

73/139

<p>CVE: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a></p>	<p><b>FIRMANTE - FECHA</b> MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 05/09/2023 MANUEL LOPEZ MESTANZA-ALCALDE POR SUSTITUCIÓN - 05/09/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/09/2023 12:48:04</p>	<p>DOCUMENTO: 20232005034 Fecha: 05/09/2023 Hora: 12:47</p>
--	--	---

CSV: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

Consta en el expediente el siguiente informe del Departamento de Recursos Humanos y Personal:

**“MARIA DEL CARMEN MARÍN SÁNCHEZ, FUNCIONARIA RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y RR HH, A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ART. 172 DEL RD 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, EMITE EL SIGUIENTE INFORME**

**ANTECEDENTES DE HECHO**

Visto el Plan de Acción de Alcaldía, de fecha 6 de Marzo de 2023, y elaborado como consecuencia del informe de control financiero emitido por el Sr. Interventor General, en cumplimiento de las obligaciones impuestas por el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

Resultando Providencia, de fecha 3 de Julio de 2023 y dictada por el Sr. Concejal de Economía y Hacienda, D. Jose Manuel Molina Bautista, mediante la cual se recaba informe a fin de conocer la ejecución y resultado de las medidas adoptadas en el referido Plan de Acción en lo que a las actuaciones en materia de personal se refiere.

**SE INFORMA DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS CUYA IMPLEMENTACIÓN SE FIJÓ PARA EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO;**

**2.1.1.-** Tramitar el **proceso selectivo**, ya convocado, por movilidad administrativa de una plaza de funcionario de carrera, **Técnico de Administración General**, que en principio, se adscribiría al Departamento de Intervención General.

El referido proceso finalizó el pasado 30 de Marzo de 2023, fecha en la cual, una vez culminadas las pruebas selectivas, por parte del tribunal calificador y de acuerdo con las bases de la convocatoria, se procede a publicar en el Tablón de anuncios y Tablón telemático de este Ayuntamiento el listado de aspirantes que aprobaron el referido proceso por orden de puntuación así como propuesta de nombramiento como Funcionario/a de Carrera, Técnico de Administración General, grupo A1, del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, al aspirante con mayor puntuación en el meritado proceso selectivo.

Por Decreto de Alcaldía nº 2146, de 25 de Abril de 2023, se acuerda nombramiento, como Técnico de Administración General Funcionaria de Carrera, a Dña. Y.S.B. con DNI 76\*\*\*\*08 \*, en tanto y en cuanto ha sido la aspirante que ha obtenido mayor puntuación en el proceso selectivo. La meritada tomó posesión el pasado día 26 de Abril de 2023 y se encuentra prestando sus servicios en el área de Intervención.

**2.1.2.-** Tramitar el **proceso selectivo**, ya convocado, para la constitución de una bolsa de funcionarios interinos, abogados, **Técnico de Administración especial**, para cubrir las necesidades de asesoramiento jurídico que sean necesarias, al haberse agotado la existente.

El referido proceso finalizó el pasado 30 de Marzo de 2023, fecha en la cual, una vez culminadas las pruebas selectivas, por parte del tribunal calificador y de acuerdo con las bases de la convocatoria, se procede a publicar en el Tablón de anuncios y Tablón telemático de este Ayuntamiento el listado de

Pleno Ordinario de 21/julio/2023

74/139

CVE: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3	<b>FIRMANTE - FECHA</b> MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 05/09/2023 MANUEL LOPEZ MESTANZA-ALCALDE POR SUSTITUCIÓN - 05/09/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/09/2023 12:48:04	DOCUMENTO: 20232005034 Fecha: 05/09/2023 Hora: 12:47
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>		

CSV: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

aspirantes que aprobaron el referido proceso por orden de puntuación así como propuesta de constitución de bolsa de trabajo de Abogado (Técnico de Administración Especial) en régimen de funcionario interino.

Por Decreto de Alcaldía nº 1806, de 14 de Abril de 2023, se acuerda nombramiento, como Técnico de Administración Especial (Abogada) Funcionaria Interina a Dña. B.R.C. con DNI 33\*\*\*\*97 \*, en tanto y en cuanto ha sido la aspirante que ha obtenido mayor puntuación en el proceso selectivo. La meritada tomó posesión el pasado día 17 de Abril de 2023 y se encuentra prestando sus servicios en el área jurídica.

Por Decreto de Alcaldía nº 4030, de 11 de Julio de 2023, se acuerda nombramiento, como Técnico de Administración Especial (Abogada) Funcionaria Interina a Dña. N. G. V. con DNI 25\*\*\*\*02 \*. La meritada ha tomado posesión el día 11 de Julio de 2023 y se encuentra prestando sus servicios en el área de contratación.

**2.1.3.- Aprobar la Oferta de Empleo Público para el año 2023**, a efectos de dar cobertura a la totalidad de la tasa de reposición de efectivos determinada por la L.P.E.

Por Decreto de Alcaldía nº 2614, de fecha 12 de Mayo de 2023, se aprobó la Oferta de Empleo Público para el año 2023 del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, la cual fue publicada en el BOP de Málaga n.º 113, de 15 de Junio de 2023.

**2.1.4.- Asumir el compromiso de que en el caso de que el proceso selectivo sea el concurso oposición, y se justificara realizar ésta primero**, en sus bases reguladoras se determinará que los **méritos evaluables en la fase de concurso serán presentados**, en el plazo que se determine, **por los interesados que hayan aprobado la fase oposición**.

En las bases selectivas que se están elaborando a la fecha en el área de RRHH (bolsa de psicólogo/a para el CIM y convocatoria para dar cobertura a una plaza de Agente de Notificaciones por tasa de reposición de efectivos), se ha establecido primero la fase de oposición y se ha incluido en el texto de dichas bases que *los méritos evaluables en la fase de concurso serán presentados, en el plazo que se determine, por los interesados que hayan aprobado la fase oposición*, tal y como podrá comprobarse cuando ambos textos se publiquen en los tablones del Ayuntamiento así como en los boletines oficiales correspondientes.

**2.1.5.- Exigir a Intervención General a que informe al Departamento de Personal acerca de la criterios determinantes para contabilizar los importes relativos a productividades y gratificaciones** (por cuanto hay discrepancias), con la obligación de remitir, trimestralmente, al meritado Departamento de Recursos Humanos el estado de gastos en ambos conceptos, a efectos de detectar discrepancias que puedan afectar al cálculos de los porcentajes anuales.

Con fecha 7 de Julio de 2023 se ha dictado Providencia de Alcaldía mediante la cual se acuerda Recabar informe al Sr. Interventor General acerca de los criterios determinantes para contabilizar los importes relativos a productividades y gratificaciones (por cuanto hay discrepancia), así como el estado de gastos en ambos conceptos referente a los dos primeros trimestres del año, y a los efectos de detectar las posibles diferencias que puedan afectar al cálculo de los referidos porcentajes anuales.

**2.1.8.- Continuar con el compromiso, como de hecho se está haciendo, de que para los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento no se recurrirá al Servicio andaluz de empleo para su**

Pleno Ordinario de 21/julio/2023

75/139

CVE: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3	<b>FIRMANTE - FECHA</b> MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 05/09/2023 MANUEL LOPEZ MESTANZA-ALCALDE POR SUSTITUCIÓN - 05/09/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/09/2023 12:48:04	DOCUMENTO: 20232005034 Fecha: 05/09/2023 Hora: 12:47
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>		

CSV: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

provisión, salvo que así lo determinen las bases de la subvención, en su caso otorgada, en cumplimiento de política de empleo autonómicas, en ejercicio de competencias impropias municipales.

Este Consistorio desde el año 2020 no efectúa selección de personal recurriendo al Servicio Andaluz de Empleo, a excepción del personal que forma parte de programas en cumplimiento de políticas de empleo (Escuelas Taller, Programas de empleo Joven ....).

**2.1.10.- Continuar ejecutando los procesos de estabilización** de plazas vacantes existentes en la plantilla de este Consistorio, en los términos que han sido ofertados.

Desde el año 2021 este Ayuntamiento está ejecutando los procesos selectivos ofertados y convocados en virtud de las tasas de estabilización que desde el año 2018 las diferentes Leyes de Presupuestos Generales del Estado han venido permitiendo. Una vez finalicen los procesos convocados por Decretos de Alcaldía n.º 6811, 6812, 6813, 6814, 6815, 6816, 6817, 6818, 6819, 6820, 6821, 6822, 6823, 6824, 6825 de 2 de Diciembre de 2022, 7168, 7169 y 7186, de 15 de Diciembre de 2022, correspondientes a la cobertura de las plazas ocupadas por el personal funcionario interino, así como los convocados por los Decretos de Alcaldía n.º 4841, 4844, 4853, 4845, 4850, 4852, 4854, 4855 y 4856 de 31 de Agosto de 2022 para proveer las plazas ocupadas por el personal laboral interino, que se estima ocurra antes de final del presente año, este Consistorio habría contaría con una plantilla estabilizada sin personal interino.

**2.1.14.- Negociar y crear los puestos de Vicesecretario/a y Viceinterventor/a** en la R.P.T., y valorar, en aquélla, los complementos específicos de los puestos de Secretario/a, Interventor/a y Tesorero/a; así como tramitar lo necesario para que los dos primeros puestos se cubran.

En reunión mantenida con los representantes sindicales, el pasado 7 de Julio de 2023, el Sr. Alcalde Presidente hizo entrega a las diferentes secciones sindicales de los borradores de fichas de la RPT correspondientes al Viceinterventor y Vicesecretario, a fin de iniciar con ellos las oportunas negociaciones que culminen en la aprobación de los referidos puestos.

Se ha dado cuenta del estado de las medidas correctoras calendarizadas en el primer semestre de año, sin perjuicio de que ya se está trabajando en la medidas que se adoptaron para implementar en el segundo semestre del año, como por ejemplo la medida **2.1.16.- Determinar con los sindicatos un procedimiento en relación a la elección del profesorado de los cursos de formación continua, de tal manera que una vez consensuado los cursos a impartir, se abra un breve plazo para que aquellos empleados que estén interesados en impartirlos, lo pongan de manifiesto, resolviendo el personal técnico del Departamento de formación, junto a los representantes sindicales, la persona más idónea para ello, en atención a su cualificación, o conocimiento de la materia sobre la que versa el curso. Ya en la última reunión de la mesa de formación, celebrada el pasado 30 de Junio de 2023 a las 13:00 horas, se debatió en el punto tercero del orden del día el asunto acordándose un procedimiento de selección para los referidos monitores que impartirán los cursos tal y como ha quedado reflejado en el Acta resultante de dicha reunión.**

Lo que se informa a efectos de dar cuenta de las medidas en materia de RRHH fijadas en el Plan de Acción de Alcaldía 2022-2023.

Alhaurín de la Torre a la fecha de la firma electrónica. Funcionaria Responsable de Personal y RRHH. Fdo.: María del Carmen Marín Sánchez.”

Pleno Ordinario de 21/julio/2023

76/139

CVE: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3	<b>FIRMANTE - FECHA</b> MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 05/09/2023 MANUEL LOPEZ MESTANZA-ALCALDE POR SUSTITUCIÓN - 05/09/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/09/2023 12:48:04	DOCUMENTO: 20232005034 Fecha: 05/09/2023 Hora: 12:47
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>		

CSV: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

Consta en el expediente el siguiente informe del Departamento de Tesorería:

**“INFORME DE TESORERÍA**

Informe relativo al seguimiento del Plan de acción requerido por parte de la Concejalía de Economía y Hacienda, relativo a las actuaciones realizadas desde el departamento de Tesorería.

**ANTECEDENTES DE HECHO**

*Con fecha 3 de julio de 2022 se remite el siguiente escrito por parte de la Concejalía de Hacienda.*

*Visto el expediente 2022 DCTA-00009 por el que se tramita en este Ayuntamiento el Control financiero relativo al ejercicio 2021, en el cual obra el plan de acción elaborado por Alcaldía para el ejercicio 2022 y 2023 con CVE: CVE: 07E7001BEEA700H0H1A5F3Q5K7 , a fin de conocer cual es el progreso del mismo , se solicita a los siguientes departamentos:*

- Departamento de RR.HH
- Departamento de Tesorería
- Departamento de Contratación Emitan un informe a fin conocer la implementación y resultado de las medidas tomadas tras la aprobación del plan de acción de Alcaldía

**SEGUIMIENTO DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA**

Las actuaciones dentro del marco económico que es posible que puedan afectar a la Tesorería podrían enmarcarse en el punto 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.5

*2.3.1.- Continuar con la tramitación de expediente de depuración de derechos prescritos y que obran en contabilidad, que se ha incoado mediante providencia del Sr. Concejal delegado de hacienda el 9 de noviembre de 2022 (CVE: 07E6001A41660001Y4Z1L4V7F5), acordando que por parte de Tesorería se recopile toda la información necesaria para la citada instrucción.*

*2.3.2.- Dado traslado a la asesoría contratada para la llevanza de pleitos de la necesidad de intentar el reembolso ( por la vía civil ) de las cantidades sobre las que declararon, al Ayuntamiento, responsables solidarios, en cumplimiento de la Diligencia de Embargo 111723320181R, tal como se infiere del punto 12, pág. 78 del informe de control financiero 2021.*

*2.3.5.- Cambiar el sistema de bonificación de transporte público a pensionistas y jubilados para que lo gestione el consorcio de transporte metropolitano de Málaga.*

**PRIMERO.-** Respecto al punto 2.3.1 se han realizado las siguientes actuaciones:

Con fecha 30/06/2023 se dictó resolución 03838-2023, referente a la anulación de derechos derivados de liquidaciones de los años 1989 a 2004 dentro del expediente AGGT-00004 por importe de 1.500.738,84€, la emisión de dicha resolución, estaba incluida dentro del Plan de Acción del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, así como dentro de las recomendaciones emitidas por la Cámara de Cuentas.

Pleno Ordinario de 21/julio/2023

77/139

CVE: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3	<b>FIRMANTE - FECHA</b> MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 05/09/2023 MANUEL LOPEZ MESTANZA-ALCALDE POR SUSTITUCIÓN - 05/09/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/09/2023 12:48:04	DOCUMENTO: 20232005034 Fecha: 05/09/2023 Hora: 12:47
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>		

CSV: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

En los mismos términos, se instruyó por parte del departamento de Intervención un expediente de depuración de derechos de ejercicios cerrados, resolviéndose mediante Decreto 03046-2023 del Concejal de Economía y Hacienda, siendo el importe total de la depuración de los derechos de 214.393,87€.

Si bien, aunque quedan por realizar actuaciones en el área de economía relativa a los derechos de ejercicios cerrados ( Tanto Tesorería como Intervención) se ha realizado un avance significativo con la finalidad de que la contabilidad represente la imagen fiel de la actividad económica financiera, al haberse anulado derechos por valor de 1.715.132,71€ durante los meses de mayo y junio, en todo caso se quiere manifestar que el puesto del Administrativo de Gestión Tributaria, que debería de apoyar al personal técnico del departamento, está actualmente sin cubrir, incidiendo por ello negativamente en la instrucción y resolución de expediente por lo que se debe de dotar de medios personales a esta Tesorería con la finalidad de continuar los procedimientos indicados.

**SEGUNDO.-** Respecto al punto 2.3.2 no se ha comunicado desde el departamento de asesoría jurídica ningún tipo de comunicación relativa a la posible satisfacción extraprocesal del reembolso de las cantidades derivadas del cumplimiento de la Diligencia de Embargo 111723320181R, por lo que deberá de solicitar información sobre la actuación situación judicial de dicho expediente.

**TERCERO.** Respecto al punto 2.3.3, durante el segundo semestre del año se procederá al estudio de viabilidad jurídica de la citada propuesta.

En Alhaurín de la Torre, a fecha de firma electrónica. EL TESORERO. JOSE IGNACIO ESPINOSA MUÑOZ.”

Consta en el expediente el siguiente informe del Departamento de Contratación:

**“EXPEDIENTE: 2022DCTA00009**

**ASUNTO: Informe grado ejecución en el Departamento de Contratación**

Recibida el 03/07/2023 la providencia mediante la cual se solicita, entre otros, a este Departamento, informe de seguimiento del adjunto Plan de Acción de Alcaldía 2021, que abarca los ejercicios 2022-2023 y vistas las medidas propuestas en materia de contratación incluidas en él, se emite el siguiente

**INFORME**

Teniendo en cuenta que el Plan de Acción de Alcaldía fue aprobado mediante decreto número 2023 01056 07/03/2023, a continuación se detalla del grado de ejecución en el primer semestre de 2023 de cada una de las medidas en el contenida, que son las siguientes:

- **2.2.1.- Recabar de cada una de las Concejalías los objetos de contratación que hayan de ser licitados, a efectos de aprobar el Plan anual de contratación 2023, con lo que se pretende racionalizar en el aprovechamiento de recursos, aglutinando, incluso, necesidades con idéntico objeto.**
  - Mediante acuerdo plenario de 17/02/2023 se aprobó el Plan anual de contratación 2023 (PAC), actualmente en ejecución.
  - Dicho Plan indicaba 44 expedientes a iniciar en el primer semestre de 2023, encontrándose a la fecha actual en la siguiente situación:

Pleno Ordinario de 21/julio/2023

78/139

CVE: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3  
URL Comprobación:  
[https://sede.alhaurindelatorre.es/  
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

**FIRMANTE - FECHA**  
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 05/09/2023  
MANUEL LOPEZ MESTANZA-ALCALDE POR SUSTITUCIÓN - 05/09/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/09/2023 12:48:04

DOCUMENTO: 20232005034  
Fecha: 05/09/2023  
Hora: 12:47

CSV: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

	No iniciados <sup>1</sup>	Borradores <sup>2</sup>	En curso <sup>3</sup>	Concluidos <sup>4</sup>	Totales
enero	0	1	1	2	4
febrero	1	0	0	7	8
marzo	3	4	2	1	10
abril	9	0	0	1	10
mayo	4	1	1	0	6
junio	6	0	0	0	6
	23	6	4	11	44

▪ Iniciados y concluidos suman 21 expediente, constando otro expediente concluido que corresponde al segundo semestre.

○ No obstante, en este periodo se ha trabajado en expedientes de contratación tanto incluidos como no incluidos en el Plan Anual de Contratación 2023:

	Incluidos PAC	No incluidos en PAC	Total
Borradores	6	4	10
En curso	7	4	11
Concluidos	9	10	19
	22*	18	40

\*22 = 21 del primer semestre del PAC + 1 del segundo semestre del PAC

○ Además, en este periodo también se han realizado tramitaciones correspondientes a modificados, ampliaciones de plazos, prórrogas, resoluciones, devoluciones de fianzas, restablecimiento de equilibrio económico..., que no estaban incluidos en el Plan.

○ Los 19 expedientes concluidos en el primer semestre han dado lugar a 75 formalizaciones de contratos o documentos equivalentes:

	Incluidos PAC	No incluidos en PAC	Total
n.º de contratos o documentos equivalentes	65	10	75

○ De los 10 expedientes iniciados y en fase de borrador:

Expediente	Descripción	PAC20 23	Último requerimiento de subsanción	Otras incidencias
CONT-058	Gestor cultural y de patrimonio histórico	Sí	27/04/23	

1 No iniciados: no se ha recibido documentación alguna procedente del servicio que lo impulsa.

2 Borradores: se ha recibido documentación que, tras su revisión da lugar a requerimiento de subsanción.

3 En curso: se ha iniciado el expediente formalmente, pero aun no está concluido.

4 Concluido: se ha llegado a la formalización del contrato o documento administrativo equivalente.

Pleno Ordinario de 21/julio/2023

79/139

CVE: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20232005034
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 05/09/2023 MANUEL LOPEZ MESTANZA-ALCALDE POR SUSTITUCIÓN - 05/09/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/09/2023 12:48:04	Fecha: 05/09/2023 Hora: 12:47

CSV: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

CONT-00003	Servicio de animación, ocio y talleres del area de juventud	Sí	04/07/23	
CONT-00025	Suministro de plantas para la conservación y mejora de los parques y jardines municipales	Sí	Recibido el 18/04/23 sin presupuesto y con incoherencias que lo hacen inviable, se propone pasar a SDA cuando tenga crédito (23/06/23)	
CONT-00029	Servicios de desbroce y limpieza de viales, parcelas no urbanizadas, cauces y franjas cortafuegos	Sí	29/06/23	
CONT-00040	Ayuda a domicilio	Sí	05/07/23	
CONT-00043	Suministro eléctrico acuerdo marco FEMP	No	Pendiente de modificación de créditos	
	RSU limpieza viaria	No	03/07/23	
	Limpieza colegios	No	06/07/23	
	Fontanería	Sí	04/05/23	
	Servicio de prevención ajeno	No	29/06/23	

- **2.2.2.- Redactar y aprobar, paulatinamente, modelos tipo de pliegos de los diferentes procedimientos de contratación administrativa.**
  - Este Departamento hace uso de sus propios modelos de pliegos de clausulas administrativas, si bien no han sido aprobado por el momento pliegos generales.
- **2.2.3.- Crear y dotar algún programa al que se le adscribirá personal funcionario interino de la bolsa de técnicos de administración especial (abogados), cuyo proceso selectivo ya está convocado, y cubrir, aunque sea interinamente, las vacantes que se vayan produciendo hasta su cobertura definitiva.**
  - El 30/05/2023 se firmó y remitió al Departamento de Recursos Humanos el informe de necesidad de incorporación al Departamento de cuatro funcionarios interinos de programa (dos TAE y dos auxiliares administrativos).
- **2.2.4.- Potenciar, cuando sea posible, el procedimiento abreviado simplificado.**
  - La posibilidad de potenciar este tipo de procedimiento depende del importe del valor estimado de los expedientes recibidos en el Departamento para su licitación (han de ser obras de valor estimado inferior a 80.000 euros y en contratos de suministros y de servicios de valor estimado inferior a 60.000 euros, excepto los que tengan por objeto prestaciones de carácter intelectual).
  - En ocasiones, a pesar de que los valores estimados de los contratos permitirían el procedimiento supersimplificado, las memorias redactadas por los respectivos servicios municipales con la que se inician los expedientes de contratación indican que se tramiten como simplificados.
- **2.2.5.- Prescindir de la actuación de la Mesa de contratación, cuando la ley lo permita, a efectos de poder agilizar la contratación, y dados los medios personales tan limitados, aunque siempre bajo el amparo de los informes jurídicos que obren en el expediente.**

Pleno Ordinario de 21/julio/2023

80/139

CVE: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3	<b>FIRMANTE - FECHA</b> MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 05/09/2023 MANUEL LOPEZ MESTANZA-ALCALDE POR SUSTITUCIÓN - 05/09/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/09/2023 12:48:04	DOCUMENTO: 20232005034 Fecha: 05/09/2023 Hora: 12:47
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>		

CSV: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

○ Según lo dispuesto en el artículo 326 de la LCSP solo es potestativa la constitución de la Mesa de Contratación en los siguientes casos:

▪ En los procedimientos negociados en que no sea necesario publicar anuncios de licitación, salvo cuando se fundamente en la existencia de una imperiosa urgencia prevista en la letra b) 1.º del artículo 168

▪ En los procedimientos a los que se refiere el artículo 159.6, estos son los también llamados abiertos simplificados abreviados o supersimplificados.

○ En este ejercicio económico se ha prescindido de la Mesa en los siguientes casos:

2023	Con Mesa de contratación	Sin Mesa de contratación
Supersimplificados	4*	9
Negociados sin publicidad	0	4

\*Son expedientes con con trámites realizados en este primer semestre de 2023, que por sus importes podrían haberse tramitado por procedimiento supersimplificado y, no obstante, se tramitaron como simplificados requiriendo la constitución de Mesa, por expresa petición de la unidad encargada del seguimiento y ejecución del contrato.

**2.2.6.- Fomentar la profesionalización en contratación pública, mediante actuaciones de formación del personal relacionado con la tramitación de expedientes relacionados con licitaciones públicas y contratación menor.**

○ Personal de este Departamento ha asistido en el primer semestre de 2023 a las siguientes actividades formativas:

▪ Curso “on line” de Contratos de Obras, de 52 horas lectivas, desde el 14 de marzo al 23 de abril. COSITAL NETWORK.

▪ Curso presencial de redacción de Pliegos de Contratación, de 16 horas de duración, el 26 y el 27 de junio de 2023. CEMCI.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de firma digital del documento. Fdo. María Ángeles López Marcet. TAG – Contratación.”

El Pleno quedó enterado.

**Video-acta:** <http://alhaurindelatorre.videoacta.es?pleno=20230721&punto=14>

**PUNTO Nº 15.- DACIÓN CUENTAS DEL INFORME SOBRE SUMINISTRO DE INFORMACION AL MINISTERIO DE HACIENDA CUARTO TRIMESTRE 2022. EXPTE-2023 DCTA-00009.** Figura en el expediente, y se somete a conocimiento del Pleno, el siguiente informe de Intervención:

**“ASUNTO: Informe al pleno sobre suministro de información al Ministerio de Hacienda 4 trimestre 2022 (Expediente 2023 DCTA-00009)**

**INFORME  
Ref.: F-0844-2023**

**Primero.- ANTECEDENTES.**

De conformidad con lo dispuesto en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de

Pleno Ordinario de 21/julio/2023

81/139

CVE: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20232005034
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 05/09/2023 MANUEL LOPEZ MESTANZA-ALCALDE POR SUSTITUCIÓN - 05/09/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/09/2023 12:48:04	Fecha: 05/09/2023 Hora: 12:47

CSV: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se ha procedido a la firma y remisión del siguiente suministro de información en las fechas indicadas:

- 31/01/2022 - Certificación a la central de información de riesgos CIRLocal – Se ha revisado la actualización de las operaciones de riesgo, anotando el saldo actual vivo de las operaciones vigentes.
- 06/02/2023 - Periodo medio de pago PMP\_4TR22 – El fichero se genera en la Tesorería Municipal, que lo informa al Pleno y lo remite a esta Intervención para su firma y envío al Ministerio.
- 06/02/2023 - Morosidad MOR\_4TR22 - El fichero se genera en la Tesorería Municipal, que lo informa al Pleno y lo remite a esta Intervención para su firma y envío al Ministerio.
- 26/01/2023 - Estado de ejecución del presupuesto Ejec\_4TR22 - grado de ejecución trimestral del presupuesto, con datos obtenidos a partir de la aplicación para la contabilidad local, con los relativos a la plantilla aportados por Recursos Humanos, más los facilitados por la Tesorería municipal y el PRP. Destacar que, a la fecha de remisión de la información, no se disponía de personal técnico en la intervención municipal por lo que los datos facilitados son los resultantes de introducir los datos de la contabilidad sin prácticamente ningún tipo de análisis.

**Segundo.-** En primer lugar, se quiere hacer constar por esta Intervención, la insuficiencia de medios personales para el cumplimiento de las funciones interventora y de contabilidad establecidas en el artículo 4 del RD 128/2018.

Es por ello que el presente informe relativo a la información suministrada relativa al cuarto trimestre de 2022 se elabora a esta fecha debido a la incorporación de personal técnico a esta área el día 26 de abril de 2023.

**Tercero.- FUNDAMENTOS.**

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, (LOEPSF).
- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medios de pago a proveedores de las Administraciones Públicas.
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.
- Orden HAP/2075/2014, de 6 de noviembre, por la que se establecen los criterios de cálculo del coste efectivo de los servicios prestados por las entidades locales.
- Resolución de 23 de junio de 2015, de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, por la que se especifican los elementos incluidos en los anexos de la Orden HAP/2075/2014, de 6 de noviembre, por la que se establecen los criterios de cálculo del coste efectivo de los servicios prestados por las entidades locales.

**Cuarto.- Información suministrada.**

**1. Cumplimiento de la obligación de remisión de información.**

De conformidad con lo regulado en el artículo 6 de la LOEPSF y el desarrollo del mismo realizado por la Orden HAP/2105/2012, y en concreto con el contenido de los artículos 4 y 16 (con la modificación realizada en la Orden HAP/2082/2014), esta Intervención tiene cumplidas hasta la fecha sus obligaciones de

Pleno Ordinario de 21/julio/2023

82/139

CVE: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3  
URL Comprobación:  
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

**FIRMANTE - FECHA**  
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 05/09/2023  
MANUEL LOPEZ MESTANZA-ALCALDE POR SUSTITUCIÓN - 05/09/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/09/2023 12:48:04

DOCUMENTO: 20232005034  
Fecha: 05/09/2023  
Hora: 12:47

CSV: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

suministro de la información, en tiempo y forma, habiendo remitido telemáticamente los datos requeridos por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

**2. Justificación del informe y de su conocimiento por el Pleno.**

Con el suministro de la información requerida *-a pesar de que la Orden HAP/2105/2012 no lo exige expresamente-* esta Intervención considera necesaria la elaboración del presente informe, que resume los datos volcados y que recoge las conclusiones respecto a las previsiones de cumplimiento al cierre del ejercicio presupuestario de los objetivos de estabilidad, regla de gasto y deuda pública.

Tal consideración se fundamenta en lo establecido en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, según el cual la Intervención Local elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia entidad local y de sus organismos y entidades dependientes, que se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en los artículos 168.4, 177.2 y 191.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, referidos, respectivamente, a la aprobación del presupuesto general, a sus modificaciones y a su liquidación.

Según respuesta de la Subdirección General de Estudios y Financiación de las Entidades Locales, la verificación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad y de la regla de gasto no es requisito previo necesario para la aprobación de los expedientes de modificación, sino que procede la actualización trimestral del informe de Intervención de cumplimiento de los objetivos a que se refiere la Orden HAP2105/2012.

Por todo ello, del presente Informe se considera necesario dar traslado a la Alcaldía, para que se proceda a su elevación al Pleno de la Corporación para su conocimiento y efectos oportunos, así como para tener conocimiento de las cifras que arrojan la contabilidad en cuanto a la estabilidad y regla de gasto a fin de ir pudiendo corregir la ejecución de gastos o realización de medidas de ingresos para que al termino del ejercicio y con la liquidación se obtenga un cumplimiento de las magnitudes.

**3. Contenido de la ejecución trimestral del presupuesto.**

La información remitida es la que se desprende de la contabilidad registrada hasta 31 de diciembre de 2022, facilitada por la aplicación contable y completada con otros datos obrantes en el Departamento, así como por los facilitados por Recursos Humanos, por Tesorería y por el PRP, todo ello según lo requerido en el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012 (conforme a la nueva redacción dada por la Orden HAP/2082/2014) y recogido en los formularios diseñados por la Subdirección General de Estudios y Financiación de Entidades Locales, disponibles en su oficina virtual.

En el anexo F.3.0 relativo a los datos generales del informe actualizado de evaluación de la corporación, se ha comunicado que esta entidad local NO dispone de un Plan Económico Financiero con vigencia en 2022. Ello es así porque pese al incumplimiento del PEF 2018-19 y de las reglas fiscales en la liquidación de 2019, no llegó a aprobarse a consecuencia de la incertidumbre causada por la pandemia por COVID 19 que dio lugar a la suspensión de las mismas.

En este sentido, la Comisión Europea decidió aplicar la cláusula general de salvaguarda del Pacto de Estabilidad y Crecimiento en 2020 (prorrogada para el ejercicio 2021), considerando que se cumplían las condiciones para mantenerla en vigor también para el año 2022, por lo que el Consejo de Ministros del pasado 27 de julio de 2021 acordó el mantenimiento de la suspensión de las reglas fiscales.

Dicha decisión fue ratificada por el Congreso de los Diputados el 13 de septiembre de 2021, considerando que en España se mantienen las condiciones de excepcionalidad que justifican mantener suspendidas las reglas fiscales en 2022.

Igualmente, por acuerdo del Consejo de ministros de 26 de julio, el Gobierno solicitó de nuevo al Congreso de los Diputados que aprecie si en España concurren las circunstancias extraordinarias previstas en el

Pleno Ordinario de 21/julio/2023

83/139

<p>CVE: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a></p>	<p><b>FIRMANTE - FECHA</b> MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 05/09/2023 MANUEL LOPEZ MESTANZA-ALCALDE POR SUSTITUCIÓN - 05/09/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/09/2023 12:48:04</p>	<p>DOCUMENTO: 20232005034 Fecha: 05/09/2023 Hora: 12:47</p>
--	--	---

CSV: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

artículo 135.4 de la Constitución Española y 11.3 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Dicha apreciación se produjo en la sesión del Congreso de los Diputados del pasado día 22 de septiembre. En consecuencia, siguen suspendidas las reglas fiscales en su aplicación al ejercicio 2023.

Al suspenderse las reglas fiscales no resultaban de aplicación medidas correctivas ni coercitivas, ni resultaba exigible la aprobación de planes económico financieros en 2020.

Tras la aplicación de la suspensión de las reglas fiscales, no se tiene información aun sobre si el Ayuntamiento tendrá que volver a la senda que marcó el PEF incumplido o no.

Conviene puntualizar que el informe de cumplimiento de estas tres reglas fiscales se elaboraría con motivo de la liquidación del presupuesto. A falta de la liquidación del presupuesto, los datos que se obtienen al finalizar el cuarto trimestre de 2022 son los siguientes:

**a) Objetivo de estabilidad presupuestaria.**

Con los objetivos aplicados desde la entrada en vigor de la LO 2/2012 la corporación local no cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria. Este incumplimiento es meramente informativo al suspenderse las reglas fiscales para 2020, 2021 y 2022.

Ingreso no financiero (1)	Gasto no financiero (1)	Ajuste S. Europeo Cuentas (2)		Capac./Nec. Financ. Entidad
		Ajustes propia Entidad	Ajustes por operaciones internas	
52.041.020,32	49.639.828,61 €	-5.080.998,26 €	0,00	-2.679.800,55 €

**b) Relativo a la regla de gasto.**

En el anexo F.3.0 se ha indicado que, tras detectarse el incumplimiento del PEF 2018-2019, esta entidad local no ha aprobado un nuevo PEF por estar suspendidas las reglas fiscales para 2020, 2021 y 2022.

No se evalúa el cumplimiento de la corporación de la regla del gasto de acuerdo con la LO 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera debido a que están suspensas para el ejercicio 2022.

**c) Relativo al nivel de deuda.**

El nivel de deuda viva al final del periodo asciende a 7.300.000,00 euros. El formulario F.1.1.13 de la ejecución trimestral es el siguiente:

Pleno Ordinario de 21/julio/2023

84/139

CVE: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3	<b>FIRMANTE - FECHA</b> MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 05/09/2023 MANUEL LOPEZ MESTANZA-ALCALDE POR SUSTITUCIÓN - 05/09/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/09/2023 12:48:04	DOCUMENTO: 20232005034 Fecha: 05/09/2023 Hora: 12:47
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>		

CSV: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

CONCEPTO	DEUDA VIVA FINAL TRIMESTRE VENCIDO
<b>Operaciones de crédito a corto plazo (Importe dispuesto pendiente de amortizar según Reglamento 479/2009, del Consejo de Europa)</b>	<b>0,00</b>
Operaciones de tesorería	0,00
Confirming	0,00
Emisiones de deuda corto plazo	0,00
<b>Operaciones de crédito a largo plazo (Importe dispuesto pendiente de amortizar según Reglamento 479/2009, del Consejo de Europa)</b>	<b>7.300.000,00</b>
Operaciones con entidades de crédito residentes	7.300.000,00
Operaciones con entidades de crédito no residentes o que no faciliten información al Banco de España (Incluidos BEI, fondos de inversión etc.)	0,00
Deuda con el FFEL (*)	0,00
Operaciones con Institutos Autonómicos de Finanzas no clasificados como AAPP	0,00
Otras operaciones de crédito	0,00
Emisiones de deuda largo plazo	0,00
Arrendamiento financiero	0,00
Asociaciones público-privadas	0,00
Factoring sin recurso conforme a la Decisión de Eurostat 31 de julio de 2012	0,00
Reestructuración de deuda comercial según Decisión de Eurostat 31 de julio de 2012	0,00
Otras operaciones de deuda	0,00
<b>TOTAL DEUDA VIVA PDE (1)</b>	<b>7.300.000,00</b>
<b>AVALES</b>	
Capital vivo de las operaciones avaladas a entidades dependientes clasificadas como SNF	0,00
Capital vivo de las operaciones avaladas a entidades dependientes pendientes de clasificar	0,00
Capital vivo de las operaciones avaladas a otras entidades no dependientes	0,00
<b>RIESGO DEDUCIDO DE LOS AVALES (2)</b>	<b>0,00</b>
<b>OPERACIONES DE CRÉDITO FORMALIZADAS Y NO DISPUESTAS (3)</b>	<b>0,00</b>
A corto plazo	0,00
A largo plazo	0,00
<b>OPERACIONES DE CRÉDITO CON ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (4)</b>	<b>0,00</b>
Con la Administración General del Estado	0,00
Con la Comunidad Autónoma	0,00
Con la Diputación Provincial, Cabildo o Consejo Insular u otras EELL	0,00
Con otras Administraciones Públicas	0,00
<b>OTRAS DEUDAS (5)</b>	<b>0,00</b>
<b>CAPITAL VIVO A EFECTOS DEL ARTÍCULO 53 DEL TRLRHL Y DE LA DF 3ª LPGE 2013 (1 + 2 + 3 + 4 + 5)</b>	<b>7.300.000,00</b>

**d) Relativo a la dotación de plantillas y retribuciones.**

El departamento de Recursos Humanos del Ayuntamiento ha facilitado el número de efectivos. Así, tal y como consta en el formulario F.1.1.12 sobre ejecución trimestral, los datos comunicados son los siguientes:

GRUPO DE PERSONAL	DOTACIÓN DE PLANTILLAS A FIN DE TRIMESTRE VENCIDO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS A FIN DE TRIMESTRE VENCIDO (ARTÍCULOS: 10,11,12,13,14,15)					TOTAL RETRIBUCIONES	ASISTENCIAS A ÓRGANOS DE GOBIERNO (CAPÍTULO 3)
		BÁSICAS	COMPLEMENTARIAS	INCENTIVOS AL RECONOCIMIENTO	PLANES DE PENSIONES			
Titulares de los Organos de Gobierno	21	330.210,28	0,00	0,00	0,00	0,00	330.210,28	95.917,87
Personal Directivo	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Personal eventual	7	151.333,68	0,00	0,00	0,00	0,00	151.333,68	0,00
Funcionarios de carrera	104	1.791.730,68	1.527.393,11	843.179,91	0,00	0,00	4.162.303,70	0,00
Funcionarios Interinos	29	365.927,77	299.305,72	101.236,02	0,00	0,00	766.469,51	0,00
Funcionarios en prácticas	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Laboral fijo	127	2.189.820,48	0,00	748.655,34	0,00	0,00	2.938.475,82	0,00
Laboral temporal	134	1.429.181,09	1.249.263,42	149.638,20	0,00	0,00	2.828.102,71	0,00
Otro personal	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total</b>	<b>422</b>	<b>6.258.203,98</b>	<b>3.075.962,25</b>	<b>1.842.720,47</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>11.176.895,70</b>	<b>95.917,87</b>

Gastos Comunes sin distribuir por tipos de personal

RETRIBUCIÓN (ARTÍCULO 16)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS A FIN DE TRIMESTRE VENCIDO
Acción social	0,00
Seguridad Social	3.854.074,91
Resto del artículo 16 = Resto de Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	0,00
<b>Total gastos comunes</b>	<b>3.854.074,91</b>

**4. Periodo medio de pago de las EELL, Real Decreto 635/2014, de 25 de Julio.**

La Tesorería Municipal ha generado fichero xml que esta Intervención ha remitido al Ministerio con el siguiente resumen de datos:

Pleno Ordinario de 21/julio/2023

85/139

CVE: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3	<b>FIRMANTE - FECHA</b> MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ SECRETARIA - 05/09/2023 MANUEL LOPEZ MESTANZA-ALCALDE POR SUSTITUCIÓN - 05/09/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/09/2023 12:48:04	DOCUMENTO: 20232005034 Fecha: 05/09/2023 Hora: 12:47
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>		

CSV: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

Entidad	Ratio Operaciones Pagadas (días)	Importe Pagos Realizados (euros)	Ratio Operaciones Pendientes (días)	Importe Pagos Pendientes (euros)	PMP (días)	Observaciones
Alhaurín de la Torre	27,95	8.202.793,88	14,87	2.950.659,76	24,49	
<b>PMP Global</b>		<b>8.202.793,88</b>		<b>2.950.659,76</b>	<b>24,49</b>	

Los datos históricos sobre el periodo medio de pago a proveedores se puede visualizar en la siguiente tabla:

EjeCon ta	NumP erio	DesPerio	RatOpeP agad	ImpPagRe ali	RatOpe PenPago	ImpPen Pago	PmpE ntid	PmpGl obal
01/01/2022	4	Cuarto trimestre	27,95	8.202.793,88	14,87	2.950.659,76	24,49	24,49
01/01/2022	3	Tercer trimestre	22,43	7.790.403,23	13,14	1.292.760,79	21,11	21,11
01/01/2022	2	Segundo trimestre	37,43	10.034.516,03	19,91	1.624.181,93	34,99	34,99
01/01/2022	1	Primer trimestre	27,19	2.789.692,66	30,80	3.706.534,12	29,25	29,25
01/01/2021	4	Cuarto trimestre	22,84	10.656.359,66	26,14	705.738,31	23,04	23,04
01/01/2021	3	Tercer Trimestre	22,06	6919520,08	18,34	2006266,51	21,22	21,22
01/01/2021	2	Segundo Trimestre	22,19	7463044,01	14,65	1306453,74	21,07	21,07
01/01/2021	1	Primer Trimestre	34,96	5380924,62	42,59	1226931,93	36,38	36,38
01/01/2020	4	Cuarto Trimestre	21,59	6781683,77	11,6	2965923,04	18,55	18,55
01/01/2020	3	Tercer Trimestre	20,38	5395081,05	27,08	1223843,9	21,62	21,62
01/01/2020	2	Segundo Trimestre	28,59	6408021,91	48,04	1307613,84	31,89	31,89
01/01/2020	1	Primer Trimestre	36,84	4179819,76	47,23	3161017,27	41,31	41,31
01/01/2019	4	Cuarto Trimestre	27,15	7376198,41	22,4	1594770,49	26,31	26,31
01/01/2019	3	Tercer Trimestre	67,01	5661050,83	23,76	1778070,72	56,67	56,67
01/01/2019	2	Segundo Trimestre	43,85	6643555,45	81,56	1819021,88	51,96	51,96
01/01/2019	1	Primer Trimestre	2	4086165,08	72,35	1186,2	2,02	2,02
01/01/2018	4	Cuarto Trimestre	23,53	5934824,02	29,17	2169791,6	25,04	25,04
01/01/2018	3	Tercer Trimestre	59,6	3916301,77	36,95	1341535,1	53,82	53,82

Pleno Ordinario de 21/julio/2023

86/139



CVE: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20232005034
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 05/09/2023 MANUEL LOPEZ MESTANZA-ALCALDE POR SUSTITUCIÓN - 05/09/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/09/2023 12:48:04	Fecha: 05/09/2023 Hora: 12:47

CSV: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

01/01/2018	2	Segundo Trimestre	10,19	5165748,92	194,16	660305	31,04	31,04
01/01/2018	1	Primer Trimestre	18,45	1936092,28	66,69	2419264,38	45,25	45,25
01/01/2017	4	Cuarto Trimestre	-2,93	5769331,68	84,24	1196668,05	12,04	12,04
01/01/2017	3	Tercer Trimestre	19,55	5297618,36	55,16	1687870,4	28,15	28,15
01/01/2017	2	Segundo Trimestre	9,02	4512086,97	63,52	2878024,07	30,24	30,24
01/01/2017	1	Primer Trimestre	26,64	2646242,35	35,75	2893160,97	31,4	31,4
01/01/2016	4	Cuarto Trimestre	3,32	5376553,11	25,45	2215496,42	9,78	9,78
01/01/2016	3	Tercer Trimestre	1,1	4476623,27	32,73	1633689,55	9,56	9,56
01/01/2016	2	Segundo Trimestre	5,52	4540418,88	13,25	1941633,87	7,84	7,84
01/01/2016	1	Primer Trimestre	13,59	3242062,3	34,22	1438552,35	19,93	19,93
01/01/2015	4	Cuarto Trimestre	13,52	4766119,04	5,87	1116001,02	12,07	12,07
01/01/2015	3	Tercer Trimestre	-4,75	5263949,65	25,31	761661,83	-0,95	-0,95
01/01/2015	2	Segundo Trimestre	5,96	6206294,11	28,9	2873419,17	13,22	13,22
01/01/2015	1	Primer Trimestre	-1,64	4369571,97	11,35	2919608,12	3,56	3,56

La Ley 15/2010 por la que se establecen las medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, fija desde 2013 unos plazos máximos de pago en las operaciones comerciales de 30 días para las Administraciones Públicas. Esta entidad local ha incumplido dicho plazo en el segundo trimestre de 2022. El artículo 13.6 de la LOEPSF establece que:

*Las Administraciones Públicas deberán publicar su periodo medio de pago a proveedores y disponer de un plan de tesorería que incluirá, al menos, información relativa a la previsión de pago a proveedores de forma que se garantice el cumplimiento del plazo máximo que fija la normativa sobre morosidad. Las Administraciones Públicas velarán por la adecuación de su ritmo de asunción de compromisos de gasto a la ejecución del plan de tesorería.*

*Cuando el periodo medio de pago de una Administración Pública, de acuerdo con los datos publicados, supere el plazo máximo previsto en la normativa sobre morosidad, la Administración deberá incluir, en la actualización de su plan de tesorería inmediatamente posterior a la mencionada publicación, como parte de dicho plan lo siguiente:*

*a) El importe de los recursos que va a dedicar mensualmente al pago a proveedores para poder reducir su periodo medio de pago hasta el plazo máximo que fija la normativa sobre morosidad.*

Pleno Ordinario de 21/julio/2023

87/139



CVE: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20232005034
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 05/09/2023 MANUEL LOPEZ MESTANZA-ALCALDE POR SUSTITUCIÓN - 05/09/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/09/2023 12:48:04	Fecha: 05/09/2023 Hora: 12:47

CSV: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

b) El compromiso de adoptar las medidas cuantificadas de reducción de gastos, incremento de ingresos u otras medidas de gestión de cobros y pagos, que le permita generar la tesorería necesaria para la reducción de su periodo medio de pago a proveedores hasta el plazo máximo que fija la normativa sobre morosidad. Por lo que se informa que el Ayuntamiento debe adoptar las medidas que se enuncian en los apartados anteriores.

**5. Morosidad.**

El período medio de pago definido en el RD 635/2014, mide el retraso en el pago de la deuda comercial en términos económicos, y es un indicador distinto del periodo legal de pago según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. La Tesorería Municipal ha remitido informe al Pleno en sesión de 17 de febrero de 2023, a partir de la generación del fichero xml que esta Intervención ha remitido al Ministerio, con el siguiente resumen de datos:

	PMP (días)	Dentro del periodo legal de pago		Fuera del periodo legal de pago	
		Núm. de pagos	Importe total	Núm. de pagos	Importe total
Total pagos realizados en el trimestre	27,96	970	5.455.210,41	634	2.735.546,37

	PMP (días)	Dentro del periodo legal de pago		Fuera del periodo legal de pago	
		Núm. de pagos	Importe total	Núm. de pagos	Importe total
Total op. Pdtes. de pago al final del trimestre	14,89	443	2.795.879,70	34	163.920,03

De conformidad con el artículo 10 de la Ley 25/2013, el órgano responsable de la contabilidad, debe efectuar requerimientos periódicos de actuación respecto a las **facturas pendientes de reconocimiento de obligación, elaborando un informe trimestral en el que se recojan aquellas con más de tres meses en esta situación.**

La aplicación informática genera el “listado detalle de morosidad”, del cual se han filtrado las facturas o documentos pendientes de pago y fuera del plazo legal. Su importe asciende a 163.920,03 € en donde en el listado aparecen las que aun no han sido reconocidas en el cuatro trimestre de 2022.

A continuación se adjunta el listado, donde aparecen las facturas pendientes de pago con un periodo ya superior a 3 meses por un total de 163.920,03 €.

N.º DE OPERACIÓN	TERCERO	IMPORTE
2022 66004775	U10778926 - UTE HERYSAN 2007,S.L.	12.811,15€
2022 66004781	B93587897 - ALMACENES LA LONJA	2.188,89€
2022 66003292	A29278215 - INDUSTRIAS	629,20€
2022 66004883	B67661231 - LAUROSERVICES 2020	6.860,70€

Pleno Ordinario de 21/julio/2023

88/139



CVE: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3  
URL Comprobación:  
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

**FIRMANTE - FECHA**  
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 05/09/2023  
MANUEL LOPEZ MESTANZA-ALCALDE POR SUSTITUCIÓN - 05/09/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/09/2023 12:48:04

DOCUMENTO: 20232005034  
Fecha: 05/09/2023  
Hora: 12:47

CSV: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

2022 66004501	53703949F - SALAS GARCIA JOSE	205,70€
2022 66004768	B93751352 - UNIFORMES LAS	9.006,51€
2022 66005053	B93751352 - UNIFORMES LAS	582,49€
2022 66005171	B93751352 - UNIFORMES LAS	1.004,30€
2022 66004908	B29669371 - AUTOCARES VAZQUEZ OLMEDO	478,50€
2022 66004913	B29669371 - AUTOCARES VAZQUEZ	858,00 €
2022 66004442	25041270C - PEÑA MORALES JUAN	40,59€
2022 66004723	74890977X - OLMOS SANCHEZ	412,50 €
2022 66005039	B93128387 - FONTANAR	110,00 €
2022 66005040	B93128387 - FONTANAR	319,97 €
2022 66005013	25041270C - PEÑA MORALES JUAN	647,63 €
2022 66004379	26807218M - NARVAEZ RUIZ JUAN	3.267,00 €
2022 66004618	26807218M - NARVAEZ RUIZ JUAN	2.613,60 €
2022 66004874	B92847284 - NEOINTEGRA XXI SL	1.121,07 €
2022 66005165	B23341977 - ANDASUR CONTROL DE	258,94 €
2022 66004554	B29669843 - INASER: INGENIERIA Y	17.242,50 €
2022 66004717	G92697986 - CLUB DEPORTIVO	3.000,00 €
2022 66004766	A28229599 - MAPFRE VIDA SA DE	73,82 €
2022 66004578	B92062736 - ILUMINACIONES	17.303,00 €
2022 66004823	A78260544 - GRUPO ABETO	1.669,80 €
2022 66005142	07157424P - CASTILLO JIMENEZ	6.255,70 €
2022 66005346	B92156553 - FERRETERIA Y	17.422,46 €
2022 66004920	B29669371 - AUTOCARES VAZQUEZ	1.105,01 €
2022 66004921	B29669371 - AUTOCARES VAZQUEZ	650,00 €
2022 66004530	25735626Y - GARRIDO SANCHEZ	33.850,00 €
2022 66005175	B92356377 - FERRETERIA IND A	302,50 €
2022 66003022	2022 66003022	3.902,25 €
2022 66005070	B43501360 - APLICACIONES	2.706,59 €

Pleno Ordinario de 21/julio/2023

89/139



CVE: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20232005034
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 05/09/2023 MANUEL LOPEZ MESTANZA-ALCALDE POR SUSTITUCIÓN - 05/09/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/09/2023 12:48:04	Fecha: 05/09/2023 Hora: 12:47

CSV: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

2022 66004882	B93275709 - INELBER 2014 SL	5.944,66 €
2022 66004816	30801722F - LUQUE BONILLO	9.075,00 €

## 6. Líneas fundamentales del presupuesto.

En virtud del artículo 15 de la Orden 2105/2012, antes del 15 de septiembre de cada año, las Entidades Locales deberán presentar las líneas fundamentales de los presupuestos para el ejercicio siguiente conteniendo toda la información necesaria conforme a la normativa europea. Con fecha 20/07/2022 se procedió a la firma de las líneas fundamentales del presupuesto para 2023, cuyos datos son los siguientes:

### F.2.1 Ingresos.

Datos económicos consolidados en euros, de las entidades que integran la corporación (AA.PP.)

INGRESOS	AÑO 2022 (ESTIMACIÓN DE LOS DERECHOS RECONOCIDOS NETOS)	% TASA VARIACIÓN 2023/2022	AÑO 2023 (ESTIMACIÓN DE LAS PREVISIONES INICIALES)
<b>Ingresos corrientes</b>	<b>42.970.367,36</b>	<b>-3,38</b>	<b>41.517.510,41</b>
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	42.970.367,36	-3,38	41.517.510,41
<b>Derivados de modificaciones de políticas (*)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Medida 1: Subidas tributarias, supresión de exenciones y bonificaciones voluntarias	0,00	0,00	0,00
Medida 2: Potenciar la inspección tributaria para descubrir hechos impositivos no gravados	0,00	0,00	0,00
Medida 3: Correcta financiación de tasas y precios públicos (detallado más adelante)	0,00	0,00	0,00
Medida 4: Otras medidas por el lado de los ingresos	0,00	0,00	0,00
<b>Ingresos de capital</b>	<b>2.210.470,01</b>	<b>118,71</b>	<b>4.834.610,00</b>
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	2.210.470,01	118,71	4.834.610,00
Derivados de modificaciones de políticas (*)	0,00	0,00	0,00
<b>Ingresos no financieros</b>	<b>45.180.837,37</b>	<b>2,59</b>	<b>46.352.120,41</b>
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	45.180.837,37	2,59	46.352.120,41
Derivados de modificaciones de políticas (*)	0,00	0,00	0,00
<b>Ingresos financieros</b>	<b>6.000.000,00</b>	<b>-98,00</b>	<b>120.000,00</b>
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	6.000.000,00	-98,00	120.000,00
Derivados de modificaciones de políticas (*)	0,00	0,00	0,00
<b>Ingresos totales</b>	<b>51.180.837,37</b>	<b>-9,20</b>	<b>46.472.120,41</b>
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	51.180.837,37	-9,20	46.472.120,41
Derivados de modificaciones de políticas (*)	0,00	0,00	0,00

Pleno Ordinario de 21/julio/2023

90/139



CVE: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3  
URL Comprobación:  
[https://sede.alhaurindelatorre.es/  
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

FIRMANTE - FECHA  
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 05/09/2023  
MANUEL LOPEZ MESTANZA-ALCALDE POR SUSTITUCIÓN - 05/09/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/09/2023 12:48:04

DOCUMENTO: 20232005034  
Fecha: 05/09/2023  
Hora: 12:47

CSV: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

A) DETALLE DE INGRESOS CORRIENTES	AÑO 2022 (ESTIMACIÓN DE LOS DERECHOS RECONOCIDOS NETOS)	% TASA VARIACIÓN 2023/2022	AÑO 2023 (ESTIMACIÓN DE LAS PREVISIONES INICIALES)
Capítulo 1 y 2: Impuestos directos e indirectos	18.968.394,57	-1,18	18.743.715,36
Impuesto sobre Bienes Inmuebles	13.691.481,82	-0,54	13.616.969,65
Impuesto sobre Actividades Económicas	342.098,67	-32,51	230.866,63
Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	2.550.799,56	0,28	2.557.928,24
Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana	1.692.092,15	-31,41	1.160.642,84
Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras	691.922,37	70,15	1.177.308,00
Cesión de impuestos del Estado	0,00	0,00	0,00
Ingresos de capítulos 1 y 2 no incluidos anteriormente	0,00	0,00	0,00
Capítulo 3. Tasas, precios públicos y otros ingresos.	11.069.860,24	3,69	11.478.798,77
Capítulo 4. Transferencias corrientes.	12.865.813,57	-13,53	11.124.497,01
Participación en tributos del Estado	8.677.143,39	-2,32	8.475.493,92
Resto de Transferencias corrientes (resto Cap.4)	4.188.670,18	-36,76	2.649.003,09
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales	66.298,98	157,17	170.499,27
<b>Total de Ingresos corrientes</b>	<b>42.970.367,36</b>	<b>-3,38</b>	<b>41.517.510,41</b>

B) DETALLE DE INGRESOS DE CAPITAL	AÑO 2022 (ESTIMACIÓN DE LOS DERECHOS RECONOCIDOS NETOS)	% TASA VARIACIÓN 2023/2022	AÑO 2023 (ESTIMACIÓN DE LAS PREVISIONES INICIALES)
Capítulo 6. Enajenación de inversiones	208.015,31	1.503,25	3.335.000,00
Capítulo 7. Transferencias de capital	2.002.454,70	-25,11	1.499.610,00
<b>Total de Ingresos de Capital</b>	<b>2.210.470,01</b>	<b>118,71</b>	<b>4.834.610,00</b>

C) DETALLE DE INGRESOS FINANCIEROS	AÑO 2022 (ESTIMACIÓN DE LOS DERECHOS RECONOCIDOS NETOS)	% TASA VARIACIÓN 2023/2022	AÑO 2023 (ESTIMACIÓN DE LAS PREVISIONES INICIALES)
Capítulo 8. Ingresos por activos financieros	0,00	0,00	120.000,00
Capítulo 9. Ingresos por pasivos financieros	6.000.000,00	-100,00	0,00
<b>Total de Ingresos Financieros</b>	<b>6.000.000,00</b>	<b>-98,00</b>	<b>120.000,00</b>

**F.2.2 Gastos.**

Datos económicos consolidados en euros, de las entidades que integran la corporación (AA.PP.)

GASTOS	AÑO 2022 (ESTIMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS)	% TASA VARIACIÓN 2023/2022	AÑO 2023 (ESTIMACIÓN DE LOS CRÉDITOS INICIALES)
<b>Gastos corrientes</b>	<b>37.071.624,33</b>	<b>0,00</b>	<b>37.071.624,33</b>
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	37.071.624,33	0,00	37.071.624,33
<b>Derivados de modificaciones de políticas (*)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Medida 1: Reducción de costes de personal (reducción de sueldos o efectivos)	0,00	0,00	0,00
Medida 2: Regulación del régimen laboral y retributivo de las empresas públicas tomando en consideración aspectos tales como el sector de actividad, el volumen de negocio, la percepción de fondos públicos	0,00	0,00	0,00
Medida 3: Limitación de salarios en los contratos mercantiles o de alta dirección, con identificación del límite de las retribuciones básicas y de los criterios para la fijación de las retribuciones variables y complementarias que en cualquier caso se vincularán a aspectos de competitividad y consecución de objetivos que promuevan las buenas prácticas de gestión empresarial	0,00	0,00	0,00
Medida 4: Reducción del número de consejeros de los Consejos de Administración de las empresas del sector público	0,00	0,00	0,00
Medida 5: Regulación de las cláusulas indemnizatorias de acuerdo a la reforma laboral en proceso	0,00	0,00	0,00
Medida 6: Reducción del número de personal de confianza y su adecuación al tamaño de la Entidad local	0,00	0,00	0,00
Medida 7: Contratos externalizados que considerando su objeto pueden ser prestados por el personal municipal actual	0,00	0,00	0,00
Medida 8: Disolución de aquellas empresas que presenten pérdidas > ½ capital social según artículo 103.2 del TRDLVRL, no admitiéndose una ampliación de capital con cargo a la Entidad local	0,00	0,00	0,00

Pleno Ordinario de 21/julio/2023

91/139

CVE: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20232005034
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 05/09/2023 MANUEL LOPEZ MESTANZA-ALCALDE POR SUSTITUCIÓN - 05/09/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/09/2023 12:48:04	Fecha: 05/09/2023 Hora: 12:47

CSV: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

Medida 9: Realizar estudio de viabilidad y análisis coste/beneficio en todos los contratos de inversión que vaya a realizar la entidad durante la vigencia del plan antes de su adjudicación, siendo dicha viabilidad requisito preceptivo para la celebración del contrato	0,00	0,00	0,00
Medida 10: Reducción de celebración de contratos menores (se primará el requisito del menor precio de licitación)	0,00	0,00	0,00
Medida 11: Reducción de cargas administrativas a los ciudadanos y empresas	0,00	0,00	0,00
Medida 12: Modificación de la organización de la corporación local	0,00	0,00	0,00
Medida 13: Reducción de la estructura organizativa de la EELL	0,00	0,00	0,00
Medida 14: Reducción de en la prestación de servicios de tipo no obligatorio	0,00	0,00	0,00
Medida 15: Otras medidas por el lado de los gastos corrientes	0,00	0,00	0,00
<b>Gastos de capital</b>	<b>9.478.590,10</b>	<b>0,00</b>	<b>9.478.590,10</b>
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	9.478.590,10	0,00	9.478.590,10
<b>Derivados de modificaciones de políticas (*)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Medida 16: No ejecución de inversión prevista inicialmente	0,00	0,00	0,00
Medida 17: Otras medidas por el lado de los gastos de capital	0,00	0,00	0,00
<b>Gastos no financieros</b>	<b>46.550.214,43</b>	<b>0,00</b>	<b>46.550.214,43</b>
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	46.550.214,43	0,00	46.550.214,43
Derivados de modificaciones de políticas (*)	0,00	0,00	0,00
<b>Gastos financieros</b>	<b>1.177.521,00</b>	<b>50,95</b>	<b>1.777.521,00</b>
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	1.177.521,00	50,95	1.777.521,00
Derivados de modificaciones de políticas (*)	0,00	0,00	0,00
<b>Gastos totales</b>	<b>47.727.735,43</b>	<b>1,26</b>	<b>48.327.735,43</b>
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	47.727.735,43	1,26	48.327.735,43
Derivados de modificaciones de políticas (*)	0,00	0,00	0,00

A) DETALLE DE GASTOS CORRIENTES	AÑO 2022 (ESTIMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS)	% TASA VARIACIÓN 2023/2022	AÑO 2023 (ESTIMACIÓN DE LOS CRÉDITOS INICIALES)
Capítulo 1. Gastos de personal	14.482.711,90	0,00	14.482.711,90
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	20.253.120,49	0,00	20.253.120,49
Capítulo 3. Gastos financieros	1.314,23	0,00	1.314,23
Capítulo 4. Transferencias corrientes	2.334.477,71	0,00	2.334.477,71
Capítulo 5: Fondo de Contingencia	0,00	0,00	0,00
<b>Total de Gastos Corrientes</b>	<b>37.071.624,33</b>	<b>0,00</b>	<b>37.071.624,33</b>

B) DETALLE DE GASTOS DE CAPITAL	AÑO 2022 (ESTIMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS)	% TASA VARIACIÓN 2023/2022	AÑO 2023 (ESTIMACIÓN DE LOS CRÉDITOS INICIALES)
Capítulo 6. Inversiones reales	9.476.873,10	0,00	9.476.873,10
Capítulo 7. Transferencias de capital	1.717,00	0,00	1.717,00
<b>Total de Gastos Capital</b>	<b>9.478.590,10</b>	<b>0,00</b>	<b>9.478.590,10</b>

C) DETALLE DE GASTOS FINANCIEROS	AÑO 2022 (ESTIMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS)	% TASA VARIACIÓN 2023/2022	AÑO 2023 (ESTIMACIÓN DE LOS CRÉDITOS INICIALES)
Capítulo 8. Activos financieros	77.521,00	0,00	77.521,00
Aportaciones patrimoniales	77.521,00	0,00	77.521,00
Otros gastos en activos financieros	0,00	0,00	0,00
Capítulo 9. Pasivos financieros	1.100.000,00	54,55	1.700.000,00
<b>Total de Gastos Financieros</b>	<b>1.177.521,00</b>	<b>50,95</b>	<b>1.777.521,00</b>

Pleno Ordinario de 21/julio/2023

92/139



CVE: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20232005034
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 05/09/2023 MANUEL LOPEZ MESTANZA-ALCALDE POR SUSTITUCIÓN - 05/09/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/09/2023 12:48:04	Fecha: 05/09/2023 Hora: 12:47

CSV: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

**F.2.3 Saldos, capacidad/necesidad financiación, deuda viva.**

Datos económicos consolidados en euros, de las entidades que integran la corporación (AA.PP.)

SALDOS Y OTRAS MAGNITUDES	Año 2022	% TASA VARIACIÓN 2023/2022	Año 2023
<b>Saldo operaciones corrientes</b>	<b>5.898.743,03</b>		<b>4.445.886,08</b>
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	5.898.743,03		4.445.886,08
Derivados de modificaciones de políticas	0,00		0,00
<b>Saldo operaciones de capital</b>	<b>-7.268.120,09</b>		<b>-4.643.980,10</b>
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	-7.268.120,09		-4.643.980,10
Derivados de modificaciones de políticas	0,00		0,00
<b>Saldo operaciones no financieras</b>	<b>-1.369.377,06</b>		<b>-198.094,02</b>
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	-1.369.377,06		-198.094,02
Derivados de modificaciones de políticas	0,00		0,00
<b>Saldo operaciones financieras</b>	<b>4.822.479,00</b>		<b>-1.657.521,00</b>
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	4.822.479,00		-1.657.521,00
Derivados de modificaciones de políticas	0,00		0,00
<b>Saldo operaciones no financieras</b>	<b>-1.369.377,06</b>		<b>-198.094,02</b>
(+/-) Ajustes para el cálculo de cap. o neces. Financ. SEC 2010	560.805,26		155.126,10
<b>Capacidad o necesidad de financiación</b>	<b>-808.571,80</b>		<b>-42.967,92</b>
<b>Deuda viva a 31/12</b>	<b>7.150.000,00</b>	<b>-23,78</b>	<b>5.450.000,00</b>
A corto plazo	0,00	0,00	0,00
A largo plazo	7.150.000,00	-23,78	5.450.000,00
<b>Ratio Deuda viva/Ingresos corrientes</b>	<b>0,17</b>	<b>-23,53</b>	<b>0,13</b>

**F.2.4 Pasivos contingentes**

PASIVOS CONTINGENTES (2)	Año 2022 (ESTIMACION DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS)			TASA VARIACIÓN 2023/2022	Año 2023 (ESTIMACION DE LOS CRÉDITOS INICIALES)		
	NO INCLUIDOS EN PRESUPUESTO	INCLUIDOS EN PRESUPUESTO	TOTAL		NO INCLUIDOS EN PRESUPUESTO	INCLUIDOS EN PRESUPUESTO	TOTAL
Avales concedidos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Préstamos morosos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Garantías	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Por sentencias o expropiaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

**F.2.5 Préstamos morosos**

Comunicación correspondiente al periodo 2022 - 2023

Información relativa a los préstamos (total y saldo en mora) concedidos por las Corporaciones Locales, Directiva 2011/85/UE.

	2022	2023
Saldo vivo (sin deducir deterioros) de los préstamos concedidos pendientes de amortizar (*) a 31/12 por:		
Administración General de la Corporación Local	0,00	0,00
Organismos Públicos de la Corporación Local, clasificados en S.1313	0,00	0,00
Resto de entidades controladas por la Corporación Local, clasificadas en S.1313	0,00	0,00
<b>TOTAL SALDO VIVO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS:</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Desglose del dato anterior (saldo vivo) correspondiente a los importes en situación de mora (*):		
Administración General de la Corporación Local	0,00	0,00
Organismos Públicos de la Corporación Local, clasificados en S.1313	0,00	0,00
Resto de entidades controladas por la Corporación Local, clasificadas en S.1313	0,00	0,00
<b>TOTAL IMPORTES DE PRÉSTAMOS EN SITUACIÓN DE MORA:</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

Pleno Ordinario de 21/julio/2023

93/139

CVE: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3	<b>FIRMANTE - FECHA</b> MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ SECRETARIA - 05/09/2023 MANUEL LOPEZ MESTANZA-ALCALDE POR SUSTITUCIÓN - 05/09/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/09/2023 12:48:04	DOCUMENTO: 20232005034 Fecha: 05/09/2023 Hora: 12:47
---------------------------------	--	--

CSV: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

**7. CIRLocal.**

La Resolución de 4 de julio de 2017, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las comunidades autónomas y entidades locales, precisa la inclusión de información adicional en la CIR-local para poder cumplir con las obligaciones de comunicación señaladas en la misma. Para ello es necesario proceder a la actualización de todas las operaciones de riesgo en la CIR-local de acuerdo con el nuevo modelo establecido.

OPERACIONES DE RIESGO INFORMADAS											
Entidad Local: 01-29-007 AA000 Alhaurín de la Torre											
CIF: P2900700B											
<input type="checkbox"/> Marcar si el Ente, a la fecha, no tiene concertada ninguna operación de endeudamiento											
Identificación	Entidad prestamista	Tipo de operación	Principal	Pendiente de amortizar	Tipo de interés (F/V)	Índice de referencia	Margen (%)	T.I. fijo (%)	Fecha de formaliz.	Fecha de cancelac.	Años de carencia
<a href="#">AGÉ_LPDTE_2020</a>	ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	Diferimiento Devolución Participación Tributos del Estado	1.394.933	1.190.615	F			0,00	18/07/2022		0
<a href="#">500-1134-0039209</a>	ABANCA CORPORACION BANCARIA, S.A.	Préstamos a largo plazo con entidades residentes	3.000.000	2.700.000	V	EURIBOR a 3 meses	0,06		24/05/2022	01/06/2027	0
<a href="#">807765724504</a>	BANCO DE SABADELL, S.A.	Préstamos a largo plazo con entidades residentes	3.000.000	2.700.000	V	EURIBOR a 3 meses	0,11		07/06/2022	30/06/2027	0
<a href="#">30580878071649221985</a>	CAJAMAR CAJA RURAL, S.C.C.	Préstamos a largo plazo con entidades residentes	2.500.000	1.625.000	V	EURIBOR a 3 meses	0,00		30/04/2021	30/04/2026	0

Este informe se emite en opinión del funcionario que suscribe salvo mejor criterio fundado en derecho, dando de ello cuenta al pleno en su próxima sesión.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital del documento. EL INTERVENTOR GENERAL. Fdo. Roberto Bueno Moreno.”

El Pleno quedó enterado.

**Video-acta:** <http://alhaurindelatorre.videoacta.es?pleno=20230721&punto=15>

**PUNTO Nº 16.- DACION DE CUENTAS DEL INFOME SOBRE SUMINISTRO DE HACIENDA PRIMER TRIMESTRE 2023. EXPTE-2023 DCTA-000010.** Figura en el expediente, y se somete a conocimiento del Pleno, el siguiente informe de Intervención:

**“ASUNTO: Informe al pleno sobre suministro de información al Ministerio de Hacienda 1º trimestre 2023 (Expediente 2023 DCTA-00010)**

**INFORME  
Ref.: F-0886-2023**

**Primero.- ANTECEDENTES.**

De conformidad con lo dispuesto en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se ha procedido a la firma y remisión del siguiente suministro de información en las fechas indicadas:

- 31/01/2022 - Certificación a la central de información de riesgos CIRLocal – Se ha revisado la

Pleno Ordinario de 21/julio/2023



CVE: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20232005034
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 05/09/2023 MANUEL LOPEZ MESTANZA-ALCALDE POR SUSTITUCIÓN - 05/09/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/09/2023 12:48:04	Fecha: 05/09/2023 Hora: 12:47





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

actualización de las operaciones de riesgo, anotando el saldo actual vivo de las operaciones vigentes.

- 27/04/2023 - Periodo medio de pago PMP\_1TR23 – El fichero se genera en la Tesorería Municipal, que lo informa al Pleno y lo remite a esta Intervención para su firma y envío al Ministerio.
- 27/04/2023 - Morosidad MOR\_1TR23 - El fichero se genera en la Tesorería Municipal, que lo informa al Pleno y lo remite a esta Intervención para su firma y envío al Ministerio.
- 27/04/2023 - Estado de ejecución del presupuesto Ejec\_4TR22 - grado de ejecución trimestral del presupuesto, con datos obtenidos a partir de la aplicación para la contabilidad local, con los relativos a la plantilla aportados por Recursos Humanos, más los facilitados por la Tesorería municipal y el PRP. Destacar que, a la fecha de remisión de la información, no se disponía de personal técnico en la intervención municipal por lo que los datos facilitados son los resultantes de introducir los datos de la contabilidad sin prácticamente ningún tipo de análisis.
- 24/03/2023- Plan Presupuestario a medio plazo – Se trata de una mera estimación según los datos arrojados por los presupuestos de este Ayuntamiento.

**Segundo.-** En primer lugar, se quiere hacer constar por esta Intervención, la insuficiencia de medios personales para el cumplimiento de las funciones interventora y de contabilidad establecidas en el artículo 4 del RD 128/2018.

**Tercero.- FUNDAMENTOS.**

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, (LOEPSF).
- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medios de pago a proveedores de las Administraciones Públicas.
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.
- Orden HAP/2075/2014, de 6 de noviembre, por la que se establecen los criterios de cálculo del coste efectivo de los servicios prestados por las entidades locales.
- Resolución de 23 de junio de 2015, de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, por la que se especifican los elementos incluidos en los anexos de la Orden HAP/2075/2014, de 6 de noviembre, por la que se establecen los criterios de cálculo del coste efectivo de los servicios prestados por las entidades locales.

**Cuarto.- INFORMACIÓN SUMINISTRADA.**

**1. Cumplimiento de la obligación de remisión de información.**

De conformidad con lo regulado en el artículo 6 de la LOEPSF y el desarrollo del mismo realizado por la Orden HAP/2105/2012, y en concreto con el contenido de los artículos 4 y 16 (con la modificación realizada en la Orden HAP/2082/2014), esta Intervención tiene cumplidas hasta la fecha sus obligaciones de suministro de la información, en tiempo y forma, habiendo remitido telemáticamente los datos requeridos por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Pleno Ordinario de 21/julio/2023

95/139

CVE: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3	<b>FIRMANTE - FECHA</b> MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 05/09/2023 MANUEL LOPEZ MESTANZA-ALCALDE POR SUSTITUCIÓN - 05/09/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/09/2023 12:48:04	DOCUMENTO: 20232005034 Fecha: 05/09/2023 Hora: 12:47
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>		



CSV: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

**2. Justificación del informe y de su conocimiento por el Pleno.**

Con el suministro de la información requerida *-a pesar de que la Orden HAP/2105/2012 no lo exige expresamente-* esta Intervención considera necesaria la elaboración del presente informe, que resume los datos volcados y que recoge las conclusiones respecto a las previsiones de cumplimiento al cierre del ejercicio presupuestario de los objetivos de estabilidad, regla de gasto y deuda pública.

Tal consideración se fundamenta en lo establecido en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, según el cual la Intervención Local elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia entidad local y de sus organismos y entidades dependientes, que se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en los artículos 168.4, 177.2 y 191.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, referidos, respectivamente, a la aprobación del presupuesto general, a sus modificaciones y a su liquidación.

Según respuesta de la Subdirección General de Estudios y Financiación de las Entidades Locales, la verificación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad y de la regla de gasto no es requisito previo necesario para la aprobación de los expedientes de modificación, sino que procede la actualización trimestral del informe de Intervención de cumplimiento de los objetivos a que se refiere la Orden HAP2105/2012.

Por todo ello, del presente Informe se considera necesario dar traslado a la Alcaldía, para que se proceda a su elevación al Pleno de la Corporación para su conocimiento y efectos oportunos, así como para tener conocimiento de las cifras que arrojan la contabilidad en cuanto a la estabilidad y regla de gasto a fin de ir pudiendo corregir la ejecución de gastos o realización de medidas de ingresos para que al término del ejercicio y con la liquidación se obtenga un cumplimiento de las magnitudes.

**3. Contenido de la ejecución trimestral del presupuesto.**

La información remitida es la que se desprende de la contabilidad registrada hasta 31 de marzo de 2023, facilitada por la aplicación contable y completada con otros datos obrantes en el Departamento, así como por los facilitados por Recursos Humanos, por Tesorería y por el PRP, todo ello según lo requerido en el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012 (conforme a la nueva redacción dada por la Orden HAP/2082/2014) y recogido en los formularios diseñados por la Subdirección General de Estudios y Financiación de Entidades Locales, disponibles en su oficina virtual.

En el anexo F.3.0 relativo a los datos generales del informe actualizado de evaluación de la corporación, se ha comunicado que esta entidad local NO dispone de un Plan Económico Financiero con vigencia en 2023. Ello es así porque pese al incumplimiento del PEF 2018-19 y de las reglas fiscales en la liquidación de 2019, no llegó a aprobarse a consecuencia de la incertidumbre causada por la pandemia por COVID 19 que dio lugar a la suspensión de las mismas.

En este sentido, la Comisión Europea decidió aplicar la cláusula general de salvaguarda del Pacto de Estabilidad y Crecimiento en 2020 (prorrogada para el ejercicio 2021), considerando que se cumplían las condiciones para mantenerla en vigor también para el año 2022, por lo que el Consejo de Ministros del pasado 27 de julio de 2021 acordó el mantenimiento de la suspensión de las reglas fiscales.

Dicha decisión fue ratificada por el Congreso de los Diputados el 13 de septiembre de 2021, considerando que en España se mantienen las condiciones de excepcionalidad que justifican mantener suspendidas las reglas fiscales en 2022.

Igualmente, por acuerdo del Consejo de ministros de 26 de julio, el Gobierno solicitó de nuevo al Congreso de los Diputados que aprecie si en España concurren las circunstancias extraordinarias previstas en el artículo 135.4 de la Constitución Española y 11.3 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Dicha apreciación se produjo en la sesión del Congreso de los Diputados del pasado día 22 de septiembre. En

Pleno Ordinario de 21/julio/2023

96/139

CVE: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b> MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 05/09/2023 MANUEL LOPEZ MESTANZA-ALCALDE POR SUSTITUCIÓN - 05/09/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/09/2023 12:48:04	DOCUMENTO: 20232005034 Fecha: 05/09/2023 Hora: 12:47
---	--	--

CSV: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

consecuencia, siguen suspendidas las reglas fiscales en su aplicación al ejercicio 2023.

Al suspenderse las reglas fiscales no resultaban de aplicación medidas correctivas ni coercitivas, ni resultaba exigible la aprobación de planes económico financieros en 2020.

Tras la aplicación de la suspensión de las reglas fiscales, no se tiene información aun sobre si el Ayuntamiento tendrá que volver a la senda que marcó el PEF incumplido o no.

Conviene puntualizar que el informe de cumplimiento de estas tres reglas fiscales se elaboraría con motivo de la liquidación del presupuesto. A falta de la liquidación del presupuesto, los datos que se obtienen al finalizar el primer trimestre de 2023 son los siguientes:

**a) Objetivo de estabilidad presupuestaria.**

Con los objetivos aplicados desde la entrada en vigor de la LO 2/2012 la corporación local no cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria. Este incumplimiento es meramente informativo al suspenderse las reglas fiscales para 2020, 2021, 2022 y 2023.

Ingreso no financiero (1)	Gasto no financiero (1)	Ajuste S. Europeo Cuentas (2)		Capac./Nec. Financ. Entidad
		Ajustes propia Entidad	Ajustes por operaciones internas	
57.142.771,25	22.978.208,17 €	3.042.320,64 €	0,00	37.206.883,72 €

**b) Relativo a la regla de gasto.**

En el anexo F.3.0 se ha indicado que, tras detectarse el incumplimiento del PEF 2018-2019, esta entidad local no ha aprobado un nuevo PEF por estar suspendidas las reglas fiscales para 2020, 2021, 2022 y 2023. No se evalúa el cumplimiento de la corporación de la regla del gasto de acuerdo con la LO 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera debido a que están suspensas para el ejercicio 2023.

**c) Relativo al nivel de deuda.**

El nivel de deuda viva al final del periodo asciende a 150.000,00 euros. El formulario F.1.1.13 de la ejecución trimestral es el siguiente:

Pleno Ordinario de 21/julio/2023

97/139

CVE: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3	<b>FIRMANTE - FECHA</b> MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 05/09/2023 MANUEL LOPEZ MESTANZA-ALCALDE POR SUSTITUCIÓN - 05/09/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/09/2023 12:48:04	DOCUMENTO: 20232005034 Fecha: 05/09/2023 Hora: 12:47
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>		





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

Concepto	Deuda viva final trimestre vencido	Vencimiento previsto del Principal		
		Abril 2023	Mayo 2023	Junio 2023
Operaciones de crédito a corto plazo (importe dispuesto pendiente de amortizar según Reglamento 479/2009, del Consejo de Europa)				
Operaciones de tesorería				
Confirming				
Emissiones de deuda corto plazo				
Operaciones de crédito a largo plazo (importe dispuesto pendiente de amortizar según Reglamento 479/2009, del Consejo de Europa)	6.875.000,00	125.000,00	150.000,00	150.000,00
Operaciones con entidades de crédito residentes	6.875.000,00	125.000,00	150.000,00	150.000,00
Operaciones con entidades de crédito no residentes o que no faciliten información al Banco de España (Incluidos BEL, fondos de Inversión etc.)				
Deuda con el FFEL (*)				
Operaciones con Institutos Autonómicos de Finanzas no clasificados como AAPP				
Otras operaciones de crédito				
Emissiones de deuda largo plazo				
Arrendamiento financiero				
Asociaciones público-privadas				
Factoring sin recurso conforme a la Decisión de Eurostat 31 de julio de 2012				
Reestructuración de deuda comercial según Decisión de Eurostat 31 de julio de 2012				
Otras operaciones de deuda				
<b>TOTAL DEUDA VIVA PDE (1)</b>	<b>6.875.000,00</b>	<b>125.000,00</b>	<b>150.000,00</b>	<b>150.000,00</b>
<b>AVALES</b>				
Capital vivo de las operaciones avaladas a entidades dependientes clasificadas como SNF				
Capital vivo de las operaciones avaladas a entidades dependientes pendientes de clasificar				
Capital vivo de las operaciones avaladas a otras entidades no dependientes				
<b>RIESGO DEDUCIDO DE LOS AVALES (2)</b>				
<b>OPERACIONES DE CRÉDITO FORMALIZADAS Y NO DISPUESTAS (3)</b>				
A corto plazo				
A largo plazo				
<b>OPERACIONES DE CRÉDITO CON ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (4)</b>				
Con la Administración General del Estado				
Con la Comunidad Autónoma				
Con la Diputación Provincial, Cabildo o Consejo Insular u otras EELL				
Con otras Administraciones Públicas				
<b>OTRAS DEUDAS (5)</b>				
<b>CAPITAL VIVO A EFECTOS DEL ARTÍCULO 53 DEL TRLRHL Y DE LA DF 31ª LPGE 2013 (1 + 2 + 3 + 4 + 5)</b>	<b>6.875.000,00</b>	<b>125.000,00</b>	<b>150.000,00</b>	<b>150.000,00</b>

**d) Relativo a la dotación de plantillas y retribuciones.**

El departamento de Recursos Humanos del Ayuntamiento ha facilitado el número de efectivos. Así, tal y como consta en el formulario F.1.1.2 sobre ejecución trimestral, los datos comunicados son los siguientes:

Gastos distribuidos por grupos de personal

Grupo de Personal	Dotación de plantillas a fin de trimestre vencido	Obligaciones Reconocidas a fin de trimestre Vencido (artículos: 10,11,12,13,14,15)					Total Retribuciones	Asistencia a Organos de Gobierno (Capítulo 2)
		Básicas	Complementarias	Incentivos al rendimiento	Planes de Pensiones			
Titulares de los Organos de Gobierno	21,00	67.952,89	0,00	0,00	0,00	67.952,89	37.350,00	
Personal Directivo	7,00	33.979,33	0,00	0,00	0,00	33.979,33		
Personal eventual	0,00					0,00		
Funcionarios de carrera	106,00	323.621,60	380.465,91	231.021,25	0,00	935.108,76		
Funcionarios interinos	29,00	88.386,09	84.785,53	38.551,57	0,00	211.723,19		
Funcionarios en prácticas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
Laboral fijo	125,00	547.627,29	0,00	224.097,37	0,00	771.724,66		
Laboral temporal	208,00	593.882,17	176.521,96	38.802,80	0,00	809.206,93		
Otro personal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
<b>Total</b>	<b>496,00</b>	<b>1.655.449,37</b>	<b>641.773,40</b>	<b>532.472,99</b>	<b>0,00</b>	<b>2.829.695,76</b>	<b>37.350,00</b>	

Gastos Comunes sin distribuir por tipos de personal

Retribución (artículo 16)	Obligaciones Reconocidas Netas a fin de trimestre Vencido
Acción Social	2.160,00
Seguridad Social	1.060.521,05
Resto de artículo 16 = Resto de Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	
<b>Total gastos comunes</b>	<b>1.062.681,05</b>

Totales

Número total de efectivos	496,00
Número total de Gastos	3.892.376,81

**4. Periodo medio de pago de las EELL, Real Decreto 635/2014, de 25 de Julio.**

Pleno Ordinario de 21/julio/2023

98/139



CVE: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3	<b>FIRMANTE - FECHA</b> MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 05/09/2023 MANUEL LOPEZ MESTANZA-ALCALDE POR SUSTITUCIÓN - 05/09/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/09/2023 12:48:04	DOCUMENTO: 20232005034 Fecha: 05/09/2023 Hora: 12:47
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>		

CSV: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

La Tesorería Municipal ha generado fichero xml que esta Intervención ha remitido al Ministerio con el siguiente resumen de datos:

**Datos PMP Primer trimestre de 2023**

Entidad	Ratio Operaciones Pagadas (días)	Importe Pagos Realizados (euros)	Ratio Operaciones Pendientes (días)	Importe Pagos Pendientes (euros)	PMP (días)	Observaciones
Alhaurín de la Torre	26,86	7.024.303,17	45,09	4.107.163,75	33,59	
<b>PMP Global</b>		<b>7.024.303,17</b>		<b>4.107.163,75</b>	<b>33,59</b>	

Los datos históricos sobre el periodo medio de pago a proveedores se puede visualizar en la siguiente tabla:

EjeCont a	NumPerio	DesPerio	RatOpePagad	ImpPagReal i	RatOpeP enPago	ImpPenP ago	PmpEn tid	PmpGlo bal
01/01/2023	1	Primer trimestre	26,86	7.024.303,17	45,09	4.107.163,75	33,59	33,59
01/01/2022	4	Cuarto trimestre	27,95	8.202.793,88	14,87	2.950.659,76	24,49	24,49
01/01/2022	3	Tercer trimestre	22,43	7.790.403,23	13,14	1.292.760,79	21,11	21,11
01/01/2022	2	Segundo trimestre	37,43	10.034.516,03	19,91	1.624.181,93	34,99	34,99
01/01/2022	1	Primer trimestre	27,19	2.789.692,66	30,80	3.706.534,12	29,25	29,25
01/01/2021	4	Cuarto trimestre	22,84	10.656.359,66	26,14	705.738,31	23,04	23,04
01/01/2021	3	Tercer Trimestre	22,06	6919520,08	18,34	2006266,51	21,22	21,22
01/01/2021	2	Segundo Trimestre	22,19	7463044,01	14,65	1306453,74	21,07	21,07
01/01/2021	1	Primer Trimestre	34,96	5380924,62	42,59	1226931,93	36,38	36,38
01/01/2020	4	Cuarto Trimestre	21,59	6781683,77	11,6	2965923,04	18,55	18,55
01/01/2020	3	Tercer Trimestre	20,38	5395081,05	27,08	1223843,9	21,62	21,62
01/01/2020	2	Segundo Trimestre	28,59	6408021,91	48,04	1307613,84	31,89	31,89
01/01/2020	1	Primer Trimestre	36,84	4179819,76	47,23	3161017,27	41,31	41,31
01/01/2019	4	Cuarto Trimestre	27,15	7376198,41	22,4	1594770,49	26,31	26,31
01/01/2019	3	Tercer Trimestre	67,01	5661050,83	23,76	1778070,72	56,67	56,67
01/01/2019	2	Segundo Trimestre	43,85	6643555,45	81,56	1819021,88	51,96	51,96
01/01/2019	1	Primer Trimestre	2	4086165,08	72,35	1186,2	2,02	2,02
01/01/2018	4	Cuarto Trimestre	23,53	5934824,02	29,17	2169791,6	25,04	25,04
01/01/2018	3	Tercer Trimestre	59,6	3916301,77	36,95	1341535,1	53,82	53,82
01/01/2018	2	Segundo Trimestre	10,19	5165748,92	194,16	660305	31,04	31,04
01/01/2018	1	Primer Trimestre	18,45	1936092,28	66,69	2419264,38	45,25	45,25
01/01/2017	4	Cuarto Trimestre	-2,93	5769331,68	84,24	1196668,05	12,04	12,04
01/01/2017	3	Tercer Trimestre	19,55	5297618,36	55,16	1687870,4	28,15	28,15
01/01/2017	2	Segundo Trimestre	9,02	4512086,97	63,52	2878024,07	30,24	30,24
01/01/2017	1	Primer Trimestre	26,64	2646242,35	35,75	2893160,97	31,4	31,4

Pleno Ordinario de 21/julio/2023

99/139

CVE: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20232005034 Fecha: 05/09/2023 Hora: 12:47
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 05/09/2023 MANUEL LOPEZ MESTANZA-ALCALDE POR SUSTITUCIÓN - 05/09/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/09/2023 12:48:04	

CSV: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

01/01/2016	4	Cuarto Trimestre	3,32	5376553,11	25,45	2215496,42	9,78	9,78
01/01/2016	3	Tercer Trimestre	1,1	4476623,27	32,73	1633689,55	9,56	9,56
01/01/2016	2	Segundo Trimestre	5,52	4540418,88	13,25	1941633,87	7,84	7,84
01/01/2016	1	Primer Trimestre	13,59	3242062,3	34,22	1438552,35	19,93	19,93
01/01/2015	4	Cuarto Trimestre	13,52	4766119,04	5,87	1116001,02	12,07	12,07
01/01/2015	3	Tercer Trimestre	-4,75	5263949,65	25,31	761661,83	-0,95	-0,95
01/01/2015	2	Segundo Trimestre	5,96	6206294,11	28,9	2873419,17	13,22	13,22
01/01/2015	1	Primer Trimestre	-1,64	4369571,97	11,35	2919608,12	3,56	3,56

La Ley 15/2010 por la que se establecen las medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, fija desde 2013 unos plazos máximos de pago en las operaciones comerciales de 30 días para las Administraciones Públicas. Esta entidad local ha incumplido dicho plazo en el primer trimestre de 2023.

El artículo 13.6 de la LOEPSF establece que:

*Las Administraciones Públicas deberán publicar su periodo medio de pago a proveedores y disponer de un plan de tesorería que incluirá, al menos, información relativa a la previsión de pago a proveedores de forma que se garantice el cumplimiento del plazo máximo que fija la normativa sobre morosidad. Las Administraciones Públicas velarán por la adecuación de su ritmo de asunción de compromisos de gasto a la ejecución del plan de tesorería.*

*Cuando el periodo medio de pago de una Administración Pública, de acuerdo con los datos publicados, supere el plazo máximo previsto en la normativa sobre morosidad, la Administración deberá incluir, en la actualización de su plan de tesorería inmediatamente posterior a la mencionada publicación, como parte de dicho plan lo siguiente:*

- El importe de los recursos que va a dedicar mensualmente al pago a proveedores para poder reducir su periodo medio de pago hasta el plazo máximo que fija la normativa sobre morosidad.*
- El compromiso de adoptar las medidas cuantificadas de reducción de gastos, incremento de ingresos u otras medidas de gestión de cobros y pagos, que le permita generar la tesorería necesaria para la reducción de su periodo medio de pago a proveedores hasta el plazo máximo que fija la normativa sobre morosidad.*

Por lo que se informa que el Ayuntamiento debe adoptar las medidas que se enuncian en los apartados anteriores.

### 5. Morosidad.

El período medio de pago definido en el RD 635/2014, mide el retraso en el pago de la deuda comercial en términos económicos, y es un indicador distinto del periodo legal de pago según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

La Tesorería Municipal ha remitido informe al Pleno en sesión de 17 de febrero de 2023, a partir de la generación del fichero xml que esta Intervención ha remitido al Ministerio, con el siguiente resumen de datos:

	PMP (días)	Dentro del periodo legal de pago		Fuera del periodo legal de pago	
		Núm. de pagos	Importe total	Núm. de pagos	Importe total
Total pagos realizados en el trimestre	41,41	777	5.040.848,49	121	1.763.761,93

Pleno Ordinario de 21/julio/2023

100/139

CVE: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3	<b>FIRMANTE - FECHA</b> MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 05/09/2023 MANUEL LOPEZ MESTANZA-ALCALDE POR SUSTITUCIÓN - 05/09/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/09/2023 12:48:04	DOCUMENTO: 20232005034 Fecha: 05/09/2023 Hora: 12:47
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>		

CSV: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

	PMP (días)	Dentro del periodo legal de pago		Fuera del periodo legal de pago	
		Núm. de pagos	Importe total	Núm. de pagos	Importe total
Total op. Pdtes. de pago al final del trimestre	45,19	338	2.991.264,62	534	2.377.675,60

De conformidad con el artículo 10 de la Ley 25/2013, el órgano responsable de la contabilidad, debe efectuar requerimientos periódicos de actuación respecto a las **facturas pendientes de reconocimiento de obligación, elaborando un informe trimestral en el que se recojan aquellas con más de tres meses en esta situación.**

La aplicación informática genera el “listado detalle de morosidad”, del cual se han filtrado las facturas o documentos pendientes de pago y fuera del plazo legal. Su importe asciende a 2.377.675,60€ en donde en el listado aparecen las que aun no han sido reconocidas en el primer trimestre de 2023.

A continuación se adjunta el listado, donde aparecen las facturas pendientes de pago con un periodo ya superior a 3 meses:

FACTURAS PENDIENTES EN EL TRIMESTRE

N. OPERACIÓN	REGISTRO	NÚM. JUSTIF. FEC. JUSTIF.	FEC. RECON. FEC. PAGO	DÍAS RECON. DÍAS PAGO	FEC. VENCI. DÍAS VENCI.	TERCERO	CL. ECONÓ.	SITUACIÓN	IMP. LÍQUIDO	IMP. LÍQ. PAGO	IMP. PENDIENTE
2020 66004195	12/11/2020	047200180864 31/12/2018			12/12/2020 869	FI00356742 - CONSEJERIA DE	0	Pdte. Fuera	2.036,43 €	0,00 €	2.036,43€
TEXTO: 0070-CANON CONTROL VERTIDO(A.A.A)											
2020 66004196	12/11/2020	047200180863 31/12/2018			12/12/2020 869	FI00356742 - CONSEJERIA DE	0	Pdte. Fuera	682,91 €	0,00 €	682,91€
TEXTO: 0070-CANON CONTROL VERTIDO(A.A.A)											
2022 66004688	10/11/2022	103 09/11/2022			10/12/2022 141	A29353893 - ERVEGA SA	0	Pdte. Fuera	3.265,69 €	0,00 €	3.265,69€
TEXTO: FACTURA CORRESPONDIENTE A REPOSICION DE ZOCALOS DAÑADOS DURANTE LAS OBRAS EN CALLE GOYA . EXPEDIENTE 2022/PGAS00003306											
2022 66004721	10/11/2022	FE2232140432 21/10/2022			10/12/2022 141	A08431090 - NATURGY IBERIA SA	0	Pdte. Fuera	177,22 €	0,00 €	177,22€
TEXTO: CONSUMO ELECTRICIDAD P1											
2022 66004722	10/11/2022	FE223214052E 02/11/2022			10/12/2022 141	A08431090 - NATURGY IBERIA SA	0	Pdte. Fuera	151,22 €	0,00 €	151,22€
TEXTO: CONSUMO ELECTRICIDAD P1											
2022 66004725	10/11/2022	FE223213809C 15/03/2022			10/12/2022 141	A08431090 - NATURGY IBERIA SA	0	Pdte. Fuera	673,66 €	0,00 €	673,66€
TEXTO: DERECHOS DE ENGANCHE											
2022 66004726	10/11/2022	RE223260013C 06/10/2022			10/12/2022 141	A08431090 - NATURGY IBERIA SA	0	Pdte. Fuera	410,62 €	0,00 €	410,62€
TEXTO: DERECHOS DE ENGANCHE											
2022 66004728	10/11/2022	FE2232138184 22/03/2022			10/12/2022 141	A08431090 - NATURGY IBERIA SA	0	Pdte. Fuera	367,28 €	0,00 €	367,28€
TEXTO: CONSUMO ELECTRICIDAD P1											
2022 66004729	10/11/2022	FE2232138287 04/04/2022			10/12/2022 141	A08431090 - NATURGY IBERIA SA	0	Pdte. Fuera	360,70 €	0,00 €	360,70€
TEXTO: CONSUMO ELECTRICIDAD P1											
2022 66004730	10/11/2022	FE2232138762 20/05/2022			10/12/2022 141	A08431090 - NATURGY IBERIA SA	0	Pdte. Fuera	337,59 €	0,00 €	337,59€
TEXTO: CONSUMO ELECTRICIDAD P1											

Pleno Ordinario de 21/julio/2023

101/139

CVE: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3	<b>FIRMANTE - FECHA</b> MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 05/09/2023 MANUEL LOPEZ MESTANZA-ALCALDE POR SUSTITUCIÓN - 05/09/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/09/2023 12:48:04	DOCUMENTO: 20232005034 Fecha: 05/09/2023 Hora: 12:47
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>		

CSV: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

FACTURAS PENDIENTES EN EL TRIMESTRE

N. OPERACIÓN	REGISTRO	NÚM. JUSTIF. FEC. JUSTIF.	FEC. RECON. FEC. PAGO	DÍAS RECON. DÍAS PAGO	FEC. VENC. DÍAS VENC.	TERCERO	CL. ECONÓ.	SITUACIÓN	IMP. LÍQUIDO	IMP. LIQ. PAGO	IMP. PENDIENTE
2022 66004731	10/11/2022	FE223214006E 20/09/2022			10/12/2022 141	A08431090 - NATURGY IBERIA SA	0	Pdte. Fuera	311,56 €	0,00 €	311,56€
<b>TEXTO:</b> IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 01/08/2022 - 31/08/2022 293,86 EUR X 0,00											
2022 66004732	10/11/2022	FE2232138762 20/05/2022			10/12/2022 141	A08431090 - NATURGY IBERIA SA	0	Pdte. Fuera	300,14 €	0,00 €	300,14€
<b>TEXTO:</b> CONSUMO ELECTRICIDAD P1											
2022 66004733	10/11/2022	FE2232139093 21/06/2022			10/12/2022 141	A08431090 - NATURGY IBERIA SA	0	Pdte. Fuera	289,03 €	0,00 €	289,03€
<b>TEXTO:</b> CONSUMO ELECTRICIDAD P1											
2022 66004734	10/11/2022	FE2232140377 18/10/2022			10/12/2022 141	A08431090 - NATURGY IBERIA SA	0	Pdte. Fuera	283,86 €	0,00 €	283,86€
<b>TEXTO:</b> IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 01/09/2022 - 30/09/2022 267,66 EUR X 0,00											
2022 66004735	10/11/2022	FE223213971E 18/08/2022			10/12/2022 141	A08431090 - NATURGY IBERIA SA	0	Pdte. Fuera	270,94 €	0,00 €	270,94€
<b>TEXTO:</b> IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 01/07/2022 - 31/07/2022 255,37 EUR X 0,00											
2022 66004736	10/11/2022	FE2232138762 20/05/2022			10/12/2022 141	A08431090 - NATURGY IBERIA SA	0	Pdte. Fuera	254,57 €	0,00 €	254,57€
<b>TEXTO:</b> CONSUMO ELECTRICIDAD P1											
2022 66004737	10/11/2022	FE2232138184 22/03/2022			10/12/2022 141	A08431090 - NATURGY IBERIA SA	0	Pdte. Fuera	233,61 €	0,00 €	233,61€
<b>TEXTO:</b> CONSUMO ELECTRICIDAD P1											
2022 66004738	10/11/2022	FE2232138184 22/03/2022			10/12/2022 141	A08431090 - NATURGY IBERIA SA	0	Pdte. Fuera	223,97 €	0,00 €	223,97€
<b>TEXTO:</b> CONSUMO ELECTRICIDAD P1											
2022 66004739	10/11/2022	FE2232138582 03/05/2022			10/12/2022 141	A08431090 - NATURGY IBERIA SA	0	Pdte. Fuera	181,47 €	0,00 €	181,47€
<b>TEXTO:</b> CONSUMO ELECTRICIDAD P1											
2022 66004743	11/11/2022	FE2232140033 16/09/2022			11/12/2022 140	A08431090 - NATURGY IBERIA SA	0	Pdte. Fuera	168,71 €	0,00 €	168,71€
<b>TEXTO:</b> CONSUMO ELECTRICIDAD P1											

1-CLM040071N3S3PZ2378

FACTURAS PENDIENTES EN EL TRIMESTRE

N. OPERACIÓN	REGISTRO	NÚM. JUSTIF. FEC. JUSTIF.	FEC. RECON. FEC. PAGO	DÍAS RECON. DÍAS PAGO	FEC. VENC. DÍAS VENC.	TERCERO	CL. ECONÓ.	SITUACIÓN	IMP. LÍQUIDO	IMP. LIQ. PAGO	IMP. PENDIENTE
2022 66004744	11/11/2022	FE2232140254 06/10/2022			11/12/2022 140	A08431090 - NATURGY IBERIA SA	0	Pdte. Fuera	152,71 €	0,00 €	152,71€
<b>TEXTO:</b> CONSUMO ELECTRICIDAD P1											
2022 66004745	11/11/2022	FE2232140254 06/10/2022			11/12/2022 140	A08431090 - NATURGY IBERIA SA	0	Pdte. Fuera	145,58 €	0,00 €	145,58€
<b>TEXTO:</b> CONSUMO ELECTRICIDAD P1											
2022 66004746	11/11/2022	FE2232139404 19/07/2022			11/12/2022 140	A08431090 - NATURGY IBERIA SA	0	Pdte. Fuera	139,11 €	0,00 €	139,11€
<b>TEXTO:</b> IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 14/06/2022 - 30/06/2022 131,07 EUR X 0,00											
2022 66004747	11/11/2022	FE223213971E 18/08/2022			11/12/2022 140	A08431090 - NATURGY IBERIA SA	0	Pdte. Fuera	138,08 €	0,00 €	138,08€
<b>TEXTO:</b> CONSUMO ELECTRICIDAD P1											
2022 66004748	11/11/2022	FE2232139381 18/07/2022			11/12/2022 140	A08431090 - NATURGY IBERIA SA	0	Pdte. Fuera	136,78 €	0,00 €	136,78€
<b>TEXTO:</b> CONSUMO ELECTRICIDAD P1											
2022 66004749	11/11/2022	FE223213958C 04/08/2022			11/12/2022 140	A08431090 - NATURGY IBERIA SA	0	Pdte. Fuera	136,54 €	0,00 €	136,54€
<b>TEXTO:</b> CONSUMO ELECTRICIDAD P1											
2022 66004750	11/11/2022	FE2232139413 20/07/2022			11/12/2022 140	A08431090 - NATURGY IBERIA SA	0	Pdte. Fuera	129,00 €	0,00 €	129,00€
<b>TEXTO:</b> CONSUMO ELECTRICIDAD P1											
2022 66004751	11/11/2022	FE2232139404 19/07/2022			11/12/2022 140	A08431090 - NATURGY IBERIA SA	0	Pdte. Fuera	128,78 €	0,00 €	128,78€
<b>TEXTO:</b> CONSUMO ELECTRICIDAD P1											
2022 66004752	11/11/2022	FE223213985E 31/08/2022			11/12/2022 140	A08431090 - NATURGY IBERIA SA	0	Pdte. Fuera	121,37 €	0,00 €	121,37€
<b>TEXTO:</b> CONSUMO ELECTRICIDAD P1											
2022 66004753	11/11/2022	FE2232139404 19/07/2022			11/12/2022 140	A08431090 - NATURGY IBERIA SA	0	Pdte. Fuera	120,15 €	0,00 €	120,15€
<b>TEXTO:</b> CONSUMO ELECTRICIDAD P1											

1-CLM040071N3S3PZ2378



CVE: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20232005034
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 05/09/2023 MANUEL LOPEZ MESTANZA-ALCALDE POR SUSTITUCIÓN - 05/09/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/09/2023 12:48:04	Fecha: 05/09/2023 Hora: 12:47





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

**FACTURAS PENDIENTES EN EL TRIMESTRE**

N. OPERACIÓN	REGISTRO	NÚM. JUSTIF. FEC. JUSTIF.	FEC. RECON. FEC. PAGO	DÍAS RECON. DÍAS PAGO	FEC. VENCI. DÍAS VENCI.	TERCERO	CL. ECONÓ.	SITUACIÓN	IMP. LÍQUIDO	IMP. LÍQ. PAGO	IMP. PENDIENTE
2022 66004754	11/11/2022	FE223213971E			11/12/2022	A08431090 - NATURGY IBERIA SA	0	Pdte. Fuera	116,51 €	0,00 €	116,51€
<b>TEXT0:</b> CONSUMO ELECTRICIDAD P1											
2022 66004755	11/11/2022	FE223213909E			11/12/2022	A08431090 - NATURGY IBERIA SA	0	Pdte. Fuera	114,48 €	0,00 €	114,48€
<b>TEXT0:</b> CONSUMO ELECTRICIDAD P1											
2022 66004756	11/11/2022	AE223220060E			11/12/2022	A08431090 - NATURGY IBERIA SA	0	Pdte. Fuera	112,20 €	0,00 €	112,20€
<b>TEXT0:</b> IMPUESTO ELECTRICIDAD MÍNIMO COMUNITARIO											
2022 66004757	11/11/2022	FE223213973E			11/12/2022	A08431090 - NATURGY IBERIA SA	0	Pdte. Fuera	108,31 €	0,00 €	108,31€
<b>TEXT0:</b> CONSUMO ELECTRICIDAD P2											
2022 66004758	11/11/2022	FE2232139207			11/12/2022	A08431090 - NATURGY IBERIA SA	0	Pdte. Fuera	106,25 €	0,00 €	106,25€
<b>TEXT0:</b> CONSUMO ELECTRICIDAD P1											
2022 66004759	11/11/2022	FE223213973E			11/12/2022	A08431090 - NATURGY IBERIA SA	0	Pdte. Fuera	71,60 €	0,00 €	71,60€
<b>TEXT0:</b> CONSUMO ELECTRICIDAD P2											
2022 66004760	11/11/2022	AE223220060E			11/12/2022	A08431090 - NATURGY IBERIA SA	0	Pdte. Fuera	53,83 €	0,00 €	53,83€
<b>TEXT0:</b> IMPUESTO ELECTRICIDAD MÍNIMO COMUNITARIO											
2022 66004761	11/11/2022	AE223220060E			11/12/2022	A08431090 - NATURGY IBERIA SA	0	Pdte. Fuera	0,17 €	0,00 €	0,17€
<b>TEXT0:</b> CONSUMO ELECTRICIDAD P1											
2022 66004762	11/11/2022	AE223220060E			11/12/2022	A08431090 - NATURGY IBERIA SA	0	Pdte. Fuera	0,14 €	0,00 €	0,14€
<b>TEXT0:</b> CONSUMO ELECTRICIDAD P2											
2022 66004763	11/11/2022	AE223220060E			11/12/2022	A08431090 - NATURGY IBERIA SA	0	Pdte. Fuera	0,13 €	0,00 €	0,13€
<b>TEXT0:</b> CONSUMO ELECTRICIDAD P2											

**FACTURAS PENDIENTES EN EL TRIMESTRE**

N. OPERACIÓN	REGISTRO	NÚM. JUSTIF. FEC. JUSTIF.	FEC. RECON. FEC. PAGO	DÍAS RECON. DÍAS PAGO	FEC. VENCI. DÍAS VENCI.	TERCERO	CL. ECONÓ.	SITUACIÓN	IMP. LÍQUIDO	IMP. LÍQ. PAGO	IMP. PENDIENTE
2022 66004764	11/11/2022	FE223213909E			11/12/2022	A08431090 - NATURGY IBERIA SA	0	Pdte. Fuera	97,90 €	0,00 €	97,90€
<b>TEXT0:</b> CONSUMO ELECTRICIDAD P1											
2022 66004765	11/11/2022	FE2232140254			11/12/2022	A08431090 - NATURGY IBERIA SA	0	Pdte. Fuera	122,63 €	0,00 €	122,63€
<b>TEXT0:</b> CONSUMO ELECTRICIDAD P1											
2022 66005213	01/12/2022	221109			31/12/2022	A78260544 - GRUPO ABETO	0	Pdte. Fuera	27.274,85 €	0,00 €	27.274,85€
<b>TEXT0:</b> SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE											
2022 66005346	07/12/2022	22008			08/01/2023	B92156553 - FERRETERIA Y	0	Pdte. Fuera	17.422,46 €	0,00 €	17.422,46€
<b>TEXT0:</b> HORAS PRESTACIÓN SERVICIO MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS - EXCMO.AYUNTAMIENTO DE											
2022 66005361	07/12/2022	FV2-22-10782			06/01/2023	B02663250 - GENERAL ELEVADORES	0	Pdte. Fuera	178,61 €	0,00 €	178,61€
<b>TEXT0:</b> SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS SIGUIENTES ELEVADORES:											
2022 66005399	09/12/2022	00045			08/01/2023	A29440963 - TRANSPORTES DE	0	Pdte. Fuera	48.399,94 €	0,00 €	48.399,94€
<b>TEXT0:</b> 48.399,94€ ASFALTADO											
2022 66005785	23/12/2022	70755			22/01/2023	B29402377 - QUIMIAGUA SUR SL	0	Pdte. Fuera	664,49 €	0,00 €	664,49€
<b>TEXT0:</b> HIPOCLORITO SODICO TRATAMIENTO ALIMENTARIO 25 KG.											
2022 66005840	27/12/2022	20222425			26/01/2023	B92356377 - FERRETERIA IND A	0	Pdte. Fuera	969,92 €	0,00 €	969,92€
<b>TEXT0:</b> REGISTRO C/MARCO 40 X 40 C-250 PARA CALZADA											
2022 66005841	27/12/2022	20222424			26/01/2023	B92356377 - FERRETERIA IND A	0	Pdte. Fuera	496,87 €	0,00 €	496,87€
<b>TEXT0:</b> CINCEL SDS-MAX ANCHO MED: 50 X 400 MM.											
2022 66005842	27/12/2022	20222423			26/01/2023	B92356377 - FERRETERIA IND A	0	Pdte. Fuera	1.724,43 €	0,00 €	1.724,43€
<b>TEXT0:</b> REGISTRO C/MARCO 40 X 40 B-125 PEATONAL											

CVE: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3	<b>FIRMANTE - FECHA</b> MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 05/09/2023 MANUEL LOPEZ MESTANZA-ALCALDE POR SUSTITUCIÓN - 05/09/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/09/2023 12:48:04	DOCUMENTO: 20232005034 Fecha: 05/09/2023 Hora: 12:47
---------------------------------	--	--





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

**FACTURAS PENDIENTES EN EL TRIMESTRE**

N. OPERACIÓN	REGISTRO	NÚM. JUSTIF. FEC. JUSTIF.	FEC. RECON. FEC. PAGO	DÍAS RECON. DÍAS PAGO	FEC. VENCI. DÍAS VENCI.	TERCERO	CL. ECONÓ.	SITUACIÓN	IMP. LÍQUIDO	IMP. LÍQ. PAGO	IMP. PENDIENTE
2022 66005876	28/12/2022	334 27/12/2022			27/01/2023 93	33392308B - CARRERAS BENITEZ	0	Pdte. Fuera	1.701,17 €	0,00 €	1.701,17€
<b>TEXTO:</b> PROTOCOLO ALCALDÍA, AGUA											
2022 66005903	28/12/2022	169 28/12/2022			27/01/2023 93	B91745984 - NATURAL SOUND	0	Pdte. Fuera	7.260,00 €	0,00 €	7.260,00€
<b>TEXTO:</b> ALQUILER DE EQUIPO DE SONIDO Y LUCES CON MOTIVO DE LA ACTUACION "ASI CANTA JEREZ " EL DIA 17 DE DICIEMBRE EN EL PARQUE LOS PATOS											
2022 66005920	29/12/2022	78 28/12/2022			28/01/2023 92	B93128387 - FONTANAR	0	Pdte. Fuera	1.799,82 €	0,00 €	1.799,82€
<b>TEXTO:</b> CENA VOLUNTARIOS PROTECCIÓN CIVIL											
2022 66005948	29/12/2022	1032 16/12/2022			28/01/2023 92	B92200591 - HERBECON SYSTEMS	0	Pdte. Fuera	33.020,80 €	0,00 €	33.020,80€
<b>TEXTO:</b> PC HERBECON PRO											
2022 66005949	29/12/2022	220000023 30/11/2022			28/01/2023 92	B29014628 - MADERAS MARBELLA SL	0	Pdte. Fuera	92,77 €	0,00 €	92,77€
<b>TEXTO:</b> ALBARAN N. D 220300078 - 10/11/2022											
2022 66005958	30/12/2022	60 28/12/2022			29/01/2023 91	25276677G - JOSE MANUEL ALBALA	0	Pdte. Fuera	2.974,98 €	0,00 €	2.974,98€
<b>TEXTO:</b> LAMINAS DE CONTROL SOLAR											
2022 66005959	30/12/2022	248 30/12/2022			29/01/2023 91	B23393184 - ANGIUS CREATIVOS SL	0	Pdte. Fuera	1.664,00 €	0,00 €	1.664,00€
<b>TEXTO:</b> DISEÑO Y REALIZACION MATERIAL PROMOCIONAL PUBLICIDAD PREVIA EVENTO CALLEJEA DIFUSION SEGUNDA QUINCENA DICIEMBRE 2022 ( CARTELES, POSTS, RRSS )											
2023 66000001	03/01/2023	2021577 30/12/2022			02/02/2023 87	B42766642 - LAVERDE GARDEN	0	Pdte. Fuera	1.742,40 €	0,00 €	1.742,40€
<b>TEXTO:</b> S/FRA. NÚM: 2021577 FECHA: 30/12/2022 RECORTE DE CIPRESSES, ALTURAS Y LATERALES EN PINOS DE ALHAURIN, DESDE LA PRIMERA ENTRADA HASTA LA SEGUNDA.											
2023 66000002	03/01/2023	O000035/2022 30/12/2022			02/02/2023 87	E93730505 - FARMACIA DE LA TORRE	0	Pdte. Fuera	168,15 €	0,00 €	168,15€
<b>TEXTO:</b> S/FRA. NÚM: O000035/2022 FECHA: 30/12/2022 Factura Número: O000035/2022											
2023 66000005	03/01/2023	O000036/2022 30/12/2022			02/02/2023 87	E93730505 - FARMACIA DE LA TORRE	0	Pdte. Fuera	5,85 €	0,00 €	5,85€
<b>TEXTO:</b> S/FRA. NÚM: O000036/2022 FECHA: 30/12/2022 Factura Número: O000036/2022											

**FACTURAS PENDIENTES EN EL TRIMESTRE**

N. OPERACIÓN	REGISTRO	NÚM. JUSTIF. FEC. JUSTIF.	FEC. RECON. FEC. PAGO	DÍAS RECON. DÍAS PAGO	FEC. VENCI. DÍAS VENCI.	TERCERO	CL. ECONÓ.	SITUACIÓN	IMP. LÍQUIDO	IMP. LÍQ. PAGO	IMP. PENDIENTE
2023 66000006	03/01/2023	399 27/12/2022			02/02/2023 87	B93411262 - LA MAQUINA IMAGINARIA	0	Pdte. Fuera	7.441,50 €	0,00 €	7.441,50€
<b>TEXTO:</b> S/FRA. NÚM: 399 FECHA: 27/12/2022 Actividades juveniles para realizar los viernes en la casa de la juventud como ocio alternativo, para los jóvenes del municipio. Número de											
2023 66000007	03/01/2023	O000037/2022 30/12/2022			02/02/2023 87	E93730505 - FARMACIA DE LA TORRE	0	Pdte. Fuera	14,85 €	0,00 €	14,85€
<b>TEXTO:</b> S/FRA. NÚM: O000037/2022 FECHA: 30/12/2022 Factura Número: O000037/2022											
2023 66000008	03/01/2023	2022149 30/12/2022			02/02/2023 87	25729411R - GONZALEZ GOMEZ	0	Pdte. Fuera	4.174,50 €	0,00 €	4.174,50€
<b>TEXTO:</b> SUMINISTRO DE CUBAS PARA RETIRADA DE PODA, ENSERES Y VOLUMINOSOS EN PARQUE MUNICIPAL, AVDA PRINCIPAL, TORREALQUERIA Y CAPELLANIA											
2023 66000009	03/01/2023	1077 30/12/2022			02/02/2023 87	B67661231 - LAUROSERVICES 2020	0	Pdte. Fuera	2.178,00 €	0,00 €	2.178,00€
<b>TEXTO:</b> REPARACION DE DESPERFECTOS CEIP TORREALQUERIA											
2023 66000010	03/01/2023	O000038/2022 30/12/2022			02/02/2023 87	E93730505 - FARMACIA DE LA TORRE	0	Pdte. Fuera	1.100,40 €	0,00 €	1.100,40€
<b>TEXTO:</b> FACTURA NÚMERO: O000038/2022											
2023 66000011	03/01/2023	220153 30/11/2022			02/02/2023 87	74854404F - MORENO SOLANO	0	Pdte. Fuera	2.767,88 €	0,00 €	2.767,88€
<b>TEXTO:</b> TRABAJO NISSAN 6476FWL											
2023 66000012	03/01/2023	220156 20/12/2022			02/02/2023 87	74854404F - MORENO SOLANO	0	Pdte. Fuera	2.193,13 €	0,00 €	2.193,13€
<b>TEXTO:</b> TRABAJO CAMIÓN 7611FVM REPARACIÓN Y COMPROBACIÓN DE TUBO DE GASOIL											
2023 66000015	03/01/2023	42 30/12/2022			02/02/2023 87	G01747864 - ASOC JUVENIL	0	Pdte. Fuera	4.000,00 €	0,00 €	4.000,00€
<b>TEXTO:</b> S/FRA. NÚM: 42 FECHA: 30/12/2022 JORNADA ARTE MULTIDISCIPLINAR NIKELAO, 10 DE DICIEMBRE EN LA CASA DE LA JUVENTUD, ADJUNTO PRESUPUESTO DETALLADO											
2023 66000016	03/01/2023	000003 30/12/2022			02/02/2023 87	25717663Y - RUIZ RUEDA JUAN	0	Pdte. Fuera	4.767,40 €	0,00 €	4.767,40€
<b>TEXTO:</b> S/FRA. NÚM: 000003 FECHA: 30/12/2022 NOTA PEDIDO: 2022/PGAS00004108											
2023 66000017	03/01/2023	5 30/12/2022			02/02/2023 87	77231677T - SORIANO ARIZA JAVIER	0	Pdte. Fuera	8.349,00 €	0,00 €	8.349,00€
<b>TEXTO:</b> S/FRA. NÚM: 5 FECHA: 30/12/2022 Trabajos de jardinería en avenida de Málaga. Recorte de tuyas piramidales. recogida de restos vegetales. recortes de ligustrum bariegata forma											

Pleno Ordinario de 21/julio/2023

104/139



CVE: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3	<b>FIRMANTE - FECHA</b> MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 05/09/2023 MANUEL LOPEZ MESTANZA-ALCALDE POR SUSTITUCIÓN - 05/09/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/09/2023 12:48:04	DOCUMENTO: 20232005034 Fecha: 05/09/2023 Hora: 12:47
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>		

CSV: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

FACTURAS PENDIENTES EN EL TRIMESTRE

N. OPERACIÓN	REGISTRO	NÚM. JUSTIF. FEC. JUSTIF.	FEC. RECON. FEC. PAGO	DÍAS RECON. DÍAS PAGO	FEC. VENCI. DÍAS VENCI.	TERCERO	CL. ECONÓ.	SITUACIÓN	IMP. LÍQUIDO	IMP. LÍQ. PAGO	IMP. PENDIENTE	
2023 66000018	03/01/2023	1 30/12/2022				02/02/2023 87	76879894W - ROMAY TORE JOSE	0	Pdte. Fuera	302,50 €	0,00 €	302,50€
<b>TEXTO:</b> S/FRA. NÚM: 1 FECHA: 30/12/2022 FOTOMATON PRA EL DIA 23 DE DICIEMBRE, FIESTA DE NAVIDAD EN EL SALON DE USOS MULTIPLES DE LA CASA DE LA JUVENTUD												
2023 66000019	03/01/2023	512129635 31/12/2022				02/02/2023 87	A28303485 - FAIN ASCENSORES	0	Pdte. Fuera	322,99 €	0,00 €	322,99€
<b>TEXTO:</b> S/FRA. NÚM: 512129635 FECHA: 31/12/2022 MANTENIMIENTO DICIEMBRE 2022 ASCENSOR CENTRO DE BIENESTAR SOCIAL												
2023 66000020	03/01/2023	221226 31/12/2022				02/02/2023 87	A78260544 - GRUPO ABETO	0	Pdte. Fuera	24.162,25 €	0,00 €	24.162,25€
<b>TEXTO:</b> SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE												
2023 66000022	03/01/2023	1280 31/12/2022				02/02/2023 87	B92297597 - PAPELERIA MARIA DEL	0	Pdte. Fuera	261,67 €	0,00 €	261,67€
<b>TEXTO:</b> S/FRA. NÚM: 1280 FECHA: 31/12/2022 LIBROS PARA EL CENTRO DE LA MUJER: 2 UNDS. LA ENTREVISTA MOTIVACIONAL, 2 UNDS. PROFESIONALES PORTADORES DE												
2023 66000023	03/01/2023	1279 31/12/2022				02/02/2023 87	B92297597 - PAPELERIA MARIA DEL	0	Pdte. Fuera	537,30 €	0,00 €	537,30€
<b>TEXTO:</b> S/FRA. NÚM: 1279 FECHA: 31/12/2022 6 CARTUCHOS TINTA NEGRA BOTHER LC123BKP, 4 PACK 4 COL (CYAN, AMARILLO, MAGENTA, NEGRO) BROTHER LC 12BKP												
2023 66000024	03/01/2023	000001 02/01/2023				02/02/2023 87	25094400C - LOPEZ LOPEZ	0	Pdte. Fuera	1.000,00 €	0,00 €	1.000,00€
<b>TEXTO:</b> S/FRA. NÚM: 000001 FECHA: 02/01/2023 ALQUILER DE EQUIPO DE MÚSICA PARA ACTUACIÓN DE GRUPOS DE BAILE MUNICIPALES EN PARQUE MUNICIPAL LOS DIAS 28,29 Y 30												
2023 66000025	03/01/2023	000003 02/01/2023				02/02/2023 87	25094400C - LOPEZ LOPEZ	0	Pdte. Fuera	440,00 €	0,00 €	440,00€
<b>TEXTO:</b> S/FRA. NÚM: 000003 FECHA: 02/01/2023 DICIEMBRE 2022 CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL EN EL DIARIO ALHAURÍN Y SUS REDES SOCIALES DE FEBRERO A												
2023 66000026	03/01/2023	2204437228 31/12/2022				02/02/2023 87	F20025318 - ORONA SOCIEDAD	0	Pdte. Fuera	182,47 €	0,00 €	182,47€
<b>TEXTO:</b> CONTRATO/PR: 38118 REF. APA: PEDIDO 2020/PGAS00000914 RAE: 35233 CL GOLETA S/N CENTRO SOCIAL RETAMAR CONTRATO/PR: ORONA SG PERIODO: 12/2022 - 12/2022												
2023 66000027	03/01/2023	2204437229 31/12/2022				02/02/2023 87	F20025318 - ORONA SOCIEDAD	0	Pdte. Fuera	241,53 €	0,00 €	241,53€
<b>TEXTO:</b> CONTRATO/PR: 38118 REF. APA: PEDIDO 2020/PGAS00000914 RAE: 39335 CL DATILES S/N SPA MUNICIPAL CONTRATO/PR: ORONA SG + TELEFONIA PERIODO: 12/2022 -												
2023 66000028	03/01/2023	2204437230 31/12/2022				02/02/2023 87	F20025318 - ORONA SOCIEDAD	0	Pdte. Fuera	125,95 €	0,00 €	125,95€
<b>TEXTO:</b> CONTRATO/PR: 305994 REF. APA: PEDIDO 2020/PGAS00000914 RAE: MA/044257 CI ISAAC ALFREN/1 VIVERO DE EMPRESAS CONTRATO/PR: ORONA SR + TELEFONIA PERIODO:												

FACTURAS PENDIENTES EN EL TRIMESTRE

N. OPERACIÓN	REGISTRO	NÚM. JUSTIF. FEC. JUSTIF.	FEC. RECON. FEC. PAGO	DÍAS RECON. DÍAS PAGO	FEC. VENCI. DÍAS VENCI.	TERCERO	CL. ECONÓ.	SITUACIÓN	IMP. LÍQUIDO	IMP. LÍQ. PAGO	IMP. PENDIENTE	
2023 66000029	04/01/2023	3086 31/12/2022				03/02/2023 86	B29539806 - ANAYCO SL	0	Pdte. Fuera	621,08 €	0,00 €	621,08€
<b>TEXTO:</b> S/FRA. NÚM: 3086 FECHA: 31/12/2022 Expediente: 2022/PGAS00000143												
2023 66000030	04/01/2023	3087 31/12/2022				03/02/2023 86	B29539806 - ANAYCO SL	0	Pdte. Fuera	243,38 €	0,00 €	243,38€
<b>TEXTO:</b> S/FRA. NÚM: 3087 FECHA: 31/12/2022 Expediente: 2022/PGAS00000140												
2023 66000033	04/01/2023	04387 31/12/2022				03/02/2023 86	B29831112 - BCM GESTION DE	0	Pdte. Fuera	1.340,78 €	0,00 €	1.340,78€
<b>TEXTO:</b> SERVICIO DE DIGITALIZACION Y TAREAS CONEXAS PARA EL CENTRO SESMERO_EXP_2019 CONT_00046_PERIODO FACTURADO: DE 01/12/22 A 31/12/22												
2023 66000035	04/01/2023	00080 31/12/2022				03/02/2023 86	B90390436 - BCM SOCIALSER SL	0	Pdte. Fuera	6.046,37 €	0,00 €	6.046,37€
<b>TEXTO:</b> S/FRA. NÚM: 00080 FECHA: 31/12/2022 ACTIVIDADES LUDICAS EN LA CASA DE LA JUVENTUD Y AULA DE LA NATURALEZA PARA LOS JOVENES DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE												
2023 66000036	04/01/2023	00236 31/12/2022				03/02/2023 86	B93460970 - GESTIONARTE	0	Pdte. Fuera	1.657,40 €	0,00 €	1.657,40€
<b>TEXTO:</b> S/FRA. NÚM: 00236 FECHA: 31/12/2022 SERVICIO DE 35H DE AUXILIARES DE CONTROL PARA EVENTOS DEL MES DE DICIEMBRE. NOTA DE PEDIDO												
2023 66000037	04/01/2023	2022-002 01/01/2023				03/02/2023 86	41449542T - MARTINEZ RUIZ CARLOS	0	Pdte. Fuera	1.323,68 €	0,00 €	1.323,68€
<b>TEXTO:</b> S/FRA. NÚM: 2022-002 FECHA: 01/01/2023 SERVICIO DE REPRESENTACIÓN Y DEFENSA JURÍDICA ANTE LAS DISTINTAS ÓRDENES JURISDICCIONALES, CON EXCEPCIÓN DEL												
2023 66000038	04/01/2023	109 03/01/2023				03/02/2023 86	B29709375 - FORESTAL DE MADERA	0	Pdte. Fuera	4.961,00 €	0,00 €	4.961,00€
<b>TEXTO:</b> S/FRA. NÚM: 109 FECHA: 03/01/2023 MANTENIMIENTO DE CORTAFUEGOS Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS												
2023 66000040	04/01/2023	33 31/12/2022				03/02/2023 86	G93665628 - ASOC MUSICAL MALAGA	0	Pdte. Fuera	1.000,00 €	0,00 €	1.000,00€
<b>TEXTO:</b> S/FRA. NÚM: 33 FECHA: 31/12/2022 Talleres de renovación pedagógica profesorado												
2023 66000041	04/01/2023	31 27/12/2022				03/02/2023 86	G93665628 - ASOC MUSICAL MALAGA	0	Pdte. Fuera	1.100,00 €	0,00 €	1.100,00€
<b>TEXTO:</b> S/FRA. NÚM: 31 FECHA: 27/12/2022 Renovación y asesoramiento de imagen de escuela de música y danza												
2023 66000042	04/01/2023	34 03/01/2023				03/02/2023 86	G93665628 - ASOC MUSICAL MALAGA	0	Pdte. Fuera	2.400,00 €	0,00 €	2.400,00€
<b>TEXTO:</b> S/FRA. NÚM: 34 FECHA: 03/01/2023 Conciertos didácticos de Santa Cecilia y día del flamenco en los colegios												



CVE: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3	<b>FIRMANTE - FECHA</b> MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ SECRETARIA - 05/09/2023 MANUEL LOPEZ MESTANZA-ALCALDE POR SUSTITUCIÓN - 05/09/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/09/2023 12:48:04	DOCUMENTO: 20232005034 Fecha: 05/09/2023 Hora: 12:47
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>		





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

**FACTURAS PENDIENTES EN EL TRIMESTRE**

N. OPERACIÓN	REGISTRO	NÚM. JUSTIF. FEC. JUSTIF.	FEC. RECON. FEC. PAGO	DÍAS RECON. DÍAS PAGO	FEC. VENCI. DÍAS VENCI.	TERCERO	CL. ECONÓ.	SITUACIÓN	IMP. LÍQUIDO	IMP. LIQ. PAGO	IMP. PENDIENTE
2023 66000043	04/01/2023	43 03/01/2023			03/02/2023 86	G01747864 - ASOC JUVENIL	0	Pdte. Fuera	493,00 €	0,00 €	493,00€
<b>TEXTO:</b> S/FRA. NÚM: 43 FECHA: 03/01/2023 CAMPAÑA SOLIDARIA DE NAVIDAD 2022											
2023 66000044	04/01/2023	04386 31/12/2022			03/02/2023 86	B29831112 - BCM GESTION DE	0	Pdte. Fuera	10.835,73 €	0,00 €	10.835,73€
<b>TEXTO:</b> SERVICIOS DE OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA EL AREA DE JUVENTUD DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE _EXPT_: CONT_00097 _ HORAS MONITOR/A											
2023 66000045	04/01/2023	44 03/01/2023			03/02/2023 86	G01747864 - ASOC JUVENIL	0	Pdte. Fuera	745,00 €	0,00 €	745,00€
<b>TEXTO:</b> S/FRA. NÚM: 44 FECHA: 03/01/2023 TALLER DE COCINA CON MATERIALES EN LA CASA DE LA JUVENTUD, 19 DE DICIEMBRE DE 2022											
2023 66000047	04/01/2023	1107 31/12/2022			03/02/2023 86	B23341977 - ANDASUR CONTROL DE	0	Pdte. Fuera	258,94 €	0,00 €	258,94€
<b>TEXTO:</b> S/FRA. NÚM: 1107 FECHA: 31/12/2022 CONTRATO POR 2 MESES DESDE EL 01/11/2022 HASTA EL 31/12/2022 CON LA EMPRESA CONTRATADA QUE VENIA PRESTANDO											
2023 66000049	05/01/2023	221 31/12/2022			04/02/2023 85	A92909068 - MAINJOBS	0	Pdte. Fuera	6.121,50 €	0,00 €	6.121,50€
<b>TEXTO:</b> PROYECTO FÓRMATE-ALHAURÍN DE LA TORRE. PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO, FORMACIÓN Y EDUCACIÓN (POEFE) ITINERARIO 4.- MARKETING DIGITAL PARA EMPRESAS											
2023 66000050	05/01/2023	7 30/12/2022			04/02/2023 85	25733149J - SANCHEZ SIERRA AIDA	0	Pdte. Fuera	160,50 €	0,00 €	160,50€
<b>TEXTO:</b> S/FRA. NÚM: 7 FECHA: 30/12/2022 TALLER DE DANZA IMPARTIDO POR AIDA SÁNCHEZ. FECHA: 22 Y 23 DE DICIEMBRE DE 2022											
2023 66000051	05/01/2023	004 04/01/2023			04/02/2023 85	B01792282 - BAMAIR 2020 SL	0	Pdte. Fuera	135,52 €	0,00 €	135,52€
<b>TEXTO:</b> S/FRA. NÚM: 004 FECHA: 04/01/2023 2022/PGAS00003360											
2023 66000057	05/01/2023	1 04/01/2023			04/02/2023 85	B92768290 - ASESORES	0	Pdte. Fuera	1.790,80 €	0,00 €	1.790,80€
<b>TEXTO:</b> S/FRA. NÚM: 1 FECHA: 04/01/2023 Asesoramiento Comisión de Canteras. Plan Restauración Taralpe 2022											
2023 66000058	05/01/2023	7343 30/12/2022			04/02/2023 85	B81066383 - MADERAS MARBELLA	0	Pdte. Fuera	3.837,90 €	0,00 €	3.837,90€
<b>TEXTO:</b> S/FRA. NÚM: 7343 FECHA: 30/12/2022 MELAMINA ROBLE SONOMA 244*122*16											
2023 66000059	05/01/2023	41 31/12/2022			04/02/2023 85	78966650Z - HERRAN ALONSO	0	Pdte. Fuera	726,00 €	0,00 €	726,00€
<b>TEXTO:</b> S/FRA. NÚM: 41 FECHA: 31/12/2022 PARQUE CALLE NAVIO: FICUS MICROARPA											

**FACTURAS PENDIENTES EN EL TRIMESTRE**

N. OPERACIÓN	REGISTRO	NÚM. JUSTIF. FEC. JUSTIF.	FEC. RECON. FEC. PAGO	DÍAS RECON. DÍAS PAGO	FEC. VENCI. DÍAS VENCI.	TERCERO	CL. ECONÓ.	SITUACIÓN	IMP. LÍQUIDO	IMP. LIQ. PAGO	IMP. PENDIENTE
2023 66000060	05/01/2023	042 31/12/2022			04/02/2023 85	B7986650Z - HERRAN ALONSO	0	Pdte. Fuera	8.125,15 €	0,00 €	8.125,15€
<b>TEXTO:</b> S/FRA. NÚM: 042 FECHA: 31/12/2022 AVENIDA MÁLAGA: PHOENIX DACTYLIFERA											
2023 66000061	05/01/2023	000525 31/12/2022			04/02/2023 85	B15477425 - AMBULANCIAS AYON SL	0	Pdte. Fuera	4.425,00 €	0,00 €	4.425,00€
<b>TEXTO:</b> S/FRA. NÚM: 000525 FECHA: 31/12/2022 Descripción del Servicio:											
2023 66000066	05/01/2023	14106368 29/12/2022			04/02/2023 85	A14049506 - PROCONO SA	0	Pdte. Fuera	254,10 €	0,00 €	254,10€
<b>TEXTO:</b> S/FRA. NÚM: 14106368 FECHA: 29/12/2022 ORDEN 90043006 PROGRAMA MALAGA TV (ANTES MALAGA EN ANTENA) HORA 180200 FECHA 20221201 TIPO SPOT Ñ											
2023 66000067	05/01/2023	001 02/01/2023			04/02/2023 85	25731321W - RODRIGUEZ MARTINEZ	0	Pdte. Fuera	2.117,50 €	0,00 €	2.117,50€
<b>TEXTO:</b> S/FRA. NÚM: 001 FECHA: 02/01/2023 ALBARAN A22-000030: OBRA AVDA PAU CASALS. REALCE Y RECORTE DE ARBOLADO CON RETIRADA A VERTEDERO AUTORIZADO.											
2023 66000068	05/01/2023	22732 31/12/2022			04/02/2023 85	B37289923 - AQUIMISA SL	0	Pdte. Fuera	880,88 €	0,00 €	880,88€
<b>TEXTO:</b> S/FRA. NÚM: 22732 FECHA: 31/12/2022 Análisis de agua completo depósito Pinos 3 (122795/2022) (14/12/2022)											
2023 66000069	09/01/2023	00008 05/01/2023			08/02/2023 81	B93399061 - NEXUS GUADALHORCE	0	Pdte. Fuera	580,00 €	0,00 €	580,00€
<b>TEXTO:</b> S/FRA. NÚM: 00008 FECHA: 05/01/2023 SERVICIOS REALIZADOS											
2023 66000070	09/01/2023	230001 05/01/2023			08/02/2023 81	B92156553 - FERRETERIA Y	0	Pdte. Fuera	17.800,54 €	0,00 €	17.800,54€
<b>TEXTO:</b> HORAS PRESTACIÓN SERVICIO MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS - EXCMO AYUNTAMIENTO DE											
2023 66000071	09/01/2023	RE22120013 30/12/2022			08/02/2023 81	B29397171 - REDOX LAB SL	0	Pdte. Fuera	123,42 €	0,00 €	123,42€
<b>TEXTO:</b> S/FRA. NÚM: RE22120013 FECHA: 30/12/2022 CLORO VISOCOLOR ECO RECAMBIO (DPD) (150)											
2023 66000072	09/01/2023	1940838 05/01/2023			08/02/2023 81	B29838349 - CERVINTER SL	0	Pdte. Fuera	1.863,59 €	0,00 €	1.863,59€
<b>TEXTO:</b> S/FRA. NÚM: 1940838 FECHA: 05/01/2023 1617 AGUA CABREIROA 1.5 L X 6 BOTELLAS											
2023 66000076	10/01/2023	595 21/12/2022			09/02/2023 80	B29157146 - PLAGISER S L	0	Pdte. Fuera	532,40 €	0,00 €	532,40€
<b>TEXTO:</b> DESINFECCIÓN DE LEGIONELLA * SERVICIOS DE DESINFECCION DEPOSITO FUENTEGRANDE											





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

**FACTURAS PENDIENTES EN EL TRIMESTRE**

N. OPERACIÓN	REGISTRO	NÚM. JUSTIF. FEC. JUSTIF.	FEC. RECON. FEC. PAGO	DÍAS RECON. DÍAS PAGO	FEC. VENCI. DÍAS VENCI.	TERCERO	CL. ECONÓ.	SITUACIÓN	IMP. LÍQUIDO	IMP. LÍQ. PAGO	IMP. PENDIENTE
2023 66000077	10/01/2023	65106578 30/12/2022			09/02/2023 80	B29604113 - MANTENIMIENTO	0	Pdte. Fuera	133,87 €	0,00 €	133,87€
<b>TEXTO:</b> MANTENIMIENTO MENSUAL DICIEMBRE 2022.											
2023 66000079	10/01/2023	225653 31/12/2022			09/02/2023 80	A29018637 - ASCENSORES EMBARBA	0	Pdte. Fuera	345,62 €	0,00 €	345,62€
<b>TEXTO:</b> NOTA DE PEDIDO AÑO 2022 2022/PGAS00000267											
2023 66000080	10/01/2023	0300202365 29/12/2022			09/02/2023 80	A28281368 - RADIO POPULAR SA	0	Pdte. Fuera	1.089,00 €	0,00 €	1.089,00€
<b>TEXTO:</b> EXPTE 2022/PGAS00000508-PUBLICIDAD CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2022											
2023 66000083	10/01/2023	160 09/01/2023			09/02/2023 80	B05280581 - OBRAS Y SERVICIOS	0	Pdte. Fuera	47.999,76 €	0,00 €	47.999,76€
<b>TEXTO:</b> REPARACION ASFALTADO CMNO. VIEJO MÁLAGA, TORREALQUERIA, CON MAQUINARIA PESADA TOTALMENTE TERMINADO											
2023 66000084	10/01/2023	641 23/12/2022			09/02/2023 80	25730653R - ORTEGA CAÑADA	0	Pdte. Fuera	2.999,00 €	0,00 €	2.999,00€
<b>TEXTO:</b> LIMPIEZA, DESINFECCION, DESRATIZACIÓN DE INMUEBLE DE PERSONA USUARIA EN SITUACION DE VULNERABILIDAD, SE INCLUYE RETIRADA DE BASURAS Y MOBILIARIO DE											
2023 66000085	10/01/2023	103 30/12/2022			09/02/2023 80	77425760D - MARQUEZ MARQUEZ	0	Pdte. Fuera	5.263,50 €	0,00 €	5.263,50€
<b>TEXTO:</b> ALBARANES											
2023 66000089	10/01/2023	30001 10/01/2023			09/02/2023 80	B93619260 - INSTALACIONES FRAYNA	0	Pdte. Fuera	2.710,40 €	0,00 €	2.710,40€
<b>TEXTO:</b> 2022/PGAS00003961											
2023 66000090	10/01/2023	0014 03/12/2022			09/02/2023 80	G93405439 - ASOCIACION MUSICO	0	Pdte. Fuera	2.000,00 €	0,00 €	2.000,00€
<b>TEXTO:</b> ORGANIZACIÓN DEL EVENTO NAVIDEÑO DEL 3 DE DICIEMBRE EN EL PARQUE MUNICIPAL LOS PATOS											
2023 66000091	10/01/2023	2022.2.381 01/12/2022			09/02/2023 80	B18815266 - SQUEMBRI SL	0	Pdte. Fuera	1.288,65 €	0,00 €	1.288,65€
<b>TEXTO:</b> CONCEPTO 1: ADMINISTRACIÓN SISTEMAS INFORMÁTICOS											
2023 66000092	10/01/2023	61 31/12/2022			09/02/2023 80	B92968767 - ONEZONE MK	0	Pdte. Fuera	6.533,75 €	0,00 €	6.533,75€
<b>TEXTO:</b> CUOTAS DERECHOS D AUTOR CASCANUECES Y MAGO DE OZ											

**6. Plan Presupuestario a medio plazo.**

**FACTURAS PENDIENTES EN EL TRIMESTRE**

N. OPERACIÓN	REGISTRO	NÚM. JUSTIF. FEC. JUSTIF.	FEC. RECON. FEC. PAGO	DÍAS RECON. DÍAS PAGO	FEC. VENCI. DÍAS VENCI.	TERCERO	CL. ECONÓ.	SITUACIÓN	IMP. LÍQUIDO	IMP. LÍQ. PAGO	IMP. PENDIENTE
2023 66000096	10/01/2023	3 10/01/2023			09/02/2023 80	A92909068 - MAINJOBS	0	Pdte. Fuera	4.664,00 €	0,00 €	4.664,00€
<b>TEXTO:</b> PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO, FORMACIÓN Y EDUCACIÓN (POEFE) ITINERARIO 4.- MARKETING DIGITAL PARA EMPRESAS DE TURISMO. EDICIÓN 1 HOSTELERÍA. CP											
2023 66000098	10/01/2023	7350 30/12/2022			09/02/2023 80	B81066383 - MADERAS MARBELLA	0	Pdte. Fuera	370,24 €	0,00 €	370,24€
<b>TEXTO:</b> MELAMINA ROBLE ANETO 244*122*16											
2023 66000099	10/01/2023	000001 03/01/2023			09/02/2023 80	74857073P - HINOJOSA VERTEDOR	0	Pdte. Fuera	3.229,25 €	0,00 €	3.229,25€
<b>TEXTO:</b> 2022/PGAS00003780											
2023 66000100	11/01/2023	52044 10/01/2023			10/02/2023 79	25089814B - SANTIAGO GIL MIGUEL	0	Pdte. Fuera	1.345,29 €	0,00 €	1.345,29€
<b>TEXTO:</b> BOLIGRAFO BIC CRISTAL AZUL											
2023 66000101	11/01/2023	1 10/01/2023			10/02/2023 79	74804527V - BARRIONUEVO	0	Pdte. Fuera	1.050,01 €	0,00 €	1.050,01€
<b>TEXTO:</b> SERVICIO DE CATERING PARA PANDAS DE VERDIALES COLABORADORAS EN ENCUENTRO DE PANDAS DE VERDIALES A CELEBRAR EL 4 DE DICIEMBRE DE 2022 EN PARQUE											
2023 66000103	11/01/2023	FNLC08823001 31/12/2022			10/02/2023 79	B92175710 - CORPORACION DE	0	Pdte. Fuera	1.210,00 €	0,00 €	1.210,00€
<b>TEXTO:</b> AYTO ALHAURIN 5X5 MALAGUEÑOS   SOPORTE: SUR - SUR - OTROS ESPECIALES PRODUCTO: MÓDULO GENERAL 25 MOD 5X5 (10X5) COLOR PAR*											
2023 66000104	11/01/2023	FNLC08823001 31/12/2022			10/02/2023 79	B92175710 - CORPORACION DE	0	Pdte. Fuera	1.210,00 €	0,00 €	1.210,00€
<b>TEXTO:</b> AYTO ALHAURIN TORRE 5X5 ANUARIO   SOPORTE: SUR - SUR - ESPECIAL ANUARIO PRODUCTO: MÓDULO GENERAL 25 MOD 5X5 (10X5) COLOR PAR*											
2023 66000109	11/01/2023	000001 11/01/2023			10/02/2023 79	74865110H - CACHINERO GARCIA	0	Pdte. Fuera	9.075,00 €	0,00 €	9.075,00€
<b>TEXTO:</b> NOTA PEDIDO: 2022/PGAS00004096											
2023 66000110	11/01/2023	6 11/01/2023			10/02/2023 79	25697342V - PEREZ JIMENEZ MARIA	0	Pdte. Fuera	8.881,40 €	0,00 €	8.881,40€
<b>TEXTO:</b> 01/2023											
2023 66000111	11/01/2023	230001 11/01/2023			10/02/2023 79	B93260685 - SECTOR 112 MATERIAL	0	Pdte. Fuera	1.795,76 €	0,00 €	1.795,76€
<b>TEXTO:</b> EXPEDIENTE 2022/PGAS00004065											

Pleno Ordinario de 21/julio/2023

107/139



CVE: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3	<b>FIRMANTE - FECHA</b> MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ SECRETARIA - 05/09/2023 MANUEL LOPEZ MESTANZA-ALCALDE POR SUSTITUCIÓN - 05/09/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/09/2023 12:48:04	DOCUMENTO: 20232005034 Fecha: 05/09/2023 Hora: 12:47
---------------------------------	--	--



CSV: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3



**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

**FACTURAS PENDIENTES EN EL TRIMESTRE**

N. OPERACIÓN	REGISTRO	NÚM. JUSTIF. FEC. JUSTIF.	FEC. RECON. FEC. PAGO	DÍAS RECON. DÍAS PAGO	FEC. VENCI. DÍAS VENCI.	TERCERO	CL. ECONÓ.	SITUACIÓN	IMP. LÍQUIDO	IMP. LÍQ. PAGO	IMP. PENDIENTE
2023 66000113	11/01/2023	230002 11/01/2023			10/02/2023 79	B93260685 - SECTOR 112 MATERIAL	0	Pdte. Fuera	3.435,98 €	0,00 €	3.435,98€
<b>TEXTO:</b> EXPEDIENTE: PGAS00003857											
2023 66000114	11/01/2023	5603213780 29/12/2022			10/02/2023 79	A82741067 - PREZERO ESPAÑA SAU	0	Pdte. Fuera	69.836,49 €	0,00 €	69.836,49€
<b>TEXTO:</b> CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSERVACION DE ZONAS VERDES DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE, MES DE DICIEMBRE 2022.											
2023 66000115	11/01/2023	5603212690 29/11/2022			10/02/2023 79	A82741067 - PREZERO ESPAÑA SAU	0	Pdte. Fuera	69.836,49 €	0,00 €	69.836,49€
<b>TEXTO:</b> CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSERVACION DE ZONAS VERDES DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE, MES DE NOVIEMBRE 2022.											
2023 66000116	11/01/2023	5603213778 29/12/2022			10/02/2023 79	A82741067 - PREZERO ESPAÑA SAU	0	Pdte. Fuera	85.655,71 €	0,00 €	85.655,71€
<b>TEXTO:</b> SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (R.S.U.) EN URBANIZACIONES, DE CONTENEDORES DE RESIDUOS DE PODAS, DE CONTENEDORES EN											
2023 66000117	11/01/2023	230003 11/01/2023			10/02/2023 79	B93260685 - SECTOR 112 MATERIAL	0	Pdte. Fuera	2.922,59 €	0,00 €	2.922,59€
<b>TEXTO:</b> EXPEDIENTE: 2022/PGAS00003628											
2023 66000118	11/01/2023	02227 31/12/2022			10/02/2023 79	B28016970 - SOCIEDAD ESPAÑOLA	0	Pdte. Fuera	907,50 €	0,00 €	907,50€
<b>TEXTO:</b> M22/5006/0050677/Nº EXPTE 2022/PGAS00000119											
2023 66000119	11/01/2023	114 17/12/2022			10/02/2023 79	V01630300 - HERMAR	0	Pdte. Fuera	9.680,00 €	0,00 €	9.680,00€
<b>TEXTO:</b> ACTUACION DE ASI SANTA JEREZ EN ALHAURIN DE LA TORRE EL 17 DE DICIEMBRE DE 2022											
2023 66000120	12/01/2023	2200002 31/12/2022			11/02/2023 78	53151332B - MARTIN LOSADA	0	Pdte. Fuera	1.999,89 €	0,00 €	1.999,89€
<b>TEXTO:</b> VALLA PROTECCION											
2023 66000121	12/01/2023	2200003 31/12/2022			11/02/2023 78	53151332B - MARTIN LOSADA	0	Pdte. Fuera	2.863,28 €	0,00 €	2.863,28€
<b>TEXTO:</b> CINTA BALIZAMIENTO POLICIA LOCAL											
2023 66000124	12/01/2023	32 11/01/2023			11/02/2023 78	24987261S - OLIVARES MORILLAS	0	Pdte. Fuera	260,15 €	0,00 €	260,15€
<b>TEXTO:</b> GRABACION NUMEROS WALKIES POLIICA LOCAL											

**FACTURAS PENDIENTES EN EL TRIMESTRE**

N. OPERACIÓN	REGISTRO	NÚM. JUSTIF. FEC. JUSTIF.	FEC. RECON. FEC. PAGO	DÍAS RECON. DÍAS PAGO	FEC. VENCI. DÍAS VENCI.	TERCERO	CL. ECONÓ.	SITUACIÓN	IMP. LÍQUIDO	IMP. LÍQ. PAGO	IMP. PENDIENTE
2023 66000126	12/01/2023	2 11/01/2023			11/02/2023 78	44576107Z - PEÑA JIMENEZ JORGE	0	Pdte. Fuera	1.190,04 €	0,00 €	1.190,04€
<b>TEXTO:</b> EXPTE. 2020 CONT-00053 ASISTENCIA TÉCNICA Y COORDINACIÓN SEGURIDAD Y SALUD PARA EL SERVICIO MUNICIPAL DE AGUAS(HORAS ABASTECIMIENTO)											
2023 66000127	12/01/2023	01 11/01/2023			11/02/2023 78	J72493679 - CONSTRUCCIONES EL	0	Pdte. Fuera	27.491,20 €	0,00 €	27.491,20€
<b>TEXTO:</b> TRABAJOS DE REPARACION EN COLEGIOS PUBLICOS CLARA CAMPOAMOR, SAN JUANE ISAAC PERAL											
2023 66000128	12/01/2023	54 11/01/2023			11/02/2023 78	B93203172 - EUROAMERICA	0	Pdte. Fuera	1.128,93 €	0,00 €	1.128,93€
<b>TEXTO:</b> VINILOS SUELO NAVIDEÑOS											
2023 66000129	12/01/2023	283 31/12/2022			11/02/2023 78	B29631652 - SEGURISUR SISTEMAS	0	Pdte. Fuera	1.834,20 €	0,00 €	1.834,20€
<b>TEXTO:</b> SERVICIO VIGILANCIA Y PROTECCIÓN											
2023 66000130	12/01/2023	284 31/12/2022			11/02/2023 78	B29631652 - SEGURISUR SISTEMAS	0	Pdte. Fuera	425,62 €	0,00 €	425,62€
<b>TEXTO:</b> SERVICIO VIGILANCIA Y PROTECCIÓN SERVICIO DE SEGURIDAD PARA EL EVENTO DE NIKELAO EN LA CASA DE LA JUVENTUD.											
2023 66000131	12/01/2023	285 31/12/2022			11/02/2023 78	B29631652 - SEGURISUR SISTEMAS	0	Pdte. Fuera	405,35 €	0,00 €	405,35€
<b>TEXTO:</b> SERVICIO VIGILANCIA Y PROTECCIÓN VIGILANTE DE SEGURIDAD											
2023 66000132	12/01/2023	000004 11/01/2023			11/02/2023 78	B93671212 - ESPECTACULOS Y	0	Pdte. Fuera	7.260,00 €	0,00 €	7.260,00€
<b>TEXTO:</b> GRUPO MUSICAL DE VERSIONES PARA GRAN FIESTA DE NOCHEVEJA. EXPEDIENTE 2022/PGAS00004097.											
2023 66000133	12/01/2023	FV2-22-11705t 31/12/2022			11/02/2023 78	B02663250 - GENERAL ELEVADORES	0	Pdte. Fuera	178,61 €	0,00 €	178,61€
<b>TEXTO:</b> SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS SIGUIENTES ELEVADORES: RAE: 33726 UBICADO EN CEIP ISAAC PERAL - AV. ISAAC PERAL											
2023 66000134	12/01/2023	1 12/01/2023			11/02/2023 78	74946082F - ORTIZ SOLORZANO	0	Pdte. Fuera	8.530,50 €	0,00 €	8.530,50€
<b>TEXTO:</b> TRABAJOS DE JARDINERIA EN PARQUE ALGARROBAL, PARQUE EL RELOJ, PISCINA EL RELOJ Y VIVERO DE EMPRESAS Y PARQUE ANEXO											
2023 66000138	13/01/2023	000006 12/01/2023			12/02/2023 77	B93243442 - BUENAS PIEZAS 2000 SL	0	Pdte. Fuera	169,40 €	0,00 €	169,40€
<b>TEXTO:</b> CARTELES CONSEJOS EN LA SIERRA EXPEDIENTE: 2022/PGAS00003561											





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

**FACTURAS PENDIENTES EN EL TRIMESTRE**

N. OPERACIÓN	REGISTRO	NÚM. JUSTIF. FEC. JUSTIF.	FEC. RECON. FEC. PAGO	DÍAS RECON. DÍAS PAGO	FEC. VENC. DÍAS VENC.	TERCERO	CL. ECONÓ.	SITUACIÓN	IMP. LÍQUIDO	IMP. LÍQ. PAGO	IMP. PENDIENTE
2023 66000139	13/01/2023	0000223610 31/12/2022			12/02/2023 77	B18487421 - ARIDOS ANFERSA	0	Pdte. Fuera	47.248,10 €	0,00 €	47.248,10€
<b>TEXTO:</b> CERTIFICACION SEGÚN RELACION VALORADA ADJUNTA DE REPARACIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE Y TALUDES DE CONTENCIÓN DE TIERRAS EN LA CTRA.											
2023 66000140	13/01/2023	0220000001 31/12/2022			12/02/2023 77	B04309779 - EUROVERA TRANS	0	Pdte. Fuera	46.739,63 €	0,00 €	46.739,63€
<b>TEXTO:</b> CERTIFICACION SEGÚN RELACION VALORADA ADJUNTA DE REPARACION DEL COLECTOR DE [AGUAS RESIDUALES PARA EVITAR EL VERTIDO AL ARROYO]ZAMBRANA A LA											
2023 66000141	13/01/2023	000207 31/12/2022			12/02/2023 77	B93490449 - JARDINERIA Y LIMPIEZA	0	Pdte. Fuera	6.969,60 €	0,00 €	6.969,60€
<b>TEXTO:</b> TRABAJOS DE JARDINERIA EN CALLE ARROYO, AVD. DE LA SOLIDARIDAD, PISCIN											
2023 66000144	13/01/2023	22007846 31/12/2022			12/02/2023 77	B65665632 - NUBALIA CLOUD	0	Pdte. Fuera	1.575,06 €	0,00 €	1.575,06€
<b>TEXTO:</b> 290 LICENCIA GOOGLE WORKSPACE BUSINESS STARTER											
2023 66000146	13/01/2023	01 11/01/2023			12/02/2023 77	44576107Z - PEÑA JIMENEZ JORGE	0	Pdte. Fuera	595,02 €	0,00 €	595,02€
<b>TEXTO:</b> 2020 CONT-00053 ASISTENCIA TÉCNICA Y COORDINACIÓN SEGURIDAD Y SALUD PARA EL SERVICIO MUNICIPAL DE AGUAS (HORAS SANEAMIENTO)											
2023 66000153	17/01/2023	18 14/09/2022			16/02/2023 73	B83512756 - TRIO ARBOS SL	0	Pdte. Fuera	5.000,00 €	0,00 €	5.000,00€
<b>TEXTO:</b> S/FRA. NÚM: 18 FECHA: 14/09/2022 SERVICIO DE ORGANIZACION DE TALLER DIDACTICO MUSICAL EL 10 DE NOVIEMBRE EN EL CENTRO CULTURAL VICENTE ALEIXANDRE											
2023 66000154	17/01/2023	2023EMSF600 11/01/2023			16/02/2023 73	A29185519 - EMPRESA MUNICIPAL DE	0	Pdte. Fuera	127.316,17 €	0,00 €	127.316,17€
<b>TEXTO:</b> S/FRA. NÚM: 2023EMSF6000110 FECHA: 11/01/2023 CUOTA DE SERVICIO DEPURACIÓN >250 MM											
2023 66000155	17/01/2023	0331 31/12/2022			16/02/2023 73	B91231506 - JESUS PALACIOS	0	Pdte. Fuera	3.921,42 €	0,00 €	3.921,42€
<b>TEXTO:</b> SERV. MANTENIMIENTO Y CONTROL DE ENTRADAS EN EL APARCAMIENTO PUBLICO MUNICIPAL EN PLAZA DE ESPAÑA. EXPTE. CTR.22/2016.											
2023 66000160	17/01/2023	9003822096 01/01/2023			16/02/2023 73	B46001897 - THYSSENKRUPP	0	Pdte. Fuera	382,69 €	0,00 €	382,69€
<b>TEXTO:</b> POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL NUMERO DE APARATOS INDICADOS DIRECCIÓN DE INSTALACIÓN: PZ/DE LA JUVENTUD ,S/N - ALHAURIN DE LA TORRE											
2023 66000161	17/01/2023	9003822097 01/01/2023			16/02/2023 73	B46001897 - THYSSENKRUPP	0	Pdte. Fuera	241,84 €	0,00 €	241,84€
<b>TEXTO:</b> POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL NUMERO DE APARATOS INDICADOS DIRECCIÓN DE INSTALACIÓN: CL/CALDERA S/N - ALHAURIN DE LA TORRE											

**FACTURAS PENDIENTES EN EL TRIMESTRE**

N. OPERACIÓN	REGISTRO	NÚM. JUSTIF. FEC. JUSTIF.	FEC. RECON. FEC. PAGO	DÍAS RECON. DÍAS PAGO	FEC. VENC. DÍAS VENC.	TERCERO	CL. ECONÓ.	SITUACIÓN	IMP. LÍQUIDO	IMP. LÍQ. PAGO	IMP. PENDIENTE
2023 66000163	17/01/2023	9003822098 01/01/2023			16/02/2023 73	B46001897 - THYSSENKRUPP	0	Pdte. Fuera	241,69 €	0,00 €	241,69€
<b>TEXTO:</b> POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL NUMERO DE APARATOS INDICADOS DIRECCIÓN DE INSTALACIÓN: CL/OCEANO PACIFICO ,S/N - ALHAURIN DE LA TORRE											
2023 66000164	17/01/2023	9003822100 01/01/2023			16/02/2023 73	B46001897 - THYSSENKRUPP	0	Pdte. Fuera	272,72 €	0,00 €	272,72€
<b>TEXTO:</b> POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL NUMERO DE APARATOS INDICADOS DIRECCIÓN DE INSTALACIÓN: ED/CENTRO USOS MULTIPLES - ALHAURIN DE LA TORRE											
2023 66000165	17/01/2023	70932 16/01/2023			16/02/2023 73	B29402377 - QUIMIAGUA SUR SL	0	Pdte. Fuera	698,20 €	0,00 €	698,20€
<b>TEXTO:</b> S/FRA. NÚM: 70932 FECHA: 16/01/2023 HIPOCLORITO SODICO TRATAMIENTO ALIMENTARIO 25 KG.											
2023 66000166	17/01/2023	9003822099 01/01/2023			16/02/2023 73	B46001897 - THYSSENKRUPP	0	Pdte. Fuera	316,85 €	0,00 €	316,85€
<b>TEXTO:</b> POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL NUMERO DE APARATOS INDICADOS DIRECCIÓN DE INSTALACIÓN: UR/LOS MANANTIALES ,S/N - ALHAURIN DE LA TORRE											
2023 66000167	17/01/2023	9003822102 01/01/2023			16/02/2023 73	B46001897 - THYSSENKRUPP	0	Pdte. Fuera	165,96 €	0,00 €	165,96€
<b>TEXTO:</b> POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL NUMERO DE APARATOS INDICADOS DIRECCIÓN DE INSTALACIÓN: CL/ALCALDE CRISTOBAL ORT. NAVARRO ,S/N - ALHAURIN DE LA TORRE											
2023 66000168	17/01/2023	9003822104 01/01/2023			16/02/2023 73	B46001897 - THYSSENKRUPP	0	Pdte. Fuera	165,79 €	0,00 €	165,79€
<b>TEXTO:</b> POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL NUMERO DE APARATOS INDICADOS DIRECCIÓN DE INSTALACIÓN: CL/VICENTE ALEIXANDRE ,24 - ALHAURIN DE LA TORRE											
2023 66000169	17/01/2023	9003822101 01/01/2023			16/02/2023 73	B46001897 - THYSSENKRUPP	0	Pdte. Fuera	144,26 €	0,00 €	144,26€
<b>TEXTO:</b> POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL NUMERO DE APARATOS INDICADOS DIRECCIÓN DE INSTALACIÓN: CL/GRANADA ,15 - ALHAURIN DE LA TORRE											
2023 66000170	17/01/2023	9003822103 01/01/2023			16/02/2023 73	B46001897 - THYSSENKRUPP	0	Pdte. Fuera	191,30 €	0,00 €	191,30€
<b>TEXTO:</b> POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL NUMERO DE APARATOS INDICADOS DIRECCIÓN DE INSTALACIÓN: UR/LA HUERTECILLA ,S/N - ALHAURIN DE LA TORRE											
2023 66000173	17/01/2023	3345897093 31/12/2022			16/02/2023 73	A50001726 - SCHINDLER SA	0	Pdte. Fuera	269,49 €	0,00 €	269,49€
<b>TEXTO:</b> ASCENSOR DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO: EU CONTRATO DE ASCENSORES EXCELLENCE MANTENIMIENTO DE 2022-12-01 A 2022-12-31											
2023 66000174	17/01/2023	3345897094 31/12/2022			16/02/2023 73	A50001726 - SCHINDLER SA	0	Pdte. Fuera	314,79 €	0,00 €	314,79€
<b>TEXTO:</b> CUARTEL POLICIA LOCAL ALH. TORRE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO: EU CONTRATO DE ASCENSORES EXCELLENCE MANTENIMIENTO DE 2022-12-01 A 2022-12-31											





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

**FACTURAS PENDIENTES EN EL TRIMESTRE**

N. OPERACIÓN	REGISTRO	NÚM. JUSTIF. FEC. JUSTIF.	FEC. RECON. FEC. PAGO	DÍAS RECON. DÍAS PAGO	FEC. VENC. DÍAS VENC.	TERCERO	CL. ECONÓ.	SITUACIÓN	IMP. LÍQUIDO	IMP. LÍQ. PAGO	IMP. PENDIENTE
2023 66000175	17/01/2023	3345897092 31/12/2022			16/02/2023 73	A50001726 - SCHINDLER SA	0	Pdte. Fuera	267,36 €	0,00 €	267,36€
<b>TEXTO:</b> ASCENSOR DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO: EU CONTRATO DE ASCENSORES EXCELLENCE MANTENIMIENTO DE 2022-12-01 A 2022-12-31											
2023 66000182	18/01/2023	30 19/10/2022			17/02/2023 72	B93626158 - IVALTIA OBRA CIVIL SL	0	Pdte. Fuera	9.372,66 €	0,00 €	9.372,66€
<b>TEXTO:</b> S/FRA. NÚM: 30 FECHA: 19/10/2022 SUMINISTRO DE PIEDRA, GRAVA Y ARENA PARA RELLENO PARA MEJORAS EN CAMINO DEL COMENDADOR											
2023 66000184	18/01/2023	2 17/01/2023			17/02/2023 72	B90448010 - GSL ENERGIA Y	0	Pdte. Fuera	145,20 €	0,00 €	145,20€
<b>TEXTO:</b> S/FRA. NÚM: 2 FECHA: 17/01/2023 Alquiler maquinaria + portes											
2023 66000185	18/01/2023	31 19/10/2022			17/02/2023 72	B93626158 - IVALTIA OBRA CIVIL SL	0	Pdte. Fuera	18.029,00 €	0,00 €	18.029,00€
<b>TEXTO:</b> S/FRA. NÚM: 31 FECHA: 19/10/2022 REPARACION Y MEJORAS DE CAMINO Nº 1 , CAMINO VALTARI Y ZONAS ALEDAÑAS											
2023 66000186	18/01/2023	3 17/01/2023			17/02/2023 72	B90448010 - GSL ENERGIA Y	0	Pdte. Fuera	6.978,32 €	0,00 €	6.978,32€
<b>TEXTO:</b> S/FRA. NÚM: 3 FECHA: 17/01/2023 Alquiler maquinaria + portes											
2023 66000192	19/01/2023	640 31/10/2022			18/02/2023 71	B93137339 - HORMIGONES Y	0	Pdte. Fuera	13.182,65 €	0,00 €	13.182,65€
<b>TEXTO:</b> HORMIGON											
2023 66000194	19/01/2023	FS2332308174 13/01/2023			18/02/2023 71	A08431090 - NATURGY IBERIA SA	0	Pdte. Fuera	79.475,93 €	0,00 €	79.475,93€
<b>TEXTO:</b> S/FRA. NÚM: FS23323081740960 FECHA: 13/01/2023 Excesos de potencia											
2023 66000195	19/01/2023	FS233230817E 16/01/2023			18/02/2023 71	A08431090 - NATURGY IBERIA SA	0	Pdte. Fuera	62.815,85 €	0,00 €	62.815,85€
<b>TEXTO:</b> S/FRA. NÚM: FS23323081764161 FECHA: 16/01/2023 Excesos de potencia											
2023 66000196	19/01/2023	FE223214086E 01/12/2022			18/02/2023 71	A08431090 - NATURGY IBERIA SA	0	Pdte. Fuera	186,66 €	0,00 €	186,66€
<b>TEXTO:</b> S/FRA. NÚM: FE22321408652182 FECHA: 01/12/2022 CONSUMO ELECTRICIDAD P1											
2023 66000197	19/01/2023	FE2232141067 20/12/2022			18/02/2023 71	A08431090 - NATURGY IBERIA SA	0	Pdte. Fuera	226,15 €	0,00 €	226,15€
<b>TEXTO:</b> S/FRA. NÚM: FE22321410670802 FECHA: 20/12/2022 IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 01/11/2022 - 30/11/2022 212,98 EUR x 0,00											

**FACTURAS PENDIENTES EN EL TRIMESTRE**

N. OPERACIÓN	REGISTRO	NÚM. JUSTIF. FEC. JUSTIF.	FEC. RECON. FEC. PAGO	DÍAS RECON. DÍAS PAGO	FEC. VENC. DÍAS VENC.	TERCERO	CL. ECONÓ.	SITUACIÓN	IMP. LÍQUIDO	IMP. LÍQ. PAGO	IMP. PENDIENTE
2023 66000198	19/01/2023	FE223214109E 21/12/2022			18/02/2023 71	A08431090 - NATURGY IBERIA SA	0	Pdte. Fuera	274,37 €	0,00 €	274,37€
<b>TEXTO:</b> S/FRA. NÚM: FE22321410992807 FECHA: 21/12/2022 CONSUMO ELECTRICIDAD P1											
2023 66000199	19/01/2023	FE223214109E 21/12/2022			18/02/2023 71	A08431090 - NATURGY IBERIA SA	0	Pdte. Fuera	309,84 €	0,00 €	309,84€
<b>TEXTO:</b> S/FRA. NÚM: FE22321410992808 FECHA: 21/12/2022 CONSUMO ELECTRICIDAD P1											
2023 66000200	19/01/2023	FE223214109E 21/12/2022			18/02/2023 71	A08431090 - NATURGY IBERIA SA	0	Pdte. Fuera	226,82 €	0,00 €	226,82€
<b>TEXTO:</b> S/FRA. NÚM: FE22321410992809 FECHA: 21/12/2022 CONSUMO ELECTRICIDAD P1											
2023 66000201	19/01/2023	FE223214109E 21/12/2022			18/02/2023 71	A08431090 - NATURGY IBERIA SA	0	Pdte. Fuera	208,26 €	0,00 €	208,26€
<b>TEXTO:</b> S/FRA. NÚM: FE22321410992810 FECHA: 21/12/2022 CONSUMO ELECTRICIDAD P1											
2023 66000205	19/01/2023	2419 30/11/2022			18/02/2023 71	B18884718 - DATACAL HISPANIA SLU	0	Pdte. Fuera	2.084,32 €	0,00 €	2.084,32€
<b>TEXTO:</b> S/FRA. NÚM: 2419 FECHA: 30/11/2022 TUERCA HEXAGONAL DIN934 PV M10											
2023 66000207	23/01/2023	20231001 19/01/2023			22/02/2023 67	01932914V - ARDILA NAVARRO SILVIA	0	Pdte. Fuera	5.655,54 €	0,00 €	5.655,54€
<b>TEXTO:</b> SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EDIFICIOS MUNICIPALES											
2023 66000230	23/01/2023	26 20/01/2023			22/02/2023 67	B92098664 - IVC RESIDENCIA CANINA	0	Pdte. Fuera	7.744,00 €	0,00 €	7.744,00€
<b>TEXTO:</b> CONTRATO DE DOS MESES DESDE EL 01/11/2022 HASTA EL 31/12/2022, CON LA EMPRESA CONTRATADA DE RECOGIDA, ALBERGUE Y MANUTENCION DE ANIMALES PERDIDOS											
2023 66000232	23/01/2023	220316890 23/06/2022			22/02/2023 67	B64076482 - QUIRON PREVENION	0	Pdte. Fuera	22,47 €	0,00 €	22,47€
<b>TEXTO:</b> VECTOR FERRITINA SI HB < 13											
2023 66000233	23/01/2023	5 23/01/2023			22/02/2023 67	B92398803 - CLIMBERTEC SL	0	Pdte. Fuera	5.100,15 €	0,00 €	5.100,15€
<b>TEXTO:</b> UNIDAD DE PODA DE PALMERAS INCLUIDO APILADO PARA CARTGA											
2023 66000236	23/01/2023	230012 15/01/2023			22/02/2023 67	74854404F - MORENO SOLANO	0	Pdte. Fuera	2.268,75 €	0,00 €	2.268,75€
<b>TEXTO:</b> CONTRATO 2021 CONT003											

Pleno Ordinario de 21/julio/2023

110/139



CVE: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3  
URL Comprobación:  
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

**FIRMANTE - FECHA**  
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 05/09/2023  
MANUEL LOPEZ MESTANZA-ALCALDE POR SUSTITUCIÓN - 05/09/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/09/2023 12:48:04

DOCUMENTO: 20232005034  
Fecha: 05/09/2023  
Hora: 12:47



CSV: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3



**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

**FACTURAS PENDIENTES EN EL TRIMESTRE**

N. OPERACIÓN	REGISTRO	NÚM. JUSTIF. FEC. JUSTIF.	FEC. RECON. FEC. PAGO	DÍAS RECON. DÍAS PAGO	FEC. VENC. DÍAS VENC.	TERCERO	CL. ECONÓ.	SITUACIÓN	IMP. LÍQUIDO	IMP. LÍQ. PAGO	IMP. PENDIENTE
2023 66000239	23/01/2023	000031 20/01/2023			22/02/2023 67	B93671212 - ESPECTACULOS Y	0	Pdte. Fuera	4.598,00 €	0,00 €	4.598,00€
<b>TEXTO:</b> NOTA DE PEDIDO 2022/PGAS00003743. ALQUILER DE ELEMENTOS DE DECORACIÓN Y ATREZZO PARA GALA ALUMBRADO DE NAVIDAD A CELEBRAR EL DÍA 2 DICIEMBRE DEL											
2023 66000250	24/01/2023	32 20/01/2023			23/02/2023 66	B28676393 - MECANISMOS	0	Pdte. Fuera	844,58 €	0,00 €	844,58€
<b>TEXTO:</b> MICRA-M - MICRA-M INDICADOR MULTIFUNCIÓN (PROCESO.PT100.TC.L											
2023 66000264	24/01/2023	12 19/12/2022			23/02/2023 66	G93073435 - ASOCIACION CHARANGA	0	Pdte. Fuera	2.000,00 €	0,00 €	2.000,00€
<b>TEXTO:</b> ANIMACIÓN MUSICAL NAVIDEÑA POR LAS CALLES DEL CENTRO CHARANGA LOS COCOBONGOS											
2023 66000265	24/01/2023	220116 28/12/2022			23/02/2023 66	B09894684 - TROPISUR	0	Pdte. Fuera	2.008,60 €	0,00 €	2.008,60€
<b>TEXTO:</b> LIMPIEZA Y ACONDICIONADO DE APARCAMIENTO FINCA PERALTA											
2023 66000267	24/01/2023	2021/FVI/519 06/09/2021			23/02/2023 66	B23592181 - INNOVACIONES	0	Pdte. Fuera	120,40 €	0,00 €	120,40€
<b>TEXTO:</b> A - MANTENIMIENTO WIFI4EU											
2023 66000269	24/01/2023	00016 16/01/2023			23/02/2023 66	25701776N - DIAZ MORENO JUAN	0	Pdte. Fuera	3.179,88 €	0,00 €	3.179,88€
<b>TEXTO:</b> PORTES DE PODA											
2023 66000270	24/01/2023	00017 16/01/2023			23/02/2023 66	25701776N - DIAZ MORENO JUAN	0	Pdte. Fuera	3.025,00 €	0,00 €	3.025,00€
<b>TEXTO:</b> SUMINISTRO DE TIERRA VEGETAL EN VARIOS PUNTOS DEL MUNICIPIO											
2023 66000271	24/01/2023	2023/FVI/20 10/01/2023			23/02/2023 66	B23592181 - INNOVACIONES	0	Pdte. Fuera	120,40 €	0,00 €	120,40€
<b>TEXTO:</b> A - MANTENIMIENTO WIFI4EU											
2023 66000272	24/01/2023	00018 16/01/2023			23/02/2023 66	25701776N - DIAZ MORENO JUAN	0	Pdte. Fuera	9.381,01 €	0,00 €	9.381,01€
<b>TEXTO:</b> S/IRA. NÚM: 00018 FECHA: 16/01/2023 EXTRACCION DE ARBOLES EN LA PLAZA DEL TEATRO, CON TRANSPORTE, SIEMBRA, FORMACION DE ALCORNOQUE, INCLUSO REGADO											
2023 66000278	25/01/2023	61 28/12/2022			24/02/2023 65	B93457547 - KNOWLEDGEFY	0	Pdte. Fuera	9.922,00 €	0,00 €	9.922,00€
<b>TEXTO:</b> MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA PLATAFORMA DE EMPLEO DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE											

**FACTURAS PENDIENTES EN EL TRIMESTRE**

N. OPERACIÓN	REGISTRO	NÚM. JUSTIF. FEC. JUSTIF.	FEC. RECON. FEC. PAGO	DÍAS RECON. DÍAS PAGO	FEC. VENC. DÍAS VENC.	TERCERO	CL. ECONÓ.	SITUACIÓN	IMP. LÍQUIDO	IMP. LÍQ. PAGO	IMP. PENDIENTE
2023 66000281	25/01/2023	VO 258921 30/11/2022			24/02/2023 65	B29361896 - VASCO INFORMATICA SL	0	Pdte. Fuera	158,69 €	0,00 €	158,69€
<b>TEXTO:</b> CUADERNO ESPIRAL LIDER Fº TAPA BLANDA 80H 4MM BF01											
2023 66000282	25/01/2023	VO 259930 27/12/2022			24/02/2023 65	B29361896 - VASCO INFORMATICA SL	0	Pdte. Fuera	2.213,45 €	0,00 €	2.213,45€
<b>TEXTO:</b> PROYECTOR OPTOMA DX322 3800 LÚMENES/ XGA/ HDMI-VO											
2023 66000283	25/01/2023	73 11/11/2022			24/02/2023 65	34041385M - AGUILAR PEREZ JOSE	0	Pdte. Fuera	1.452,64 €	0,00 €	1.452,64€
<b>TEXTO:</b> ALHAURÍN DE LA TORRE (REFERENCIA DEL CONTRATO 2022/PGAS00002741): REPRESENTACIÓN DE LA CÍA. MALAJE SÓLO CON SU ESPECTÁCULO "LOPE QUE TE PARIÓ" EL											
2023 66000284	25/01/2023	77 13/11/2022			24/02/2023 65	34041385M - AGUILAR PEREZ JOSE	0	Pdte. Fuera	366,18 €	0,00 €	366,18€
<b>TEXTO:</b> ALHAURÍN DE LA TORRE (REFERENCIA DEL CONTRATO 2022/PGAS00002740): REPRESENTACIÓN DE LA CÍA. MALAJE SÓLO EN EL CICLO DE TEATRO DE OTOÑO DE ALAHURIN											
2023 66000286	25/01/2023	11 03/07/2022			24/02/2023 65	28761657L - PALACIOS SANCHEZ	0	Pdte. Fuera	665,50 €	0,00 €	665,50€
<b>TEXTO:</b> FESTIVAL TORRE DEL CANTE. 2022/PGAS00001591											
2023 66000287	25/01/2023	120296 31/12/2022			24/02/2023 65	B29669371 - AUTOCARES VAZQUEZ	0	Pdte. Fuera	990,00 €	0,00 €	990,00€
<b>TEXTO:</b> ALHAURÍN DE LA TORRE - SIERRA NEVADA X 1 DÍA											
2023 66000288	25/01/2023	120295 31/12/2022			24/02/2023 65	B29669371 - AUTOCARES VAZQUEZ	0	Pdte. Fuera	770,00 €	0,00 €	770,00€
<b>TEXTO:</b> ALHAURÍN DE LA TORRE - RUTE X 1 DÍA											
2023 66000289	25/01/2023	245123 25/01/2023			24/02/2023 65	B29166733 - MONTERO Y ARROYO	0	Pdte. Fuera	3.550,83 €	0,00 €	3.550,83€
<b>TEXTO:</b> ORGANIZACIÓN EXPOSICIÓN BELÉN NAVIDEÑO EN EL CENTRO CULTURAL VICENTE ALEIXANDRE, EL DÍA 1 DE DICIEMBRE DE 2.022											
2023 66000290	25/01/2023	22006677 31/10/2022			24/02/2023 65	B65565632 - NUBALIA CLOUD	0	Pdte. Fuera	1.664,96 €	0,00 €	1.664,96€
<b>TEXTO:</b> 260 LICENCIAS FLEXIBLES DE WORKSPACE BUSINESS STARTER 1 MESES Y 8 LICENCIAS DE 20GB DE ALMACENAMIENTO 1 MESES											
2023 66000291	25/01/2023	22006675 31/10/2022			24/02/2023 65	B65565632 - NUBALIA CLOUD	0	Pdte. Fuera	3.329,92 €	0,00 €	3.329,92€
<b>TEXTO:</b> 260 LICENCIAS FLEXIBLES DE WORKSPACE BUSINESS STARTER 2 MESES Y 8 LICENCIAS DE 20GB DE ALMACENAMIENTO 2 MESES											

Pleno Ordinario de 21/julio/2023

111/139



CVE: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3	<b>FIRMANTE - FECHA</b> MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 05/09/2023 MANUEL LOPEZ MESTANZA-ALCALDE POR SUSTITUCIÓN - 05/09/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/09/2023 12:48:04	DOCUMENTO: 20232005034 Fecha: 05/09/2023 Hora: 12:47
---------------------------------	--	--

CSV: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

**FACTURAS PENDIENTES EN EL TRIMESTRE**

N. OPERACIÓN	REGISTRO	NÚM. JUSTIF. FEC. JUSTIF.	FEC. RECON. FEC. PAGO	DÍAS RECON. DÍAS PAGO	FEC. VENC. DÍAS VENC.	TERCERO	CL. ECONÓ.	SITUACIÓN	IMP. LÍQUIDO	IMP. LÍQ. PAGO	IMP. PENDIENTE
2023 66000303	26/01/2023	0228 30/11/2022			25/02/2023 64	B92300839 - TU IMAGEN INTEGRAL	0	Pdte. Fuera	2.299,00 €	0,00 €	2.299,00€
<b>TEXTO:</b> MANTENIMIENTO DEL DOMINIOS. 2 UNIDADES BIBLIOTECAALHAURIN.COM BIBLIOTECAALHAURINDELATORRE.ES INCLUIDOS POR UN PERIODO DE 12 MESES. 2 UNIDADES.											
2023 66000305	26/01/2023	0231 30/11/2022			25/02/2023 64	B92300839 - TU IMAGEN INTEGRAL	0	Pdte. Fuera	17.532,90 €	0,00 €	17.532,90€
<b>TEXTO:</b> MOBILIARIO ESTANTERIAS PARA SUELO SALA MAE. MEDICIONES Y DESCRIPCIONES APORTADAS POR EL CLIENTE. MOBILIARIO FABRICADO EN DM CON LA MEJORA SOBRE EL											
2023 66000306	26/01/2023	2221011252 31/03/2022			25/02/2023 64	A28782936 - UNIPREX SAU	0	Pdte. Fuera	1.613,33 €	0,00 €	1.613,33€
<b>TEXTO:</b> EMISORA: MALAGA CV; REF. EXTERNA: 2022/PGAS00000142; ORDEN: 1422215267; ANUNCIANTE: AYUNTAMIENTO ALHAURÍN DE LA TORRE; P.EMISION: 31-31/03/2022; CL: CUÑA;											
2023 66000307	26/01/2023	2221053776 30/11/2022			25/02/2023 64	A28782936 - UNIPREX SAU	0	Pdte. Fuera	1.613,33 €	0,00 €	1.613,33€
<b>TEXTO:</b> EMISORA: MALAGA CV; REF. EXTERNA: 2022/PGAS00000142; ORDEN: 1422215267; ANUNCIANTE: AYUNTAMIENTO ALHAURÍN DE LA											
2023 66000308	26/01/2023	2 24/01/2023			25/02/2023 64	79030711C - ROJAS CERVANTES	0	Pdte. Fuera	2.499,99 €	0,00 €	2.499,99€
<b>TEXTO:</b> PRODUCCIÓN Y ACTUACIÓN MUSICAL "MI ENCANTO" EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2022 EN LA FINCA MUNICIPAL EL PORTÓN											
2023 66000311	26/01/2023	F-2023-0042 24/01/2023			25/02/2023 64	B09918939 - ALQUILERES GRUPO	0	Pdte. Fuera	375,10 €	0,00 €	375,10€
<b>TEXTO:</b> EVENTO A REALIZAR 1 MAYO ENTREGA DÍA RECOGIDA DÍA											
2023 66000315	26/01/2023	F-2023-0048 26/01/2023			25/02/2023 64	B09918939 - ALQUILERES GRUPO	0	Pdte. Fuera	1.415,10 €	0,00 €	1.415,10€
<b>TEXTO:</b> EVENTO 18/05/22 ENTREGA MIERCOLES EN LA MAÑANA											
2023 66000316	26/01/2023	1 09/01/2023			25/02/2023 64	74891290R - SERRANO ANDREU	0	Pdte. Fuera	6.042,74 €	0,00 €	6.042,74€
<b>TEXTO:</b> ALBARAN A0001-2022 TRABAJOS DE JARDINERIA EN JARDIN VERTICAL, EL PEÑÓN, CALLES VELERO, TRAÍÑA, SARDINAL, BARCA, GONDOLA, ZONAS VERDES PISTAS DE PADEL											
2023 66000321	27/01/2023	22SF646868 29/12/2022			26/02/2023 63	B06018824 - SOLITIUM SUROESTE SL	0	Pdte. Fuera	4.386,31 €	0,00 €	4.386,31€
<b>TEXTO:</b> ALQUILER PERIODO 12/2022 (ID:SO28066 PLAZA ALCALDE CALLE ANTONIO VEGA GONZALEZ S/N ALHAURIN DE LA TORRE MALAGA 5CM58A D1. MFP HP LJ MANAGED E825DU											
2023 66000328	27/01/2023	0010 27/01/2023			26/02/2023 63	B93664399 - SOESMA CLIMA SL	0	Pdte. Fuera	181,50 €	0,00 €	181,50€
<b>TEXTO:</b> CONFIGURACION PORTERO ENTRADA DE COWORING PARA HABILITAR NUEVOS USUARIOS VIVERO EMPRESAS											

**FACTURAS PENDIENTES EN EL TRIMESTRE**

N. OPERACIÓN	REGISTRO	NÚM. JUSTIF. FEC. JUSTIF.	FEC. RECON. FEC. PAGO	DÍAS RECON. DÍAS PAGO	FEC. VENC. DÍAS VENC.	TERCERO	CL. ECONÓ.	SITUACIÓN	IMP. LÍQUIDO	IMP. LÍQ. PAGO	IMP. PENDIENTE
2023 66000329	27/01/2023	0011 27/01/2023			26/02/2023 63	B93664399 - SOESMA CLIMA SL	0	Pdte. Fuera	267,41 €	0,00 €	267,41€
<b>TEXTO:</b> REPARACIONES VARIAS EN VIVERO EMPRESAS											
2023 66000330	27/01/2023	0012 27/01/2023			26/02/2023 63	B93664399 - SOESMA CLIMA SL	0	Pdte. Fuera	4.452,80 €	0,00 €	4.452,80€
<b>TEXTO:</b> MANTENIMIENTO PREVENTIVO CLIMATIZACION DEL VIVERO DE EMPRESAS											
2023 66000331	27/01/2023	0013 27/01/2023			26/02/2023 63	B93664399 - SOESMA CLIMA SL	0	Pdte. Fuera	267,41 €	0,00 €	267,41€
<b>TEXTO:</b> REPARACION DE CERRADURA EN OFICINA 5, REPARACION CERRADURA TALLER 9 Y REPARAR DESAGUE DE LA OFICINA 21											
2023 66000339	30/01/2023	1551 21/07/2022			01/03/2023 60	B93338580 - PIEDRAS UNIVERSAL LA	0	Pdte. Fuera	508,20 €	0,00 €	508,20€
<b>TEXTO:</b> PALET ROCALLA CANTILLO NAVES											
2023 66000340	30/01/2023	1550 21/07/2022			01/03/2023 60	B93338580 - PIEDRAS UNIVERSAL LA	0	Pdte. Fuera	338,80 €	0,00 €	338,80€
<b>TEXTO:</b> PALET ROCALLA CANTILLO OBRA LAGAR											
2023 66000343	30/01/2023	1408 01/07/2022			01/03/2023 60	B93338580 - PIEDRAS UNIVERSAL LA	0	Pdte. Fuera	847,00 €	0,00 €	847,00€
<b>TEXTO:</b> PALET ROCALLA CANTILLO											
2023 66000344	30/01/2023	22SF646872 29/12/2022			01/03/2023 60	B06018824 - SOLITIUM SUROESTE SL	0	Pdte. Fuera	627,63 €	0,00 €	627,63€
<b>TEXTO:</b> CONTRATO LECTURAS A4NTH LECTURA DESDE (0 - 20/09/22) HASTA (6.606 - 28/12/22). (ID:SO28066 PLAZA ALCALDE CALLE ANTONIO VEGA GONZALEZ S/N ALHAURIN DE LA											
2023 66000345	30/01/2023	23SF600066 13/01/2023			01/03/2023 60	B06018824 - SOLITIUM SUROESTE SL	0	Pdte. Fuera	4.386,31 €	0,00 €	4.386,31€
<b>TEXTO:</b> ALQUILER PERIODO 1/2023 (ID:SO28066 PLAZA ALCALDE CALLE ANTONIO VEGA GONZALEZ S/N ALHAURIN DE LA TORRE MALAGA 5CM58A D1. MFP HP LJ MANAGED E825DU											
2023 66000346	30/01/2023	SMP201N121C 20/12/2022			01/03/2023 60	B82846825 - ENDESA ENERGIA XXI	0	Pdte. Fuera	15,17 €	0,00 €	15,17€
<b>TEXTO:</b> PUNTO INDUSTRIAL-DEPENDENCIAS -											
2023 66000352	30/01/2023	PMM201N196€ 29/12/2022			01/03/2023 60	A81948077 - ENDESA ENERGIA SAU	0	Pdte. Fuera	230,48 €	0,00 €	230,48€
<b>TEXTO:</b> PUNTO INDUSTRIAL -DEPENDENCIAS -											

Pleno Ordinario de 21/julio/2023

112/139

CVE: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3	<b>FIRMANTE - FECHA</b> MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ SECRETARIA - 05/09/2023 MANUEL LOPEZ MESTANZA-ALCALDE POR SUSTITUCIÓN - 05/09/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/09/2023 12:48:04	DOCUMENTO: 20232005034 Fecha: 05/09/2023 Hora: 12:47
---------------------------------	--	--

CSV: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

**FACTURAS PENDIENTES EN EL TRIMESTRE**

N. OPERACIÓN	REGISTRO	NÚM. JUSTIF. FEC. JUSTIF.	FEC. RECON. FEC. PAGO	DÍAS RECON. DÍAS PAGO	FEC. VENCI. DÍAS VENCI.	TERCERO	CL. ECONÓ.	SITUACIÓN	IMP. LÍQUIDO	IMP. LÍQ. PAGO	IMP. PENDIENTE
2023 66000353	30/01/2023	PMM301N0141 26/01/2023			01/03/2023 60	A81948077 - ENDESA ENERGIA SAU	0	Pdte. Fuera	236,20 €	0,00 €	236,20€
<b>TEXTO:</b> PUNTO INDUSTRIAL-DEPENDENCIAS -											
2023 66000361	30/01/2023	PME201N0377 17/03/2022			01/03/2023 60	A81948077 - ENDESA ENERGIA SAU	0	Pdte. Fuera	14.264,42 €	0,00 €	14.264,42€
<b>TEXTO:</b> PUNTO INDUSTRIAL-DEPENDENCIAS -											
2023 66000362	30/01/2023	PME209N0011 29/03/2022			01/03/2023 60	A81948077 - ENDESA ENERGIA SAU	0	Pdte. Fuera	4.440,89 €	0,00 €	4.440,89€
<b>TEXTO:</b> PUNTO INDUSTRIAL-DEPENDENCIAS -											
2023 66000363	30/01/2023	PML201N1872 21/12/2022			01/03/2023 60	A81948077 - ENDESA ENERGIA SAU	0	Pdte. Fuera	3.925,41 €	0,00 €	3.925,41€
<b>TEXTO:</b> PUNTO INDUSTRIAL-DEPENDENCIAS -											
2023 66000364	30/01/2023	PML301N0034 12/01/2023			01/03/2023 60	A81948077 - ENDESA ENERGIA SAU	0	Pdte. Fuera	4.170,12 €	0,00 €	4.170,12€
<b>TEXTO:</b> PUNTO INDUSTRIAL-DEPENDENCIAS -											
2023 66000365	30/01/2023	1 05/01/2023			01/03/2023 60	B93672673 - CALLEJON DE LAS	0	Pdte. Fuera	4.840,00 €	0,00 €	4.840,00€
<b>TEXTO:</b> ZAMBOMBA FLAMENCA EL DÍA 4 DE ENERO DE 2023 EN EL PARQUE LOS PATOS											
2023 66000368	31/01/2023	14 30/01/2023			02/03/2023 59	B93664399 - SOESMA CLIMA SL	0	Pdte. Fuera	1.839,20 €	0,00 €	1.839,20€
<b>TEXTO:</b> LIMPIEZA DE ENSERES DE CLIMATIZACION, LIMPIEZA DE PATIO MAQUINAS DE AIRE EDIFICIO PROMOCION, DESINFECCION DE MAQUINAS DE AIRE											
2023 66000371	31/01/2023	2023-009 31/01/2023			02/03/2023 59	41449542T - MARTINEZ RUIZ CARLOS	0	Pdte. Fuera	1.323,68 €	0,00 €	1.323,68€
<b>TEXTO:</b> SERVICIO DE REPRESENTACIÓN Y DEFENSA JURÍDICA ANTE LAS DISTINTAS ÓRDENES JURISDICCIONALES, CON EXCEPCIÓN DEL ORDEN SOCIAL. MES DE ENERO 2023											
2023 66000373	31/01/2023	23V000007 25/01/2023			02/03/2023 59	B29070943 - GRUPO DISOFIC SL	0	Pdte. Fuera	80,65 €	0,00 €	80,65€
<b>TEXTO:</b> CARPETA CON GOMAS Y SOLAPAS PL											
2023 66000375	31/01/2023	05 01/09/2022			02/03/2023 59	B93174746 - CONSTRUCCIONES	0	Pdte. Fuera	5.887,53 €	0,00 €	5.887,53€
<b>TEXTO:</b> SERVICIO DE LIMPIEZA Y REPARACIONDE FACHADA VERTICAL DEL CENTRO CULTURAL LA PLATEA. PREPARACION PARA NUEVO CURSO ESCOLAR.											

**FACTURAS PENDIENTES EN EL TRIMESTRE**

N. OPERACIÓN	REGISTRO	NÚM. JUSTIF. FEC. JUSTIF.	FEC. RECON. FEC. PAGO	DÍAS RECON. DÍAS PAGO	FEC. VENCI. DÍAS VENCI.	TERCERO	CL. ECONÓ.	SITUACIÓN	IMP. LÍQUIDO	IMP. LÍQ. PAGO	IMP. PENDIENTE
2023 66000376	31/01/2023	1764 31/01/2023			02/03/2023 59	24851384E - RODRIGUEZ MAMELY	0	Pdte. Fuera	2.420,00 €	0,00 €	2.420,00€
<b>TEXTO:</b> 3 BANCOS MEDIA LUNA 400€UDAD											
2023 66000379	31/01/2023	001 01/01/2023			02/03/2023 59	B29751740 - MALAGUEÑA FORESTAL	0	Pdte. Fuera	37.752,00 €	0,00 €	37.752,00€
<b>TEXTO:</b> FINCA EL PORTON											
2023 66000380	31/01/2023	002 20/01/2023			02/03/2023 59	B29751740 - MALAGUEÑA FORESTAL	0	Pdte. Fuera	12.295,25 €	0,00 €	12.295,25€
<b>TEXTO:</b> PARQUE DE LA ZAMBRANA											
2023 66000384	01/02/2023	1 09/09/2022			03/03/2023 58	77798161V - RODRIGUEZ BENITEZ	0	Pdte. Fuera	1.872,73 €	0,00 €	1.872,73€
<b>TEXTO:</b> FACTURA 2022-002											
2023 66000393	01/02/2023	22209718 20/05/2022			03/03/2023 58	B50301217 - ELK SPORT	0	Pdte. Fuera	1.210,91 €	0,00 €	1.210,91€
<b>TEXTO:</b> N10220 - PAR MANCUERNAS VINILO 1.5 KILOS											
2023 66000394	01/02/2023	22210172 27/05/2022			03/03/2023 58	B50301217 - ELK SPORT	0	Pdte. Fuera	207,88 €	0,00 €	207,88€
<b>TEXTO:</b> N10599 - BANDA CON LÁTEX MEDIA 25 M. VERDE											
2023 66000395	01/02/2023	22220583 24/10/2022			03/03/2023 58	B50301217 - ELK SPORT	0	Pdte. Fuera	857,35 €	0,00 €	857,35€
<b>TEXTO:</b> S1000301 - PICA 1 MT AMARILLO											
2023 66000400	01/02/2023	1 27/01/2023			03/03/2023 58	G92695477 - ASOCIACION EO EO	0	Pdte. Fuera	7.500,00 €	0,00 €	7.500,00€
<b>TEXTO:</b> PROGRAMA DE TALLERES DE VERANO DE INCLUSIÓN SOCIAL PARA JÓVENES											
2023 66000404	02/02/2023	26612 31/01/2023			04/03/2023 57	B29542925 - SUMINISTROS	0	Pdte. Fuera	4.596,83 €	0,00 €	4.596,83€
<b>TEXTO:</b> MTS BARRA POLIT P100 AD 63 16											
2023 66000405	02/02/2023	46 01/02/2023			04/03/2023 57	G01747864 - ASOC JUVENIL	0	Pdte. Fuera	780,00 €	0,00 €	780,00€
<b>TEXTO:</b> COLABORACIÓN JÓVENES EN EVENTOS NAVIDEÑOS DELEGACIÓN DE FIESTAS											

Pleno Ordinario de 21/julio/2023

113/139



CVE: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3	<b>FIRMANTE - FECHA</b> MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 05/09/2023 MANUEL LOPEZ MESTANZA-ALCALDE POR SUSTITUCIÓN - 05/09/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/09/2023 12:48:04	DOCUMENTO: 20232005034 Fecha: 05/09/2023 Hora: 12:47
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>		

CSV: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

**FACTURAS PENDIENTES EN EL TRIMESTRE**

N. OPERACIÓN	REGISTRO	NÚM. JUSTIF. FEC. JUSTIF.	FEC. RECON. FEC. PAGO	DÍAS RECON. DÍAS PAGO	FEC. VENC. DÍAS VENC.	TERCERO	CL. ECONÓ.	SITUACIÓN	IMP. LÍQUIDO	IMP. LÍQ. PAGO	IMP. PENDIENTE
2023 66000423	03/02/2023	7195 23/12/2022			05/03/2023 56	B90036799 - ADENTECH	0	Pdte. Fuera	294,76 €	0,00 €	294,76€
<b>TEXTO:</b> S/FRA. NÚM: 7195 FECHA: 23/12/2022 CONDENSADOR CLZ-FP-44/15-HD 15KVAR 440V											
2023 66000426	03/02/2023	4 30/01/2023			05/03/2023 56	B93043867 - HIDROINNOVA SL	0	Pdte. Fuera	2.781,26 €	0,00 €	2.781,26€
<b>TEXTO:</b> S/FRA. NÚM: 4 FECHA: 30/01/2023 Ud., reparacion de tubería de abastecimiento con medios auxiliares maquinaria pesada, mortillocompresor en calle Sierra Llana en la Barriada de											
2023 66000428	03/02/2023	7178 12/12/2022			05/03/2023 56	B90036799 - ADENTECH	0	Pdte. Fuera	349,94 €	0,00 €	349,94€
<b>TEXTO:</b> CABLE CU H07Z1-K 1X10MM NG 750V EN50575											
2023 66000433	06/02/2023	13035 09/12/2022			08/03/2023 53	A29270493 - HIERROS VELEZ SA	0	Pdte. Fuera	2.081,15 €	0,00 €	2.081,15€
<b>TEXTO:</b> MALLAZO 150X150X4MM											
2023 66000441	06/02/2023	12 03/02/2023			08/03/2023 53	G93079028 - ASOC JAMON Y BLUES	0	Pdte. Fuera	456,50 €	0,00 €	456,50€
<b>TEXTO:</b> COPA DE CORTERSÍA Y CANAPÉ PARA EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2022											
2023 66000448	06/02/2023	22000546 16/12/2022			08/03/2023 53	B92974567 - SEÑALSUR MÁLAGA SL	0	Pdte. Fuera	2.783,00 €	0,00 €	2.783,00€
<b>TEXTO:</b> COMMENTJEXPEDIENTE: 2022/PGAS00003724											
2023 66000451	06/02/2023	22418 22/11/2022			08/03/2023 53	B92570902 - PRODUCCIONES URBEX	0	Pdte. Fuera	514,25 €	0,00 €	514,25€
<b>TEXTO:</b> CARTERIA Y PUBLICIDAD EN LA TRAVESIA											
2023 66000454	07/02/2023	6990 06/02/2023			09/03/2023 52	B92104512 - PAVINSA SAG SL	0	Pdte. Fuera	1.618,04 €	0,00 €	1.618,04€
<b>TEXTO:</b> HORMIGON IMPRESO											
2023 66000456	07/02/2023	6992 06/02/2023			09/03/2023 52	B92104512 - PAVINSA SAG SL	0	Pdte. Fuera	132,34 €	0,00 €	132,34€
<b>TEXTO:</b> HORMIGON LISO GRAFITO											
2023 66000465	07/02/2023	00324 31/01/2023			09/03/2023 52	B29831112 - BCM GESTION DE	0	Pdte. Fuera	13.421,11 €	0,00 €	13.421,11€
<b>TEXTO:</b> SERVICIOS DE OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA EL ÁREA DE JUVENTUD DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE_EXPTE: CONT_00097_ HORAS MONITORIA											

**FACTURAS PENDIENTES EN EL TRIMESTRE**

N. OPERACIÓN	REGISTRO	NÚM. JUSTIF. FEC. JUSTIF.	FEC. RECON. FEC. PAGO	DÍAS RECON. DÍAS PAGO	FEC. VENC. DÍAS VENC.	TERCERO	CL. ECONÓ.	SITUACIÓN	IMP. LÍQUIDO	IMP. LÍQ. PAGO	IMP. PENDIENTE
2023 66000467	07/02/2023	003028 25/08/2022			09/03/2023 52	B29716412 - ALMACENES RUEDA	0	Pdte. Fuera	1.258,15 €	0,00 €	1.258,15€
<b>TEXTO:</b> MANTEL NUPERTEX 1,20 X 1,20											
2023 66000475	07/02/2023	300 14/12/2022			09/03/2023 52	25044159B - NARVAEZ RAMIREZ	0	Pdte. Fuera	5.824,94 €	0,00 €	5.824,94€
<b>TEXTO:</b> LIMPIEZA AYUNTAMIENTO											
2023 66000476	07/02/2023	14 14/09/2022			09/03/2023 52	25044159B - NARVAEZ RAMIREZ	0	Pdte. Fuera	774,40 €	0,00 €	774,40€
<b>TEXTO:</b> S/FRA. NÚM: 14 FECHA: 14/09/2022 LIMPIEZA BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL											
2023 66000490	08/02/2023	000840 31/01/2023			10/03/2023 51	B20810529 - INDUSTRIAS TZBSAT SL	0	Pdte. Fuera	165,89 €	0,00 €	165,89€
<b>TEXTO:</b> AC-T-0/22-C (ZAHORRA 0/22)											
2023 66000495	08/02/2023	22D023431 17/11/2022			10/03/2023 51	B29070943 - GRUPO DISOFIC SL	0	Pdte. Fuera	39,45 €	0,00 €	39,45€
<b>TEXTO:</b> SACAPUNTAS METÁLICO FAIBO 1 US											
2023 66000496	08/02/2023	9 16/01/2023			10/03/2023 51	B93711257 - IMAGINA Y CONSTRUYE	0	Pdte. Fuera	11.446,60 €	0,00 €	11.446,60€
<b>TEXTO:</b> CERTIFICACION Nº1 - LIQUIDACION - TRABAJOS DE ADECENTAMIENTO DE PARCELA PARA LA AMPLIACION DE APARCAMIENTOS DEL P. I. DE ALHAURIN DE LA TORRE											
2023 66000502	08/02/2023	2023/FVI/127 08/02/2023			10/03/2023 51	B23592181 - INNOVACIONES	0	Pdte. Fuera	120,40 €	0,00 €	120,40€
<b>TEXTO:</b> A - MANTENIMIENTO WIFI4EU											
2023 66000507	08/02/2023	76 06/02/2023			10/03/2023 51	B93240745 - HERMA ALMACEN DE	0	Pdte. Fuera	1.560,03 €	0,00 €	1.560,03€
<b>TEXTO:</b> MATERIAL ELECTRICO MANTENIMIENTO											
2023 66000508	08/02/2023	00399 31/01/2023			10/03/2023 51	B90390436 - BCM SOCIALSER SL	0	Pdte. Fuera	6.050,00 €	0,00 €	6.050,00€
<b>TEXTO:</b> SERVICIO COORDINACION Y MONITORES PARA CAMPAMENTO DE NAVIDA EN CASA DE LA JUVENTUD_EXP. 2022/PGAS00003989											
2023 66000515	09/02/2023	230044 31/01/2023			11/03/2023 50	B93058410 - LA POLE DE	0	Pdte. Fuera	352,00 €	0,00 €	352,00€
<b>TEXTO:</b> RECOGIDA DE AMIANTO											

Pleno Ordinario de 21/julio/2023

114/139

CVE: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3	<b>FIRMANTE - FECHA</b> MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 05/09/2023 MANUEL LOPEZ MESTANZA-ALCALDE POR SUSTITUCIÓN - 05/09/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/09/2023 12:48:04	DOCUMENTO: 20232005034 Fecha: 05/09/2023 Hora: 12:47
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>		

CSV: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

**FACTURAS PENDIENTES EN EL TRIMESTRE**

N. OPERACIÓN	REGISTRO	NÚM. JUSTIF. FEC. JUSTIF.	FEC. RECON. FEC. PAGO	DÍAS RECON. DÍAS PAGO	FEC. VENC. DÍAS VENC.	TERCERO	CL. ECONÓ.	SITUACIÓN	IMP. LÍQUIDO	IMP. LÍQ. PAGO	IMP. PENDIENTE
2023 66000518	09/02/2023	53 31/01/2023			11/03/2023 50	B92772789 - SEINSUR 2006,S.L.	0	Pdte. Fuera	363,00 €	0,00 €	363,00€
<b>TEXTO:</b> SERVICIO DE SEGURIDAD PARA LA FIESTA DE LOS MAYORES DE NAVIDAD											
2023 66000523	09/02/2023	0823 08/02/2023			11/03/2023 50	25064464F - ROSA VALDERRAMA	0	Pdte. Fuera	99,00 €	0,00 €	99,00€
<b>TEXTO:</b> 150 TALLOS CLAVEL COLOMBIANO											
2023 66000524	09/02/2023	23SF604346 31/01/2023			11/03/2023 50	B06018824 - SOLITIUM SUROESTE SL	0	Pdte. Fuera	142,71 €	0,00 €	142,71€
<b>TEXTO:</b> CONTRATO LECTURAS A4NTH LECTURA DESDE (6.606 - 28/12/22) HASTA (8.168 - 30/01/23). (ID:SO28066 PLAZA ALCALDE CALLE ANTONIO VEGA GONZALEZ S/N ALHAURIN DE											
2023 66000525	09/02/2023	6228 29/07/2022			11/03/2023 50	B82300526 - SOLUCIONES TECNICAS	0	Pdte. Fuera	1.552,82 €	0,00 €	1.552,82€
<b>TEXTO:</b> EXPEDIENTE: 2022/PGAS00002109											
2023 66000526	09/02/2023	8502 28/09/2022			11/03/2023 50	B82300526 - SOLUCIONES TECNICAS	0	Pdte. Fuera	169,40 €	0,00 €	169,40€
<b>TEXTO:</b> EXPEDIENTE: 2022/PGAS00002802											
2023 66000527	09/02/2023	12994 29/12/2022			11/03/2023 50	B82300526 - SOLUCIONES TECNICAS	0	Pdte. Fuera	4.886,34 €	0,00 €	4.886,34€
<b>TEXTO:</b> EXPEDIENTE: 2022/PGAS00003078											
2023 66000538	10/02/2023	72 23/11/2022			12/03/2023 49	B93240745 - HERMA ALMACEN DE	0	Pdte. Fuera	2.182,54 €	0,00 €	2.182,54€
<b>TEXTO:</b> SU EXPEDIENTE 2022/PGAS00003354											
2023 66000543	13/02/2023	0284 12/12/2022			15/03/2023 46	77348456P - LOPEZ ANTON RAFAEL	0	Pdte. Fuera	5.808,00 €	0,00 €	5.808,00€
<b>TEXTO:</b> GESTIÓN DE REDES SOCIALES CAMPAÑA NAVIDAD											
2023 66000544	13/02/2023	283 23/11/2022			15/03/2023 46	77348456P - LOPEZ ANTON RAFAEL	0	Pdte. Fuera	4.658,50 €	0,00 €	4.658,50€
<b>TEXTO:</b> GESTION EN REDES SOCIALES DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE CINCO CAMPAÑAS EN SOCIAL MEDIA ADS											
2023 66000549	13/02/2023	023010 10/02/2023			15/03/2023 46	B93302982 - EUROTREC PROSERVE	0	Pdte. Fuera	943,80 €	0,00 €	943,80€
<b>TEXTO:</b> ATRACCIONES NAVIDAD 2022											

**FACTURAS PENDIENTES EN EL TRIMESTRE**

N. OPERACIÓN	REGISTRO	NÚM. JUSTIF. FEC. JUSTIF.	FEC. RECON. FEC. PAGO	DÍAS RECON. DÍAS PAGO	FEC. VENC. DÍAS VENC.	TERCERO	CL. ECONÓ.	SITUACIÓN	IMP. LÍQUIDO	IMP. LÍQ. PAGO	IMP. PENDIENTE
2023 66000565	13/02/2023	220262 15/12/2022			15/03/2023 46	B92980283 - SAVIA INGTECNOVA SL	0	Pdte. Fuera	3.509,00 €	0,00 €	3.509,00€
<b>TEXTO:</b> SERVICIOS											
2023 66000568	13/02/2023	2220596619 23/11/2022			15/03/2023 46	B64076482 - QUIRON PREVENCIÓN	0	Pdte. Fuera	2.344,30 €	0,00 €	2.344,30€
<b>TEXTO:</b> HIGIENE											
2023 66000590	15/02/2023	2190137468 23/09/2019			17/03/2023 44	B64076482 - QUIRON PREVENCIÓN	0	Pdte. Fuera	2.344,30 €	0,00 €	2.344,30€
<b>TEXTO:</b> HIGIENE											
2023 66000592	15/02/2023	30007 15/02/2023			17/03/2023 44	B93619260 - INSTALACIONES FRAYNA	0	Pdte. Fuera	4.941,64 €	0,00 €	4.941,64€
<b>TEXTO:</b> PINTURA DE SALAS DE JUVENTUD											
2023 66000597	16/02/2023	23 15/02/2023			18/03/2023 43	A92909068 - MAINJOBS	0	Pdte. Fuera	5.538,50 €	0,00 €	5.538,50€
<b>TEXTO:</b> PROYECTO FÓRMATE-ALHAURÍN DE LA TORRE. PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO, FORMACIÓN Y EDUCACIÓN (POEFE) ITINERARIO 4.- MARKETING DIGITAL PARA EMPRESAS											
2023 66000600	16/02/2023	0V26020M 31/12/2022			18/03/2023 43	A28011153 - ZARDOYA OTIS SA	0	Pdte. Fuera	148,55 €	0,00 €	148,55€
<b>TEXTO:</b> POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL ASCENSOR INSTALADO EN EL EDIF. INTELIGENTE-CSI IDEA; REALIZADO EN EL PERIODO 01/12/2022-31/12/2022 ;											
2023 66000601	16/02/2023	0V26021M 31/12/2022			18/03/2023 43	A28011153 - ZARDOYA OTIS SA	0	Pdte. Fuera	426,09 €	0,00 €	426,09€
<b>TEXTO:</b> POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL ASCENSOR INSTALADO EN TANATORIO MUNICIPAL; REALIZADO EN EL PERIODO 01/10/2022-31/12/2022, SEGÚN PEDIDO											
2023 66000602	16/02/2023	0V26022M 31/12/2022			18/03/2023 43	A28011153 - ZARDOYA OTIS SA	0	Pdte. Fuera	119,98 €	0,00 €	119,98€
<b>TEXTO:</b> POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL ASCENSOR INSTALADO EN CEIP CLARA CAMPOAMOR; REALIZADO EN EL PERIODO 01/12/2022-31/12/2022 SEGÚN PEDIDO											
2023 66000610	16/02/2023	FE230000433 26/01/2023			18/03/2023 43	B71398531 - EBROENERGIA	0	Pdte. Fuera	249,42 €	0,00 €	249,42€
<b>TEXTO:</b> ALQ EQUIPO MEDIDA											
2023 66000611	16/02/2023	FE230000434 26/01/2023			18/03/2023 43	B71398531 - EBROENERGIA	0	Pdte. Fuera	237,73 €	0,00 €	237,73€
<b>TEXTO:</b> ALQ EQUIPO MEDIDA											





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

**FACTURAS PENDIENTES EN EL TRIMESTRE**

N. OPERACIÓN	REGISTRO	NÚM. JUSTIF. FEC. JUSTIF.	FEC. RECON. FEC. PAGO	DÍAS RECON. DÍAS PAGO	FEC. VENCI. DÍAS VENCI.	TERCERO	CL. ECONÓ.	SITUACIÓN	IMP. LÍQUIDO	IMP. LIQ. PAGO	IMP. PENDIENTE
2023 66000612	16/02/2023	FE2300000514 26/01/2023			18/03/2023 43	B71398531 - EBROENERGIA	0	Pdte. Fuera	64,57 €	0,00 €	64,57€
<b>TEXTO:</b> P2											
2023 66000613	16/02/2023	FE230000056E 01/02/2023			18/03/2023 43	B71398531 - EBROENERGIA	0	Pdte. Fuera	40,08 €	0,00 €	40,08€
<b>TEXTO:</b> P2											
2023 66000616	16/02/2023	511972534 31/03/2022			18/03/2023 43	A28303485 - FAIN ASCENSORES	0	Pdte. Fuera	322,99 €	0,00 €	322,99€
<b>TEXTO:</b> IMPORTE CORRESPONDIENTE A MANTENIMIENTO DESDE 01.03.2022 A 31.03.2022											
2023 66000640	17/02/2023	FS233230819E 07/02/2023			19/03/2023 42	A08431090 - NATURGY IBERIA SA	0	Pdte. Fuera	11.654,38 €	0,00 €	11.654,38€
<b>TEXTO:</b> CONSUMO ELEC.											
2023 66000642	20/02/2023	FE233214140E 18/01/2023			22/03/2023 39	A08431090 - NATURGY IBERIA SA	0	Pdte. Fuera	261,29 €	0,00 €	261,29€
<b>TEXTO:</b> IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 01/12/2022 - 31/12/2022 246,23 EUR X 0,00											
2023 66000643	20/02/2023	FE2332141467 25/01/2023			22/03/2023 39	A08431090 - NATURGY IBERIA SA	0	Pdte. Fuera	226,91 €	0,00 €	226,91€
<b>TEXTO:</b> ALQUILER DE CONTADOR 14/12/2022 - 14/01/2023 1 UN X 0,16 EUR											
2023 66000644	20/02/2023	FE2332141467 25/01/2023			22/03/2023 39	A08431090 - NATURGY IBERIA SA	0	Pdte. Fuera	25,38 €	0,00 €	25,38€
<b>TEXTO:</b> ALQUILER DE CONTADOR 15/01/2023 - 18/01/2023 1 UN X 0,02 EUR											
2023 66000645	20/02/2023	FE2332141467 25/01/2023			22/03/2023 39	A08431090 - NATURGY IBERIA SA	0	Pdte. Fuera	234,77 €	0,00 €	234,77€
<b>TEXTO:</b> ALQUILER DE CONTADOR 15/12/2022 - 14/01/2023 1 UN X 0,15 EUR											
2023 66000646	20/02/2023	FE2332141467 25/01/2023			22/03/2023 39	A08431090 - NATURGY IBERIA SA	0	Pdte. Fuera	27,18 €	0,00 €	27,18€
<b>TEXTO:</b> ALQUILER DE CONTADOR 15/01/2023 - 18/01/2023 1 UN X 0,02 EUR											
2023 66000647	20/02/2023	FE2332141467 25/01/2023			22/03/2023 39	A08431090 - NATURGY IBERIA SA	0	Pdte. Fuera	197,01 €	0,00 €	197,01€
<b>TEXTO:</b> ALQUILER DE CONTADOR 14/12/2022 - 16/01/2023 1 UN X 0,13 EUR											

**FACTURAS PENDIENTES EN EL TRIMESTRE**

N. OPERACIÓN	REGISTRO	NÚM. JUSTIF. FEC. JUSTIF.	FEC. RECON. FEC. PAGO	DÍAS RECON. DÍAS PAGO	FEC. VENCI. DÍAS VENCI.	TERCERO	CL. ECONÓ.	SITUACIÓN	IMP. LÍQUIDO	IMP. LIQ. PAGO	IMP. PENDIENTE
2023 66000648	20/02/2023	FE2332141467 25/01/2023			22/03/2023 39	A08431090 - NATURGY IBERIA SA	0	Pdte. Fuera	116,05 €	0,00 €	116,05€
<b>TEXTO:</b> ALQUILER DE CONTADOR 28/12/2022 - 18/01/2023 1 UN X 0,09 EUR											
2023 66000649	20/02/2023	FE2332141467 25/01/2023			22/03/2023 39	A08431090 - NATURGY IBERIA SA	0	Pdte. Fuera	252,26 €	0,00 €	252,26€
<b>TEXTO:</b> ALQUILER DE CONTADOR 13/12/2022 - 13/01/2023 1 UN X 0,13 EUR											
2023 66000650	20/02/2023	FE233214147E 26/01/2023			22/03/2023 39	A08431090 - NATURGY IBERIA SA	0	Pdte. Fuera	10,93 €	0,00 €	10,93€
<b>TEXTO:</b> ALQUILER DE CONTADOR 17/01/2023 - 18/01/2023 1 UN X 0,01 EUR											
2023 66000651	20/02/2023	FE2332141467 25/01/2023			22/03/2023 39	A08431090 - NATURGY IBERIA SA	0	Pdte. Fuera	34,99 €	0,00 €	34,99€
<b>TEXTO:</b> ALQUILER DE CONTADOR 14/01/2023 - 18/01/2023 1 UN X 0,02 EUR											
2023 66000675	21/02/2023	844001615 06/10/2022			23/03/2023 38	B82080177 - RICOH ESPAÑA SLU	0	Pdte. Fuera	5.381,70 €	0,00 €	5.381,70€
<b>TEXTO:</b> FACTURA RESUMEN DE: CARGO FIJO, REF.: EXPTE. CTR. 014/15, CONTRATO: 74033034, PERIODO DEL: 01-09-2022 AL 30-09-2022. NUM. DE MÁQUINAS: 58. PRECIO VOLUMEN											
2023 66000680	21/02/2023	12 27/12/2022			23/03/2023 38	X8444949Q - DUBIE LUDOVIC	0	Pdte. Fuera	937,75 €	0,00 €	937,75€
<b>TEXTO:</b> CASTILLOS HINCHABLES											
2023 66000684	21/02/2023	1053 21/02/2023			23/03/2023 38	B93465979 - MANTENIMIENTO DE	0	Pdte. Fuera	11.555,50 €	0,00 €	11.555,50€
<b>TEXTO:</b> SUMINISTROS DE PLANTAS PARA EDIFICIO DE PROMOCIÓN											
2023 66000685	21/02/2023	1054 21/02/2023			23/03/2023 38	B93465979 - MANTENIMIENTO DE	0	Pdte. Fuera	18.130,75 €	0,00 €	18.130,75€
<b>TEXTO:</b> TRABAJOS SIEMBRA Y ORNAMENTACION VARIAS PLAZAS DE DIFERENTES UBICACIONES DEL MUNICIPIO ( CORTIJS DEL SOL, MIRADOR DEL LAGAR, PARTES BAJAS Y ALTAS											
2023 66000686	21/02/2023	20230389 21/02/2023			23/03/2023 38	B92356377 - FERRETERIA IND A	0	Pdte. Fuera	775,13 €	0,00 €	775,13€
<b>TEXTO:</b> TORNILLO TIRAFONDO DIN-571 8X150											
2023 66000687	21/02/2023	20230150 21/02/2023			23/03/2023 38	B93126175 - SUMINISTROS	0	Pdte. Fuera	462,49 €	0,00 €	462,49€
<b>TEXTO:</b> PORTABRIDA PE 160											

Pleno Ordinario de 21/julio/2023

116/139



CVE: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3	<b>FIRMANTE - FECHA</b> MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 05/09/2023 MANUEL LOPEZ MESTANZA-ALCALDE POR SUSTITUCIÓN - 05/09/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/09/2023 12:48:04	DOCUMENTO: 20232005034 Fecha: 05/09/2023 Hora: 12:47
---------------------------------	--	--

CSV: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

**FACTURAS PENDIENTES EN EL TRIMESTRE**

N. OPERACIÓN	REGISTRO	NÚM. JUSTIF. FEC. JUSTIF.	FEC. RECON. FEC. PAGO	DÍAS RECON. DÍAS PAGO	FEC. VENCI. DÍAS VENCI.	TERCERO	CL. ECONÓ.	SITUACIÓN	IMP. LÍQUIDO	IMP. LIQ. PAGO	IMP. PENDIENTE
2023 66000696	22/02/2023	001 21/02/2023			24/03/2023 37	25689047W - MORA MEDINA OSCAR	0	Pdte. Fuera	264,99 €	0,00 €	264,99€
<b>TEXTO:</b> SUMINISTRO DE METACRILATOS PARA BAÑOS PLANTA BAJA AYUNTAMIENTO											
2023 66000705	22/02/2023	000003 21/02/2023			24/03/2023 37	74857073P - HINOJOSA VERTEDOR	0	Pdte. Fuera	2.233,15 €	0,00 €	2.233,15€
<b>TEXTO:</b> ALQUILER EQUIPO DE SONIDO PARA ACTUACION GRUPO MUSICAL											
2023 66000707	23/02/2023	20230158 22/02/2023			25/03/2023 36	B93126175 - SUMINISTROS	0	Pdte. Fuera	52,27 €	0,00 €	52,27€
<b>TEXTO:</b> CODO PVC 87. TEJA SN4 DN 200 MM M-H											
2023 66000724	23/02/2023	89755 23/02/2023			25/03/2023 36	B93159168 - ACUMULADORES	0	Pdte. Fuera	151,10 €	0,00 €	151,10€
<b>TEXTO:</b> BATERIA EXIDE EL700 12V 70AH EFB											
2023 66000728	24/02/2023	-2023 23/02/2023			26/03/2023 35	44580740R - QUESADA CAÑETE	0	Pdte. Fuera	10.494,00 €	0,00 €	10.494,00€
<b>TEXTO:</b> CELEBRACIÓN DÍA MUNDIAL EDUCACIÓN AMBIENTAL. 4º DE PRIMARIA											
2023 66000736	24/02/2023	23003 20/02/2023			26/03/2023 35	74911639H - LUQUE LINARES	0	Pdte. Fuera	1.506,45 €	0,00 €	1.506,45€
<b>TEXTO:</b> NOTA DE PEDIDO 2022/PGAS00003074											
2023 66000741	24/02/2023	202207200790 20/07/2022			26/03/2023 35	A85908036 - FENIE ENERGIA SA	0	Pdte. Fuera	294,18 €	0,00 €	294,18€
<b>TEXTO:</b> TERMINO ENERGIA VARIABLE P1 (0,277625€/KWH * 83KWH)											
2023 66000742	24/02/2023	0117112 24/11/2022			26/03/2023 35	B92421601 - GOMEZ MORENO MUJAS	0	Pdte. Fuera	4.779,80 €	0,00 €	4.779,80€
<b>TEXTO:</b> CRUCETA 0.80M											
2023 66000747	27/02/2023	1015 27/02/2023			29/03/2023 32	74865844Q - MORENO MORENO	0	Pdte. Fuera	1.464,10 €	0,00 €	1.464,10€
<b>TEXTO:</b> SUMINISTRO DE PERSIANA PARA DPTO ATENCION CIUDADANA											
2023 66000768	01/03/2023	PF024.2023 28/02/2023			31/03/2023 30	41449542T - MARTINEZ RUIZ CARLOS	0	Pdte. Fuera	1.323,68 €	0,00 €	1.323,68€
<b>TEXTO:</b> SERVICIO DE REPRESENTACIÓN Y DEFENSA JURÍDICA ANTE LAS DISTINTAS ÓRDENES JURISDICCIONALES, CON EXCEPCIÓN DEL ORDEN SOCIAL. MES DE FEBRERO 2023											

**FACTURAS PENDIENTES EN EL TRIMESTRE**

N. OPERACIÓN	REGISTRO	NÚM. JUSTIF. FEC. JUSTIF.	FEC. RECON. FEC. PAGO	DÍAS RECON. DÍAS PAGO	FEC. VENCI. DÍAS VENCI.	TERCERO	CL. ECONÓ.	SITUACIÓN	IMP. LÍQUIDO	IMP. LIQ. PAGO	IMP. PENDIENTE
2023 66000771	01/03/2023	608 28/02/2023			31/03/2023 30	B29157146 - PLAGISER S L	0	Pdte. Fuera	5.242,93 €	0,00 €	5.242,93€
<b>TEXTO:</b> SERVICIO DE TRATAMIENTO SANITARIO A: CONTROL DE PLAGAS * MUNICIPIO DE ALHAURIN* S:71900 T:128757											
2023 66000053	05/01/2023	FVR22-02055 31/12/2022			04/02/2023 85	B92573385 - COMUNICACION Y	20300	Pdte. Fuera	19.783,20 €	0,00 €	19.783,20€
<b>TEXTO:</b> PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN PLATÓ DE TELEVISIÓN, LA EDICIÓN DE INFORMATIVOS Y LA EDICIÓN DE PROGRAMAS DE TELEVISIÓN DE											
2022 66005918	29/12/2022	06 28/12/2022	31/03/2023	92	28/01/2023 92	B06752315 - IBERICA DE TRABAJOS	2030022	Pdte. Fuera	409,71 €	0,00 €	409,71€
<b>TEXTO:</b> ALQUILER MAQUINARIA + PORTES											
2022 66005955	29/12/2022	Q226 29/12/2022	31/03/2023	92	28/01/2023 92	B92697515 - MAS ANIMACION Y	2030022	Pdte. Fuera	2.141,70 €	0,00 €	2.141,70€
<b>TEXTO:</b> ALQUILER DE TRINEO DE PAPA NOEL, CARPAS, DECORACIÓN Y MONTAJE NAVIDEÑO, SONIDO Y ANIMACIÓN PARA INCENTIVAR EL COMERCIO LOCAL.											
2023 66000183	18/01/2023	1 17/01/2023	31/03/2023	72	17/02/2023 72	B90448010 - GSL ENERGIA Y	2030022	Pdte. Fuera	9.701,30 €	0,00 €	9.701,30€
<b>TEXTO:</b> S/FRA. NÚM: 1 FECHA: 17/01/2023 Alquiler maquinaria + portes											
2023 66000459	07/02/2023	42000135252 05/01/2023	31/03/2023	52	09/03/2023 52	B9246268 - ODARIT SEVACH SL	2030022	Pdte. Fuera	3.630,00 €	0,00 €	3.630,00€
<b>TEXTO:</b> EQUIPO DE SONIDO Y MEGAFONIA PARA ENCUENTRO DE PASTORALES											
2023 66000469	07/02/2023	1 04/01/2023	31/03/2023	52	09/03/2023 52	B29855590 - CONTROL REMOTO SL	2030022	Pdte. Fuera	1.000,00 €	0,00 €	1.000,00€
<b>TEXTO:</b> SERVICIO DE SONIDO PARA FIESTA DE NAVIDAD - MAYORES.											
2023 66000471	07/02/2023	2 04/01/2023	31/03/2023	52	09/03/2023 52	B29855590 - CONTROL REMOTO SL	2030022	Pdte. Fuera	13.189,00 €	0,00 €	13.189,00€
<b>TEXTO:</b> SERVICIO DE SONORIZACIÓN CON PERSONAL TÉCNICO Y TRANSPORTE PARA ACTUACIONES ZAMBOMBAS EN DIFERENTES PLAZA EN ALHAURIN DE LA TORRE.											
2022 66005607	16/12/2022	100011 31/10/2022			15/01/2023 105	B29024825 - AUTOCARES RIVERO SL	2040022	Pdte. Fuera	1.137,40 €	0,00 €	1.137,40€
<b>TEXTO:</b> SERVICIOS DE BUS CONTINUO LANZADERA ROMERÍA SABADO 11 Y DOMINGO 12 DE JUNIO.											
2022 66005905	28/12/2022	120225 28/12/2022			27/01/2023 93	B29669371 - AUTOCARES VAZQUEZ	2040022	Pdte. Fuera	975,00 €	0,00 €	975,00€
<b>TEXTO:</b> SERVICIO DE BUS PARA ACTIVIDAD CUENTACUENTOS EN BARRIADAS PARA 26 Y 27 DE DICIEMBRE											





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

**FACTURAS PENDIENTES EN EL TRIMESTRE**

N. OPERACIÓN	REGISTRO	NÚM. JUSTIF. FEC. JUSTIF.	FEC. RECON. FEC. PAGO	DÍAS RECON. DÍAS PAGO	FEC. VENCI. DÍAS VENCI.	TERCERO	CL. ECONÓ.	SITUACIÓN	IMP. LÍQUIDO	IMP. LÍQ. PAGO	IMP. PENDIENTE
2022 66003327	12/08/2022	2022/388 12/08/2022	31/03/2023	231	11/09/2022 231	B92488204 - VIVEROS MARBELLA	2100022	Pdte. Fuera	17.935,50 €	0,00 €	17.935,50€
<b>TEXTO:</b> PARQUE DE LA CONCORDIA											
2022 66004143	06/10/2022	07745 05/10/2022	31/03/2023	176	05/11/2022 176	B93022788 - PINTURAS VIPESA SL	2100022	Pdte. Fuera	13.905,24 €	0,00 €	13.905,24€
<b>TEXTO:</b> 2020 CONT-00064 LOTE 3											
2022 66005321	05/12/2022	0000000001 05/12/2022	31/03/2023	116	04/01/2023 116	J72493679 - CONSTRUCCIONES EL	2100022	Pdte. Fuera	10.442,30 €	0,00 €	10.442,30€
<b>TEXTO:</b> 10.442,30€ REPARACIONES EN VIAS PUBLICAS: VIÑAGRANDE, AVDA. DE MÁLAGA, PARQUE DE LA CONCORDIA Y CALLE CATAMARAN											
2022 66005828	27/12/2022	15 26/12/2022	31/03/2023	94	26/01/2023 94	25717934R - BRAVO BARRANCO	2100022	Pdte. Fuera	6.111,00 €	0,00 €	6.111,00€
<b>TEXTO:</b> SACOS DE CAUCHO GRANULADO PARA REPOSICIÓN DE ALCORQUES PARA PALMERAS DE TRAVESIA											
2022 66005848	27/12/2022	22141 27/12/2022	31/03/2023	94	26/01/2023 94	74810075E - GARRIDO CORDERO	2100022	Pdte. Fuera	1.815,00 €	0,00 €	1.815,00€
<b>TEXTO:</b> M2 DE GRESITE PSS3 COLOR MIX AZUL											
2022 66005909	28/12/2022	517 28/12/2022	31/03/2023	93	27/01/2023 93	B29350394 - FRANISA	2100022	Pdte. Fuera	1.006,72 €	0,00 €	1.006,72€
<b>TEXTO:</b> TRABAJOS CON MAQUINA ABRIR ZANJA EN AVDA DE LA MUSICA PARA REPARACION DE AVERIA EN CANALIZACION DE AGUA											
2023 66000162	17/01/2023	002 01/12/2022	31/03/2023	73	16/02/2023 73	B92542364 - EXCAVACIONES	2100022	Pdte. Fuera	28.670,10 €	0,00 €	28.670,10€
<b>TEXTO:</b> TRABAJOS CON MAQUINARIA PESADA PARA LA REPARACION DE ACERADOS, CANALIZACION Y SEÑALIZACION EN CALLE DIEGO VALLE MOYANO											
2022 66005191	01/12/2022	000466 30/11/2022			31/12/2022 120	52486016Q - ROLDAN TIENDA JOSE	21200	Pdte. Fuera	737,50 €	0,00 €	737,50€
<b>TEXTO:</b> 737,50€ ROLLO TACON CANTEADORA 22 MM ESPESOR 8 MM -NUEVO-											
2023 66000734	24/02/2023	2 23/02/2023			26/03/2023 35	B16821779 - INVERSIONES Y	21200	Pdte. Fuera	5.904,27 €	0,00 €	5.904,27€
<b>TEXTO:</b> MANTENIMIENTO INSTALACIONES ALHAURIN DE LA TORRE CERTIFICACION DICIEMBRE 2022. TRABAJOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO ELÉCTRICO REALIZADOS EN:											
2022 66005698	20/12/2022	0U96362M 30/11/2022			19/01/2023 101	A28011153 - ZARDOYA OTIS SA	2120021	Pdte. Fuera	148,55 €	0,00 €	148,55€
<b>TEXTO:</b> POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL ASCENSOR INSTALADO EN EL EDIFICIO INTELIGENTE -CSI-, REALIZADO EN EL PERIODO 01/11/2022-30/11/2022 SEGÚN PEDIDO											

**FACTURAS PENDIENTES EN EL TRIMESTRE**

N. OPERACIÓN	REGISTRO	NÚM. JUSTIF. FEC. JUSTIF.	FEC. RECON. FEC. PAGO	DÍAS RECON. DÍAS PAGO	FEC. VENCI. DÍAS VENCI.	TERCERO	CL. ECONÓ.	SITUACIÓN	IMP. LÍQUIDO	IMP. LÍQ. PAGO	IMP. PENDIENTE
2022 66005703	20/12/2022	0U66749M 01/10/2022			19/01/2023 101	A28011153 - ZARDOYA OTIS SA	2120021	Pdte. Fuera	119,98 €	0,00 €	119,98€
<b>TEXTO:</b> POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL ASCENSOR INSTALADO EN CEIP CLARA CAMPOAMOR; REALIZADO EN EL PERIODO 01/10/2022-31/10/2022 SEGÚN PEDIDO											
2022 66005704	20/12/2022	0U66748M 31/10/2022			19/01/2023 101	A28011153 - ZARDOYA OTIS SA	2120021	Pdte. Fuera	426,09 €	0,00 €	426,09€
<b>TEXTO:</b> POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL ASCENSOR INSTALADO EN EL EDIFICIO TANATORIO MUNICIPAL; REALIZADO EN EL PERIODO 01/10/2022-31/10/2022 SEGÚN											
2022 66005706	20/12/2022	0U96363M 30/11/2022			19/01/2023 101	A28011153 - ZARDOYA OTIS SA	2120021	Pdte. Fuera	426,09 €	0,00 €	426,09€
<b>TEXTO:</b> POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS ASCENSORES INSTALADOS EN EL EDIFICIO TANATORIO MUNICIPAL; REALIZADO EN EL PERIODO 01/11/2022-30/11/2022 SEGÚN											
2022 66005322	05/12/2022	0047 05/12/2022	31/03/2023	116	04/01/2023 116	76639179M - MARTINEZ CARLOS	2120022	Pdte. Fuera	15.415,88 €	0,00 €	15.415,88€
<b>TEXTO:</b> 15.415,88€ TRABAJOS DE REPARACIÓN, MANTENIMIENTO, CONSERVACION YCHEQUEO DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE ANTENAS Y COMUNICACIONES CENTRALIZADAS EN											
2022 66005324	05/12/2022	0000002 05/12/2022	31/03/2023	116	04/01/2023 116	J72493679 - CONSTRUCCIONES EL	2120022	Pdte. Fuera	20.908,80 €	0,00 €	20.908,80€
<b>TEXTO:</b> 20.908,80€ TRABAJOS DE REPARACION VESTUARIOS DE LAS GRADAS DE LA FINCA EL PORTON											
2022 66005663	19/12/2022	26488 16/12/2022	31/03/2023	102	18/01/2023 102	B29542925 - SUMINISTROS	2120022	Pdte. Fuera	252,87 €	0,00 €	252,87€
<b>TEXTO:</b> 252,87€ MTRS PVC DESAQUE 110B											
2022 66005697	20/12/2022	0U66747M 31/10/2022			19/01/2023 101	A28011153 - ZARDOYA OTIS SA	2120022	Pdte. Fuera	148,55 €	0,00 €	148,55€
<b>TEXTO:</b> POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL ASCENSOR INSTALADO EN EDIF INTELIGENTE-CSI, REALIZADO EN EL PERIODO 01/10/2022-31/10/2022 SEGÚN PEDIDO											
2022 66005721	21/12/2022	3345659113 30/06/2022			20/01/2023 100	A50001726 - SCHINDLER SA	2120022	Pdte. Fuera	269,49 €	0,00 €	269,49€
<b>TEXTO:</b> ASCENSOR DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO: EU CONTRATO DE ASCENSORES EXCELLENCE MANTENIMIENTO DE 2022-06-01 A 2022-06-30											
2022 66005722	21/12/2022	3345872233 30/11/2022			20/01/2023 100	A50001726 - SCHINDLER SA	2120022	Pdte. Fuera	267,36 €	0,00 €	267,36€
<b>TEXTO:</b> S/FRA. NÚM.: 3345872233 FECHA: 30/11/2022 ASCENSOR											
2022 66005723	21/12/2022	3345872234 30/11/2022			20/01/2023 100	A50001726 - SCHINDLER SA	2120022	Pdte. Fuera	269,49 €	0,00 €	269,49€
<b>TEXTO:</b> S/FRA. NÚM.: 3345872234 FECHA: 30/11/2022 ASCENSOR											

CVE: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3	<b>FIRMANTE - FECHA</b> MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ SECRETARIA - 05/09/2023 MANUEL LOPEZ MESTANZA-ALCALDE POR SUSTITUCIÓN - 05/09/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/09/2023 12:48:04	DOCUMENTO: 20232005034 Fecha: 05/09/2023 Hora: 12:47
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>		





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

**FACTURAS PENDIENTES EN EL TRIMESTRE**

N. OPERACIÓN	REGISTRO	NÚM. JUSTIF. FEC. JUSTIF.	FEC. RECON. FEC. PAGO	DÍAS RECON. DÍAS PAGO	FEC. VENCI. DÍAS VENCI.	TERCERO	CL. ECONÓ.	SITUACIÓN	IMP. LÍQUIDO	IMP. LÍQ. PAGO	IMP. PENDIENTE
2022 66005724	21/12/2022	3345872235 30/11/2022			20/01/2023 100	A50001726 - SCHINDLER SA	2120022	Pdte. Fuera	314,79 €	0,00 €	314,79€
<b>TEXTO:</b> SIFRA. NÚM.: 3345872235 FECHA: 30/11/2022 CUARTEL POLICIA LOCAL ALH. TORRE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO: EU CONTRATO DE ASCENSORES EXCELLENCE											
2022 66005768	22/12/2022	2200579 19/12/2022	31/03/2023	99	21/01/2023 99	B29784493 - ILLANES SOLANO SUM	2120022	Pdte. Fuera	5.000,01 €	0,00 €	5.000,01€
<b>TEXTO:</b> SUMINISTRO MATERIAL DE FERRETERIA											
2022 66005809	23/12/2022	18 23/12/2022	31/03/2023	98	22/01/2023 98	77182800K - PEREA MANCEBO	2120022	Pdte. Fuera	7.737,95 €	0,00 €	7.737,95€
<b>TEXTO:</b> REPARACIONES EN OFICIANA DE ASUNTOS SOCIALES											
2022 66005812	23/12/2022	010 22/12/2022	31/03/2023	98	22/01/2023 98	25050939Y - FERNANDEZ PLAZA	2120022	Pdte. Fuera	1.534,28 €	0,00 €	1.534,28€
<b>TEXTO:</b> REPARACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS: SUMINISTRO DE HORMIGÓN, ARENA, ETC.											
2022 66005853	28/12/2022	22001 27/12/2022	31/03/2023	93	27/01/2023 93	B91423582 - TRANSPALFER SL	2120022	Pdte. Fuera	11.035,20 €	0,00 €	11.035,20€
<b>TEXTO:</b> HORAS CAMION - GRUA											
2022 66005970	30/12/2022	512119253 30/11/2022			29/01/2023 91	A28303485 - FAIN ASCENSORES	2120022	Pdte. Fuera	322,99 €	0,00 €	322,99€
<b>TEXTO:</b> MANTENIMIENTO NOVIEMBRE 2022 ASCENSOR CENTRO DE BIENESTAR SOCIAL											
2022 66005971	30/12/2022	512075360 30/09/2022			29/01/2023 91	A28303485 - FAIN ASCENSORES	2120022	Pdte. Fuera	322,99 €	0,00 €	322,99€
<b>TEXTO:</b> MANTENIMIENTO SEPTIEMBRE 2022 ASCENSOR CENTRO DE BIENESTAR SOCIAL											
2022 66005972	30/12/2022	512108686 31/10/2022			29/01/2023 91	A28303485 - FAIN ASCENSORES	2120022	Pdte. Fuera	322,99 €	0,00 €	322,99€
<b>TEXTO:</b> MANTENIMIENTO OCTUBRE 2022 ASCENSOR CENTRO DE BIENESTAR SOCIAL											
2023 66000203	19/01/2023	366 18/01/2023	31/03/2023	71	18/02/2023 71	53697194Z - MARTIN ESCOBAR	2120022	Pdte. Fuera	15.657,40 €	0,00 €	15.657,40€
<b>TEXTO:</b> SIFRA. NÚM.: 366 FECHA: 18/01/2023 Trabajos de pintura en el Centro de la Mujer. Aplicación sobre paramentos exteriores de 1 mano. Pintado sobre paramentos exteriores de 2											
2023 66000209	23/01/2023	20231001 19/01/2023	31/03/2023	67	22/02/2023 67	53696096C - RODRIGUEZ GALLEG0	2120022	Pdte. Fuera	4.173,34 €	0,00 €	4.173,34€
<b>TEXTO:</b> REFORMAS DE BAÑOS Y ALMACEN EN MERCADO MUNICIPAL											

**FACTURAS PENDIENTES EN EL TRIMESTRE**

N. OPERACIÓN	REGISTRO	NÚM. JUSTIF. FEC. JUSTIF.	FEC. RECON. FEC. PAGO	DÍAS RECON. DÍAS PAGO	FEC. VENCI. DÍAS VENCI.	TERCERO	CL. ECONÓ.	SITUACIÓN	IMP. LÍQUIDO	IMP. LÍQ. PAGO	IMP. PENDIENTE
2022 66004853	16/11/2022	FV2200738 28/09/2022			16/12/2022 135	B93092112 - JM POLO	21300	Pdte. Fuera	7,47 €	0,00 €	7,47€
<b>TEXTO:</b> DESTORNILLADOR PLANO, PUNTAS DE PRUEBA											
2022 66004856	16/11/2022	51020 13/10/2022			16/12/2022 135	B28676393 - MECANISMOS	21300	Pdte. Fuera	43,56 €	0,00 €	43,56€
<b>TEXTO:</b> SONDA PT 100 3 HILOS											
2022 66004859	16/11/2022	202201221 25/07/2022			16/12/2022 135	B93330900 - BAZAR CAPELLANIA	21300	Pdte. Fuera	12,50 €	0,00 €	12,50€
<b>TEXTO:</b> BOTELLAS Y BOLSA NEVERA											
2022 66005255	02/12/2022	2B50018689 01/12/2022			01/01/2023 119	B46001897 - THYSENKRUPP	2130022	Pdte. Fuera	1.413,89 €	0,00 €	1.413,89€
<b>TEXTO:</b> 1.413,89€ 1B503170 ORDEN: 1B503170 SEGÚN PRESUPUESTO Nº 0B50009162											
2022 66005748	22/12/2022	5604119206 13/12/2022			21/01/2023 99	B95377701 - PREZERO JARDINERIA	2130022	Pdte. Fuera	1.697,51 €	0,00 €	1.697,51€
<b>TEXTO:</b> SUMINISTRO DE PIEZAS PARA REPARACION DE MAQUINARIA DE JARDINERIA. (EXP.2022/PGAS00003867)											
2022 66005818	23/12/2022	4049512632 31/10/2022	31/03/2023	98	22/01/2023 98	A08472276 - WURTH ESPAÑA SA	2130022	Pdte. Fuera	1.784,79 €	0,00 €	1.784,79€
<b>TEXTO:</b> PORTAESTANTE-DESMONTABLE-PLAST-TRANSP											
2022 66005973	30/12/2022	2B50018832 29/12/2022			29/01/2023 91	B46001897 - THYSENKRUPP	2130022	Pdte. Fuera	414,61 €	0,00 €	414,61€
<b>TEXTO:</b> 1B503219 ORDEN: 1B503219 SEGÚN PRESUPUESTO Nº 0B50009257											
2023 66000135	12/01/2023	000031 12/01/2023	31/03/2023	78	11/02/2023 78	B92135094 - PUBEXT 2000 SL	2130022	Pdte. Fuera	30,25 €	0,00 €	30,25€
<b>TEXTO:</b> VINILO CARTELES											
2023 66000136	12/01/2023	000032 12/01/2023	31/03/2023	78	11/02/2023 78	B92135094 - PUBEXT 2000 SL	2130022	Pdte. Fuera	411,40 €	0,00 €	411,40€
<b>TEXTO:</b> NUEVOS VINILOS PARA PLACA											
2022 66004878	17/11/2022	2290 11/10/2022			17/12/2022 134	B18884718 - DATACOL HISPANIA SLU	21400	Pdte. Fuera	133,83 €	0,00 €	133,83€
<b>TEXTO:</b> 133,83€ DATACOL HISPANIA SIDEMARKER IVECO NARANJA											

CVE: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3	<b>FIRMANTE - FECHA</b> MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 05/09/2023 MANUEL LOPEZ MESTANZA-ALCALDE POR SUSTITUCIÓN - 05/09/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/09/2023 12:48:04	DOCUMENTO: 20232005034 Fecha: 05/09/2023 Hora: 12:47
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>		





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

**FACTURAS PENDIENTES EN EL TRIMESTRE**

N. OPERACIÓN	REGISTRO	NÚM. JUSTIF. FEC. JUSTIF.	FEC. RECON. FEC. PAGO	DÍAS RECON. DÍAS PAGO	FEC. VENCI. DÍAS VENCI.	TERCERO	CL. ECONÓ.	SITUACIÓN	IMP. LÍQUIDO	IMP. LÍQ. PAGO	IMP. PENDIENTE
2022 66005844	27/12/2022	022118 27/12/2022			28/01/2023 94	B92406875 - NEUMATICOS VICENCAR	2140022	Pdte. Fuera	7.374,76 €	0,00 €	7.374,76€
<b>TEXTO:</b> CUBS 205/60 R16											
2022 66004799	14/11/2022	08 15/06/2022			14/12/2022 137	77684500E - GUERRERO LUQUE	21500	Pdte. Fuera	560,00 €	0,00 €	560,00€
<b>TEXTO:</b> REPARACION DOS TIMBALES Y AFINACION											
2023 66000187	18/01/2023	013307 17/01/2023	31/03/2023	72	17/02/2023 72	B80853237 - GOMEZ GROUP	2150022	Pdte. Fuera	500,00 €	0,00 €	500,00€
<b>TEXTO:</b> S/FRA. NÚM: 013307 FECHA: 17/01/2023 Repuesto de isernte de medicion											
2022 66004858	16/11/2022	000057 18/10/2022			16/12/2022 135	79011968E - GONZALEZ JIMENEZ	21600	Pdte. Fuera	28,00 €	0,00 €	28,00€
<b>TEXTO:</b> CARGADOR LENOVO 20V											
2023 66000335	30/01/2023	23200001 27/01/2023	30/01/2023	0	01/03/2023 60	B93333201 - ENTER TECHNOLOGY	21600	Pdte. Fuera	490,05 €	0,00 €	490,05€
<b>TEXTO:</b> REPARACION NEW SAI MP RTII 2000VA-1800W S/N: 2005C1450100005											
2023 66000106	11/01/2023	10414 15/11/2022			10/02/2023 79	B14930903 - LUCAS ROJAS SL	22000	Pdte. Fuera	682,62 €	0,00 €	682,62€
<b>TEXTO:</b> PORTARROLLOS PARA CINTA DE 19MMX33M. NEGRO											
2023 66000107	11/01/2023	10844 29/11/2022			10/02/2023 79	B14930903 - LUCAS ROJAS SL	22000	Pdte. Fuera	467,25 €	0,00 €	467,25€
<b>TEXTO:</b> BOLÍGRAFO CRISTAL Q-CONNECT MEDIO AZUL 0,7MM											
2022 66004781	14/11/2022	66514 10/11/2022	31/03/2023	137	14/12/2022 137	B93587897 - ALMACENES LA LONJA	2200022	Pdte. Fuera	2.188,89 €	0,00 €	2.188,89€
<b>TEXTO:</b> PAPEL A4 COPYRIGHT P/500H 80GR.											
2023 66000355	30/01/2023	PM201N0779 08/06/2022			01/03/2023 60	A81948077 - ENDESA ENERGIA SAU	22100	Pdte. Fuera	2.863,78 €	0,00 €	2.863,78€
<b>TEXTO:</b> PUNTO INDUSTRIAL-DEPENDENCIAS -											
2022 66005951	29/12/2022	166 29/12/2022			28/01/2023 92	75234411P - VALERO JURADO	2210422	Pdte. Fuera	1.949,42 €	0,00 €	1.949,42€
<b>TEXTO:</b> PANTALON FENIX 3.0 INVIERNO MARINO											

**FACTURAS PENDIENTES EN EL TRIMESTRE**

N. OPERACIÓN	REGISTRO	NÚM. JUSTIF. FEC. JUSTIF.	FEC. RECON. FEC. PAGO	DÍAS RECON. DÍAS PAGO	FEC. VENCI. DÍAS VENCI.	TERCERO	CL. ECONÓ.	SITUACIÓN	IMP. LÍQUIDO	IMP. LÍQ. PAGO	IMP. PENDIENTE
2022 66005867	28/12/2022	325 27/12/2022			27/01/2023 93	33392308B - CARRERAS BENITEZ	2210522	Pdte. Fuera	1.703,50 €	0,00 €	1.703,50€
<b>TEXTO:</b> SERVICIO DE ÁGAPE DE LA BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA CON MOTIVO DE LA ACTUACIÓN EN EL RETABLO NAVIDEÑO EL 2 DE DICIEMBRE EN EL CENTRO CULTURAL VICENTE											
2022 66005869	28/12/2022	327 27/12/2022			27/01/2023 93	33392308B - CARRERAS BENITEZ	2210522	Pdte. Fuera	880,00 €	0,00 €	880,00€
<b>TEXTO:</b> SERVICIO DE ÁGAPE DE LA BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA CON MOTIVO DE LA ACTUACIÓN EN EL CONCIERTO DE NAVIDAD EL 9 DE DICIEMBRE EN LA IGLESIA											
2022 66005871	28/12/2022	329 27/12/2022			27/01/2023 93	33392308B - CARRERAS BENITEZ	2210522	Pdte. Fuera	138,00 €	0,00 €	138,00€
<b>TEXTO:</b> SURTIDO DULCES NAVIDEÑOS PARA DEGUSTACIÓN POPULAR											
2022 66005873	28/12/2022	331 27/12/2022			27/01/2023 93	33392308B - CARRERAS BENITEZ	2210522	Pdte. Fuera	1.599,97 €	0,00 €	1.599,97€
<b>TEXTO:</b> SUMINISTRO PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EVENTOS DEPORTIVOS SE ADJUNTA PRESUPUESTO DETALLADO.											
2022 66005925	29/12/2022	34 28/12/2022	31/03/2023	92	28/01/2023 92	J02895639 - BEYCA SOCIEDAD CIVIL	2210522	Pdte. Fuera	847,90 €	0,00 €	847,90€
<b>TEXTO:</b> PRODUCTOS ALIMENCIOS PARA EVENTOS DEL AREA DE COMERCIO( ALHAURIN INCLUSIVO MARTERCLAS)											
2022 66005953	29/12/2022	1578 29/12/2022	31/03/2023	92	28/01/2023 92	25713319D - ARROYO MORENO LUIS	2210522	Pdte. Fuera	1.210,00 €	0,00 €	1.210,00€
<b>TEXTO:</b> DIETAS ALIMENTARIAS PROTECCION CIVIL											
2023 66000189	18/01/2023	216001346 04/11/2022			17/02/2023 72	B14597926 - ALMACENES MOYANO SL	2210522	Pdte. Fuera	9.924,20 €	0,00 €	9.924,20€
<b>TEXTO:</b> S/FRA. NÚM: 216001346 FECHA: 04/11/2022 CARAMELOS Y CHUCHERIAS											
2022 66005383	09/12/2022	3 07/12/2022	31/03/2023	112	08/01/2023 112	B85674190 - ZANKARA MEDIA SL	2211022	Pdte. Fuera	4.469,50 €	0,00 €	4.469,50€
<b>TEXTO:</b> 4.469,50€ SUMINISTRO PRODUCTO ESPECIAL DESINFECTANTE PARA LIMPIEZA Y ASEO											
2022 66005468	13/12/2022	10227 12/12/2022	31/03/2023	108	12/01/2023 108	B92603596 - SENEGAR SL	2211022	Pdte. Fuera	39.120,63 €	0,00 €	39.120,63€
<b>TEXTO:</b> MATERIAL DE LIMPIEZA LOTE Nº 2.											
2022 66005745	22/12/2022	5604319912 13/12/2022			21/01/2023 99	A59202861 - PREZERO GESTION DE	2211022	Pdte. Fuera	4.385,15 €	0,00 €	4.385,15€
<b>TEXTO:</b> SUMINISTRO DE PRODUCTOS FUERA DE PLIEGO PARA LIMPIEZA DE EXTERIORES. (EXP. 2022/PGAS00003868)											





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

**FACTURAS PENDIENTES EN EL TRIMESTRE**

N. OPERACIÓN	REGISTRO	NÚM. JUSTIF. FEC. JUSTIF.	FEC. RECON. FEC. PAGO	DÍAS RECON. DÍAS PAGO	FEC. VENCI. DÍAS VENCI.	TERCERO	CL. ECONÓ.	SITUACIÓN	IMP. LÍQUIDO	IMP. LÍQ. PAGO	IMP. PENDIENTE
2022 66005864	28/12/2022	322	31/03/2023	93	27/01/2023	33392308B - CARRERAS BENITEZ	2211022	Pdte. Fuera	1.099,40 €	0,00 €	1.099,40€
<b>TEXTO:</b> SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO FUERA DE PLIEGO											
2023 66000224	23/01/2023	10167	31/03/2023	67	22/02/2023	B92603596 - SENEGAR SL	2211022	Pdte. Fuera	9.973,21 €	0,00 €	9.973,21€
<b>TEXTO:</b> DESINCRUSTANTE BAÑOS SANITARIOS L4 750ML PROFESIONAL											
2023 66000244	24/01/2023	10423	31/03/2023	66	23/02/2023	B92603596 - SENEGAR SL	2211022	Pdte. Fuera	16.829,54 €	0,00 €	16.829,54€
<b>TEXTO:</b> PRODUCTOS DE LIMPIEZA E HIGIENE. 2020-CONT-0064											
2022 66005865	28/12/2022	323	31/03/2023	93	27/01/2023	33392308B - CARRERAS BENITEZ	2219922	Pdte. Fuera	1.500,00 €	0,00 €	1.500,00€
<b>TEXTO:</b> MATERIAL NO INVENTARIABLE PARA EL CENTRO CULTURAL VICENTE ALEIXANDRE											
2022 66005576	15/12/2022	2022/FV/1093	31/03/2023	106	14/01/2023	B23592181 - INNOVACIONES	2220022	Pdte. Fuera	80,27 €	0,00 €	80,27€
<b>TEXTO:</b> .A - MANTENIMIENTO WIFI4EU											
2023 66000268	24/01/2023	2022/FV/501	31/03/2023	66	23/02/2023	B23592181 - INNOVACIONES	2220022	Pdte. Fuera	80,27 €	0,00 €	80,27€
<b>TEXTO:</b> .A - MANTENIMIENTO WIFI4EU											
2023 66000275	25/01/2023	2022/FV/1017	31/03/2023	65	24/02/2023	B23592181 - INNOVACIONES	2220022	Pdte. Fuera	80,27 €	0,00 €	80,27€
<b>TEXTO:</b> .A - MANTENIMIENTO WIFI4EU											
2023 66000276	25/01/2023	2022/FV/780	31/03/2023	65	24/02/2023	B23592181 - INNOVACIONES	2220022	Pdte. Fuera	80,27 €	0,00 €	80,27€
<b>TEXTO:</b> .A - MANTENIMIENTO WIFI4EU											
2022 66005941	29/12/2022	120227			28/01/2023	B29669371 - AUTOCARES VAZQUEZ	22300	Pdte. Fuera	374,00 €	0,00 €	374,00€
<b>TEXTO:</b> ALHAURÍN DE LA TORRE - SANTA AMALIA Y REGRESO											
2022 66004913	21/11/2022	110152			21/12/2022	B29669371 - AUTOCARES VAZQUEZ	2230022	Pdte. Fuera	858,00 €	0,00 €	858,00€
<b>TEXTO:</b> ALHAURIN DE LA TORRE - EL ROCÍO (HUELVA) - BOLLULLOS PAR DEL CONDADO Y REGRESO											

**FACTURAS PENDIENTES EN EL TRIMESTRE**

N. OPERACIÓN	REGISTRO	NÚM. JUSTIF. FEC. JUSTIF.	FEC. RECON. FEC. PAGO	DÍAS RECON. DÍAS PAGO	FEC. VENCI. DÍAS VENCI.	TERCERO	CL. ECONÓ.	SITUACIÓN	IMP. LÍQUIDO	IMP. LÍQ. PAGO	IMP. PENDIENTE
2022 66005917	29/12/2022	5	31/03/2023	92	28/01/2023	B06752315 - IBERICA DE TRABAJOS	2230022	Pdte. Fuera	145,20 €	0,00 €	145,20€
<b>TEXTO:</b> ALQUILER MAQUINARIA + PORTES											
2022 66005942	29/12/2022	1200226			28/01/2023	B29669371 - AUTOCARES VAZQUEZ	2230022	Pdte. Fuera	297,00 €	0,00 €	297,00€
<b>TEXTO:</b> ALHAURIN DE LA TORRE - MALAGA Y REGRESO											
2022 66005943	29/12/2022	2200008			28/01/2023	B93407971 - ECOTURISMO	2230022	Pdte. Fuera	1.584,00 €	0,00 €	1.584,00€
<b>TEXTO:</b> BANDA DE MÚSICA ALH.TORRE - ALH.TORRE - TORREALQUERÍA Y REGRESO NOCHE											
2022 66005952	29/12/2022	120234			28/01/2023	B29669371 - AUTOCARES VAZQUEZ	2230022	Pdte. Fuera	7.612,00 €	0,00 €	7.612,00€
<b>TEXTO:</b> ALH.TORRE - ALMERIA (LA CAÑADA) X 1 DÍA ESCUELA GIMNASIA RÍTMICA											
2023 66000112	11/01/2023	4563	15/02/2023	35	10/02/2023	A60917978 - AXA SEGUROS	22400	Pdte. Fuera	3.819,42 €	0,00 €	3.819,42€
<b>TEXTO:</b> FACTURA ENERO 2023											
2023 66000229	23/01/2023	4751	15/02/2023	23	17/03/2023	A60917978 - AXA SEGUROS	22400	Pdte. Fuera	12.341,24 €	0,00 €	12.341,24€
<b>TEXTO:</b> FEBRERO 2023 AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE											
2022 66005872	28/12/2022	330			27/01/2023	33392308B - CARRERAS BENITEZ	22601	Pdte. Fuera	490,00 €	0,00 €	490,00€
<b>TEXTO:</b> APERITIVO EDUCACIÓN NAVIDAD											
2022 66005571	15/12/2022	47	31/03/2023	106	14/01/2023	25080227S - RUEDA FERNANDEZ	2260122	Pdte. Fuera	1.000,01 €	0,00 €	1.000,01€
<b>TEXTO:</b> DESAYUNO DIA DEL DISCAPACIDAD.65 USUARIOS MAS FAMILIARES Y PROFESORES											
2022 66005866	28/12/2022	324			27/01/2023	33392308B - CARRERAS BENITEZ	2260122	Pdte. Fuera	1.182,30 €	0,00 €	1.182,30€
<b>TEXTO:</b> SERVICIO DE ÁGAPE PROTOCOLARIO DE LOS ARTISTAS DEL MUSICAL MAGO DE OZ EL 11 DE DICIEMBRE EN LA FINCA MUNICIPAL EL PORTÓN											
2022 66005868	28/12/2022	326			27/01/2023	33392308B - CARRERAS BENITEZ	2260122	Pdte. Fuera	250,00 €	0,00 €	250,00€
<b>TEXTO:</b> AGUA PARA EVENTOS DEL CENTRO DE LA MUJER											

CVE: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3	<b>FIRMANTE - FECHA</b> MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 05/09/2023 MANUEL LOPEZ MESTANZA-ALCALDE POR SUSTITUCIÓN - 05/09/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/09/2023 12:48:04	DOCUMENTO: 20232005034 Fecha: 05/09/2023 Hora: 12:47
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>		





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

**FACTURAS PENDIENTES EN EL TRIMESTRE**

N. OPERACIÓN	REGISTRO	NÚM. JUSTIF. FEC. JUSTIF.	FEC. RECON. FEC. PAGO	DÍAS RECON. DÍAS PAGO	FEC. VENCI. DÍAS VENCI.	TERCERO	CL. ECONÓ.	SITUACIÓN	IMP. LÍQUIDO	IMP. LÍQ. PAGO	IMP. PENDIENTE
2022 66005913	29/12/2022	29	31/03/2023	92	28/01/2023	J02895639 - BEYCA SOCIEDAD CIVIL	2260122	Pdte. Fuera	224,60 €	0,00 €	224,60€
<b>TEXTO:</b> DESAYUNO SALUDABLE DÍA DEL PEDALH. MOVILIDAD SOSTENIBLE											
2022 66005932	29/12/2022	40	31/03/2023	92	28/01/2023	J02895639 - BEYCA SOCIEDAD CIVIL	2260122	Pdte. Fuera	1.318,60 €	0,00 €	1.318,60€
<b>TEXTO:</b> ÁGAPE PROTOCOLARIO ASISTENTES Y DOCENTES CHARLAS AGRICULTURA SEGUNDA QUINCENA DICIEMBRE											
2022 66005933	29/12/2022	41	31/03/2023	92	28/01/2023	J02895639 - BEYCA SOCIEDAD CIVIL	2260122	Pdte. Fuera	285,80 €	0,00 €	285,80€
<b>TEXTO:</b> CATERING PARA EL CIERRE DE LA PRIMERA JORNADA ACELERADORA EMPRESARIAL, REALIZADA POR EL AREA DE COMERCIO,											
2022 66005934	29/12/2022	42	31/03/2023	92	28/01/2023	J02895639 - BEYCA SOCIEDAD CIVIL	2260122	Pdte. Fuera	365,00 €	0,00 €	365,00€
<b>TEXTO:</b> ÁGAPES PARA TALLERES DEL CENTRO DE LA MUJER 20 DE DICIEMBRE											
2022 66005937	29/12/2022	45	31/03/2023	92	28/01/2023	J02895639 - BEYCA SOCIEDAD CIVIL	2260122	Pdte. Fuera	349,89 €	0,00 €	349,89€
<b>TEXTO:</b> DESAYUNO NAVIDEÑO TALLER DE CROCHET											
2022 66005938	29/12/2022	46	31/03/2023	92	28/01/2023	J02895639 - BEYCA SOCIEDAD CIVIL	2260122	Pdte. Fuera	348,50 €	0,00 €	348,50€
<b>TEXTO:</b> DESAYUNO MEDITERRÁNEO EDUCACIÓN AMBIENTAL											
2023 66000619	17/02/2023	000123	20/03/2023	31	19/03/2023	B28016970 - SOCIEDAD ESPAÑOLA	22602	Pdte. Fuera	907,50 €	0,00 €	907,50€
<b>TEXTO:</b> M23/5006/0002352 CAMPAÑA 1ER SEMESTRE 2023/PGAS00000168											
2023 66000202	19/01/2023	23002	31/03/2023	71	18/02/2023	33392003M - PAYAN MIGUEL MANUEL	2260222	Pdte. Fuera	199,65 €	0,00 €	199,65€
<b>TEXTO:</b> SIFRA. NÚM: 23002 FECHA: 19/01/2023 CARTELES DE INFORMACIÓN CURSOS DANZA											
2023 66000204	19/01/2023	23001	31/03/2023	71	18/02/2023	33392003M - PAYAN MIGUEL MANUEL	2260222	Pdte. Fuera	1.433,85 €	0,00 €	1.433,85€
<b>TEXTO:</b> SIFRA. NÚM: 23001 FECHA: 19/01/2023 10000 TRIPTICOS NAVIDAD											
2023 66000695	21/02/2023	1	01/03/2023	8	31/03/2023	78977606E - DOMINGUEZ VELASCO	22606	Pdte. Fuera	193,60 €	0,00 €	193,60€
<b>TEXTO:</b> EXPEDIENTE 2023/PGAS00000481											

**FACTURAS PENDIENTES EN EL TRIMESTRE**

N. OPERACIÓN	REGISTRO	NÚM. JUSTIF. FEC. JUSTIF.	FEC. RECON. FEC. PAGO	DÍAS RECON. DÍAS PAGO	FEC. VENCI. DÍAS VENCI.	TERCERO	CL. ECONÓ.	SITUACIÓN	IMP. LÍQUIDO	IMP. LÍQ. PAGO	IMP. PENDIENTE
2022 66005956	30/12/2022	128	31/03/2023	91	29/01/2023	G93093177 - ASOCIACION ANDEN	2260622	Pdte. Fuera	800,00 €	0,00 €	800,00€
<b>TEXTO:</b> CUENTOS NAVIDAD											
2023 66000046	04/01/2023	45	31/03/2023	86	03/02/2023	G01747864 - ASOC JUVENIL	2260622	Pdte. Fuera	900,00 €	0,00 €	900,00€
<b>TEXTO:</b> SIFRA. NÚM: 45 FECHA: 03/01/2023 ACTIVIDADES Y TALLERES CON MENORES DEL PROGRAMA DE TRATAMIENTO FAMILIAR DEL ÁREA DE ASUNTOS SOCIALES EN NAVIDAD DE											
2022 66005714	20/12/2022	01060622	28/12/2022	8	27/01/2023	25684004L - FORNES CHAMIZO	22609	Pdte. Fuera	423,50 €	0,00 €	423,50€
<b>TEXTO:</b> PREPARACION Y ENSAYOS COREOGRAFIA A REALIZAR POR LOS CANDIDATOS A MISS Y MISTER ALHAURIN EN GALA A CELEBRAR EL 3 DE JUNIO DE 2022 EN FINCA EL PORTON											
2022 66005715	20/12/2022	2060622	28/12/2022	8	27/01/2023	25684004L - FORNES CHAMIZO	22609	Pdte. Fuera	181,50 €	0,00 €	181,50€
<b>TEXTO:</b> NOTA DE PEDIDO COMPLEMENTARIA A EXPEDIENTE PGAS2022/00001587 POR ERRATA EN CALCULO DE IMPORTES EN NOTA INICIAL											
2023 66000082	10/01/2023	02263	31/03/2023	80	09/02/2023	74839087P - VAREA FERNANDEZ	2260922	Pdte. Fuera	13.068,00 €	0,00 €	13.068,00€
<b>TEXTO:</b> PRESUPUESTO EQUIPOS DE SONIDO PARA ZAMBOMBAS FLAMENCAS ALHAURIN DE LA TORRE. LUGAR: - MIRADOR DE LA HUERTECILLA: (ORTIGOSA POR NAVIDAD) - AVENIDA											
2023 66000179	18/01/2023	NA-0406735	31/03/2023	72	17/02/2023	A81461477 - EDICIONES PARANINFO	22699022	Pdte. Fuera	1.540,40 €	0,00 €	1.540,40€
<b>TEXTO:</b> 9788428399685 MANTENIMIENTO DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA Y SANEAMIENTO											
2022 66004874	17/11/2022	1626	31/03/2023	134	17/12/2022	B92847284 - NEOINTEGRA XXI SL	2270022	Pdte. Fuera	1.121,07 €	0,00 €	1.121,07€
<b>TEXTO:</b> EXPEDIENTE 2022/PGAS00002570 - SERVICIO CONTROL LEGIONELLA DEL 1/09/2022 AL 31/10/2022											
2022 66005165	30/11/2022	983	31/03/2023	121	30/12/2022	B23341977 - ANDASUR CONTROL DE	2270022	Pdte. Fuera	258,94 €	0,00 €	258,94€
<b>TEXTO:</b> CONTRATO POR 2 MESES DESDE EL 01/11/2022 HASTA EL 31/12/2022 CON LA EMPRESA CONTRATADA QUE VENIA PRESTANDO SERVICIOS MIENTRAS SE PUBLICA LA											
2022 66005730	21/12/2022	27	31/03/2023	100	20/01/2023	B88533047 - DAMAME INMOBILIARIO	2270022	Pdte. Fuera	18.145,16 €	0,00 €	18.145,16€
<b>TEXTO:</b> SERVICIO DE LIMPIEZA DE PARQUES											
2022 66005738	21/12/2022	95	31/03/2023	100	20/01/2023	74894611X - LUQUE SANCHEZ JUAN	2270022	Pdte. Fuera	363,00 €	0,00 €	363,00€
<b>TEXTO:</b> LIMPIEZA PLAZA SANTA ANA Y LIMPIEZA PLACITA FINCA EL PORTON											

CVE: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3	<b>FIRMANTE - FECHA</b> MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ SECRETARIA - 05/09/2023 MANUEL LOPEZ MESTANZA-ALCALDE POR SUSTITUCIÓN - 05/09/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/09/2023 12:48:04	DOCUMENTO: 20232005034 Fecha: 05/09/2023 Hora: 12:47
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>		





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

**FACTURAS PENDIENTES EN EL TRIMESTRE**

N. OPERACIÓN	REGISTRO	NÚM. JUSTIF. FEC. JUSTIF.	FEC. RECON. FEC. PAGO	DÍAS RECON. DÍAS PAGO	FEC. VENCI. DÍAS VENCI.	TERCERO	CL. ECONÓ.	SITUACIÓN	IMP. LÍQUIDO	IMP. LÍQ. PAGO	IMP. PENDIENTE
2022 66005741	21/12/2022	301 21/12/2022	31/03/2023	100	20/01/2023 100	25044159B - NARVAEZ RAMIREZ	2270022	Pdte. Fuera	871,20 €	0,00 €	871,20€
<b>TEXTO:</b> LIMPIEZA Y ASEO DE SEDES SOCIALES EL ROMERAL Y PUEBLO CORTIJO											
2022 66005769	22/12/2022	96 22/12/2022			21/01/2023 99	74894611X - LUQUE SANCHEZ JUAN	2270022	Pdte. Fuera	706,00 €	0,00 €	706,00€
<b>TEXTO:</b> LIMPIEZA COLEGIO PÚBLICO ALGAZARA											
2022 66005800	23/12/2022	5603213476 21/12/2022			22/01/2023 98	A82741067 - PREZERO ESPAÑA SAU	2270022	Pdte. Fuera	885,38 €	0,00 €	885,38€
<b>TEXTO:</b> LIMPIEZA Y ASEO CALLE HIERRO. Nº EXPDTE: 2022/PGAS00003910											
2022 66005801	23/12/2022	5604119208 21/12/2022			22/01/2023 98	B95377701 - PREZERO JARDINERIA	2270022	Pdte. Fuera	1.991,35 €	0,00 €	1.991,35€
<b>TEXTO:</b> LIMPIEZA Y ASEO CALLES TENERIFE, LA GOMERA Y FUERTEVENTURA. Nº EXPDTE: 2022/PGSA00003909.											
2022 66005802	23/12/2022	5604319922 21/12/2022			22/01/2023 98	A59202861 - PREZERO GESTION DE	2270022	Pdte. Fuera	3.720,48 €	0,00 €	3.720,48€
<b>TEXTO:</b> SUMINISTRO DE CUBAS PARA RECOGIDA DE ESCOMBROS, PODA Y ENSERES EN BARRIADAS DEL MUNICIPIO. Nº EXPDTE: 2022/PGSA00003919.											
2022 66005839	27/12/2022	7 27/12/2022	31/03/2023	94	26/01/2023 94	26807218M - NARVAEZ RUIZ JUAN	2270022	Pdte. Fuera	1.666,17 €	0,00 €	1.666,17€
<b>TEXTO:</b> LIMPIEZA Y ASEO DE PARQUE CEMENTERIO											
2022 66005858	28/12/2022	FV-BRO22/12E 27/12/2022	31/03/2023	93	27/01/2023 93	B29778651 - BROCOLI SL	2270022	Pdte. Fuera	8.782,94 €	0,00 €	8.782,94€
<b>TEXTO:</b> SUMINISTRO DE CUBAS DE RIEGO PARA LIMPIEZA Y ASEO DE CALLES DEL CENTRO DEL MUNICIPIO , EXPEDIENTE: 2022/PGAS00003643 SUMINISTRO DE CUBAS DE RIEGO											
2022 66005892	28/12/2022	002 28/12/2022			27/01/2023 93	J72507916 - SOTERMACH 2022	2270022	Pdte. Fuera	9.075,00 €	0,00 €	9.075,00€
<b>TEXTO:</b> LIMPIEZA Y RETIRADA DE PODA Y ENSERES EN CASCO URBANO Y URBANIZACIONES											
2022 66005908	28/12/2022	516 28/12/2022	31/03/2023	93	27/01/2023 93	B29350394 - FRANISA	2270022	Pdte. Fuera	2.371,60 €	0,00 €	2.371,60€
<b>TEXTO:</b> SUMINISTRO DE CUBAS DE RIEGO PARA LIMPIEZA DE CALLES EN EL PEÑON, PUEBLO CORTIJO, STA CLARA, TARALPE Y ZONA VENTA VAZQUEZ											
2022 66005960	30/12/2022	0015 30/12/2022	31/03/2023	91	29/01/2023 91	J93715480 - PAMASUR 2020 SC	2270022	Pdte. Fuera	1.996,50 €	0,00 €	1.996,50€
<b>TEXTO:</b> SUMINISTRO DE CUBAS PARA VOLUMINOSOS EN BARRIADAS DEL MUNICIPIO											

**FACTURAS PENDIENTES EN EL TRIMESTRE**

N. OPERACIÓN	REGISTRO	NÚM. JUSTIF. FEC. JUSTIF.	FEC. RECON. FEC. PAGO	DÍAS RECON. DÍAS PAGO	FEC. VENCI. DÍAS VENCI.	TERCERO	CL. ECONÓ.	SITUACIÓN	IMP. LÍQUIDO	IMP. LÍQ. PAGO	IMP. PENDIENTE
2022 66005961	30/12/2022	008 30/12/2022	31/03/2023	91	29/01/2023 91	J01974054 - HERMANOS CANELOS	2270022	Pdte. Fuera	1.270,50 €	0,00 €	1.270,50€
<b>TEXTO:</b> LIMPIEZA Y ASEO CON HIDROLIMPIADORA DE PLAZA DE ESPAÑA, LA CONSTITUCION, DEL CONDE Y CALLE MALAGA											
2022 66005962	30/12/2022	2206 30/12/2022			29/01/2023 91	J06952212 - SOTERGON 2021 SC	2270022	Pdte. Fuera	1.210,00 €	0,00 €	1.210,00€
<b>TEXTO:</b> LIMPIEZA Y ASEO EN CALLE DE BARRIADAS											
2022 66005963	30/12/2022	2207 30/12/2022			29/01/2023 91	J06952212 - SOTERGON 2021 SC	2270022	Pdte. Fuera	2.994,75 €	0,00 €	2.994,75€
<b>TEXTO:</b> SUMINISTRO DE CUBAS PARA RETIRADA DE RESTOS VEGETALES EN BARRIADAS, AVDA PRINCIPAL, TARALPE, PINOS Y CASCO URBANO											
2022 66005964	30/12/2022	008 30/12/2022			29/01/2023 91	J16982480 - SOTERRADOS	2270022	Pdte. Fuera	1.542,75 €	0,00 €	1.542,75€
<b>TEXTO:</b> SUMINISTRO DE CUBAS PARA ENSERES EN CASCO URBANO DEL MUNICIPIO											
2022 66005965	30/12/2022	009 30/12/2022			29/01/2023 91	J16982480 - SOTERRADOS	2270022	Pdte. Fuera	1.161,60 €	0,00 €	1.161,60€
<b>TEXTO:</b> LIMPIEZA Y ASEO CON HIDROLIMPIADORA EN CALLES JUAN CARLOS I, ALAMOS Y ERMITA											
2022 66005966	30/12/2022	007 30/12/2022	31/03/2023	91	29/01/2023 91	J16899478 - SOTERRADOS	2270022	Pdte. Fuera	1.270,50 €	0,00 €	1.270,50€
<b>TEXTO:</b> SUMINISTRO DE CUBAS PARA VOLUMINOSO EN URBANIZACIONES DEL MUNICIPIO											
2022 66005967	30/12/2022	003 30/12/2022			29/01/2023 91	J72507916 - SOTERMACH 2022	2270022	Pdte. Fuera	7.465,70 €	0,00 €	7.465,70€
<b>TEXTO:</b> LIMPIEZA Y RETIRADA DE PODA Y ENSERES EN BARRIADAS DEL MUNICIPIO											
2023 66000003	03/01/2023	18 30/12/2022	31/03/2023	87	02/02/2023 87	B93557924 - DESBROCE ALHAURIN	2270022	Pdte. Fuera	453,75 €	0,00 €	453,75€
<b>TEXTO:</b> SUMINISTRO DE CUBAS PARA RETIRADA DE ENSERES EN BARRIADAS LA ALQUERIA Y TORREALQUERIA											
2023 66000004	03/01/2023	008 30/12/2022	31/03/2023	87	02/02/2023 87	J93602035 - DESBROCE MINAYA 2018	2270022	Pdte. Fuera	4.719,00 €	0,00 €	4.719,00€
<b>TEXTO:</b> SUMINISTRO DE CUBAS DE BANDAS ALTAS PARA BDA. EL PEÑON PERALTA, TARALPE, TORREALQUERIA Y LA ALQUERIA											
2023 66000087	10/01/2023	101 25/12/2022			09/02/2023 80	77425760D - MARQUEZ MARQUEZ	2270022	Pdte. Fuera	871,20 €	0,00 €	871,20€
<b>TEXTO:</b> ALBARAN 110											



CVE: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3	<b>FIRMANTE - FECHA</b> MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ SECRETARIA - 05/09/2023 MANUEL LOPEZ MESTANZA-ALCALDE POR SUSTITUCIÓN - 05/09/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/09/2023 12:48:04	DOCUMENTO: 20232005034 Fecha: 05/09/2023 Hora: 12:47
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>		





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

**FACTURAS PENDIENTES EN EL TRIMESTRE**

N. OPERACIÓN	REGISTRO	NÚM. JUSTIF. FEC. JUSTIF.	FEC. RECON. FEC. PAGO	DÍAS RECON. DÍAS PAGO	FEC. VENCI. DÍAS VENCI.	TERCERO	CL. ECONÓ.	SITUACIÓN	IMP. LÍQUIDO	IMP. LÍQ. PAGO	IMP. PENDIENTE
2023 66000206	23/01/2023	01 19/01/2023	31/03/2023	67	22/02/2023 67	B93264224 - CREMAPET SL	2270022	Pdte. Fuera	3.630,00 €	0,00 €	3.630,00€
<b>TEXTO:</b> SERVICIO DE COLOCACION DE TRAMPAS PARA PALOMAS PARA PREVENIR PROBLEMAS DE HIGIENE, SALUBRIDAD Y SUCIEDAD EN CASCO URBANO DURANTE 2 MESES.											
2022 66005269	02/12/2022	014 02/12/2022	31/03/2023	91	01/01/2023 119	B93726446 - SIEYE CONSULTORES	22706	Pdte. Fuera	11.652,30 €	0,00 €	11.652,30€
<b>TEXTO:</b> 11.652,30€ REDACCIÓN DE MEMORIAS TÉCNICAS VALORADAS PARA OBRAS EJECUTADAS POR SSOO											
2023 66000048	05/01/2023	215 27/12/2022	31/03/2023	73	04/02/2023 85	A92909068 - MAINJOBS	2271319	Pdte. Fuera	3.150,00 €	0,00 €	3.150,00€
<b>TEXTO:</b> PROYECTO FÓRMATE-ALHAURÍN DE LA TORRE. ITINERARIO 3- AUXILIAR ADMINISTRATIVO EDICIÓN 1. CP (ADGG0408) OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS											
2022 66004766	11/11/2022	580 10/11/2022	31/03/2023	91	11/12/2022 140	A28229599 - MAPFRE VIDA SA DE	22714	Pdte. Fuera	73,82 €	0,00 €	73,82€
<b>TEXTO:</b> RECIBO Nº 8428461699 DE LA PÓLIZA Nº 0552280194111 PARA EL RIESGO: ACCIDENTES COLECTIVOS. SEGURO DE ACCIDENTES DE LOS/LAS ALUMNOS/AS DEL CURSO DE											
2022 66005969	30/12/2022	99227026 30/12/2022	31/03/2023	91	29/01/2023 91	B29053816 - PROMOTORA CULTURAL	2271422	Pdte. Fuera	292,35 €	0,00 €	292,35€
<b>TEXTO:</b> MATEMÁTICAS NIVEL II COMPETENCIA CLAVE CERT. PROFESIONALIDAD.											
2023 66000171	17/01/2023	VO 262133 16/01/2023	31/03/2023	73	16/02/2023 73	B29361896 - VASCO INFORMATICA SL	2271422	Pdte. Fuera	109,32 €	0,00 €	109,32€
<b>TEXTO:</b> S/FRA. NÚM: VO 262133 FECHA: 16/01/2023 Pendrive 64GB Kingston DataTraveler Exodia USB											
2022 66004551	04/11/2022	FG-GS22/0013 20/10/2022	31/03/2023	91	04/12/2022 147	B62106935 - GRUPO SIFU	22799	Pdte. Fuera	2.704,66 €	0,00 €	2.704,66€
<b>TEXTO:</b> CUOTA ENERO 2022., 2022/PGAS00000063											
2022 66004933	22/11/2022	00121 22/11/2022	31/03/2023	108	22/12/2022 129	B93560514 - INCRUZ INVERSIONES Y	22799	Pdte. Fuera	7.114,80 €	0,00 €	7.114,80€
<b>TEXTO:</b> 7.114,80€ SERVICIO DE COORDINACION DE INCIDENCIAS DE LIMPIEZA EN EDIFICIOS MUNICIPALES _N DE EXPEDIENTE 2022/PGAS00003314_ PERIODO FACTURADO: DE											
2022 66005452	13/12/2022	389 12/12/2022	31/03/2023	108	12/01/2023 108	B92520451 - SOLUCIONES SL GT3	22799	Pdte. Fuera	1.716,60 €	0,00 €	1.716,60€
<b>TEXTO:</b> MANTENIMIENTO SWAL MES DE DICIEMBRE REF.: 2019 CONT-00043											
2022 66005759	22/12/2022	22069 22/12/2022	31/03/2023	99	21/01/2023 99	B92792910 - ALHAURIN MUSICAL SL	22799	Pdte. Fuera	847,00 €	0,00 €	847,00€
<b>TEXTO:</b> TRABAJO CORO ALEGRIA											

**FACTURAS PENDIENTES EN EL TRIMESTRE**

N. OPERACIÓN	REGISTRO	NÚM. JUSTIF. FEC. JUSTIF.	FEC. RECON. FEC. PAGO	DÍAS RECON. DÍAS PAGO	FEC. VENCI. DÍAS VENCI.	TERCERO	CL. ECONÓ.	SITUACIÓN	IMP. LÍQUIDO	IMP. LÍQ. PAGO	IMP. PENDIENTE
2022 66005825	27/12/2022	17 23/12/2022	31/03/2023	94	26/01/2023 94	B93498715 - EME DE MAR GESTION	22799	Pdte. Fuera	2.949,37 €	0,00 €	2.949,37€
<b>TEXTO:</b> PRESENTACION LIBRO ESPERANDO AL DILUVIO DE LA ESCRITURA DOLORES REDONDO DE 1 DE DICIEMBRE											
2022 66005827	27/12/2022	14 26/12/2022	31/03/2023	94	26/01/2023 94	25717934R - BRAVO BARRANCO	22799	Pdte. Fuera	4.356,00 €	0,00 €	4.356,00€
<b>TEXTO:</b> CORTE DE CESPED, LIMPIEZA DE PASILLOS, LIMPIEZA DE ALCORQUES, RECOGER PAPELERAS, QUITAR HIERBAS, ETC.											
2022 66005829	27/12/2022	16 26/12/2022	31/03/2023	94	26/01/2023 94	25717934R - BRAVO BARRANCO	22799	Pdte. Fuera	5.420,80 €	0,00 €	5.420,80€
<b>TEXTO:</b> TRABAJOS EN VIVERO DE EMPRESAS, ZONAS VERDES ERMITA DEL CERRO Y PARQUE ZAMBRANA											
2022 66005843	27/12/2022	2 27/12/2022	31/03/2023	94	26/01/2023 94	08117928D - AGUIRRE VALDIVIA AISA	22799	Pdte. Fuera	480,25 €	0,00 €	480,25€
<b>TEXTO:</b> SERVICIO DE CLASES DE BAILES LATINOS PARA MAYORES OCTUBRE											
2022 66005891	28/12/2022	T221051 28/12/2022	31/03/2023	93	27/01/2023 93	B81053811 - MATERIAL CONTRA	22799	Pdte. Fuera	60,26 €	0,00 €	60,26€
<b>TEXTO:</b> RETIMBRADO EXTINTOR POLVO 6 KG.											
2023 66000054	05/01/2023	238 04/01/2023	31/03/2023	85	04/02/2023 85	F91891580 - EVASION SUR SOC	22799	Pdte. Fuera	515,62 €	0,00 €	515,62€
<b>TEXTO:</b> MANTENIMIENTO A TRIMESTRE VENCIDO DE SOFTWARE DE CONTROL DE PRESENCIA Y TERMINALES.											
2023 66000055	05/01/2023	239 04/01/2023	31/03/2023	85	04/02/2023 85	F91891580 - EVASION SUR SOC	22799	Pdte. Fuera	515,62 €	0,00 €	515,62€
<b>TEXTO:</b> MANTENIMIENTO A TRIMESTRE VENCIDO DE SOFTWARE DE CONTROL DE PRESENCIA Y TERMINALES.											
2023 66000408	02/02/2023	223 01/02/2023	16/03/2023	42	04/03/2023 57	B14515936 - INEPRODES SL	22799	Pdte. Fuera	10.988,10 €	0,00 €	10.988,10€
<b>TEXTO:</b> HORAS PRESTADAS DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL PERIODO ENERO/2023											
2022 66003361	17/08/2022	659 17/08/2022	31/03/2023	226	16/09/2022 226	B93221810 - CERRAJERIA GONZALEZ	2279922	Pdte. Fuera	929,84 €	0,00 €	929,84€
<b>TEXTO:</b> OBRA CENTRO CULTURAL BARANDILLA INOX											
2022 66005375	07/12/2022	64 07/12/2022	31/03/2023	114	06/01/2023 114	B87863239 - ADOK CERTIFICACION	2279922	Pdte. Fuera	1.270,50 €	0,00 €	1.270,50€
<b>TEXTO:</b> 1.270,50€ AUDITORIA INICIAL (FASE 1 + FASE 2) DE LA NORMA ISO 9001 REALIZADA EN EL CEMENTERIO VIRGEN DEL CARMEN, Nº EXP. 2022/PGAS00002099. SÓLO SE FACTURA											

CVE: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3	<b>FIRMANTE - FECHA</b> MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ SECRETARIA - 05/09/2023 MANUEL LOPEZ MESTANZA-ALCALDE POR SUSTITUCIÓN - 05/09/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/09/2023 12:48:04	DOCUMENTO: 20232005034 Fecha: 05/09/2023 Hora: 12:47
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>		





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

**FACTURAS PENDIENTES EN EL TRIMESTRE**

N. OPERACIÓN	REGISTRO	NÚM. JUSTIF. FEC. JUSTIF.	FEC. RECON. FEC. PAGO	DÍAS RECON. DÍAS PAGO	FEC. VENCI. DÍAS VENCI.	TERCERO	CL. ECONÓ.	SITUACIÓN	IMP. LIQUIDO	IMP. LIQ. PAGO	IMP. PENDIENTE
2022 66005376	07/12/2022	2 02/12/2022	31/03/2023	114	06/01/2023	B85674190 - ZANKARA MEDIA SL	2279922	Pdte. Fuera	5.025,00 €	0,00 €	5.025,00€
<b>TEXTO:</b> 5.025€ TRABAJOS DE LIMPIEZA Y ASEO EN COLEGIOS DEL MUNICIPIO DURANTE 1 SEMANA EN HORARIO DE 7:30 A 19:00											
2022 66005426	12/12/2022	00072 30/11/2022	31/03/2023	109	11/01/2023	B90390436 - BCM SOCIALSER SL	2279922	Pdte. Fuera	6.046,37 €	0,00 €	6.046,37€
<b>TEXTO:</b> ACTIVIDADES LUDICAS EN LA CASA DE LA JUVENTUD Y AULA DE LA NATURALEZA PARA LOS JOVENES DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2022 PERIODO FACTURADO: DE											
2022 66005431	12/12/2022	0771 12/08/2022	31/03/2023	109	11/01/2023	B42850669 - DONA LIMPIEZA E	2279922	Pdte. Fuera	1.837,39 €	0,00 €	1.837,39€
<b>TEXTO:</b> 1.837,39€ TORK MATIC H1 TOALLA DE MANO EN ROLLO BLANCO ADVANCED											
2022 66005432	12/12/2022	861 29/09/2022	31/03/2023	109	11/01/2023	B42850669 - DONA LIMPIEZA E	2279922	Pdte. Fuera	1.756,85 €	0,00 €	1.756,85€
<b>TEXTO:</b> 1.756,85€ INSTALACIÓN, SUMINISTRO, REPOSICIÓN Y MANTENIMIENTO EQUIPOS SECADO ASEO PERSONAL											
2022 66005433	12/12/2022	906 17/10/2022	31/03/2023	109	11/01/2023	B42850669 - DONA LIMPIEZA E	2279922	Pdte. Fuera	1.433,85 €	0,00 €	1.433,85€
<b>TEXTO:</b> 1.433,85€ INSTALACION SUMINISTRO REPOSICION Y MANTENIMIENTO EQUIPOS SECADO ASEO PERSONAL											
2022 66005435	12/12/2022	1044 09/12/2022	31/03/2023	109	11/01/2023	B42850669 - DONA LIMPIEZA E	2279922	Pdte. Fuera	1.913,00 €	0,00 €	1.913,00€
<b>TEXTO:</b> 1.913€ INSTALACION SUMINISTRO REPOSICION Y MANTENIMIENTO EQUIPOS SECADO ASEO PERSONAL											
2022 66005474	13/12/2022	FV-MU22/0061 31/10/2022			12/01/2023	B73466971 - GRUPO SIFU MURCIA SL	2279922	Pdte. Fuera	3.205,06 €		3.205,06€
<b>TEXTO:</b> 3.205,06€ CUOTA SEPTIEMBRE - 2022 , EXPEDIENTE 2022/PGAS00003420											
2022 66005477	13/12/2022	FV-MU22/0061 31/10/2022			12/01/2023	B73466971 - GRUPO SIFU MURCIA SL	2279922	Pdte. Fuera	4.467,63 €	0,00 €	4.467,63€
<b>TEXTO:</b> 4.467,63€ CUOTA OCTUBRE - 2022 , EXPEDIENTE 2022/PGAS00003420											
2022 66005483	13/12/2022	FV-MU22/0065 30/11/2022			12/01/2023	B73466971 - GRUPO SIFU MURCIA SL	2279922	Pdte. Fuera	4.467,63 €	0,00 €	4.467,63€
<b>TEXTO:</b> 4.467,63€ CUOTA NOVIEMBRE - 2022 , EXPEDIENTE 2022/PGAS00003420											
2022 66005507	13/12/2022	1411 12/12/2022	31/03/2023	108	12/01/2023	24882057J - NAJARRO JIMENEZ JOSE	2279922	Pdte. Fuera	1.566,42 €	0,00 €	1.566,42€
<b>TEXTO:</b> 1.566,42€ INSTALACION , SUMINISTRO ,REPOSICION Y MANTENIMIENTO ASEO PERSONAL											

**FACTURAS PENDIENTES EN EL TRIMESTRE**

N. OPERACIÓN	REGISTRO	NÚM. JUSTIF. FEC. JUSTIF.	FEC. RECON. FEC. PAGO	DÍAS RECON. DÍAS PAGO	FEC. VENCI. DÍAS VENCI.	TERCERO	CL. ECONÓ.	SITUACIÓN	IMP. LIQUIDO	IMP. LIQ. PAGO	IMP. PENDIENTE
2022 66005513	13/12/2022	932 13/12/2022	31/03/2023	108	12/01/2023	B93092112 - JM POLO	2279922	Pdte. Fuera	96,80 €	0,00 €	96,80€
<b>TEXTO:</b> 96,80€ ACTUALIZACION DE SOFTWARE EN PCS EDIFICIO SSOO											
2022 66005576	15/12/2022	2022/FV/1/093 12/12/2022	31/03/2023	106	14/01/2023	B23592181 - INNOVACIONES	2279922	Pdte. Fuera	40,13 €	0,00 €	40,13€
<b>TEXTO:</b> A - MANTENIMIENTO WIFI4EU											
2022 66005623	16/12/2022	00032 14/12/2022			15/01/2023	B90390444 - EXTERIN CONSULTORA	2279922	Pdte. Fuera	6.959,92 €	0,00 €	6.959,92€
<b>TEXTO:</b> INVENTARIADO Y REGISTRO FOTOGRAFICO MUNICIPAL 1 PARTE_2022/PGAS00003917__											
2022 66005693	20/12/2022	0311 30/11/2022			19/01/2023	B91231506 - JESUS PALACIOS	2279922	Pdte. Fuera	3.921,42 €	0,00 €	3.921,42€
<b>TEXTO:</b> SERV. MANTENIMIENTO Y CONTROL DE ENTRADAS EN EL APARCAMIENTO PUBLICO MUNICIPAL EN PLAZA DE ESPAÑA. EXPTE. CTR.22/2016.											
2022 66005775	22/12/2022	049 12/12/2022	31/03/2023	99	21/01/2023	25734186S - SANCHEZ GIL ROCIO	2279922	Pdte. Fuera	1.293,79 €	0,00 €	1.293,79€
<b>TEXTO:</b> SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PÁGINA WEB DE SSOO											
2022 66005777	22/12/2022	FVR22-00544 22/12/2022	31/03/2023	99	21/01/2023	A29269487 - MUNDO MANAGEMENT	2279922	Pdte. Fuera	16.405,18 €	0,00 €	16.405,18€
<b>TEXTO:</b> DECORACIÓN EDIFICIOS PÚBLICOS CON MOTIVOS NAVIDEÑOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS: AYUNTAMIENTO, CASA DE LA JUVENTUD, CENTRO DE MAYOR, EDIFICIO											
2022 66005806	23/12/2022	000002 22/12/2022	31/03/2023	98	22/01/2023	25717663Y - RUIZ RUEDA JUAN	2279922	Pdte. Fuera	423,50 €	0,00 €	423,50€
<b>TEXTO:</b> NOTA PEDIDO: 2022/PGAS00003981											
2022 66005825	27/12/2022	17 23/12/2022	31/03/2023	94	26/01/2023	B93498715 - EME DE MAR GESTION	2279922	Pdte. Fuera	1.997,28 €	0,00 €	1.997,28€
<b>TEXTO:</b> PRESENTACION LIBRO ESPERANDO AL DILUVIO DE LA ESCRITURA DOLORES REDONDO DE 1 DE DICIEMBRE											
2022 66005845	27/12/2022	FV-MU22/0072 27/12/2022			26/01/2023	B73466971 - GRUPO SIFU MURCIA SL	2279922	Pdte. Fuera	4.467,63 €	0,00 €	4.467,63€
<b>TEXTO:</b> CUOTA DICIEMBRE - 2022, SERVICIO DE SEPULTURERO EN CEMENTERIO MUNICIPAL DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE PARA CUBRIR 46 HORAS SEMANALES. DEL 09/09/2022 AL											
2022 66005846	27/12/2022	181 27/12/2022	31/03/2023	94	26/01/2023	74839658G - PEREZ FUENTES	2279922	Pdte. Fuera	1.251,14 €	0,00 €	1.251,14€
<b>TEXTO:</b> TRABAJOS REALIZA REN ZAPATA PARQUE DE MASCOTAS Y LINDE CARRTERA 1 DESMONTAJE VALLADO 1.50 CON FOLO DE HORMIGON											



CVE: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3	<b>FIRMANTE - FECHA</b> MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 05/09/2023 MANUEL LOPEZ MESTANZA-ALCALDE POR SUSTITUCIÓN - 05/09/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/09/2023 12:48:04	DOCUMENTO: 20232005034 Fecha: 05/09/2023 Hora: 12:47
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>		





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

**FACTURAS PENDIENTES EN EL TRIMESTRE**

N. OPERACIÓN	REGISTRO	NÚM. JUSTIF. FEC. JUSTIF.	FEC. RECON. FEC. PAGO	DÍAS RECON. DÍAS PAGO	FEC. VENC. DÍAS VENC.	TERCERO	CL. ECONÓ.	SITUACIÓN	IMP. LÍQUIDO	IMP. LÍQ. PAGO	IMP. PENDIENTE
2022 66005854	28/12/2022	001 23/12/2022			27/01/2023 93	79034180Q - MARIN BURGOS JUAN	2279922	Pdte. Fuera	1.812,00 €	0,00 €	1.812,00€
<b>TEXTO:</b> ALBARAN ASOCIACIÓN CULTURAL DE AMIGOS DE VELLAS ARTES, LIMPIEZA DE ARRIATES, REALZAMIENTO DE ARBUSTOS CON FORMAS, REALZAMIENTO DE OLIVOS,											
2022 66005855	28/12/2022	29 27/12/2022	31/03/2023	93	27/01/2023 93	33392231A - MENDOZA CEA RAFAEL	2279922	Pdte. Fuera	1.089,00 €	0,00 €	1.089,00€
<b>TEXTO:</b> MANTENIMIENTO INSTALACION JEFATURA DE POLICIA LOCAL											
2022 66005859	28/12/2022	166 27/12/2022			27/01/2023 93	25718331F - RODRIGUEZ MARTINEZ	2279922	Pdte. Fuera	3.085,50 €	0,00 €	3.085,50€
<b>TEXTO:</b> NOTA DE PEDIDO 2022/PGAS00003844. OBRA: ZONAS AJARDINADAS CAPELLANIA TALA BIANUAL DE TIPUANA TIPU RECORTE DE CASUARINA Y GREVILLEA ROBUSTA A LA											
2022 66005860	28/12/2022	167 27/12/2022			27/01/2023 93	25718331F - RODRIGUEZ MARTINEZ	2279922	Pdte. Fuera	3.751,00 €	0,00 €	3.751,00€
<b>TEXTO:</b> NOTA DE PEDIDO 2022/PGAS00003893. OBRA: PARQUE SAN FRANCISCO REALCE DE 35 UNIDADES DE FICUS RECORTE EN FORMA DE COPA DE 12 UNIDADES DE FICUS											
2022 66005878	28/12/2022	002 23/12/2022			27/01/2023 93	79034180Q - MARIN BURGOS JUAN	2279922	Pdte. Fuera	2.057,00 €	0,00 €	2.057,00€
<b>TEXTO:</b> TRABAJO REALIZADO EN EL PARQUE EL CAMPANARIO. PODAS. MANTENIMIENTO DE CESPED. LIMPIEZA DE MALA HIERBA EN ISLAS.											
2022 66005879	28/12/2022	22004 23/12/2022			27/01/2023 93	J72729619 - JARDINES RUDA SC	2279922	Pdte. Fuera	338,80 €	0,00 €	338,80€
<b>TEXTO:</b> PODA EN ZONA LA PLATEA. RECOGIDA HOJAS, LIMPIEZA MALAS HIERBAS Y RECORTES DE SETOS EN FORMACION											
2022 66005881	28/12/2022	003 23/12/2022			27/01/2023 93	79034180Q - MARIN BURGOS JUAN	2279922	Pdte. Fuera	544,50 €	0,00 €	544,50€
<b>TEXTO:</b> RECORTES DE VARIOS ARBUSTOS. LIMPIEZA DE MALA HIERBA EN PARQUE RETAMAR											
2022 66005885	28/12/2022	004 27/12/2022			27/01/2023 93	79034180Q - MARIN BURGOS JUAN	2279922	Pdte. Fuera	4.114,00 €	0,00 €	4.114,00€
<b>TEXTO:</b> TRABAJOS REALIZADOS EN EL PARQUE EL CAMPANARIO CORRESPONDIENTE A TRES MESES. PODAS. MANTENIMIENTO DE CESPED. LIMPIEZA DE MALA HIERBA EN ISLAS.											
2022 66005888	28/12/2022	005 28/12/2022			27/01/2023 93	79034180Q - MARIN BURGOS JUAN	2279922	Pdte. Fuera	6.171,00 €	0,00 €	6.171,00€
<b>TEXTO:</b> TRABAJO A REALIZAR EN PARQUE EL CAMPANARIO DE TRES MESES. DESBROCE. PODAS. MANTENIMIENTO DE CESPED. RECORTE DE VARIOS ARBUSTOS. LIMPIEZA DE MALA											
2022 66005889	28/12/2022	22005 23/12/2022			27/01/2023 93	J72729619 - JARDINES RUDA SC	2279922	Pdte. Fuera	6.534,00 €	0,00 €	6.534,00€
<b>TEXTO:</b> TRABAJOS REALIZADOS EL LIMONAR Y PARQUE SAN FRANCISCO. PODA ARBOLES. RECOGIDA PODA. RECOGIDA HOJAS. LIMPIEZ MALAS HIERBAS. LIMPIEZA DE PIE Y ARRIATES											

**FACTURAS PENDIENTES EN EL TRIMESTRE**

N. OPERACIÓN	REGISTRO	NÚM. JUSTIF. FEC. JUSTIF.	FEC. RECON. FEC. PAGO	DÍAS RECON. DÍAS PAGO	FEC. VENC. DÍAS VENC.	TERCERO	CL. ECONÓ.	SITUACIÓN	IMP. LÍQUIDO	IMP. LÍQ. PAGO	IMP. PENDIENTE
2022 66005890	28/12/2022	220016 23/12/2022	31/03/2023	93	27/01/2023 93	25725089A - SANCHEZ PEREA	2279922	Pdte. Fuera	2.570,04 €	0,00 €	2.570,04€
<b>TEXTO:</b> TRABAJOS REALIZADOS VIÑA GRANDE. COLOCACION PIEDRAS E ROCALLAS, SIEMBRA PLANTAS, RECORTE SETOS, SIEGA CESPED. TRABAJO REALIZADO ROTONDA PIRAMIDES											
2022 66005899	28/12/2022	04 28/12/2022			27/01/2023 93	25733050Y - GONZALEZ GOMEZ JUAN	2279922	Pdte. Fuera	1.495,86 €	0,00 €	1.495,86€
<b>TEXTO:</b> TRABAJOS DE SIEMBRA DE PLANTAS PARA CREACION DE BANDERA DE NAVIDAD EN AVDA DE CEUTA											
2022 66005900	28/12/2022	22 21/12/2022			27/01/2023 93	B92248368 - TODOMONTE SL	2279922	Pdte. Fuera	8.167,50 €	0,00 €	8.167,50€
<b>TEXTO:</b> TRABAJOS DE PODA EN ARROYO DEL CURA. CALLE PABLO RUIZ PICASSO Y CALLE LOS OLIVOS											
2022 66005902	28/12/2022	1440 28/12/2022	31/03/2023	93	27/01/2023 93	24882057J - NAJARRO JIMENEZ JOSE	2279922	Pdte. Fuera	1.559,08 €	0,00 €	1.559,08€
<b>TEXTO:</b> INSTALACION SUMINISTRO Y REPOSICION SECADO ASEO PERSONAL											
2022 66005911	28/12/2022	MBF7 27/12/2022	31/03/2023	93	27/01/2023 93	25715811V - BERNAL FLORES MARIO	2279922	Pdte. Fuera	2.299,00 €	0,00 €	2.299,00€
<b>TEXTO:</b> TRABAJOS DE PODA DE DIFERENTES ESPECIES DE PLANTAS EN AVENIDA DE MALAGA											
2022 66005919	29/12/2022	000005 27/12/2022	31/03/2023	92	28/01/2023 92	74894527H - GIL RAMIREZ IGNACIO	2279922	Pdte. Fuera	1.936,00 €	0,00 €	1.936,00€
<b>TEXTO:</b> NOTA PEDIDO: 2022/PGAS00003869. PUBLICIDAD PARA EL PADRON											
2022 66005950	29/12/2022	24 29/12/2022			28/01/2023 92	B92248368 - TODOMONTE SL	2279922	Pdte. Fuera	750,20 €	0,00 €	750,20€
<b>TEXTO:</b> TRABAJOS DE PODA CON RETIRADA A VERTEDERO EN CALLE CLIPPER											
2022 66005957	30/12/2022	000002 29/12/2022	31/03/2023	91	29/01/2023 91	25719681T - LUQUE OLMO JOSE	2279922	Pdte. Fuera	3.690,50 €	0,00 €	3.690,50€
<b>TEXTO:</b> NOTA PEDIDO: 2022/PGAS00003994											
2023 66000014	03/01/2023	4 30/12/2022	31/03/2023	87	02/02/2023 87	77231677T - SORIANO ARIZA JAVIER	2279922	Pdte. Fuera	5.687,00 €	0,00 €	5.687,00€
<b>TEXTO:</b> TRABAJO REALIZADO ZONA SEGOVIANO, LIMPIEZA DE JARDINERAS, QUITAR MALAS HIERBAS, SOPLADO DE HOJAS, PASAR GANCHO, CORTAR MOLDURAS, RIEGO MANUAL DE											
2023 66000086	10/01/2023	104 30/12/2022			09/02/2023 80	77425760D - MARQUEZ MARQUEZ	2279922	Pdte. Fuera	605,00 €	0,00 €	605,00€
<b>TEXTO:</b> ALBARANES											



CVE: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3	<b>FIRMANTE - FECHA</b> MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ SECRETARIA - 05/09/2023 MANUEL LOPEZ MESTANZA-ALCALDE POR SUSTITUCIÓN - 05/09/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/09/2023 12:48:04	DOCUMENTO: 20232005034 Fecha: 05/09/2023 Hora: 12:47
---------------------------------	--	--





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

**FACTURAS PENDIENTES EN EL TRIMESTRE**

N. OPERACIÓN	REGISTRO	NÚM. JUSTIF. FEC. JUSTIF.	FEC. RECON. FEC. PAGO	DÍAS RECON. DÍAS PAGO	FEC. VENCI. DÍAS VENCI.	TERCERO	CL. ECONÓ.	SITUACIÓN	IMP. LÍQUIDO	IMP. LÍQ. PAGO	IMP. PENDIENTE
2023 66000151	17/01/2023	0001 08/01/2023			16/02/2023 73	74946006T - MARTIN MARTIN	2279922	Pdte. Fuera	5.687,00 €	0,00 €	5.687,00€
<b>TEXTO:</b> S/FRA. NÚM: 0001 FECHA: 08/01/2023 Recogida pinocha y recorte eugenia											
2023 66000190	19/01/2023	16 18/01/2023	31/03/2023	71	18/02/2023 71	B93230027 - INSPECCIONES	2279922	Pdte. Fuera	292,22 €	0,00 €	292,22€
<b>TEXTO:</b> S/FRA. NÚM: 16 FECHA: 18/01/2023 Servicio de localización de fuga											
2023 66000268	24/01/2023	2022/FVI/501 06/06/2022	31/03/2023	66	23/02/2023 66	B23592181 - INNOVACIONES	2279922	Pdte. Fuera	40,13 €	0,00 €	40,13€
<b>TEXTO:</b> A - MANTENIMIENTO WIFI4EU											
2023 66000275	25/01/2023	2022/FVI/1017 28/11/2022	31/03/2023	65	24/02/2023 65	B23592181 - INNOVACIONES	2279922	Pdte. Fuera	40,13 €	0,00 €	40,13€
<b>TEXTO:</b> A - MANTENIMIENTO WIFI4EU											
2023 66000276	25/01/2023	2022/FVI/780 08/09/2022	31/03/2023	65	24/02/2023 65	B23592181 - INNOVACIONES	2279922	Pdte. Fuera	40,13 €	0,00 €	40,13€
<b>TEXTO:</b> A - MANTENIMIENTO WIFI4EU											
2023 66000386	01/02/2023	1050 03/11/2022	31/03/2023	58	03/03/2023 58	B93465979 - MANTENIMIENTO DE	2279922	Pdte. Fuera	48.266,45 €	0,00 €	48.266,45€
<b>TEXTO:</b> FACTURA 2022-0509 POR TRABAJOS DE JARDINERÍA											
2022 66004844	16/11/2022	4042022 04/04/2022			16/12/2022 135	25682937X - BARNSTEIN FONSECA	23020	Pdte. Fuera	28,22 €	0,00 €	28,22€
<b>TEXTO:</b> DIETAS ASISTENCIA CURSO CEMCI											
2022 66004842	16/11/2022	04042022 04/04/2022			16/12/2022 135	25682937X - BARNSTEIN FONSECA	23120	Pdte. Fuera	147,00 €	0,00 €	147,00€
<b>TEXTO:</b> ASISTENCIA CURSO REDACCION PLIEGOS CONTRATACION VEH. PARTICULAR											
2022 66004845	16/11/2022	0003279460 30/03/2022			16/12/2022 135	A92797984 - AUTOPISTA DEL	23120	Pdte. Fuera	7,10 €	0,00 €	7,10€
<b>TEXTO:</b> PEAJES ASISTENCIA CURSO CEMCI											
2022 66004846	16/11/2022	30032022 30/03/2022			16/12/2022 135	B85702678 - PARKING PLAZA PUERTA	23120	Pdte. Fuera	45,60 €	0,00 €	45,60€
<b>TEXTO:</b> PARKING ASISTENCIA CUSO CEMCI, GRANADA 30 Y 31 MARZO											

**FACTURAS PENDIENTES EN EL TRIMESTRE**

N. OPERACIÓN	REGISTRO	NÚM. JUSTIF. FEC. JUSTIF.	FEC. RECON. FEC. PAGO	DÍAS RECON. DÍAS PAGO	FEC. VENCI. DÍAS VENCI.	TERCERO	CL. ECONÓ.	SITUACIÓN	IMP. LÍQUIDO	IMP. LÍQ. PAGO	IMP. PENDIENTE
2022 66004848	16/11/2022	10082022 10/08/2022			16/12/2022 135	52588946K - PALACIOS GONZALEZ	23120	Pdte. Fuera	203,50 €	0,00 €	203,50€
<b>TEXTO:</b> GASTOS LOCOCOMOCION VARIOS DE JAVIER PALACIOS											
2022 66005448	12/12/2022	COM. UNICAJ, 01/12/2022			11/01/2023 109	A93139053 - UNICAJA BANCO SAU	35900	Pdte. Fuera	115,74 €	0,00 €	115,74€
<b>TEXTO:</b> COMISION UNICAJA DEPORTES NOVIEMBRE 2022											
2022 66005539	14/12/2022	COMISION UN 01/12/2022			13/01/2023 107	A93139053 - UNICAJA BANCO SAU	35900	Pdte. Fuera	1,87 €	0,00 €	1,87€
<b>TEXTO:</b> COMISION UNICAJA NOVIEMBRE 2022 CUENTA 30											
2022 66004530	04/11/2022	02 27/10/2022	31/03/2023	147	04/12/2022 147	25735626Y - GARRIDO SANCHEZ	6190022	Pdte. Fuera	33.850,00 €	0,00 €	33.850,00€
<b>TEXTO:</b> TRABAJOS CON MAQUINARIA PESADA PARA REALIZACION DE SISTEMA DE RIEGO EN PARQUE TARALPE											
2023 66000630	17/02/2023	001092 10/02/2023			19/03/2023 42	B20810529 - INDUSTRIAS TZBSAT SL	6190022	Pdte. Fuera	440,69 €	0,00 €	440,69€
<b>TEXTO:</b> AC-T-0/22-C (ZAHORRA 0/22)											
2023 66000181	18/01/2023	29 19/10/2022	31/03/2023	72	17/02/2023 72	B93626158 - IVALTIA OBRA CIVIL SL	6190122	Pdte. Fuera	7.241,85 €	0,00 €	7.241,85€
<b>TEXTO:</b> S/FRA. NÚM: 29 FECHA: 19/10/2022 SUMINISTRO DE GRAVA DE CANTERA Y PIEDRA DE ESCOLLERA PARA MEJORAS EN ARROYO DE LA PERDIZ											
2023 66000178	18/01/2023	1244 31/12/2022	31/03/2023	72	17/02/2023 72	B93486223 - TORREALMONEDA SL	6230022	Pdte. Fuera	80,10 €	0,00 €	80,10€
<b>TEXTO:</b> S/FRA. NÚM: 1244 FECHA: 31/12/2022 DIFERENCIA CAFETERA DELONGHI											
2023 66000737	24/02/2023	20230344 24/02/2023	28/03/2023	32	26/03/2023 35	B29109378 - TALLERES DE	6230022	Pdte. Fuera	4.517,49 €	0,00 €	4.517,49€
<b>TEXTO:</b> BOMBA SUMERGIBLE CAPRARI VORTEX RETRASADO KCW065FG+002521N3											
2022 66005910	28/12/2022	FV0220050 25/11/2022	31/03/2023	93	27/01/2023 93	B05438395 - METROPOLITAN URBAN	6250022	Pdte. Fuera	4.368,71 €	0,00 €	4.368,71€
<b>TEXTO:</b> TQ BANDA RV HT563											
2022 66005921	29/12/2022	30 28/12/2022	31/03/2023	92	28/01/2023 92	J02895639 - BEYCA SOCIEDAD CIVIL	6250022	Pdte. Fuera	257,60 €	0,00 €	257,60€
<b>TEXTO:</b> COMPRA DE ENSERES PARA EL EDF.PROMOCIÓN, CUATRO PERCHEROS , PAPELERAS Y PARAGUEROS.											



CVE: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3	<b>FIRMANTE - FECHA</b> MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 05/09/2023 MANUEL LOPEZ MESTANZA-ALCALDE POR SUSTITUCIÓN - 05/09/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/09/2023 12:48:04	DOCUMENTO: 20232005034 Fecha: 05/09/2023 Hora: 12:47
---------------------------------	--	--





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)**

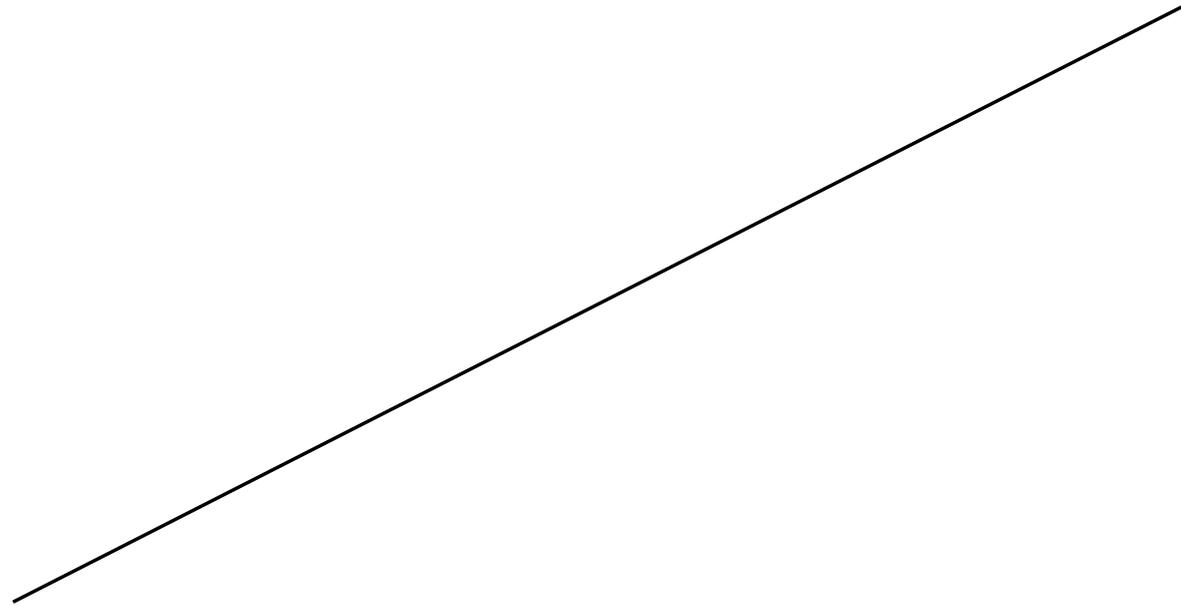
Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

**FACTURAS PENDIENTES EN EL TRIMESTRE**

N. OPERACIÓN	REGISTRO	NÚM. JUSTIF.	FEC. RECON.	DÍAS RECON.	FEC. VENCI.	TERCERO	CL. ECONÓ.	SITUACIÓN	IMP. LÍQUIDO	IMP. LÍQ. PAGO	IMP. PENDIENTE	
		FEC. JUSTIF.	FEC. PAGO	DÍAS PAGO	DÍAS VENCI.							
2022 66005939	29/12/2022	47	31/03/2023	92	28/01/2023	J02895639 - BEYCA SOCIEDAD CIVIL	6250022	Pdte. Fuera	2.056,44 €	0,00 €	2.056,44€	
		28/12/2022			92							
<b>TEXTO:</b> MOBILIARIO PARA CENTRO CULTURAL LA PLATEA. SILLAS PARA LOS EVENTOS QUE SE REALIZAN.												
2022 66005830	27/12/2022	17			26/01/2023	25717934R - BRAVO BARRANCO	63100	Pdte. Fuera	9.189,44 €	0,00 €	9.189,44€	
		26/12/2022			94							
<b>TEXTO:</b> SUMINISTRO MATERIALES PARA REPARACION CALLES ALMINAS, CAMINO FINCA DEL ALEMAN, AVENIDA DE LA ALPUJARRA Y ALHUCEMAS												
2022 66005968	30/12/2022	004			29/01/2023	J72507916 - SOTERMACH 2022	6310022	Pdte. Fuera	17.944,30 €	0,00 €	17.944,30€	
		30/12/2022			91							
<b>TEXTO:</b> SUMINISTRO DE MATERIALES PARA REPARACIONES EN VIAS PUBLICAS												
2022 66004882	18/11/2022	00019	19/12/2022	31	18/12/2022	B93275709 - INELBER 2014 SL	63200	Pdte. Fuera	5.944,66 €	0,00 €	5.944,66€	
		17/11/2022			133							
<b>TEXTO:</b> 5.944,46€ INELBER CUADRO DE ELECTRIFICACION ELEVADA   UD. CUADRO DISTRIBUCION ELECTRIFICACION ELEVADA (9KW), FORMADO POR UNA CAJA DOBLE AISLAMIENTO												
2022 66005914	29/12/2022	60	31/03/2023	92	28/01/2023	B92256114 - FERNANDEZ PLAZA	6320022	Pdte. Fuera	19.637,09 €	0,00 €	19.637,09€	
		27/12/2022			92							
<b>TEXTO:</b> MONOLITO PARA CONTADOR TRIFASICO.												
2023 66000105	11/01/2023	161	20/03/2023	68	10/02/2023	B92118231 - HERMANOS PEREZ	6390221	Pdte. Fuera	5.350,85 €	0,00 €	5.350,85€	
		10/01/2023			79							
<b>TEXTO:</b> DEMOLICION DE ALJIBE, MUROS ETC, ARREGLO CAMINOS, RELLENO DE MATERIAL												
2022 66005452	13/12/2022	389	31/03/2023	108	12/01/2023	B92520451 - SOLUCIONES SL GT3	6410022	Pdte. Fuera	658,40 €	0,00 €	658,40€	
		12/12/2022			108							
<b>TEXTO:</b> MANTENIMIENTO SWAL MES DE DICIEMBRE REF.: 2019 CONT-00043												
2022 66004816	14/11/2022	22			14/12/2022	30801722F - LUQUE BONILLO	6850021	Pdte. Fuera	9.075,00 €	0,00 €	9.075,00€	
		20/04/2022			137							
<b>TEXTO:</b> IMAGEN DE SAN SEBASTIÁN DE TAMAÑO NATURAL, EN MADERA POLICROMADA												
2023 66000293	25/01/2023	17			24/02/2023	74886328F - LEON GARCIA	6850022	Pdte. Fuera	2.120,00 €	0,00 €	2.120,00€	
		14/12/2022			65							
<b>TEXTO:</b> OBRA PICTORICA DEL ARTISTA CRISTOBAL LEON CON MOTIVO DEL DIA DEL FLAMENCO. TECNICA MIXTA												
									<b>PENDIENTES FUERA:</b>	2.377.675,60€	0,00€	2.377.675,60€

**6. Plan Presupuestario a Medio Plazo.**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera que dispone que las Administraciones Públicas elaborarán un plan presupuestario a medio plazo en el que se enmarcará la elaboración de los Presupuestos anuales y a través del cual se garantizará una programación presupuestaria coherente con los objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y regla de gasto, se ha elaborado el Plan Presupuestario a Medio Plazo 2024-2026 y se ha remitido al Ministerio de Hacienda y Función Pública, siendo los datos los siguientes:



Pleno Ordinario de 21/julio/2023



CVE: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3	<b>FIRMANTE - FECHA</b> MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 05/09/2023 MANUEL LOPEZ MESTANZA-ALCALDE POR SUSTITUCIÓN - 05/09/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/09/2023 12:48:04	DOCUMENTO: 20232005034 Fecha: 05/09/2023 Hora: 12:47
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>		





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

**F.2.1 Ingresos.**

Datos económicos consolidados en euros, de las entidades que integran la corporación (AA.PP.)

INGRESOS	AÑO 2023 (ESTIMACIÓN DE LOS DERECHOS RECONOCIDOS NETOS)	% TASA VARIACIÓN 2024/2023	AÑO 2024 (ESTIMACIÓN DE LAS PREVISIONES INICIALES)	% TASA VARIACIÓN 2025/2024	AÑO 2025 (ESTIMACIÓN DE LAS PREVISIONES INICIALES)	% TASA VARIACIÓN 2026/2025	AÑO 2026 (ESTIMACIÓN DE LAS PREVISIONES INICIALES)
<b>Ingresos corrientes</b>	<b>48.297.101,45</b>	<b>-4,20</b>	<b>46.363.859,24</b>	<b>3,35</b>	<b>47.916.234,81</b>	<b>3,44</b>	<b>49.563.982,45</b>
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	48.297.101,45	-4,20	46.363.859,24	3,35	47.916.234,81	3,44	49.563.982,45
<b>Derivados de modificaciones de políticas (*)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Medida 1: Subsidios tributarios, supresión de exenciones y bonificaciones voluntarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Medida 2: Potenciar la Inspección tributaria para descubrir hechos impositivos no gravados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Medida 3: Correcta financiación de tasas y presubvenciones (detallado más adelante)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Medida 4: Otras medidas por el lado de los ingresos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Ingresos de capital</b>	<b>3.643.918,87</b>	<b>211,22</b>	<b>11.340.504,51</b>	<b>29,39</b>	<b>14.673.917,46</b>	<b>26,37</b>	<b>18.542.783,63</b>
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	3.643.918,87	211,22	11.340.504,51	29,39	14.673.917,46	26,37	18.542.783,63
<b>Ingresos no financieros</b>	<b>52.041.020,32</b>	<b>10,88</b>	<b>57.704.363,75</b>	<b>8,47</b>	<b>62.590.152,27</b>	<b>8,81</b>	<b>68.106.766,08</b>
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	52.041.020,32	10,88	57.704.363,75	8,47	62.590.152,27	8,81	68.106.766,08
Derivados de modificaciones de políticas (*)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Ingresos financieros</b>	<b>70.431,85</b>	<b>70,38</b>	<b>120.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>120.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>120.000,00</b>
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	70.431,85	70,38	120.000,00	0,00	120.000,00	0,00	120.000,00
Derivados de modificaciones de políticas (*)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Ingresos totales</b>	<b>52.111.452,17</b>	<b>10,96</b>	<b>57.824.363,75</b>	<b>8,45</b>	<b>62.710.152,27</b>	<b>8,80</b>	<b>68.226.766,08</b>
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	52.111.452,17	10,96	57.824.363,75	8,45	62.710.152,27	8,80	68.226.766,08
Derivados de modificaciones de políticas (*)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

(\*) Únicamente cuantificar el impacto cuando exista variación (+ ó -) respecto al año anterior.

A) DETALLE DE INGRESOS CORRIENTES	AÑO 2023 (ESTIMACIÓN DE LOS DERECHOS RECONOCIDOS NETOS)	% TASA VARIACIÓN 2024/2023	AÑO 2024 (ESTIMACIÓN DE LAS PREVISIONES INICIALES)	% TASA VARIACIÓN 2025/2024	AÑO 2025 (ESTIMACIÓN DE LAS PREVISIONES INICIALES)	% TASA VARIACIÓN 2026/2025	AÑO 2026 (ESTIMACIÓN DE LAS PREVISIONES INICIALES)
Capítulo 1 y 2: Impuestos directos e indirectos	18.925.090,25	1,56	19.219.673,08	1,90	19.585.255,97	1,99	19.974.584,56
Impuesto sobre Bienes Inmuebles	13.724.390,78	0,88	13.845.797,72	2,12	14.139.660,75	2,12	14.439.760,73
Impuesto sobre Actividades Económicas	402.983,36	-8,01	370.691,46	8,36	401.674,06	8,36	435.246,20
Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	2.598.262,37	4,45	2.713.800,86	4,33	2.831.357,23	4,33	2.954.005,91
Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana	1.296.176,82	-13,98	1.114.919,80	-9,13	1.013.111,05	-9,13	920.609,85
Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras	903.276,92	30,02	1.174.463,24	2,13	1.199.446,88	2,13	1.224.951,97
Cesión de impuestos del Estado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ingresos de capítulos 1 y 2 no incluidos anteriormente	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Capítulo 3. Tasas, precios públicos y otros ingresos.	12.860.303,68	-0,21	12.833.289,93	3,20	13.243.449,84	3,20	13.666.718,83
Capítulo 4. Transferencias corrientes.	16.444.554,59	-14,62	14.040.927,21	4,96	14.737.291,30	4,96	15.468.306,82
Participación en tributos del Estado	9.004.610,75	14,13	10.276.670,93	4,79	10.768.542,27	4,79	11.283.956,01
Resto de Transferencias corrientes (resto Cap.4)	7.439.943,84	-49,40	3.764.256,28	5,43	3.968.749,03	5,43	4.184.350,81
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales	187.152,93	61,51	266.969,02	29,73	350.231,60	29,73	454.371,04
<b>Total de Ingresos corrientes</b>	<b>48.297.101,45</b>	<b>-4,20</b>	<b>46.363.859,24</b>	<b>3,35</b>	<b>47.916.234,81</b>	<b>3,44</b>	<b>49.563.982,45</b>

B) DETALLE DE INGRESOS DE CAPITAL	AÑO 2023 (ESTIMACIÓN DE LOS DERECHOS RECONOCIDOS NETOS)	% TASA VARIACIÓN 2024/2023	AÑO 2024 (ESTIMACIÓN DE LAS PREVISIONES INICIALES)	% TASA VARIACIÓN 2025/2024	AÑO 2025 (ESTIMACIÓN DE LAS PREVISIONES INICIALES)	% TASA VARIACIÓN 2026/2025	AÑO 2026 (ESTIMACIÓN DE LAS PREVISIONES INICIALES)
Capítulo 6. Enajenación de inversiones	1.123.726,29	640,86	8.325.219,08	40,04	11.058.632,03	33,18	15.527.498,20
Capítulo 7. Transferencias de capital	2.520.192,58	19,65	3.015.285,43	0,00	3.015.285,43	0,00	3.015.285,43
<b>Total de Ingresos de Capital</b>	<b>3.643.918,87</b>	<b>211,22</b>	<b>11.340.504,51</b>	<b>29,39</b>	<b>14.673.917,46</b>	<b>26,37</b>	<b>18.542.783,63</b>

C) DETALLE DE INGRESOS FINANCIEROS	AÑO 2023 (ESTIMACIÓN DE LOS DERECHOS RECONOCIDOS NETOS)	% TASA VARIACIÓN 2024/2023	AÑO 2024 (ESTIMACIÓN DE LAS PREVISIONES INICIALES)	% TASA VARIACIÓN 2025/2024	AÑO 2025 (ESTIMACIÓN DE LAS PREVISIONES INICIALES)	% TASA VARIACIÓN 2026/2025	AÑO 2026 (ESTIMACIÓN DE LAS PREVISIONES INICIALES)
Capítulo 8. Ingresos por activos financieros	70.431,85	70,38	120.000,00	0,00	120.000,00	0,00	120.000,00
Capítulo 9. Ingresos por pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total de Ingresos Financieros</b>	<b>70.431,85</b>	<b>70,38</b>	<b>120.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>120.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>120.000,00</b>

**F.2.2 Gastos.**

Datos económicos consolidados en euros, de las entidades que integran la corporación (AA.PP.)

GASTOS	AÑO 2023 (ESTIMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS)	% TASA VARIACIÓN 2024/2023	AÑO 2024 (ESTIMACIÓN DE LOS CRÉDITOS INICIALES)	% TASA VARIACIÓN 2025/2024	AÑO 2025 (ESTIMACIÓN DE LOS CRÉDITOS INICIALES)	% TASA VARIACIÓN 2026/2025	AÑO 2026 (ESTIMACIÓN DE LOS CRÉDITOS INICIALES)
<b>Gastos corrientes</b>	<b>41.356.744,14</b>	<b>10,77</b>	<b>45.812.121,20</b>	<b>7,11</b>	<b>49.071.484,07</b>	<b>7,43</b>	<b>52.716.564,67</b>
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	41.356.744,14	10,77	45.812.121,20	7,11	49.071.484,07	7,43	52.716.564,67
<b>Derivados de modificaciones de políticas (*)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Medida 1: Reducción de costes de personal (reducción de sueldos o efectivos)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Medida 2: Regulación del régimen laboral y retributivo de las empresas públicas tomando en consideración aspectos tales como el sector de actividad, el volumen de negocio, la percepción de fondos públicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Medida 3: Limitación de salarios en los contratos mercantiles o de alta dirección, con identificación del límite de las retribuciones básicas y de los criterios para la fijación de las retribuciones variables y complementarias que en cualquier caso se vincularán a aspectos de competitividad y consecución de objetivos que promuevan las buenas prácticas de gestión empresarial	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Medida 4: Reducción del número de consejeros de los Consejos de Administración de las empresas del sector público	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Medida 5: Regulación de las cláusulas indemnizatorias de acuerdo a la reforma laboral en proceso	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Medida 6: Reducción del número de personal de confianza y su adecuación al tamaño de la Entidad local	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Medida 7: Contratos externalizados que considerando su objeto pueden ser prestados por el personal municipal actual	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Medida 8: Disolución de aquellas empresas que presenten pérdidas > 1/3 capital social según artículo 103.2 del TRDURV, no admitiéndose una ampliación de capital con cargo a la Entidad local	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Medida 9: Realizar estudio de viabilidad y análisis coste/beneficio en todos los contratos de inversión que vaya a realizar la entidad durante la vigencia del plan antes de su adjudicación, siendo dicha viabilidad requisito preceptivo para la celebración del contrato	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Medida 10: Reducción de celebración de contratos menores (se primará el requisito del menor precio de licitación)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Medida 11: Reducción de cargas administrativas a los ciudadanos y empresas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Medida 12: Modificación de la organización de la corporación local	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Medida 13: Reducción de la estructura organizativa de la EELL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Medida 14: Reducción de en la prestación de servicios de tipo no obligatorio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Medida 15: Otras medidas por el lado de los gastos corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Gastos de capital</b>	<b>8.283.147,97</b>	<b>30,29</b>	<b>10.792.242,55</b>	<b>15,07</b>	<b>12.418.666,20</b>	<b>15,07</b>	<b>14.290.201,43</b>
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	8.283.147,97	30,29	10.792.242,55	15,07	12.418.666,20	15,07	14.290.201,43
<b>Derivados de modificaciones de políticas (*)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Medida 16: No ejecución de inversión prevista inicialmente	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Medida 17: Otras medidas por el lado de los gastos de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Gastos no financieros</b>	<b>49.639.892,11</b>	<b>14,83</b>	<b>56.604.363,75</b>	<b>8,63</b>	<b>61.490.152,27</b>	<b>8,97</b>	<b>67.006.766,10</b>
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	49.639.892,11	14,03	56.604.363,75	8,63	61.490.152,27	8,97	67.006.766,10
Derivados de modificaciones de políticas (*)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Gastos financieros</b>	<b>1.153.328,00</b>	<b>5,78</b>	<b>1.220.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.220.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.220.000,00</b>
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	1.153.328,00	5,78	1.220.000,00	0,00	1.220.000,00	0,00	1.220.000,00
Derivados de modificaciones de políticas (*)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Gastos totales</b>	<b>50.793.220,11</b>	<b>13,84</b>	<b>57.824.363,75</b>	<b>8,45</b>	<b>62.710.152,27</b>	<b>8,80</b>	<b>68.226.766,10</b>
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	50.793.220,11	13,84	57.824.363,75	8,45	62.710.152,27	8,80	68.226.766,10
Derivados de modificaciones de políticas (*)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Pleno Ordinario de 21/julio/2023

129/139



CVE: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3  
URL Comprobación:  
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

**FIRMANTE - FECHA**

MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ SECRETARIA - 05/09/2023  
MANUEL LOPEZ MESTANZA-ALCALDE POR SUSTITUCIÓN - 05/09/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/09/2023 12:48:04

DOCUMENTO: 20232005034  
Fecha: 05/09/2023  
Hora: 12:47

CSV: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

A) DETALLE DE GASTOS CORRIENTES	AÑO 2023 (ESTIMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS)	% TASA VARIACIÓN 2024/2023	AÑO 2024 (ESTIMACIÓN DE LOS CRÉDITOS INICIALES)	% TASA VARIACIÓN 2025/2024	AÑO 2025 (ESTIMACIÓN DE LOS CRÉDITOS INICIALES)	% TASA VARIACIÓN 2026/2025	AÑO 2026 (ESTIMACIÓN DE LOS CRÉDITOS INICIALES)
Capítulo 1. Gastos de personal	15.030.970,61	17,78	17.704.198,96	1,98	18.054.280,24	1,98	18.411.284,00
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	23.853.751,88	4,12	24.835.957,53	10,11	27.346.419,63	10,11	30.110.643,62
Capítulo 3. Gastos financieros	8.625,47	1.308,65	121.502,48	90,01	230.866,98	90,01	438.670,90
Capítulo 4. Transferencias corrientes	2.465.396,18	27,89	3.150.465,23	9,19	3.439.912,22	9,19	3.755.956,45
Capítulo 5. Fondo de Contingencia	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total de Gastos Corrientes</b>	<b>41.356.744,14</b>	<b>10,77</b>	<b>45.812.121,20</b>	<b>7,11</b>	<b>49.071.484,07</b>	<b>7,43</b>	<b>52.716.564,67</b>

B) DETALLE DE GASTOS DE CAPITAL	AÑO 2023 (ESTIMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS)	% TASA VARIACIÓN 2024/2023	AÑO 2024 (ESTIMACIÓN DE LOS CRÉDITOS INICIALES)	% TASA VARIACIÓN 2025/2024	AÑO 2025 (ESTIMACIÓN DE LOS CRÉDITOS INICIALES)	% TASA VARIACIÓN 2026/2025	AÑO 2026 (ESTIMACIÓN DE LOS CRÉDITOS INICIALES)
Capítulo 6. Inversiones reales	8.283.147,97	30,29	10.792.242,55	15,07	12.418.668,20	15,07	14.290.201,43
Capítulo 7. Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total de Gastos Capital</b>	<b>8.283.147,97</b>	<b>30,29</b>	<b>10.792.242,55</b>	<b>15,07</b>	<b>12.418.668,20</b>	<b>15,07</b>	<b>14.290.201,43</b>

C) DETALLE DE GASTOS FINANCIEROS	AÑO 2023 (ESTIMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS)	% TASA VARIACIÓN 2024/2023	AÑO 2024 (ESTIMACIÓN DE LOS CRÉDITOS INICIALES)	% TASA VARIACIÓN 2025/2024	AÑO 2025 (ESTIMACIÓN DE LOS CRÉDITOS INICIALES)	% TASA VARIACIÓN 2026/2025	AÑO 2026 (ESTIMACIÓN DE LOS CRÉDITOS INICIALES)
Capítulo 8. Activos financieros	53.328,00	125,02	120.000,00	0,00	120.000,00	0,00	120.000,00
Aportaciones patrimoniales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros gastos en activos financieros	53.328,00	125,02	120.000,00	0,00	120.000,00	0,00	120.000,00
Capítulo 9. Pasivos financieros	1.100.000,00	0,00	1.100.000,00	0,00	1.100.000,00	0,00	1.100.000,00
<b>Total de Gastos Financieros</b>	<b>1.153.328,00</b>	<b>5,78</b>	<b>1.220.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.220.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.220.000,00</b>

**F.2.3 Saldos, capacidad/necesidad financiación, deuda viva.**

Datos económicos consolidados en euros, de las entidades que integran la corporación (AA.PP.)

SALDOS Y OTRAS MAGNITUDES	AÑO 2023	% TASA VARIACIÓN 2024/2023	AÑO 2024	% TASA VARIACIÓN 2025/2024	AÑO 2025	% TASA VARIACIÓN 2026/2025	AÑO 2026
<b>Saldo operaciones corrientes</b>	<b>7.040.357,31</b>		<b>551.738,04</b>		<b>-1.155.249,26</b>		<b>-3.152.582,22</b>
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	7.040.357,31		551.738,04		-1.155.249,26		-3.152.582,22
Derivados de modificaciones de políticas	0,00		0,00		0,00		0,00
<b>Saldo operaciones de capital</b>	<b>-4.639.229,10</b>		<b>548.261,96</b>		<b>2.255.249,26</b>		<b>4.252.582,20</b>
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	-4.639.229,10		548.261,96		2.255.249,26		4.252.582,20
Derivados de modificaciones de políticas	0,00		0,00		0,00		0,00
<b>Saldo operaciones no financieras</b>	<b>2.401.128,21</b>		<b>1.100.000,00</b>		<b>1.100.000,00</b>		<b>1.099.999,98</b>
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	2.401.128,21		1.100.000,00		1.100.000,00		1.099.999,98
Derivados de modificaciones de políticas	0,00		0,00		0,00		0,00
<b>Saldo operaciones financieras</b>	<b>-1.082.896,15</b>		<b>-1.100.000,00</b>		<b>-1.100.000,00</b>		<b>-1.100.000,00</b>
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	-1.082.896,15		-1.100.000,00		-1.100.000,00		-1.100.000,00
Derivados de modificaciones de políticas	0,00		0,00		0,00		0,00
<b>Saldo operaciones no financieras</b>	<b>2.401.128,21</b>		<b>1.100.000,00</b>		<b>1.100.000,00</b>		<b>1.099.999,98</b>
(+/-) Ajustes para el cálculo de cap. o neces. Financ. SEC 2010			-238.425,86		-238.425,86		-238.425,86
<b>Capacidad o necesidad de financiación</b>	<b>2.162.702,35</b>		<b>861.574,14</b>		<b>861.574,14</b>		<b>861.574,12</b>
<b>Deuda viva a 31/12</b>	<b>5.450.000,00</b>		<b>3.750.000,00</b>		<b>2.050.000,00</b>		<b>600.000,00</b>
A corto plazo	0,00	-31,19	0,00	-45,33	0,00	-70,73	0,00
A largo plazo	5.450.000,00	-31,19	3.750.000,00	-45,33	2.050.000,00	-70,73	600.000,00
<b>Ratio Deuda viva/Ingresos corrientes</b>	<b>0,11</b>	<b>-27,27</b>	<b>0,08</b>	<b>-50,00</b>	<b>0,04</b>	<b>-75,00</b>	<b>0,01</b>

**F.2.4 Pasivos contingentes**

PASIVOS CONTINGENTES (1)	AÑO 2023			AÑO 2024			AÑO 2025			AÑO 2026		
	NO INCLUIDOS EN PRESUPUESTO	INCLUIDOS EN PRESUPUESTO	TOTAL	NO INCLUIDOS EN PRESUPUESTO	INCLUIDOS EN PRESUPUESTO	TOTAL	NO INCLUIDOS EN PRESUPUESTO	INCLUIDOS EN PRESUPUESTO	TOTAL	NO INCLUIDOS EN PRESUPUESTO	INCLUIDOS EN PRESUPUESTO	TOTAL
Avales concedidos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Préstamos morosos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Garantías	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Por sentencias o expropiaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>									

**F.2.5 Préstamos morosos**

Información relativa a los préstamos (total y saldo en mora) concedidos por las Corporaciones Locales, Directiva 2011/85/UE.

	2023	2024	2025	2026
Saldo vivo (sin deducir deterioros) de los préstamos concedidos pendientes de amortizar (*) a 31/12 por:				
Administración General de la Corporación Local	0,00	0,00	0,00	0,00
Organismos Públicos de la Corporación Local, clasificados en S.1313	0,00	0,00	0,00	0,00
Resto de entidades controladas por la Corporación Local, clasificadas en S.1313	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL SALDO VIVO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS:</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Desglose del dato anterior (saldo vivo) correspondiente a los importes en situación de mora (*):				
Administración General de la Corporación Local	0,00	0,00	0,00	0,00
Organismos Públicos de la Corporación Local, clasificados en S.1313	0,00	0,00	0,00	0,00
Resto de entidades controladas por la Corporación Local, clasificadas en S.1313	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL IMPORTES DE PRÉSTAMOS EN SITUACIÓN DE MORA:</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

**7. CIRLocal.**

Pleno Ordinario de 21/julio/2023

130/139

CVE: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20232005034
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ SECRETARIA - 05/09/2023 MANUEL LOPEZ MESTANZA-ALCALDE POR SUSTITUCIÓN - 05/09/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/09/2023 12:48:04	Fecha: 05/09/2023 Hora: 12:47

CSV: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

La Resolución de 4 de julio de 2017, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las comunidades autónomas y entidades locales, precisa la inclusión de información adicional en la CIR-local para poder cumplir con las obligaciones de comunicación señaladas en la misma. Para ello es necesario proceder a la actualización de todas las operaciones de riesgo en la CIR-local de acuerdo con el nuevo modelo establecido.

OPERACIONES DE RIESGO INFORMADAS											
Entidad Local: 01-29-007 AA000 Alhaurín de la Torre											
CIF: P2900700B											
<input type="checkbox"/> Marcar si el Ente, a la fecha, no tiene concertada ninguna operación de endeudamiento											
Identificación	Entidad prestamista	Tipo de operación	Principal	Pendiente de amortizar	Tipo de interés (F/V)	Índice de referencia	Margen (%)	T.I. fijo (%)	Fecha de formaliz.	Fecha de cancelac.	Años de carencia
<a href="#">AGE_LPDTE_2020</a>	ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	Diferimiento Devolución Participación Tributos del Estado	1.394.933	1.190.615	F			0,00	18/07/2022		0
<a href="#">500-1134-003920/9</a>	ABANCA CORPORACIÓN BANCARIA, S.A.	Préstamos a largo plazo con entidades residentes	3.000.000	2.700.000	V	EURIBOR a 3 meses	0,06		24/05/2022	01/06/2027	0
<a href="#">807755724504</a>	BANCO DE SABADELL, S.A.	Préstamos a largo plazo con entidades residentes	3.000.000	2.700.000	V	EURIBOR a 3 meses	0,11		07/06/2022	30/06/2027	0
<a href="#">305800878071649221985</a>	CAJAMAR CAJA RURAL, S.C.C.	Préstamos a largo plazo con entidades residentes	2.500.000	1.625.000	V	EURIBOR a 3 meses	0,00		30/04/2021	30/04/2026	0

Este informe se emite en opinión del funcionario que suscribe salvo mejor criterio fundado en derecho, dando de ello cuenta al pleno en su próxima sesión.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital del documento. EL INTERVENTOR GENERAL. Fdo. Roberto Bueno Moreno."

El Pleno quedó enterado.

**Video-acta:** <http://alhaurindelatorre.videoacta.es?pleno=20230721&punto=16>

**PUNTO Nº 17.- DAR CUENTA DE LA RENUNCIA A LA DEDICACION EXCLUSIVA DEL SR. ALCALDE.EXPTE 2023 AGSE-00052.** Figura en el expediente, y se somete a conocimiento del Pleno, el siguiente escrito presentado por el Sr. Alcalde:

“Yo, D. Joaquín Villanova Rueda, con D.N.I. nº 24862447 E, respetuosamente

**EXPONGO:**

Que en el Pleno Extraordinario celebrado el día 17 de junio de 2023 resulté elegido Alcalde, por mayoría absoluta de los Concejales que de derecho componen la Corporación.

Que de acuerdo con el punto quinto del pleno organizativo en sesión extraordinaria, celebrada el 22 de Junio de 2023, se acordó reconocer una dedicación exclusiva al cargo de Alcalde.

Que, considerando que actualmente me encuentro en situación de jubilación, y sin perjuicio de cualquier cambio de dicha situación en cuyo caso se pondría en conocimiento a los efectos que procedieran, y teniendo en cuenta las incompatibilidades recogidas, tanto en el art. 213 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social,

Pleno Ordinario de 21/julio/2023

131/139



CVE: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3	<b>FIRMANTE - FECHA</b> MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 05/09/2023 MANUEL LOPEZ MESTANZA-ALCALDE POR SUSTITUCIÓN - 05/09/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/09/2023 12:48:04	DOCUMENTO: 20232005034 Fecha: 05/09/2023 Hora: 12:47
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>		

CSV: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

como en el 1.2 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Pública, por la presente y, de acuerdo con el art. 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, **renuncio a la dedicación exclusiva reconocida por el Pleno en el meritado acuerdo de fecha 22 de Junio de 2023.**

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital. Fdo.: Joaquín Villanova Rueda.”

El Pleno quedó enterado.

**Video-acta:** <http://alhaurindelatorre.videoacta.es?pleno=20230721&punto=17>

**PUNTO Nº 18.- DAR CUENTA DE LA RENUNCIA A LA DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE D. MANUEL LÓPEZ MESTANZA, EXPTE. 2023-AGSE-00049.** Figura en el expediente, y se somete a conocimiento del Pleno, el siguiente escrito presentado por D. Manuel López Mestanza el 3 de julio de 2023, registrado de entrada con el número 13966:

“Yo, D. Manuel López Mestanza, con D.N.I. nº 257032221 P, respetuosamente

**EXPONGO:**

Que en el Pleno Extraordinario celebrado el día 17 de junio de 2023 tomé posesión como Concejel de Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.

Que de acuerdo con el punto quinto del pleno organizativo en sesión extraordinaria, celebrada el 22 de Junio de 2023, se acordó reconocer una dedicación exclusiva al referido cargo.

Que, considerando que actualmente he tomado posesión como Diputado Provincial, y sin perjuicio de cualquier cambio de dicha situación en cuyo caso se pondría en conocimiento a los efectos que procedieran, y teniendo en cuenta las incompatibilidades recogidas en el 1.2 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Pública, por la presente y, de acuerdo con el art. 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, **renuncio a la dedicación exclusiva reconocida por el Pleno en el meritado acuerdo de fecha 22 de Junio de 2023.**

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital. Fdo.: Manuel López Mestanza.”

El Pleno quedó enterado.

**Video-acta:** <http://alhaurindelatorre.videoacta.es?pleno=20230721&punto=18>

**PUNTO Nº 19.- DAR CUENTA A LA RENUNCIA DEL PUESTO DE CONCEJALA DE DÑA. JESSICA TRUJILLO PEREZ. EXPTE 2023 AGSE-00050.** Figura en el expediente, y se somete a conocimiento del Pleno, el siguiente escrito presentado por Dña. Jéssica Trujillo Pérez:

“Doña Jessica Trujillo Pérez, concejal del Excelentísimo Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, miembro del grupo Popular, comparece y como mejor proceda en derecho

**EXPONE**

Pleno Ordinario de 21/julio/2023

132/139

CVE: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3	<b>FIRMANTE - FECHA</b> MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 05/09/2023 MANUEL LOPEZ MESTANZA-ALCALDE POR SUSTITUCIÓN - 05/09/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/09/2023 12:48:04	DOCUMENTO: 20232005034 Fecha: 05/09/2023 Hora: 12:47
---------------------------------	--	--

URL Comprobación:  
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

CSV: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

Que con motivo de la toma de posesión como Diputada del Parlamento de Andalucía a fecha 3 de julio de 2023, y con el objetivo del desempeño de dicha función,

**SOLICITA**

Se tenga por presentada mi renuncia como Concejala del Excelentísimo Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, a todos los efectos que procedan, y se someta la presente cuestión a la siguiente sesión del Pleno Municipal.

En Alhaurín de la Torre, a 3 de julio de 2023.”

D. David Márquez García, Portavoz del grupo socialista, agradeció la labor desempeñada por la Sra. Trujillo y le deseó lo mejor en su nueva etapa.

D. Francisco Javier Caravias Chaves, Portavoz del grupo Con Andalucía, también agradeció el trato y la labor de Dña. Jéssica Trujillo y le deseó lo mejor en el futuro, trasladándole también los buenos deseos de su compañero en la anterior legislatura D. Eduardo Sáez Maldonado.

D. José Luis Jiménez Gámez, Portavoz del grupo Vox, dijo que él no la conoce como compañera de Corporación, pero sí la conocía de algunos actos oficiales, considerando que es una gran persona, deseándole lo mejor.

D. Manuel López Mestanza, Portavoz del grupo popular, dijo que las despedidas no le gustan, pero, en esta ocasión, su compañera Dña. Jéssica Trujillo, va a abandonar este Consistorio para realizar una nueva tarea muy importante, como es la de ser parlamentaria andaluza; y afirmó que lo que más le ha gustado siempre de la Sra. Trujillo es su sentido común, deseándole lo mejor en el futuro.

Dña. Jéssica Trujillo Pérez, del grupo popular, agradeció las palabras vertidas por sus compañeros de Corporación, anunciando que se va como concejala, pero ella va a seguir siendo una alhaurina activa; agradeció el trato que le ha mostrado la Corporación y todos los trabajadores y trabajadoras municipales, queriendo hacer, además, una mención a los pequeños comercios de nuestro municipio, que han estado siempre a la altura, sobre todo en los momentos tan malos que hemos atravesado en el pasado; y agradeció al Sr. Alcalde que contara con ella en la anterior legislatura y en esta, lo cuál demuestra su apuesta por la gente joven.

El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, dijo que la vamos a perder como concejala, pero no como alhaurina, que va a desarrollar una gran labor en el Parlamento de Andalucía.

El Pleno quedó enterado.

**Video-acta:** <http://alhaurindelatorre.videoacta.es?pleno=20230721&punto=19>

Pleno Ordinario de 21/julio/2023

133/139

CVE: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3	<b>FIRMANTE - FECHA</b> MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 05/09/2023 MANUEL LOPEZ MESTANZA-ALCALDE POR SUSTITUCIÓN - 05/09/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/09/2023 12:48:04	DOCUMENTO: 20232005034 Fecha: 05/09/2023 Hora: 12:47
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>		





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

**PUNTO Nº 20.- DAR CUENTA A LA RENUNCIA DE LAS RETRIBUCIONES FIJAS Y PERIODICAS DE DÑA. JESSICA TRUJILLO PEREZ. EXPTE 2023 AGSE-00051.** Figura en el expediente, y se somete a conocimiento del Pleno, el siguiente escrito presentado por Dña. Jéssica Trujillo Pérez:

“Doña Jessica Trujillo Pérez, Concejala del Excelentísimo Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, miembro del Grupo Popular, comparece y como mejor proceda en derecho,

**EXPONE**

Que con motivo de la toma de posesión como Diputada del Parlamento de Andalucía a fecha 3 de julio de 2023, y con el objetivo del desempeño de dicha función,

**SOLICITA**

Se tenga por presentada mi renuncia como Concejala del Excelentísimo Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, a todos los efectos que procedan, y se someta la presente cuestión a la siguiente sesión del Pleno Municipal.

En Alhaurín de la Torre, a 3 de julio de 2023.”

El Pleno quedó enterado.

**Video-acta:** <http://alhaurindelatorre.videoacta.es?pleno=20230721&punto=20>

**PUNTO Nº 21.- DAR CUENTA DEL INFORME TRIMESTRAL (2º TRIMESTRE DE 2023) DEL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 104.BIS DE LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DE RÉGIMEN LOCAL, EN RELACIÓN AL PERSONAL EVENTUAL, EXPTE. 2023-AGSE-00045.** Figura en el expediente, y se somete a conocimiento del Pleno, el siguiente informe:

**“Información trimestral (primer trimestre de 2023) del cumplimiento del artículo 104.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local**

Tras las Elecciones Locales celebradas el 26 de mayo de 2019, se constituyó la Corporación correspondiente a la Legislatura 2019-2023.

En sesión plenaria extraordinaria de 27 de junio de 2019, al punto cuarto del orden del día, se aprobó la creación de los siguientes puestos de personal eventual:

- 1 Coordinador/a, Grandes Obras e Infraestructuras, Personal y RRHH 2.950,00 euros brutos mensuales por catorce pagas anuales.
- 1 Coordinador/a de Urbanismo, mantenimiento y conservación y Fomento Empresarial: 1.895,00 euros brutos mensuales por catorce pagas anuales.
- 1 Coordinador/a General de Participación Ciudadana y Agenda Urbana 2030-Plan Estratégico: 1.390,00 euros brutos mensuales por catorce pagas anuales.

Pleno Ordinario de 21/julio/2023

134/139

CVE: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3	<b>FIRMANTE - FECHA</b> MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 05/09/2023 MANUEL LOPEZ MESTANZA-ALCALDE POR SUSTITUCIÓN - 05/09/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/09/2023 12:48:04	DOCUMENTO: 20232005034 Fecha: 05/09/2023 Hora: 12:47
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>		

CSV: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

- 1 Coordinador/a Servicios Generales y Atención al ciudadano -comunicación, Linera verde : 1.390,00 euros brutos mensuales por catorce pagas anuales.
- 1 Coordinador/a de Contratación Pública, y asesoramiento dptos. Economicos : 1.895,00 euros brutos mensuales por catorce pagas anuales.
- 1 Coordinador/a General Organización, prensa, publicidad y tv , Formación y Empleo : 2.190,00 euros brutos mensuales por catorce pagas anuales.
- 1 Coordinador/a de Barriadas Rurales y coordinación de actividades culturales: 2.190,00 euros brutos mensuales por catorce pagas anuales.

En sesión plenaria ordinaria de 20 de septiembre de 2019, al punto séptimo del orden del día, se acordó la modificación del meritado acuerdo de 27 de junio, resultando los siguientes puestos de personal eventual:

- 1 Coordinador/a, Grandes Obras e Infraestructuras, Personal y RR.HH.: 2.950,00 euros brutos mensuales por catorce pagas anuales.
- 1 Coordinador/a de Urbanismo, Disciplina Urbanística, Ciudad Aeroportuaria y Proyectos subvencionables con Fondos Europeos, y mantenimiento y conservación de instalaciones y maquinaria de edificios municipales: 1.995,00 euros brutos mensuales por catorce pagas anuales.
- 1 Coordinador/a General de Participación Ciudadana y Agenda Urbana 2030-Plan Estratégico: 1.490,00 euros brutos mensuales por catorce pagas anuales.
- 1 Coordinador/a de Asuntos Sociales y de la Familia e Igualdad, Viviendas Sociales, Bolsa de Inclusión Social, Inmigración y Personas con necesidades especiales: 1.490,00 euros brutos mensuales por catorce pagas anuales.
- 1 Coordinador/a de Contratación Pública, y asesoramiento dptos. Economicos : 1.995,00 euros brutos mensuales por catorce pagas anuales.
- 1 Coordinador/a General de Comercio e Industria e Innovación, Formación y Empleo, Fomento del Emprendimiento y Vivero de Empresas: 1.490,00 euros brutos mensuales por catorce pagas anuales.
- 1 Coordinador/a de Educación y Tercera Edad, Talleres y de Actividades de talleres socioculturales: 2.190,00 euros brutos mensuales por catorce pagas anuales.

Mediante acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 14 de agosto de 2020, al punto tercero del orden del día, se procedió a la modificación de la denominación y el salario el puesto de personal eventual anteriormente denominado Coordinador/a, Grandes Obras e Infraestructuras, Personal y RR.HH. Con una retribución asignada de 2.950,00 euros brutos mensuales por catorce pagas anuales, pasando a denominarse Coordinador/a de Personal y RR HH con una retribución de 1.490,00 euros brutos mensuales por catorce pagas anuales.

Mediante acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 11 de febrero de 2022, al punto 5 del orden del día, se procedió a la eliminación de los puestos de Coordinador/a de Educación y Tercera Edad, Talleres y de Actividades de talleres socioculturales y de Coordinador/a de Asuntos Sociales y de la Familia e Igualdad, Viviendas Sociales, Bolsa de Inclusión Social, Inmigración y Personas con necesidades especiales; a la creación de los puestos de Coordinador/a de Cultura y Talleres Socioculturales y Coordinador/a de Alcaldía-Presidencia; y a la modificación de las retribuciones de los puestos de Coordinador/a de Contratación Pública, y asesoramiento dptos. Económicos y de Coordinador/a de Personal y RR.HH..

Considerando lo expuesto, este Ayuntamiento contaba, a la finalización de la Legislatura 2019-2023, con los siguientes puestos de personal eventual:

Pleno Ordinario de 21/julio/2023

135/139

<p>CVE: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a></p>	<p><b>FIRMANTE - FECHA</b> MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 05/09/2023 MANUEL LOPEZ MESTANZA-ALCALDE POR SUSTITUCIÓN - 05/09/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/09/2023 12:48:04</p>	<p>DOCUMENTO: 20232005034 Fecha: 05/09/2023 Hora: 12:47</p>
--	--	---

CSV: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

- 1 Coordinador/a de Personal y RR HH: 1.690,00 euros brutos mensuales por catorce pagas anuales.
- 1 Coordinador/a de Urbanismo, Disciplina Urbanística, Ciudad Aeroportuaria y Proyectos subvencionables con Fondos Europeos, y mantenimiento y conservación de instalaciones y maquinaria de edificios municipales: 1.995,00 euros brutos mensuales por catorce pagas anuales.
- 1 Coordinador/a General de Participación Ciudadana y Agenda Urbana 2030-Plan Estratégico: 1.490,00 euros brutos mensuales por catorce pagas anuales.
- 1 Coordinador/a de Alcaldía-Presidencia: 1.690,00 euros brutos mensuales por catorce pagas anuales.
- 1 Coordinador/a de Contratación Pública, y asesoramiento dptos. Economicos : 2.195,00 euros brutos mensuales por catorce pagas anuales.
- 1 Coordinador/a General de Comercio e Industria e Innovación, Formación y Empleo, Fomento del Emprendimiento y Vivero de Empresas: 1.490,00 euros brutos mensuales por catorce pagas anuales.
- 1 Coordinador/a de Cultura y Talleres Socioculturales: 1.490,00 euros brutos mensuales por catorce pagas anuales.

**Tras las Elecciones Locales celebradas el 28 de mayo de 2023, se constituyó la nueva Corporación correspondiente a la Legislatura 2023-2027.**

**En sesión plenaria extraordinaria de 22 de junio de 2023, al punto octavo del orden del día, se aprobó la creación de los siguientes puestos de personal eventual:**

- 1.- Coordinador/a de Personal y RR.HH, 1.690,00 € brutos mensuales por catorce pagas.
- 2.- Coordinador/a de Urbanismo, Disciplina Urbanística, Ciudad Aeroportuaria y Proyectos Subvencionables con Fondos Europeos y mantenimiento y conservación de instalaciones y maquinaria de edificios municipales, 1.995,00 € brutos mensuales por catorce pagas.
- 3.- Coordinador/a General de Participación Ciudadana y Agenda Urbana 2030-Plan Estratégico, 1.490,00 € brutos mensuales por catorce pagas.
- 4.- Coordinador/a de Alcaldía Presidencia, 1.690,00 € brutos mensuales por catorce pagas.
- 5.- Coordinador/a de Contratación Pública y Asesoramiento Departamentos Económicos, 2.195,00 € brutos mensuales por catorce pagas.
- 6.- Coordinador/a General de Comercio e Industria e Innovación, Formación y Empleo, Fomento del Emprendimiento y Viveros de Empresas, 1.490,00 € brutos mensuales por catorce pagas.
- 7.- Coordinador/a de Cultura y Talleres Socioculturales, 1.490,00 € brutos mensuales por catorce pagas.

Teniendo en cuenta lo establecido por el artículo 104.bis.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, “Los Ayuntamientos de municipios con población superior a 20.000 y no superior a 50.000 habitantes podrán incluir en sus plantillas puestos de trabajo de personal eventual por un número que no podrá exceder de siete”. **Por consiguiente, el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre cumple con el límite legalmente establecido.**

Alhaurín de la Torre, en la fecha de la firma digital. El Alcalde-Presidente. Fdo.: Joaquín Villanova Rueda.”

El Pleno quedó enterado.

Pleno Ordinario de 21/julio/2023

136/139

CVE: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3	<b>FIRMANTE - FECHA</b> MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 05/09/2023 MANUEL LOPEZ MESTANZA-ALCALDE POR SUSTITUCIÓN - 05/09/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/09/2023 12:48:04	DOCUMENTO: 20232005034 Fecha: 05/09/2023 Hora: 12:47
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>		





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

**Video-acta:** <http://alhaurindelatorre.videoacta.es?pleno=20230721&punto=21>

**PUNTO Nº 22.- DAR CUENTA DE DECRETOS/RESOLUCIONES Y PREGUNTAS SOBRE ACUERDOS DE LA J.G.L.** Figuran en el expediente, y se someten a conocimiento del Pleno, los Decretos/Resoluciones desde el número 2494, de 9 de mayo de 2023, hasta el número 4127, de 17 de julio de 2023, así como los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en las sesiones de 12, 17 y 26 de mayo; de 2, 9, 14, 22 y 30 de junio; y de 7 y 14 de julio de 2023.

El Pleno quedó enterado.

**Video-acta:** <http://alhaurindelatorre.videoacta.es?pleno=20230721&punto=22>

**PUNTO Nº 23.- RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES DE CONTROL.** D. David Márquez García, Portavoz del grupo socialista, dijo que ha habido problemas con excrementos en piscinas municipales y que se cerraron para poder garantizar la salubridad del agua, preguntando si ya es seguro el baño, contestándole el Sr. Concejal Delegado de Sanidad, D. Abel Perea Sierra, que, cuando hay excrementos en una piscina, en 24 horas sería seguro bañarse, tras estar depurándose el agua, pero se optó por mantener el cierre algún día más para evitar riesgos y para tranquilidad de la ciudadanía, afirmando que ya es totalmente seguro el baño.

Dña. Purificación Moreno Moreno, del grupo socialista, rogó que los debates de esta Cámara se enfoquen en los problemas de nuestro municipio y que se deje de hablar del gobierno central o autonómico.

D. Mustapha Bouadi Lietefi, del grupo socialista, dijo que hay muchos problemas de carreras y ruidos en varias vías del municipio, rogando que se haga algo para intentar evitar que eso se repita, contestándole el Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, que se han cursado numerosas denuncias utilizando las cámaras de tráfico de las que disponemos, anunciando que se van a instalar más.

Dña. Micaela García Márquez, del grupo socialista, preguntó dónde se puede consultar el Inventario Municipal, pues está interesada en saber las parcelas que se han vendido y por qué precio, contestándole D. Abel Perea que la información del Inventario Municipal está publicada en el Portal de Transparencia Municipal y, en cuanto a las ventas, todas ellas se han llevado a cabo por licitación, por lo que, si lo desea, puede acceder a la Plataforma de Contratación del Estado, en la que están publicadas esas enajenaciones.

Dña. Micaela García dijo que la carretera hacia el aeropuerto tiene una zona sin iluminación, en concreto desde Puerta Zapata hasta Viveros Márquez, rogando que se estudie cómo solucionar ese problema, contestándole el Sr. Alcalde que en ese trozo, no se puede instalar farolas en la margen derecha y tampoco en la izquierda, pues habría que colocar las farolas en el acueducto, el cuál está protegido como B.I.C., no obstante, se estudiará cómo iluminar ese sector.

Dña. Micaela García dijo que, junto al acueducto, hay una parcela que se está usando de aparcamiento, preguntando si se ha iniciado expediente sancionador, contestándole el Sr. Alcalde

Pleno Ordinario de 21/julio/2023

137/139

CVE: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3	<b>FIRMANTE - FECHA</b> MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 05/09/2023 MANUEL LOPEZ MESTANZA-ALCALDE POR SUSTITUCIÓN - 05/09/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/09/2023 12:48:04	DOCUMENTO: 20232005034 Fecha: 05/09/2023 Hora: 12:47
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>		





**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

que lo desconoce y que le preguntará al T.A.G. de Urbanismo sobre ello.

D. Manuel López Mestanza, Portavoz del grupo popular, manifestó que la Policía realizó una acta de inspección, que fue remitida a Urbanismo y que, según lo que le han informado, no hay infracción, contestándole la Sra. García que los B.I.C. tiene una zona de protección de 100 metros, considerando que el aparcamiento no cumple, contestándole el Sr. López que iba a volver a hablar con la Asesoría Jurídica.

D. David Márquez García, Portavoz del grupo socialista, preguntó si las aceras están inscritas en el Inventario y si esa parcela que se ha aprobado su inscripción en el mismo, es una parcela o es parte del acerado, contestándole el Sr. Alcalde que las vías públicas, que constan en el Inventario, incluyen el acerado y que la parcela a la que hace referencia, es una parcela sobrante, de 12 metros cuadrados, como consta en el expediente tratado en el punto undécimo del orden del día.

D. Francisco Javier Caravias Chaves, Portavoz del grupo Con Andalucía, dijo que se ha dictado bando para evitar baldeos y lavados de vehículos en las vías públicas, a causa de la sequía, pero se obvia de ese control a Lauro Golf, que llena sus depósitos con agua del mismo acuífero que el resto del municipio, tampoco se controla el gasto hídrico de las explotaciones de aguacates, ni lo que consumen otras empresas, rogando que se sea igual de exigente con esas empresas que con el resto de la ciudadanía.

El Sr. Alcalde dijo que Lauro Golf tiene zonas delimitadas que se han dejado de regar, regándose, únicamente, las calles y los hoyos, que es algo que la Junta de Andalucía permite; en cuanto a los aguacates, indicó que, en conversaciones con la S.A.T. El Montañés, le han comunicado que han llevado a cabo un ajuste que ha permitido una disminución del 20 por ciento en el consumo de agua.

Continuó el Sr. Alcalde indicando, en cuanto a los jardines municipales, que se está reduciendo el riego al máximo y, si hay que dejar secar algún jardín, se hará si hay que hacerlo para no poner en riesgo el suministro hídrico.

D. Javier Caravias dijo que el 8 de julio le comunicaron que estaban cayendo palomas muertas en algunas parcelas de Pinos de Alhaurín, lo cual significa que se sigue con el disparo a palomas en las instalaciones del Tiro de Pichón, extrañándole que se siga con esa actividad cuando parece que no tienen licencia; y recordó que este pleno aprobó, hace años, una propuesta a favor del sacrificio 0 de animales, por lo que le extraña que se siga permitiendo que se dispare a animales en nuestro municipio.

El Sr. Alcalde dijo que no se iba a pronunciar sobre el Tiro de Pichón, pues su situación está *sub iudice*, a pesar de que a él también le parece una barbaridad que se dispare a animales.

D. Javier Caravias indicó que en España se están viendo situaciones de censura a obras culturales, rogando que este Ayuntamiento se comprometa a que eso no pase en nuestro municipio, manifestando el Sr. Alcalde que tomaba nota sobre ello y que se tratará en otra sesión plenaria.

Pleno Ordinario de 21/julio/2023

138/139

CVE: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3	<b>FIRMANTE - FECHA</b> MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 05/09/2023 MANUEL LOPEZ MESTANZA-ALCALDE POR SUSTITUCIÓN - 05/09/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/09/2023 12:48:04	DOCUMENTO: 20232005034 Fecha: 05/09/2023 Hora: 12:47
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>		



CSV: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3





PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZÁLEZ S/N  
C. P. 29130  
TELF. 952 41 71 50/51  
informacion@alhaurindelatorre.es

**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

**Video-acta:** <http://alhaurindelatorre.videoacta.es?pleno=20230721&punto=23>

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente, levantó la sesión siendo las 12:20 horas, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual doy fe.

Vº Bº  
EL ALCALDE POR SUSTITUCIÓN  
Fdo.: Manuel López Mestanza

LA SECRETARIA GENERAL  
Fdo.: M.ª Auxiliadora Gómez Sanz

Pleno Ordinario de 21/julio/2023

139/139

CVE: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b> MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 05/09/2023 MANUEL LOPEZ MESTANZA-ALCALDE POR SUSTITUCIÓN - 05/09/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 05/09/2023 12:48:04	DOCUMENTO: 20232005034 Fecha: 05/09/2023 Hora: 12:47
---	--	--



CSV: 07E7001E982A00T6U9A8U7V9M3

